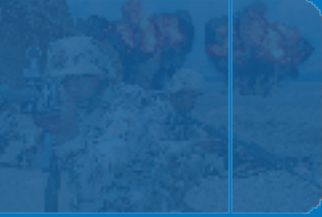




ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estudios en
SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 17 No. 33 pp. 262. Enero - junio de 2022 ISSN 1900-8325 - eISSN 2744-8932



REVISTA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA
SEGURIDAD Y DEFENSA



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estudios en

SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D. C., Colombia. V. 17 N.º 33 pp. 262. Enero - junio de 2022. ISSN 1900-8325 - eISSN 2744-8932

REVISTA ESPECIALIZADA EN EL
ÁREA SEGURIDAD Y DEFENSA



DIRECTIVOS

Mayor General

Luis Mauricio Ospina Gutiérrez
Director de la Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto", Colombia

Brigadier General

Edgar Alexander Salamanca Rodríguez
Subdirector de la Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto", Colombia

Teniente Coronel

Andrés Eduardo Fernández Osorio, Ph.D.
Vicedirector de Investigación de la Escuela Superior
de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia

Carlos Alberto Ardila Castro, Ph.D. (c)

Director de la revista científica
Estudios en Seguridad y Defensa

EDITOR

Jonnathan Jiménez-Reina, Ph.D. (c)

Editor en jefe de la revista científica
Estudios en Seguridad y Defensa

ASISTENTES EDITORIALES

Erika Ramírez Benítez, M.A.

Henry Mauricio Acosta Guzmán, M.A.

Eva María Rey Pinto, M.A.

Asistentes editoriales de la revista científica
Estudios en Seguridad y Defensa

Gustavo Patiño Díaz

Corrector de Estilo Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto", Colombia

José Vicente Gómez

Diseñador Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto", Colombia

COMITÉ EDITORIAL

Juan Cayón Peña, Ph. D.

Universidad Antonio de Nebrija, España.

Marina Miron, Ph. D.

King's College London, Reino Unido

Elena Maculan, Ph. D.

Universidad Nacional de Educación
a Distancia, España.

Kléver Antonio Bravo, Ph. D.

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Ecuador.

Jaime Alfonso Cubides Cárdenas, Ph. D. (c)

Universidad Católica de Colombia, Colombia

COMITÉ CIENTÍFICO

César Augusto Niño González, Ph. D.

Universidad de La Salle, Colombia.

Juan José Delgado Morán, Ph. D.

Universidad Pablo de Olavide, España.

Carlos Murillo Zamora, Ph. D.

Universidad de Costa Rica, Costa Rica.

Henry Cancelado Franco, Ph. D. (e)

Universidad Jorge Tadeo Lozano, Colombia.

Álvaro Cremades Guisado, PhD (e)

Universidad Antonio de Nebrija, España.

ISSN 1900-8325

eISSN 2744-8932

2022, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia

Vicedirección de Investigación-Editorial científica, ESDEG

Carrera 11 No. 102-50. Bogotá, D. C., Colombia

Página web: <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios>

Correo electrónico: revistacientificaesd@esdegue.edu.co



Los contenidos publicados por la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

El contenido de este texto corresponde exclusivamente al pensamiento de los autores y es de su absoluta responsabilidad. Las posturas y las aseveraciones aquí presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa la posición oficial, ni la institucional de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (ESDEG), ni de las Fuerzas Militares (FF. MM.), ni del Estado colombiano.

S O B R E L A R E V I S T A

1. Enfoque y alcance
2. Historia
3. Principios
4. Tipología e idioma de los artículos
5. Secciones de la revista
6. Periodicidad
7. Financiamiento
8. Acceso abierto, derechos de autor y licencia para publicación
9. Archivo de los contenidos
10. Responsabilidad de los contenidos
11. Indexación

1. ENFOQUE Y ALCANCE

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de la [Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"](#), es una publicación abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos e investigaciones prácticas en el área de la seguridad y la defensa. En cumplimiento de sus objetivos invita a estudiantes de programas académicos de posgrados, docentes e investigadores a presentar sus textos en la convocatoria abierta para ser publicados en la revista científica que se ha convertido en una referencia obligada para quienes quieran profundizar en asuntos de interés nacional e internacional de carácter político y militar.

Son bienvenidos textos de áreas afines a las Ciencias Sociales cuyas temáticas giren en torno a cualquiera de los siguientes lineamientos:

1. Políticas y Modelos en Seguridad y Defensa
2. Estrategia, Geopolítica y Seguridad Hemisférica
3. Naturaleza de la Guerra, Terrorismo y Nuevas Amenazas
4. Educación Militar, Liderazgo y Doctrina
5. Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación y Políticas Ambientales
6. Logística y Administración Militar
7. Memoria Histórica, Memoria Institucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA).
8. Prospectiva de las Fuerzas
9. Seguridad Digital
10. Inteligencia Estratégica
11. Lecciones aprendidas de la Guerra de Corea
12. Medio ambiente y desarrollo sostenible

2. HISTORIA

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*, desde su creación y la inclusión como revista científica indexada en Publindex y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el año 2006, actualmente Ministerio de Ciencias y Tecnología (Minciencias), ha tenido el objetivo de ser una publicación que divulgue los artículos resultados de investigación, siguiendo la normatividad del ente nacional.

En agosto de 2016, Colciencias publicó la “Política para mejorar la calidad de las publicaciones científicas nacionales”. En este documento, Colciencias persigue la consecución de dos objetivos principales: a) “aumentar la participación de los investigadores nacionales en la producción científica internacional divulgada en revistas científicas indexadas en índices citacionales de alto impacto” (Colciencias, 2016); y b) “aumentar la presencia de las revistas científicas nacionales en los índices citacionales y bases de datos que las comunidades científicas de las diferentes disciplinas reconocen como espacios para la divulgación de resultados de investigación con alto impacto científico” (Colciencias, 2016).

Al mismo tiempo, el ente administrativo, en la misma fecha, publicó el “Modelo de clasificación de revistas científicas nacionales” (Colciencias, 2016), en el cual establece que la principal característica que debe tener una revista es la visibilidad de esta y su inclusión en los Sistemas de Indexación y Resumen (SIR), los Índices Bibliográficos (IB) y los Índices Citacionales (IC).

Por lo anterior, la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* debe realizar su evolución de ser una revista netamente de publicación y difusión física, y avanzar a ser una revista con la capacidad de tener difusión en medio digital y en la red, cumpliendo con las características exigidas por las bases de datos mencionadas anteriormente.

Dentro de estas características se encuentran:

- un sistema de gestión editorial que garantice una estadística objetiva y real sobre los procesos editoriales de la publicación.
- un espacio amplio e interactivo en la web el cual cuente o se encuentre con relación a herramientas como Google Académico o Google Scholar (herramientas que realizan el seguimiento de los índices citacionales y garantizan la difusión y divulgación del material científico y académico con gran amplitud en la web).
- la identificación de los artículos publicados en la revista científica por medio de códigos únicos de identidad. La existencia, seguimiento y gestión de una serie de metadatos por artículo, los cuales permiten la identificación y obtención del material.

En este orden de ideas, es necesario mantener el servicio que ha avanzado desde la vigencia pasada con la implementación del sistema OJS.

3. PRINCIPIOS

La revista como parte del ecosistema de conocimiento de la Escuela Superior de Guerra y como espacio de difusión de los productos resultados de investigación, del Sistema Integrado de Investigación Académica, acoge como filosofía rectora con relación a la investigación lo expresado en el reglamento de investigación. (Ver [Reglamento de Investigación ESDEG 2018 - ajuste y adición al Reglamento de Investigación ESDEG 2019](#)).

De igual forma retoma los principios rectores de la investigación definidos en el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Superior de Guerra, adaptándolos y asumiéndolos dentro de todas las actividades académico administrativas que se desarrollen en su interior así:

- **Transparencia:** Los procesos dentro de la publicación deben demostrar la manera como se recolecta la información, y ceñirse a las más estrictas normas de transparencia.
- **Interdisciplinariedad:** Los procesos desarrollados al interior de la revista deben ser alimentados desde diversas aristas disciplinarias.
- **Internacionalización:** Los productos publicados deben tener componentes de cooperación con instituciones internacionales, de igual forma sus resultados deben ser comunicados a nivel nacional e internacional.
- **Interinstitucionalidad:** Los productos publicados en la revista, se deben realizar en colaboración con otras instituciones académicas, investigativas y las que generen nuevo conocimiento.

4. TIPOLOGÍA E IDIOMA DE LOS ARTÍCULOS

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*, en su objetivo por consolidar la calidad científica y académica, recepciona, evalúa y publica artículos en tres (03) categorías, tal como las define Colciencias (2013):

1. **Artículo científico original:** Documento completo que presenta de manera detallada los resultados originales derivados de proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico finalizados. Este generalmente presenta dentro de su estructura las siguientes partes: Título, Resumen, Palabras Claves, Introducción, Materiales y métodos, Resultados, Conclusiones, Discusión, Reconocimientos y Referencias.

2. **Artículo de reflexión:** Documento original que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa y crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
3. **Artículo de revisión:** Documento resultado de investigación donde se organiza, analiza y se integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo.

La revista recepciona exclusivamente artículos en tres idiomas: español, inglés y/o portugués.

5. SECCIONES DE LA REVISTA

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* cuenta con tres secciones que organizan el número, los nombres de estas son símbolos que hacen referencia al ser y quehacer militar:

- **Insignias:** las insignias son los elementos que marcan los grados militares en el uniforme, marcando así una guía. Así, esta sección contiene los artículos que guían el número, los cuales hacen referencia a un tema central.
- **Laureles:** la corona de laureles es el símbolo de la victoria y gloria militar, parte importante de la cual se logra a través del conocimiento. Por esto, esta sección contiene los artículos de tema abierto relevantes para el área de la Seguridad y la Defensa.
- **Pabellones:** los pabellones distinguen las diferentes unidades de reflexión. En esta sección se encuentran una serie de contenidos adicionales como reseñas, notas, disputas y ensayos bibliográficos, entre otros.

Las secciones pueden variar cuando el número no tenga un tema central, en ese caso solo se conservan las secciones laureles y pabellones. Los tres tipos de artículos que recibe la revista (de investigación, reflexión y revisión) serán distribuidos de acuerdo con las temáticas.

Todos los artículos publicados en la revista científica deben ser originales o inéditos y no deben estar postulados para publicación simultánea en otras revistas u órganos editoriales. La revista científica se reserva los derechos de autor y como tal, la reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe estar autorizada por el Editor y debe incluir la anotación "Se publica con autorización de la Revista Científica Estudios en Seguridad y Defensa" (Ver [Reglamento de Publicaciones ESDEG 2017](#)).

6. PERIODICIDAD

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* es editada semestralmente (enero-junio y julio-diciembre) en formato digital (e-ISSN: 2744-8932) e impreso (ISSN: 1900-8325). La versión en línea y la versión impresa aparecen publicadas el penúltimo día del último mes del periodo de cada número, esto es: 30.º de junio para el número enero-junio y 30.º de diciembre para el número de julio-diciembre. Cada uno de los artículos de la Revista Científica Estudios en Seguridad y Defensa tiene un DOI (Digital Object Identifier) asignado para su identificación y referenciación, al igual que la revista:

DOI: <https://doi.org/10.25062/issn.1900-8325>

7. FINANCIAMIENTO

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* es una publicación académica de la [Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"](#) (ESDEG), perteneciente, a su vez, al [Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia](#) que, como entidad pública, se financia con los recursos asignados por el gobierno nacional. Con el fin de mantener su carácter crítico e independiente, la Revista Científica Estudios en Seguridad y Defensa no acepta financiamiento ajeno a la ESDEG para su funcionamiento. Así las cosas, todo el proceso de publicación de la revista está completamente libre de costo para los autores; tampoco se realizan cobros por el envío, procesamiento y publicación de artículos (*no article submission or processing charge*).

8. ACCESO ABIERTO, DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIA PARA PUBLICACIÓN

Todos los contenidos publicados por la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* son de acceso abierto (*open access*), con pleno reconocimiento de los derechos morales de los autores sobre su obra. Para su publicación, los autores aceptan ceder los derechos de publicación en favor del Sello Editorial ESDEG y la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: [Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas](#).



De esta forma, los autores y los lectores pueden copiar y difundir el artículo en la versión final publicada en línea por la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*, siempre que se reconozca e identifique al autor (o autores) del artículo,

no se haga uso comercial del artículo final publicado, ni se trate de obras derivadas o versiones modificadas.

Para reproducción de artículos:

Apellido, N. (Año). Título del artículo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, volumen(No.), pp. xx-xx. Link doi.

9. ARCHIVO DE LOS CONTENIDOS

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* utiliza la plataforma [Portico](#) para el archivo digital de los contenidos publicados. Así mismo, la revista permite que los autores puedan autoarchivar en repositorios institucionales, temáticos o páginas webs personales su artículo en la versión final publicada en línea.

10. RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS

Las tesis e ideas expuestas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del [Comando General de las Fuerzas Militares](#), ni de la [Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”](#).

11. INDEXACIÓN

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* se encuentra incluida en los siguientes Sistemas de Indexación y Resumen (SIR):

[Google scholar](#)

[Latindex \(directorío\)](#)

[MIAR](#)

[FLACSO \(LatinRev\)](#)

[REDIB](#)

CLASE

DOAJ

BASE

WorldCat

ERIHPLUS

ABOUT THE JOURNAL

1. Focus and scope
2. History
3. Principles
4. Typology and language of the articles
5. Sections of the journal
6. Periodicity
7. Financing
8. Open access, copyright and license for publication
9. Archive of the contents
10. Responsibility for the contents
11. Indexing

1. FOCUS AND SCOPE

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* of the [Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"](#), is a publication open to the discussion and dissemination of theoretical works and practical research in the area of security and defense. In compliance with its objectives, it invites students from postgraduate academic programs, teachers and researchers to present their texts in the open call to be published in the scientific journal that has become a mandatory reference for those who want to delve into matters of national interest and international political and military character.

Texts from areas related to social sciences whose themes revolve around any of the following guidelines are welcome:

1. Security and Defense Policies and Models
2. Strategy, Geopolitics and Hemispheric Security
3. Nature of war, terrorism and new threats
4. Military education, leadership and doctrine
5. Scientific, technological and environmental development
6. Logistics and Military Administration
7. Historical Memory, Institutional Memory, Human Rights, LOAC and justice
8. Prospective of the Armed Forces
9. Digital Security
10. Strategic Intelligence
11. Lessons learned from the Korean War
12. Environment and Sustainable Development

2. HISTORY

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa*, since its creation and inclusion as a scientific journal indexed in Publindex and the Administrative Department of Science, Technology and Innovation (Colciencias) in 2006, currently the Ministry of Sciences and Technology (MINCIENCIAS), has had the objective of being a publication that disseminates research results articles, following the regulations of the national entity.

In August 2016, Colciencias published the "Policy to improve the quality of national scientific publications". In this document, Colciencias pursues the achievement of two main objectives: a) "to increase the participation of national researchers in the international scientific production published in scientific journals indexed in high-impact citational indices" (Colciencias, 2016); and b) "increase the presence of national scientific journals in citation indexes and databases that the scientific communities of the different disciplines recognize as spaces for the dissemination of research results with high scientific impact" (Colciencias, 2016).

At the same time, the administrative entity, on the same date, published the "Classification model of national scientific journals" (Colciencias, 2016), in which it establishes that the main characteristic that a journal must have is its visibility and its inclusion in the Indexing and Summary Systems (SIR), the Bibliographic Indices (IB) and the Citation Indices (CI).

Therefore, the scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* must carry out its evolution from being a journal of publication and physical dissemination, and advance to being a journal with the ability to be disseminated in digital media and on the Internet, complying with the characteristics required by the databases mentioned above.

Among these characteristics are:

- an editorial management system that guarantees objective and real statistics on the editorial processes of the publication.
- a wide and interactive space on the web which has or is in relation to tools such as Google Scholar or Google Scholar (tools that monitor citation indexes and guarantee the dissemination and dissemination of scientific and academic material with great breadth in the Web).
- the identification of the articles published in the scientific journal by means of unique identity codes. The existence, monitoring and management of a series of metadata per article, which allow the identification and obtaining of the material.

In this vein, it is necessary to maintain the service that has advanced since the last term with the implementation of the Open Journal System.

3. PRINCIPLES

The journal, as part of the knowledge ecosystem of the Escuela Superior de Guerra, and as a space for the dissemination of research results products, of the Integrated System of Academic Research, welcomes as a guiding philosophy in relation to research what is expressed in the research regulations. (See [Reglamento de Investigación ESDEG 2018 - ajuste y adición al Reglamento de Investigación ESDEG 2019](#)).

In the same way, it takes up the guiding principles of the research defined in the Institutional Educational Project of the Escuela Superior de Guerra, adapting and assuming them within all the academic-administrative activities that are developed within it as follows:

- **Transparency:** The processes within the publication must demonstrate how the information is collected, and adhere to the strictest transparency standards.
- **Interdisciplinarity:** The processes developed within the journal must be fed from different disciplinary edges.
- **Internationalization:** The published products must have components of cooperation with international institutions, in the same way their results must be communicated nationally and internationally.
- **Interinstitutionality:** The products published in the journal must be made in collaboration with other academic and research institutions and those that generate new knowledge.

4. TYPOLOGY AND LANGUAGE OF THE ARTICLES

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa*, in its objective of consolidating scientific and academic quality, it receives, evaluates and publishes articles in three (03) categories, as defined by Colciencias (2013):

1. **Scientific original article:** : Complete document that presents in detail the original results, derived from research and / or technological development projects. Generally, it presents in its structure the following parts: Title, Abstract, Keywords, Introduction, Methods and Tools, Results, Discussion, Conclusions and References.

2. **Reflection article:** Original document that presents research results from an analytical, interpretive and critical perspective of the author, on a specific topic, using original sources. Generally, it presents in its structure the following parts: Title, Summary, Keywords, Introduction, Methods and Tools, Results, Discussion, Conclusions and References.
3. **Review article:** Research result document in which the results of published or unpublished research on a field in science or technology are reviewed, organized, analyzed and integrated, in order to account for the advances and trends of Generally, presents in its structure the following parts: Title, Abstract, Keywords, Introduction, Methods and Tools, Results, Discussion, Conclusions and References.

The journal exclusively receives articles in three languages: Spanish, English and / or Portuguese.

5. SECTIONS OF THE JOURNAL

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* has three sections that organize the issue, the names of these are symbols that refer to being and doing military:

- **Insignias:** the insignia are the elements that mark the military ranks on the uniform, thus marking a guide. This section contains the articles that guide the issue, which refer to a central theme.
- **Laureles:** the laurel wreath is the symbol of victory and military glory, an important part of which is achieved through knowledge. For this reason, this section contains open-topic articles relevant to the area of Security and Defense.
- **Pabellones:** the pavilions distinguish the different units of reflection. In this section you will find a series of additional content such as reviews, notes, disputes and bibliographic essays, among others.

The sections may vary when the number does not have a central theme, in that case only the laurels and pavilions sections are preserved. The three types of articles that the journal receives (research, reflection and revision) will be distributed according to the themes.

All articles published in the scientific journal must be original or unpublished and must not be submitted for simultaneous publication in other journals or editorial bodies. The scientific journal reserves the copyright and as such, the reproduction of the documents in other printed and / or electronic media must

be authorized by the Editor and must include the annotation "It is published with the authorization of the scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa*" (See [Reglamento de Publicaciones ESDEG 2017](#)).

6. PERIODICITY

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* it is published biannually (January-June and July-December) in digital format (e-ISSN: 2744-8932) and printed (ISSN: 1900-8325). The online version and the printed version are published on the penultimate day of the last month of the period of each issue, that is: June 30th for the January-June issue and December 30th for the July-December issue. Each of the articles in the scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* has a DOI (Digital Object Identifier) assigned for its identification and referencing, as does the journal:

DOI: <https://doi.org/10.25062/issn.1900-8325>

7. FINANCING

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* is an academic publication of the [Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"](#) (ESDEG), belonging, in turn, to the [Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia](#) which, as a public entity, is financed with resources assigned by the national government. In order to maintain its critical and independent character, the scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* does not accept funding outside the ESDEG for its operation. Thus, the entire publication process of the journal is completely free of cost for the authors; there are also no charges for the shipping, processing and publication of articles (*no article submission or processing charge*).

8. OPEN ACCESS, COPYRIGHT AND LICENSE FOR PUBLICATION

All content published by the scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* are open access, with full recognition of the authors' moral rights over their work. For its publication, the authors agree to assign the publication rights in favor of the ESDEG Editorial Seal and the scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* in accordance with the terms of the Creative Commons license: [Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas](#).



In this way, the authors and readers can copy and disseminate the article in the final version published online by the scientific journal *Estudios en Seguridad y*

Defensa, as long as the author (or authors) of the article are recognized and identified, no commercial use of the final published article, nor is it derivative works or modified versions are permit.

For reproduction of articles:

Last Name, Name. (Year). Ttitle. *Estudios en Seguridad y Defensa*, volume(No.), pp. xx-xx. Link doi.

9. ARCHIVE OF THE CONTENTS

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* uses the [Portico](#) platform for the digital archive of published content. Likewise, the journal allows authors to self-archive their article in the final version published online in institutional repositories, thematic or personal web pages.

10. RESPONSIBILITY FOR THE CONTENTS

The thesis and ideas presented in the articles are the sole responsibility of the authors and do not necessarily reflect the thinking of the [Comando General de las Fuerzas Militares](#), or the [Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"](#).

11. INDEXING

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* is included in the following Indexing and Summary Systems:

[Google scholar](#)

[Latindex \(directorio\)](#)

[MIAR](#)

[FLACSO](#) (LatinRev)

[REDIB](#)

CLASE

DOAJ

BASE

WorldCat

ERIHPLUS

S O B R E A R E V I S T A

1. Foco e escopo
2. História
3. Princípios
4. Tipologia e linguagem dos artigos
5. Seções da revista
6. Periodicidade
7. Financiamento
8. Acesso aberto, direitos autorais e licença para publicação
9. Arquivo do conteúdo
10. Responsabilidade pelo conteúdo
11. Indexação

1. FOCO E ESCOPO

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* do [Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”](#), é uma publicação aberta à discussão e divulgação de trabalhos teóricos e pesquisas práticas na área de segurança e defesa. No cumprimento dos seus objetivos, convida alunos de programas acadêmicos de pós-graduação, docentes e investigadores a apresentarem os seus textos em concurso público a publicar em revista científica que se tornou referência obrigatória para quem pretende aprofundar-se em assuntos de interesse nacional e caráter político e militar internacional.

Textos de áreas relacionadas às Ciências Sociais cujos temas giram em torno de qualquer uma das seguintes diretrizes são bem-vindos:

1. Políticas e Modelos em Segurança e Defesa
2. Estratégia, geopolítica e segurança hemisférica
3. Natureza da guerra, terrorismo e novas ameaças
4. Educação Militar, Liderança e Doutrina
5. Desenvolvimento Científico e Tecnológico e Políticas de Inovação e Meio Ambiente
6. Logística e Administração Militar
7. Memória histórica, memória institucional, direitos humanos e direito internacional dos conflitos armados (DICA).
8. Prospectiva das Forças
9. Segurança Digital
10. Inteligência estratégica
11. Lições aprendidas com a Guerra da Coreia
12. Meio Ambiente e Desenvolvimento Sustentável

2. HISTÓRIA

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*, desde a sua criação e inclusão como revista científica indexada no Publindex e no Departamento Administrativo de Ciência, Tecnologia e Inovação (Colciencias) em 2006, atualmente Ministério da Ciência e Tecnologia (MINCIENCIAS), teve o objetivo de ser uma publicação que divulgue artigos de resultados de investigação, obedecendo à regulamentação da entidade nacional.

Em agosto de 2016, a Colciencias publicou a “Política para melhorar a qualidade das publicações científicas nacionais”. Neste documento, a Colciencias persegue o cumprimento de dois objetivos principais: a) “aumentar a participação de investigadores nacionais na produção científica internacional publicada em revistas científicas indexadas em índices citacionais de alto impacto” (Colciencias, 2016); eb) “aumentar a presença de periódicos científicos nacionais em índices de citação e bases de dados que as comunidades científicas das diferentes disciplinas reconhecem como espaços de divulgação de resultados de pesquisas de alto impacto científico” (Colciencias, 2016).

Paralelamente, a entidade administrativa, na mesma data, publicou o “Modelo de classificação das revistas científicas nacionais” (Colciencias, 2016), no qual estabelece que a principal característica que uma revista deve ter é a sua visibilidade e a sua inclusão na os Sistemas de Indexação e Resumo (SIR), os Índices Bibliográficos (IB) e os Índices de Citação (CI).

Portanto, a revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* deve realizar sua evolução de uma revista de publicação e divulgação física, para passar a ser uma revista com capacidade de divulgação em meio digital e na Internet, atendendo às características exigidas pelas bases de dados mencionadas acima.

Entre essas características estão:

- um sistema de gestão editorial que garante estatísticas objetivas e reais sobre os processos editoriais da publicação.
- um espaço amplo e interativo na web que possui ou está relacionado a ferramentas como Google Scholar ou Google Scholar (ferramentas que monitoram índices de citações e garantem a divulgação e divulgação de material científico e acadêmico com grande abrangência na Web).
- a identificação dos artigos publicados em periódico científico por meio de códigos de identidade únicos; d) a existência, monitoramento e gerenciamento de uma série de metadados por artigo, que permitem a identificação e obtenção do material.

Nesse sentido, é necessário manter o serviço que avançou desde o último semestre com a implantação do sistema OJS.

3. PRINCÍPIOS

A revista, como parte do ecossistema de conhecimento da Escola Superior de Guerra e como espaço de divulgação de produtos de resultados de pesquisa, do Sistema Integrado de Pesquisa Acadêmica, acolhe como filosofia norteadora em relação à pesquisa o que se expressa na pesquisa regulamentos. (Ver [Reglamento de Investigación ESDEG 2018 - ajuste y adición al Reglamento de Investigación ESDEG 2019](#)).

Da mesma forma, retoma os princípios norteadores da pesquisa definidos no Projeto Educacional Institucional da Escola Superior de Guerra, adaptando-os e assumindo-os no seio de todas as atividades acadêmico-administrativas que nele se desenvolvem da seguinte forma:

- **Transparência:** os processos da publicação devem demonstrar como as informações são coletadas e seguir os mais rígidos padrões de transparência.
- **Interdisciplinaridade:** Os processos desenvolvidos na revista devem ser alimentados a partir de diferentes arestas disciplinares.
- **Internacionalização:** Os produtos publicados devem ter componentes de cooperação com instituições internacionais, da mesma forma que seus resultados devem ser comunicados nacional e internacionalmente.
- **Interinstitucionalidade:** Os produtos publicados na revista devem ser feitos em colaboração com outras instituições acadêmicas e de pesquisa e aquelas que geram novos conhecimentos.

4. TIPOLOGIA E LINGUAGEM DOS ARTIGOS

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*, em seu objetivo de consolidar a qualidade científica e acadêmica, recebe, avalia e publica artigos em três (03) categorias, conforme definido por Colciencias (2013):

1. **Artigo científico original:** Documento completo que apresenta em detalhes os resultados originais derivados de projetos concluídos de pesquisa e / ou desenvolvimento tecnológico. Geralmente apresenta em sua estrutura as seguintes partes: Título, Resumo, Palavras-chave, Introdução, Materiais e métodos, Resultados, Conclusões, Discussão, Agradecimentos e Referências.

2. **Artigo de reflexão:** Documento original que apresenta resultados de pesquisa a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa e crítica do autor, sobre um tema específico, utilizando fontes originais.
3. **Artigo de revisão:** Documento de resultado de pesquisa onde os resultados de pesquisas publicadas ou não publicadas em um campo da ciência ou tecnologia são organizados, analisados e integrados, a fim de contabilizar o progresso e as tendências de desenvolvimento.

A revista recebe artigos exclusivamente em três idiomas: espanhol, inglês e / ou português.

5. SEÇÕES DA REVISTA

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* tem três seções que organizam o número, os nomes destes são símbolos que remetem a ser e fazer militar:

- **Insignias:** As insígnias são os elementos que marcam os postos militares no uniforme, marcando assim um guia. Assim, esta seção contém os artigos que norteiam o assunto, os quais se referem a um tema central.
- **Laureles:** a coroa de louros é o símbolo da vitória e glória militar, uma parte importante da qual é alcançada através do conhecimento. Por esse motivo, esta seção contém artigos de tópico aberto relevantes para a área de Segurança e Defesa.
- **Pabellones:** os pavilhões distinguem as diferentes unidades de reflexão. Nesta seção você encontrará uma série de conteúdos adicionais como resenhas, notas, disputas e ensaios bibliográficos, entre outros.

As seções podem variar quando o número não tem um tema central, neste caso apenas as seções de louros e pavilhões são preservadas. Os três tipos de artigos que a revista recebe (pesquisa, reflexão e revisão) serão distribuídos de acordo com os temas.

Todos os artigos publicados em periódicos científicos devem ser originais ou inéditos e não devem ser submetidos à publicação simultânea em outras revistas ou corpos editoriais. A revista científica reserva-se os direitos autorais e, como tal, a reprodução dos documentos em outros meios impressos e / ou eletrônicos deve ser autorizada pelo Editor e deve incluir a anotação “É publicada com autorização da revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*” (Ver [Reglamento de Publicaciones ESDEG 2017](#)).

6. PERIODICIDADE

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* é publicada semestralmente (janeiro-junho e julho-dezembro) em formato digital (e-ISSN: 2744-8932) e impressa (ISSN: 1900-8325). A versão online e a impressa são publicadas no penúltimo dia do último mês do período de cada edição, ou seja: 30 de junho para a edição janeiro-junho e 30 de dezembro para a edição julho-dezembro. Cada um dos artigos da revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* possui um DOI (Digital Object Identifier) atribuído para sua identificação e referência, assim como o periódico:

DOI: <https://doi.org/10.25062/issn.1900-8325>

7. FINANCIAMENTO

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* é uma publicação acadêmica do [Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”](#) (ESDEG), que por sua vez pertence ao [Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia](#) que, como entidade pública, se financia com recursos atribuídos pelo governo nacional. Para manter seu caráter crítico e independente, a revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* não aceita financiamento externo à ESDEG para seu funcionamento. Assim, todo o processo de publicação da revista é totalmente gratuito para os autores; também não há taxas para a submissão, processamento e publicação de artigos (*sem submissão de artigos ou taxa de processamento*).

8. ACESSO ABERTO, DIREITOS AUTORAIS E LICENÇA PARA PUBLICAÇÃO

Todos os conteúdos publicados pela revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* são de acesso aberto, com pleno reconhecimento dos direitos morais dos autores sobre sua obra. Para a sua publicação, os autores concordam em ceder os direitos de publicação a favor do Selo Editorial ESDEG e da revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de acordo com os termos da licença Creative Commons: [Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas](#).



Desta forma, os autores e leitores podem copiar e divulgar o artigo na versão final publicada online pela revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*, desde que o autor (ou autores) do artigo seja reconhecido e identificado. o artigo final publicado, nem é trabalhos derivados ou versões modificadas.

Para reprodução de artigos:

Sobrenome, N. (ano). Título do artigo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, volume(No.), pp. xx-xx. Link doi.

9. ARQUIVO DE CONTEÚDO

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* utiliza a plataforma [Portico](#) para o arquivo digital dos conteúdos publicados. Da mesma forma, a revista permite que os autores arquivem em repositórios institucionais, páginas temáticas ou páginas pessoais da web seu artigo na versão final publicada online.

10. RESPONSABILIDADE PELOS CONTEÚDO

As teses e ideias apresentadas nos artigos são de responsabilidade exclusiva dos autores e não refletem necessariamente o pensamento do [Comando General de las Fuerzas Militares](#), nem do [Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"](#).

11. INDEXAÇÃO

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* está incluída nos seguintes Sistemas de Indexação e Resumo (SIR):

[Google scholar](#)

[Latindex \(directorio\)](#)

[MIAR](#)

[FLACSO](#) (LatinRev)

[REDIB](#)

CLASE

DOAJ

BASE

WorldCat

ERIHPLUS

CONVOCATORIA PERMANENTE

La revista *Estudios en Seguridad y Defensa* de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", es una revista científica abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos y prácticos en el área de la seguridad y la defensa considerándose un espacio de interacción académica multidisciplinar con instituciones a nivel local, regional, hemisférico y global.

El objetivo de la presente convocatoria es la difusión de los resultados de investigación y generación de nuevo conocimiento resultado de los proyectos y actividades desarrolladas por centros o grupos de investigación, destacando la importancia de la cooperación intelectual entre las diferentes academias.

Se extiende la invitación formal a la comunidad académica y científica para publicar a través de revista *Estudios en Seguridad y Defensa* sus resultados de investigación, señalando a la editorial ESDEG como un medio para visibilizar enfoques y paradigmas de pensamiento hacia otras esferas de la sociedad, y una oportunidad para desarrollar la perspectiva analítica y crítica de los problemas coyunturales socialmente relevantes relacionados con la seguridad y defensa. La revista tiene como principales líneas de investigación:

- 1) Políticas y Modelos en Seguridad y Defensa.
- 2) Estrategia, Geopolítica y Seguridad Hemisférica.
- 3) Naturaleza de la Guerra, Terrorismo y Nuevas Amenazas.
- 4) Educación Militar, Liderazgo y Doctrina.
- 5) Desarrollo Científico, Tecnológico y Ambiental.
- 6) Logística y Administración Militar.
- 7) Memoria Histórica, Memoria Institucional, Derechos Humanos, DICA y Justicia. 8) Prospectiva de las Fuerzas Militares.
- 9) Seguridad Digital.
- 10) Inteligencia Estratégica.
- 11) Lecciones aprendidas de la Guerra de Corea.
- 12) Medio ambiente y desarrollo sostenible.

**Las anteriores líneas de investigación no son condicionantes.*

CONDICIONES

Los artículos pueden ser escritos de manera individual o en coautoría, siempre manteniendo el criterio de originalidad y con el compromiso de no ser propuestos para otras revistas. Asimismo, la revista también recibe productos como ensayos bibliográficos, entrevistas, reseñas y ensayos visuales.

**Los temas son de libre elección*

**Se debe articular con el enfoque de la seguridad y defensa*

NORMAS EDITORIALES

Los escritos se deben enviar en formato Word alienados a las normas de la revista para ser tenidos en cuenta. La extensión de 6.000 a 8.000 palabras, letra Times New Roman a 12 puntos, espacio doble, tamaño carta, con márgenes iguales de 2,54, primera línea de cada párrafo con sangría 1,27 cm y justificado.

En la primera página se incluye un resumen de 250 palabras, soportado en una estructura metodológica que contemple un marco teórico y conceptual, línea argumental que sustente los objetivos de la investigación, un apartado para discusión y hallazgos, y conclusiones.

Para la elaboración de referencias y bibliografía se debe seguir la adaptación del *Publication Manual of the American Psychological Association – Seventh Edition* del año 2020 utilizado por la revista.

Durante la convocatoria se podrán enviar los manuscritos a través del enlace <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios/login?source=%2Findex.php%2Festudios%2Fsubmission%2Fwizard>

PROCESO EDITORIAL

Todos los artículos seguirán este proceso de evaluación: primero, el equipo editorial y el comité editorial de la revista verificarán si el manuscrito cumple con los requisitos básicos exigidos y su pertinencia para ser incluido en el número, los autores serán notificados si el proceso de su artículo continúa o no, o si es aceptado con modificaciones. Segundo, el manuscrito será enviado a pares ciegos académicos (tipo doble ciego) quienes emitirán un concepto y correcciones si es el caso. El resultado del proceso será comunicado a los autores aproximadamente seis meses después del cierre de la convocatoria.

Las normas editoriales, los criterios para la presentación de los artículos y las instrucciones para los autores pueden ser consultados en <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios>

PERMANENT CALL FOR PAPERS

The journal *Estudios en Seguridad y Defensa* of the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" is a scientific journal open to the discussion and dissemination of theoretical and practical works in the area of security and defense, considering itself a space for academic interaction multidisciplinary with institutions at the local, regional, hemispheric and global levels.

The objective of this call is the dissemination of research results and the generation of new knowledge resulting from the projects and activities developed by research centers or groups, highlighting the importance of intellectual cooperation between the different academies.

The formal invitation is extended to the academic and scientific community to publish their research results through the journal *Estudios en Seguridad y Defensa*, pointing to the ESDEG publishing house as a means to make visible approaches and paradigms of thought towards other spheres of society, and an opportunity to develop the analytical and critical perspective of the socially relevant conjunctural problems related to security and defense. The journal's main lines of research are:

- 1) Security and Defense Policies and Models
- 2) Strategy, Geopolitics and Hemispheric Security
- 3) Nature of war, terrorism and new threats
- 4) Military education, leadership and doctrine
- 5) Scientific, technological and environmental development
- 6) Logistics and Military Administration
- 7) Historical Memory, Institutional Memory, Human Rights, LOAC and justice
- 8) Prospective of the Armed Forces
- 9) Digital Security
- 10) Strategic Intelligence
- 11) Lessons learned from the Korean War
- 12) Environment and Sustainable Development

**The previous lines of research are not conditioning.*

TERMS

Manuscripts can be written individually or in co-authorship, always maintaining the criteria of originality and with the commitment not to be proposed for other journals. Likewise, the magazine also receives products such as bibliographic essays, interviews, reviews and visual essays.

* Topics are free to choose.

** It must be articulated with the security and defense approach.

EDITORIAL RULES

The papers must be original and not be proposed for other journals, the documents will be received in word format and the norms of the journal must be adjusted to be taken into account. Extension of 6,000 to 10,000 words, Times New Roman font, 12 points, double space, letter size, with equal margins of 2.54, first line of each paragraph indented 1.27cm and justified.

An abstract of approximately 250 words is included on the first page and the author's details should be presented in a different file. For the preparation of references and bibliography, the adaptation of the *Publication Manual of the American Psychological Association - Seventh Edition* of the year 2020 used by the journal should be followed.

During the call, manuscripts can be sent through the link <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios/login?source=%2Findex.php%2Festudios%2Fsubmission%2Fwizard>

EDITORIAL PROCESS

All the articles will follow this evaluation process: first, the editorial team and the editorial committee of the journal will verify if the manuscript meets the basic requirements demanded and its relevance to be included in the number, the authors will be notified if the process of its article continues or not or if it is accepted with modifications. Second, the manuscript will be sent to academic peers who will issue a concept and corrections if it is the case. The result of the process will be communicated to the authors approximately six months after the closing of the call.

The editorial rules, the criteria for the presentation of the articles and the instructions for the authors can be consulted at

<https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios>

CHAMADA PERMANENTE

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de lá Escola Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” é uma revista científica aberta à discussão e divulgação de trabalhos teóricos e práticos na área da segurança e defesa, considerando-se um espaço para interação acadêmica multidisciplinar com instituições nos níveis local, regional, hemisférico e global.

O objetivo desta chamada é a divulgação dos resultados da investigação e a geração de novos conhecimentos resultantes dos projetos e atividades desenvolvidos pelos centros ou grupos de investigação, evidenciando a importância da cooperação intelectual entre as diferentes academias.

O convite formal é estendido à comunidade acadêmica e científica para publicar seus resultados de pesquisa por meio da revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*, apontando a editora ESDEG como um meio de tornar visíveis abordagens e paradigmas de pensamento para outras esferas da sociedade, e oportunidade de desenvolver a perspectiva analítica e crítica dos problemas conjunturais socialmente relevantes relacionados com a segurança e defesa. As principais linhas de pesquisa da revista são:

- 1) Políticas e Modelos em Segurança e Defesa.
- 2) Estratégia, Geopolítica e Segurança Hemisférica.
- 3) Natureza da guerra, terrorismo e novas ameaças.
- 4) Educação Militar, Liderança e Doutrina.
- 5) Desenvolvimento Científico, Tecnológico e Ambiental.
- 6) Logística e Administração Militar.
- 7) Memória Histórica, Memória Institucional, Direitos Humanos, DICA e Justiça.
- 8) Prospectiva das Forças Militares.
- 9) Segurança digital.
- 10) Inteligência estratégica.
- 11) Lições aprendidas com a Guerra da Coréia.
- 12) Meio Ambiente e Desenvolvimento Sustentável.

* As linhas de pesquisa anteriores não são condicionantes.

TERMOS

Os artigos podem ser escritos individualmente ou em coautoria, sempre mantendo os critérios de originalidade e com o compromisso de não serem propostos para outras revistas. Da mesma forma, a revista também recebe produtos como ensaios bibliográficos, entrevistas, resenhas e ensaios visuais.

**Os tópicos são de escolha livre*

**Deve ser articulado com a abordagem de segurança e defesa*

REGRAS EDITORIAIS

Os textos devem ser enviados em formato Word de acordo com os padrões da revista para serem levados em consideração. Extensão de 6.000 a 8.000 palavras, fonte Times New Roman 12 pontos, espaço duplo, tamanho carta, com margens iguais de 2,54cm, primeira linha de cada parágrafo recuada 1,27cm e justificada.

A primeira página inclui um resumo de 250 palavras, apoiado por uma estrutura metodológica que inclui um quadro teórico e conceitual, uma linha de argumentação que sustenta os objetivos da pesquisa, uma seção para discussão e descobertas e conclusões.

Para a preparação de referências e bibliografia, deve ser seguida a adaptação do *Publication Manual of the American Psychological Association – Seventh Edition del año 2020* utilizado pela revista.

Durante a chamada, os manuscritos podem ser enviados pelo link <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios/login?source=%2Findex.php%2Festudios%2Fsubmission%2Fwizard>

PROCESO EDITORIAL

Todos os artigos seguirão este processo de avaliação: primeiramente, a equipe editorial e o comitê editorial da revista verificarão se o manuscrito atende aos requisitos básicos exigidos e sua relevância para inclusão no número, os autores serão notificados se o processo de sua o artigo continua ou não, ou se é aceito com modificações. Em segundo lugar, o manuscrito será enviado a pares acadêmicos cegos (tipo duplo cego) que emitirão um conceito e correções se for o caso. O resultado do processo será comunicado aos autores aproximadamente seis meses após o encerramento da chamada.

As normas editoriais, os critérios de apresentação dos artigos e as instruções aos autores podem ser consultadas em <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios>

CONVOCATORIA 2022-1

PRIMER SEMESTRE

La revista científica Estudios en Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", es una revista científica abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos y prácticos en el área de la seguridad y la defensa. Durante más de 15 años, la editorial se ha configurado en un espacio de interacción académica multidisciplinar con instituciones a nivel local, regional, hemisférico y global en temas de interés estratégicos para la defensa nacional.

POLÍTICAS Y MODELOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

El contexto incierto y complejo del Sistema internacional junto con los nuevos fenómenos, riesgos y amenazas que se están desarrollando en este escenario, presentan la necesidad de caracterizar, reflexionar y definir sobre los elementos fundamentales de análisis relacionados con la seguridad y la defensa. De este modo, se busca profundizar en el análisis de aspectos como el ámbito de acción de la seguridad profundizando su significado y su relación hacia una perspectiva integral, que involucra los ámbitos político, socioeconómico, medio ambiental, entre otros. Respectivamente, la planificación debe enfocarse a partir de esa perspectiva sinérgica, en los niveles estratégico, operacional y táctico para contribuir con ello en el proceso de toma de decisiones y en la consolidación de política pública.

El objetivo del enfoque elegido es profundizar en el análisis sobre la comprensión actual de los modelos y políticas de seguridad de los Estados, permitiendo ver como se han desarrollado teniendo en cuenta dos variables. En primer lugar, una cambiante, desde el contexto y desde la dinámica misma del escenario interméstico que exige una transformación de algunos elementos sistémicos. En segundo lugar, una permanente, teniendo presente que la conducción de los lineamientos de seguridad exige, a su vez, unas bases sólidas y estratégicas como medio de la preservación y garantía del interés nacional del Estado.

A partir del eje temático y de las variables mencionadas, se presentan cinco (5) sublíneas a tener en cuenta:

1. Estado y desarrollo de las políticas de seguridad.
2. Discusión sobre los modelos de seguridad y su aplicación actual.
3. Amenazas líquidas, fenómenos complejos y revolución molecular disipada.

4. Reflexión sobre las amenazas tradicionales y nuevas a la seguridad.
5. Planeamiento estratégico para la seguridad y defensa.

Se extiende la invitación formal a la comunidad académica y científica para publicar a través de Revista Estudios en Seguridad y Defensa sus resultados de investigación, señalando a la editorial ESDEG como un medio para visibilizar enfoques y paradigmas de pensamiento hacia otras esferas de la sociedad, y una oportunidad para desarrollar la perspectiva analítica y crítica de los problemas coyunturales socialmente relevantes relacionados con la seguridad y defensa nacional.

CRITERIOS GENERALES

Los artículos pueden ser escritos de manera individual o en coautoría entre diferentes actores, siempre manteniendo el criterio originalidad y manteniendo el compromiso de no ser propuestos para otras revistas mientras se encuentre propuesta en nuestra revista.

***Se debe articular con el enfoque de la seguridad y defensa*

Adicionalmente, la revista científica cuenta con tres secciones que organizan el número, los nombres de estas son símbolos que hacen referencia al ser y que-hacer militar:

- **Insignias:** contiene los artículos que guían el número, los cuales hacen referencia a un tema central.
- **Laureles:** contiene los artículos de tema abierto relevantes para el área de la Seguridad y la Defensa.
- **Pabellones:** se encuentran una serie de contenidos adicionales como reseñas, notas, disputas y ensayos bibliográficos, entre otros.

Inicio: martes 1 de junio del 2021

Cierre: lunes 1 de noviembre del 2021

NORMAS EDITORIALES

Los escritos se deben enviar en formato Word alienados a las normas de la revista para ser tenidos en cuenta. La extensión mínima de 6.000 a 8.000 palabras, letra Times New Roman a 12 puntos, espacio doble, tamaño carta, con márgenes iguales de 2,54, primera línea de cada párrafo con sangría 1,27cm y justificado.

En la primera página se incluye un resumen de 250 palabras, soportado en una estructura metodológica que contemple un marco teórico y conceptual, línea argumental que sustente los objetivos de la investigación, un apartado para discusión y hallazgos, y conclusiones.

Para la elaboración de referencias y bibliografía se debe seguir la adaptación del Publication Manual of the American Psychological Association – Seventh Edition del año 2020 utilizado por la revista.

Durante la vigencia de la convocatoria se podrán enviar los manuscritos a través del enlace <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios/login?source=%2Findex.php%2Festudios%2Fsubmission%2Fwizard>

** La recepción de artículos se realizará en español, inglés y portugués.*

PROCESO EDITORIAL

Todos los artículos seguirán este proceso de evaluación: primero, el equipo editorial y el comité editorial de la revista verificarán si el manuscrito cumple con los requisitos básicos exigidos y su pertinencia para ser incluido en el número, los autores serán notificados si el proceso de su artículo continúa o no o si es aceptado con modificaciones.

Segundo, el manuscrito será enviado a pares ciegos académicos (tipo doble ciego) quienes emitirán un concepto y correcciones si es el caso. El resultado del proceso será comunicado a los autores aproximadamente seis meses después del cierre de la convocatoria.

Las normas editoriales, los criterios para la presentación de los artículos y las instrucciones para los autores pueden ser consultados en <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios>

CALL FOR PAPERS 2022-1

FIRST SEMESTER

The journal *Estudios en Seguridad y Defensa* of the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", is a scientific journal open to the discussion and dissemination of theoretical and practical works in the area of security and defense. For more than 15 years, the publishing house has established itself as a space for multidisciplinary academic interaction with institutions at the local, regional, hemispheric and global levels on issues of strategic interest to national defense.

CENTRAL THEME: SECURITY AND DEFENSE POLICIES AND MODELS

The uncertain and complex context of the international system and the new risks and threats, that are developing in this scenario, present the need to characterize, reflect and define the fundamental elements of analysis related to security and defense. In this way, this issue of the journal seeks to deepen the analysis of aspects such as the scope of security action, its meaning, and its relationship towards a comprehensive perspective, which involves the political, socioeconomic, and environmental fields, among others. Respectively, planning must be approached from a synergistic strategy, with a focus on operational and tactical levels of perspective, to contribute to the decision-making process and in the consolidation of public policy.

The objective of the chosen approach is to delve into the analysis of the current understanding of the security models and policies of the States, allowing us to see how these have been developed taking into account two variables. First, a changing one, from the context and from the dynamics of the scenario, that requires a transformation of some systemic elements. Second, a permanent one, bearing in mind that the conduct of security guidelines requires, at the same time, solid and strategic foundations as a means of preserving and guaranteeing the national interests of the State.

Based on the thematic axis and the variables mentioned, five (5) sub-lines are presented to take into account:

1. Status and Development of security policies.
2. Discussion on security models and their current application.
3. Liquid threats and complex phenomena

4. Considerations about traditional and new threats to security.
5. Strategic planning for security and defense.

The formal invitation is extended to the academic community to publish their research results through the *Revista Científica Estudios en Seguridad y Defensa*, pointing the ESDEG publishing house as a means to make visible approaches and paradigms towards other spheres of society, and an opportunity to develop an analytical and critical perspective of socially relevant current problems related to security and defense.

GENERAL CRITERIA

Articles can be written individually or in co-authorship, always maintaining the criteria of originality and the commitment not to be proposed for other journals while it is proposed in this journal.

***It must be articulated with the focus of security and defense.*

Additionally, the scientific journal has three sections that organize the number. The names of these are symbols that refer to military being and doing:

- **Insignias:** contains the papers that guide the issue, which refer to a central theme.
- **Laureles:** contains open-topic papers relevant to the area of Security and Defense.
- **Pabellones:** there are a series of additional contents such as reviews, notes, disputes and bibliographic essays, among others.

Opens: Tuesday, June 1, 2021

Closes: Monday, November 1, 2021

EDITORIAL POLICY

The manuscripts must be sent in Word format in line with the journal's standards to be considered. The minimum length is 6,000 to 8,000 words, Times New Roman font at 12 points, double space, letter size, with equal margins of 2.54, first line of each paragraph indented 1.27cm and justified.

The first page includes a 250-word summary, this must include a methodological structure with a theoretical and a conceptual framework that supports the objectives of the research, a section for discussion and findings, and conclusions.

For the preparation of references and bibliography, the adaptation of the *Publication Manual of the American Psychological Association* - Seventh Edition of the year 2020 used by the journal should be followed.

During the term of the call, manuscripts may be sent through the following link: <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios/login?source=%2Findex.php%2Festudios%2Fsubmission%2Fwizard>

* *The reception of articles will be made in Spanish, English and Portuguese.*

EDITORIAL PROCEDURE

All articles will follow this evaluation process: first, the editorial team and the editorial committee of the journal will verify if the manuscript meets the basic requirements demanded and its relevance to be included in the number, the authors will be notified if the process of its article continues or not or if it is accepted with modifications.

Second, the manuscript will be sent to academic blind reviewers (double blind type) who will issue a concept and corrections if it is the case. The result of the process will be communicated to the authors approximately six months after the closing of the call.

The editorial policy, the criteria for the presentation of articles and the instructions for authors can be consulted at <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios>

CONVOCAÇÃO 2022-1

PRIMEIRO SEMESTRE

A Revista de Estudos de Segurança e Defesa do Colégio de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" é uma revista científica aberta à discussão e divulgação de trabalhos teóricos e práticos na área de segurança e defesa. Há mais de 15 anos, a editora se firma como um espaço de interação acadêmica multidisciplinar com instituições de âmbito local, regional, hemisférico e global em temas de interesse estratégico para a defesa nacional.

POLÍTICAS E MODELOS DE SEGURANÇA E DEFESA

O contexto incerto e complexo do sistema internacional aliado aos novos fenômenos, riscos e ameaças que se desenvolvem neste cenário, apresentam a necessidade de caracterizar, refletir e definir os elementos fundamentais de análise relacionados com segurança e defesa. Dessa forma, busca aprofundar a análise de aspectos como o âmbito de atuação da segurança, aprofundando seu significado e sua relação em uma perspectiva integral, que envolve os campos político, socioeconômico, ambiental, entre outros. Respectivamente, o planejamento deve ser abordado nesta perspectiva sinérgica, nos níveis estratégico, operacional e tático, para contribuir com ele na tomada de decisões e na consolidação das políticas públicas.

O objetivo da abordagem escolhida é aprofundar a análise sobre o entendimento atual dos modelos e políticas de segurança dos Estados, permitindo-nos ver como eles têm sido desenvolvidos levando em consideração duas variáveis. Em primeiro lugar, um mutante, do contexto e da própria dinâmica do cenário interméstico que exige a transformação de alguns elementos sistêmicos. Em segundo lugar, de caráter permanente, tendo em vista que a condução das diretrizes de segurança requer, por sua vez, fundamentos sólidos e estratégicos como meio de preservar e garantir o interesse nacional do Estado.

Com base no eixo temático e nas variáveis mencionadas, cinco (5) sublinhas são apresentadas para levar em consideração:

1. Status e desenvolvimento de políticas de segurança.
2. Discussão sobre modelos de segurança e sua aplicação atual.
3. Ameaças líquidas, fenômenos complexos e revolução molecular dissipada.

4. Reflexão sobre ameaças tradicionais e novas à segurança.
5. Planejamento estratégico de segurança e defesa.

O convite formal é estendido à comunidade acadêmica e científica para que publiquem seus resultados de pesquisa por meio do Journal of Security and Defense Studies, apontando para a editora ESDEG como um meio de tornar viáveis abordagens e paradigmas de pensamento para outras esferas da sociedade, e um oportunidade de desenvolver a perspectiva analítica e crítica dos problemas conjunturais socialmente relevantes relacionados com a segurança e defesa nacional.

CRITÉRIOS GERAIS

Os artigos podem ser escritos individualmente ou em coautoria entre diferentes atores, sempre mantendo os critérios de originalidade e mantendo o compromisso de não ser proposto para outras revistas enquanto for proposto em nossa revista.

*** Deve ser articulado com a abordagem de segurança e defesa*

Além disso, a revista científica possui três seções que organizam o número, os nomes desses são símbolos que se referem a ser e fazer militar:

- **Crachás:** contém os artigos que norteiam o assunto, que se referem a um tema central.
- **Laureles:** contém artigos de tópico aberto relevantes para a área de Segurança e Defesa.
- **Pavilhões:** é uma série de conteúdos complementares como resenhas, notas, contestações e ensaios bibliográficos, entre outros.

Início: terça-feira, 1 ° de junho de 2021

Encerramento: segunda-feira, 1 de novembro de 2021

REGRAS EDITORIAIS

Os textos devem ser enviados em formato Word de acordo com os padrões da revista para serem levados em consideração. Comprimento mínimo de 6.000 a 8.000 palavras, fonte Times New Roman 12 pontos, espaço duplo, tamanho carta, com margens iguais de 2,54, primeira linha de cada parágrafo recuada 1,27cm e justificada.

A primeira página inclui um resumo de 250 palavras, apoiado por uma estrutura metodológica que inclui um quadro teórico e conceitual, uma linha de argumentação que sustenta os objetivos da pesquisa, uma seção para discussão e descobertas e conclusões.

Para a preparação de referências e bibliografia, deve ser seguida a adaptação do Manual de Publicação da American Psychological Association - Sétima Edição do ano 2020 utilizado pela revista.

Durante a validade da chamada, os manuscritos podem ser enviados através do link <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios/login?source=%2Findex.php%2Festudios%2Fsubmission%2Fwizard>

** A recepção dos artigos será feita em espanhol, inglês e português.*

PROCESO EDITORIAL

Todos os artigos seguirão este processo de avaliação: primeiramente, a equipe editorial e o comitê editorial da revista verificarão se o manuscrito atende aos requisitos básicos exigidos e sua relevância para inclusão no número, os autores serão notificados se o processo de sua o artigo continua ou não ou se é aceito com modificações.

Em segundo lugar, o manuscrito será enviado a pares acadêmicos cegos (tipo duplo-cego) que emitirão um conceito e correções se for o caso. O resultado do processo será comunicado aos autores aproximadamente seis meses após o encerramento da chamada.

As normas editoriais, os critérios de apresentação dos artigos e as instruções aos autores podem ser consultadas em <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios>



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estudios en SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D. C., Colombia. V. 17 N.º 33 pp. 262. Enero - junio de 2022. ISSN 1900-8325 - eISSN 2744-8932

» Contenido » Content » Conteúdo

Sobre la revista	3
About the journal	9
Sobre a revista	15
Convocatoria permanente	21
Permanent Call for Papers	23
Chamada permanente	25
Convocatoria 2022-1	27
Call for Papers 2022-1	30
Convocação 2022-1	33
Editorial	41
Editorial	44
Editorial	47
<i>Jonnathan Jiménez-Reina</i>	
<i>Erika Ramírez Benítez</i>	
<i>Henry Mauricio Acosta Guzmán</i>	
<i>Eva María Rey Pinto</i>	

El arte de gobernar: razón de Estado y seguridad nacional	53
<p>The Art of Government: The Reason of the State and National Security</p> <p>A Arte do Governo: Razão do Estado e Segurança Nacional</p> <p><i>Edgar Ortiz-Arellano</i></p>	
Diplomacia de defensa: herramienta para la resolución de conflictos	73
<p>Defense Diplomacy: A Tool for Conflict Resolution</p> <p>Diplomacia de defesa: ferramenta para a resolução de conflitos</p> <p><i>Carlos Enrique Vargas Villamizar</i></p>	
El terrorismo contemporáneo. Un análisis más allá de lo elemental	95
<p>Contemporary Terrorism. An Analysis Beyond the Elementary</p> <p>Terrorismo contemporâneo. Uma análise além do básico</p> <p><i>Luis Alexander Montero Moncada</i></p> <p><i>Henry Cancelado Franco</i></p>	
Políticas de seguridad y defensa durante la pandemia de COVID-19: lecciones aprendidas por México, Estados Unidos y Canadá	121
<p>Security and Defense Policies During the Covid-19 Pandemic: Lessons Learned by Mexico, the United States, and Canada</p> <p>Políticas de segurança e defesa durante a pandemia de COVID-19: lições aprendidas pelo México, Estados Unidos da América e Canadá</p> <p><i>María Araceli De Haas Matamoros</i></p>	
Análisis del uso de la fuerza en la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas en México (2019-2020)	145
<p>Analysis of the Use of Force in the National Guard and Armed Forces in Mexico (2019-2020)</p> <p>Análise do uso da força na Guarda Nacional e nas Forças Armadas no México (2019-2020)</p> <p><i>Carlos Luis Merino Ayala</i></p> <p><i>Juan Manuel Aguilar Antonio</i></p>	

La tecnología al servicio de la vigilancia y de la defensa de la vida	179
Technology at the Service of Surveillance and the Defense of Life	
Tecnologia a serviço da vigilância e defesa da vida	
<i>Solon Bevilacqua</i>	
<i>John Edward Neira Villena</i>	
<i>Marcos Valverde</i>	
La cibergeopolítica de China: un interés estratégico de Estado	201
China's Cyber-Geopolitics: A Strategic State Interest	
A cibergeopolítica da China: um interesse estratégico do Estado	
<i>Nixon Edier Vargas Chaparro</i>	
Índice de autores: números del 1 al 33	223
Index of Authors: Numbers from 1 st to 33 rd	
Autor index: números 1 a 33	
Política Editorial	239
Editorial Policy	240
Política de redação	241
Normas para autores	243
Rules for Authors	247
Regras para autores	251
Cesión de derechos de autor	255
Copyright Assignment Form	257
Atribuição de direitos autorais	259

Desafíos y reflexiones en seguridad y defensa a partir del contexto

Los estudios en seguridad y defensa se han vuelto elementos cada vez más importantes para entender el entorno y los desafíos que se presentan en un sistema internacional cada vez más complejo e incierto y que amerita una construcción continua de conocimiento para su entendimiento. En ese sentido, en la presente edición de la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* se presentan siete artículos en la sección ‘Insignia’ orientados al propósito señalado anteriormente, los cuales son un aporte para los estudios en seguridad y defensa, a partir de las reflexiones de autores de Colombia, Brasil y México.

Desde la Ciencia Política, Édgar Ortiz Arellano, en el artículo “El arte de gobernar: razón de Estado y seguridad nacional”, propone un análisis de la forma en la cual se ha conducido el Estado para la salvaguardia de los intereses nacionales, exponiendo perspectivas de autores como Michel Foucault y Perry Anderson, entre otros, enfocados en la protección de la población y el territorio como prioridades estratégicas de las políticas que se dictan. En su texto, el autor menciona que el enlace con la seguridad nacional constituye la base para la supervivencia del Estado. A partir de lo anterior, el autor concluye que el proceso de gobernar se considera un arte, dado que la seguridad nacional asegura la existencia del Estado.

En el ámbito político y diplomático en el área de seguridad y defensa, Carlos Vargas Villamizar, presenta el artículo “Diplomacia de defensa: herramienta para la resolución de conflictos” en el que describe la diplomacia como un medio fundamental, necesario y práctico que tienen los Estados, por medio de sus gobiernos nacionales, para la proyección de su política exterior, enfocándose principalmente en el caso del área de defensa y seguridad. El autor se enfoca en el estudio de caso de la ruptura de relaciones entre Colombia y Ecuador en 2008, y proporciona información resultado de la aplicación de la metodología cualitativa, específicamente, entrevistas semiestructuradas que permitieron relacionar información relevante para el propósito del tema. Finalmente, el autor puntualiza que la diplomacia es fundamental en eventos de crisis para el establecimiento de mecanismos estratégicos en momentos de tensión que puedan generar acciones para la estabilidad y con ello, para la paz.

El terrorismo contemporáneo es uno de los fenómenos de carácter asimétrico que, desde el 11 de septiembre del 2001, viene afectando en gran medida la seguridad de los Estados, y ha configurado una nueva agenda internacional frente a los actos violentos de organizaciones ilegales o terroristas. Los autores Luis Alexander Montero Moncada y Henry Cancelado Franco, en el artículo “El terrorismo contemporáneo. Un análisis más allá de lo elemental”, realizan un análisis crítico sobre el fenómeno terrorista, un problema que no es moderno, pero que sienta rasgos particulares para comprender la complejidad de las acciones violentas para sembrar terror en un escenario donde convergen actores políticos, religiosos e, incluso, los mismos Estados. Entre las conclusiones más relevantes señalan que el terrorismo contemporáneo sigue contando con una visibilidad mediática generada por la globalización, y que esta dinámica sigue ampliando las posibilidades de los agentes y de las organizaciones que emplean el terror para impulsar sus actos violentos. Ir más allá implica entender que el fenómeno del terrorismo no es nuevo, además de evidenciar posturas sobre sus diferentes tipologías. Es importante comprender la dinámica de las amenazas que, entre otros aspectos abordados en el análisis, actúan conforme a convicciones políticas, ideológicas y, entre las más persistentes, también las religiosas.

Relativo a México, el artículo de María Araceli De Haas Matamoros titulado “Políticas de seguridad y defensa durante la pandemia por COVID-19: lecciones aprendidas por México, Estados Unidos de América y Canadá”, explica el impacto de la pandemia del COVID-19 en las políticas de seguridad y defensa mexicanas, especialmente la participación de fuerzas de seguridad en tareas de salud pública. En ese sentido, la autora realiza un examen de los contextos de México, Estados Unidos y Canadá con el fin de establecer similitudes entre los casos. Esto permitió que la investigación pudiera explicar cómo las fuerzas de seguridad han sido apoyos importantes a los Estados en tareas diversas, especialmente entendiendo que el mundo cambiante exige, cada vez más, nuevos roles para estos actores. La participación en tareas de seguridad y salud pública de las Fuerzas Armadas Mexicanas le permitió al gobierno de turno tener apoyo en tareas de seguridad ciudadana, control de bioseguridad y organización para la vacunación.

En el artículo “Análisis del uso de la fuerza en la Guardia Nacional y Fuerzas Armadas en México (2019-2020)”, Juan Manuel Aguilar Antonio y Carlos Luis Merino Ayala presentan los retos de la Guardia Nacional Mexicana frente al uso de la fuerza en el ejercicio de sus funciones. En esta investigación se presentan escenarios y recomendaciones relativas al uso de la fuerza, los manuales internos y la legislación nacional e internacional, con el fin de crear pasos más claros para el proceder de dicha fuerza de seguridad en México. En ese sentido, la exhaustiva

exploración de los autores permite dar cuenta de los diversos escenarios a los que se enfrenta la Guardia Nacional en dicho país y la complejidad de la discusión sobre el uso de la fuerza.

Desde la Universidade Federal de Goiás en Brasil, Solon Bevilacqua, John Edward Neira Villena y Marcos Valverde realizan un análisis de revisión literaria científica sobre “La tecnología a servicio de la vigilancia y de la defensa de la vida”. En este análisis de revisión plantean una creciente dinámica de investigación sobre documentos científicos que emplean el uso de herramientas tecnológicas para el servicio de la vigilancia policial y defensa de la vida en escenarios de conflicto. Empleando una rigurosa metodología, los autores identificaron tres bases de datos, reunieron cerca de cuatrocientos artículos científicos y usaron *softwares* para la construcción de redes y agrupamientos. Como hallazgos, se evidencia el creciente uso de drones y robots terrestres, entre otras tecnologías, para atender problemas y riesgos que amenazan la vida.

Para Nixon Vargas Chaparro, en su artículo “La cibergeopolítica de China: un interés estratégico de Estado”, muestra el creciente posicionamiento geopolítico de China en el Sistema Internacional, como proyecto de interés nacional estratégico de un Estado paralelo con su auge económico y la apertura de su influencia exterior. El punto de partida es una descripción teórica de los diferentes dominios, concentrando el análisis en el quinto dominio llamado *el ciberespacio*. Bajo este nuevo dominio, asegura el autor, China evidencia un creciente interés de Estado fundamentado en una estrategia que abarca la dimensión virtual y, otra, sobre el mundo físico relacionado con las tecnologías y comunicaciones.

JONNATHAN JIMÉNEZ-REINA, PH. D. (c)

EDITOR EN JEFE DE LA REVISTA CIENTÍFICA
ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

ERIKA RAMÍREZ BENÍTEZ, M. A.

HENRY MAURICIO ACOSTA GUZMÁN, M. A.

EVA MARÍA REY PINTO, M. A.

ASISTENTES EDITORIALES DE LA REVISTA CIENTÍFICA
ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

Challenges and reflections on security and defense from the context

Reviewing the context of the security and defense studies have become increasingly fundamental elements to understanding the environment, as well as the challenges that arise in an increasingly complex and uncertain international system; that merits a continuous construction of knowledge for its understanding. In this sense, in this edition of the Journal *Estudios en Seguridad y Defensa* issued important matters for the context that are addressed in the *Insignias* section, thus the journal contains seven articles oriented to this stated purpose, being a contribution to security and defense studies from the reflections of authors from countries like Colombia, Brazil, and Mexico.

From political science, Edgar Ortiz Arellano in the article "*The art of governing: reason of State and national security*" analyzes the way in which the State has been conducted to safeguard national interests, relating perspectives of authors such as Michel Foucault, Perry Anderson, and others, these focused on the protection of the population and the territory as strategic priorities of the policies that are dictated. This is where the author mentions that the link with national security constitutes the basis for the survival of the State. From the above, the author concludes that the process of governing it is considered an art because national security assured the existence of the State.

In the political and diplomatic area of the security and defense, Carlos Vargas Villamizar presents the article "*Defense Diplomacy: a tool for conflict resolution*" as a reflection on perceived as a fundamental, necessary, and practical means that States have through their governments for the projection of their foreign policy, for the case in the area of defense and security. The author focuses on the case study on the breakdown of relations between Colombia and Ecuador in 2008, bringing up information resulting from the application of the qualitative methodology, specifically, semi-structured interviews that allowed relating information relevant to the purpose of the study. Finally, the author points out that diplomacy is fundamental in crisis events for the establishment of strategic mechanisms in moments of tension that can generate actions for stability and with it, for peace.

Contemporary terrorism is one of the asymmetrical phenomena that, since September 11, 2001, has been impacting the security of States, configuring a new international agenda against the violent acts of illegal organizations. The authors Luis Alexander Montero Moncada and Henry Cancelado Franco in the article titled "*Contemporary terrorism. An analysis beyond the elementary*", carry out a critical analysis of the terrorist phenomenon, a problem that is not modern, but that has particular features to understand the complexity of violent actions to sow terror in a scenario where political, religious and even the States themselves. Among the most relevant conclusions, it is pointed out that contemporary terrorism continues to have a media visibility generated by globalization, this dynamic continues to expand the possibilities of agents and organizations that use terror to promote their violent acts. Going further implies understanding that the phenomenon of terrorism is not new, in addition to evidencing positions on its different typologies, it is important to understand the dynamics of the threats that, among other aspects addressed in the analysis, act according to political, ideological and, among the most persistent, also the religious ones.

Related to Mexico, the article by María Araceli De Haas Matamoros entitled "*Security and defense policies during the COVID-19 pandemic: lessons learned by Mexico, the United States of America and Canada*", explains the impact of the COVID-19 pandemic. 19 in Mexican security and defense policies, especially the participation of security forces in public health tasks. In this sense, the author examines the contexts of Mexico, the United States, and Canada, in order to establish similarities between the cases. This allowed the research to explain how the security forces have been important supports to the States in various tasks, especially understanding that the changing world increasingly demands new roles for these actors. The participation in public health and safety tasks of the Mexican Armed Forces, allowed the government of the day to have support in citizen security tasks, biosecurity control, and organization for vaccination.

In the article "*Analysis of the use of force in the National Guard and Armed Forces in Mexico (2019-2020)*", Juan Manuel Aguilar Antonio and Carlos Luis Merino Ayala present the challenges of the Mexican National Guard in the use of force in the exercise of its functions. This research presents scenarios and recommendations regarding the use of force, internal manuals, and national and international legislation, in order to create clearer steps for the conduct of said security force in Mexico. In this sense, the exhaustive exploration of the authors allows us to account for the various scenarios that the National Guard faces in that country and the complexity of the discussion on the use of force.

From the Universidade Federal de Goiás in Brazil, Solon Bevilacqua, John Edward Neira Villena, and Marcos Valverde, carry out a scientific literature review analysis on "*Technology at the service of surveillance and the defense of life*".

In this review analysis, they propose a growing dynamic of research on scientific documents that employ the use of technological tools for the service of police surveillance and defense of life in conflict scenarios. Using a rigorous methodology, the authors identified 3 databases gathering nearly 400 scientific articles and using software for the construction of networks and groupings. As findings, there is evidence of the growing use of drones and ground robots, among other technologies, to address problems and risks that threaten life.

For Nixon Vargas Chaparro in his article entitled "*China's cyber-geopolitics: a strategic interest of the State*" there is a growing geopolitical position of China in the international system, it is a project of strategic national interest of a State that goes in parallel are its economic boom and the opening of its foreign influence. The starting point is covered with a theoretical description of the different domains, concentrating the analysis on the fifth domain called cyberspace. Under this new domain, the author assures that China shows a growing interest in the State based on a strategy that encompasses the virtual dimension and, another, the physical world related to technologies and communications.

JONNATHAN JIMÉNEZ-REINA, PH. D. (c)

EDITOR-IN-CHIEF, SCIENTIFIC JOURNAL

ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

ERIKA RAMÍREZ BENÍTEZ, M. A.

HENRY MAURICIO ACOSTA GUZMÁN, M. A.

EVA MARÍA REY PINTO, M. A.

EDITORIAL ASSISTANTS, SCIENTIFIC JOURNAL

ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

Desafios e reflexões sobre segurança e defesa com base no contexto

A revisão do contexto dos estudos de segurança e defesa tornou-se um elemento cada vez mais fundamental para a compreensão do ambiente, bem como dos desafios que surgem em um Sistema Internacional cada vez mais complexo e incerto, que merece uma construção contínua de conhecimento para sua compreensão. Neste sentido, esta edição da revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* aborda temas importantes para o contexto, que estão agrupados na seção *Insígnia*. Os sete artigos seguintes são orientados para o propósito acima mencionado, e são uma contribuição para estudos de segurança e defesa baseados na reflexão de autores de países como Colômbia, Brasil e México.

Da perspectiva da Ciência Política, Edgar Ortiz Arellano, no artigo "*A arte de governar: razão de Estado e segurança nacional*", propõe uma análise da forma como o Estado tem se conduzido para salvaguardar os interesses nacionais, relacionando as perspectivas de autores como Michel Foucault, Perry Anderson, entre outros. Estes focalizam a proteção da população e do território como prioridades estratégicas das políticas que são ditadas. É aqui que o autor menciona que o vínculo com a segurança nacional constitui a base para a sobrevivência do Estado. Do exposto acima, o autor conclui que o processo de governo é considerado uma arte porque a segurança nacional garante a existência do Estado.

Na esfera política e diplomática na área de segurança e defesa, Carlos Vargas Villamizar apresenta o artigo "*Diplomacia de defesa: um instrumento para a resolução de conflitos*" como uma reflexão sobre a percepção da diplomacia de defesa como um meio fundamental, necessário e prático que os Estados têm, através de seus governos nacionais, para a projeção de sua política externa, focalizando principalmente o caso da área de defesa e segurança. O autor se concentra no estudo de caso da ruptura das relações entre Colômbia e Equador em 2008, trazendo à tona informações resultantes da aplicação da metodologia qualitativa, especificamente entrevistas semi-estruturadas que permitiram relacionar informações relevantes para o objetivo do tema. Finalmente, o autor assinala que a diplomacia é fundamental em eventos de crise para o estabelecimento de mecanismos estratégicos em momentos de tensão que podem gerar ações para a estabilidade e, portanto, para a paz.

O terrorismo contemporâneo é um dos fenômenos assimétricos que, desde 11 de setembro de 2001, tem tido um grande impacto na segurança dos Estados, moldando uma nova agenda internacional diante dos atos violentos de organizações ilegais ou terroristas. Os autores Luis Alexander Montero Moncada e Henry Cancelado Franco no artigo intitulado *"El terrorismo contemporáneo". Un análisis más allá de lo elemental"*, realiza uma análise crítica do fenômeno terrorista, um problema que não é moderno, mas que estabelece características particulares para entender a complexidade das ações violentas para semear o terror em um cenário onde os atores políticos e religiosos convergem, e até mesmo os próprios estados. Entre as conclusões mais relevantes está que o terrorismo contemporâneo continua a desfrutar da visibilidade da mídia gerada pela globalização, uma dinâmica que continua a ampliar as possibilidades dos agentes e organizações que usam o terror para promover seus atos violentos. Ir mais além implica entender que o fenômeno do terrorismo não é novo, assim como destacar posições sobre suas diferentes tipologias. É importante compreender a dinâmica das ameaças que, entre outros aspectos abordados na análise, agem de acordo com as convicções políticas, ideológicas e, entre as mais persistentes, religiosas.

Em relação ao México, o artigo de María Araceli De Haas Matamoros intitulado *"Políticas de seguridad e defensa durante a pandemia COVID-19: lições aprendidas pelo México, Estados Unidos da América e Canadá"* explica o impacto da pandemia COVID-19 nas políticas mexicanas de segurança e defesa, especialmente o envolvimento das forças de segurança nas tarefas de saúde pública. A este respeito, o autor examina os contextos do México, Estados Unidos e Canadá a fim de estabelecer semelhanças entre os casos. Isto permitiu que a pesquisa explicasse como as forças de segurança têm sido importantes apoiadores dos Estados em uma variedade de tarefas, especialmente à medida que o mundo em transformação exige cada vez mais novos papéis para estes atores. A participação das Forças Armadas Mexicanas nas tarefas de segurança e saúde pública permitiu ao governo do dia ter apoio nas tarefas de segurança cidadã, controle de biossegurança e organização para a vacinação.

No artigo *"Análise do uso da força na Guarda Nacional e nas Forças Armadas no México (2019-2020)"*, Juan Manuel Aguilar Antonio e Carlos Luis Merino Ayala, apresentam os desafios enfrentados pela Guarda Nacional Mexicana no uso da força no exercício de suas funções. Esta pesquisa apresenta cenários e recomendações sobre o uso da força, manuais internos e legislação nacional e internacional, com o objetivo de criar passos mais claros para a condução desta força de segurança no México. Neste sentido, a exploração exaustiva dos autores permite um relato dos diversos cenários enfrentados pela Guarda Nacional no México e a complexidade da discussão sobre o uso da força.

Da Universidade Federal de Goiás no Brasil, Solon Bevilacqua, John Edward Neira Villena e Marcos Valverde, realizam uma análise da literatura científica sobre

"*Tecnología a serviço da vigilância e da defesa da vida*". Nesta análise de revisão, eles propõem uma dinâmica crescente de pesquisa sobre documentos científicos que empregam o uso de ferramentas tecnológicas a serviço da vigilância policial e da defesa da vida em cenários de conflito. Utilizando uma metodologia rigorosa, os autores identificaram três bancos de dados, reunindo quase 400 artigos científicos e utilizando software para a construção de redes e agrupamento. As descobertas mostram o uso crescente de drones e robôs terrestres, entre outras tecnologias, para tratar de problemas e riscos que ameaçam a vida.

Para Nixon Vargas Chaparro, em seu artigo intitulado "*A ciber geopolítica chinesa: um interesse estratégico do Estado*", há um crescente posicionamento geopolítico da China no sistema internacional; é um projeto de interesse estratégico nacional de um Estado que corre paralelo ao seu boom econômico e à abertura de sua influência externa. O ponto de partida é coberto com uma descrição teórica dos diferentes domínios, concentrando a análise no quinto domínio chamado ciberespaço. Sob este novo domínio, o autor afirma que a China está mostrando um crescente interesse estatal baseado em uma estratégia que abrange tanto a dimensão virtual quanto o mundo físico relacionado a tecnologias e comunicações.

JONNATHAN JIMÉNEZ-REINA, PH. D. (c)

EDITOR-CHEFE, CIENTIFICA JORNAL
ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

ERIKA RAMÍREZ BENÍTEZ, M. A.

HENRY MAURICIO ACOSTA GUZMÁN, M. A.

EVA MARÍA REY PINTO, M. A.

ASSISTENTES EDITORIAIS, CIENTIFICA JORNAL
ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA



SEGURIDAD Y DEFENSA

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Ortiz Arellano, E. (2022). El arte de gobernar: razón de Estado y seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 53-71. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.323>

**EDGAR
ORTIZ-ARELLANO²**
*Universidad Nacional
Autónoma de México*

FECHA DE RECEPCIÓN

18 de noviembre de 2021

FECHA DE ACEPTACIÓN

14 de marzo de 2022

PALABRAS CLAVE

Gobierno, guerra, política, razón de Estado, seguridad nacional.

KEYWORDS

Government, war, politics, reason of State, national security.

PALABRAS-CHAVE

Governo, guerra, política, razão de Estado, segurança nacional.

El arte de gobernar: razón de Estado y seguridad nacional¹

The Art of Government: The Reason of the State and National Security

A Arte do Governo: Razão do Estado e Segurança Nacional

RESUMEN

El arte de gobernar surge como una serie de técnicas relacionadas con la conducción, de manera racional, del Estado, que trabajan para la realización de los fines y los objetivos planteados por la política, y donde la defensa y la protección de los componentes estatales se resumen en tres grandes rubros: el gobierno, la población y el territorio, que son sus prioridades estratégicas, junto con la expansión de las funciones estatales y de organización de la sociedad. En tal sentido, el ámbito político desarrolló las bases de la razón de Estado, entendida como el cálculo sistemático y razonado

1. Artículo de reflexión vinculado a la Universidad Nacional Autónoma de México, México.
2. Doctor en Gestión Estratégica y Políticas del Desarrollo (Universidad Anáhuac). Magister en Administración (Universidad Nacional Autónoma de México). Licenciado en Ciencia Política (Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa). Catedrático de posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. Contacto: eortizarellano@comunidad.unam.mx

para lograr el mejor gobierno que pueda garantizar la sobrevivencia y la permanencia del Estado, que en su génesis construyó su propio aparato de gobierno en torno a la acción de los ejércitos profesionales, así como de los dispositivos vinculados a la seguridad nacional. Bajo esa lógica, el objetivo del presente artículo es explicar la relación que guarda la razón de Estado con la seguridad nacional, en cuanto a que dicho binomio forma parte sustantiva del arte de gobernar. Para ello se realizó un análisis teórico-hermenéutico, el cual llevó a concluir que el arte de gobernar se sigue sustentando en la razón de Estado y en la seguridad nacional para asegurar la existencia de ese mismo Estado.

ABSTRACT

The art of government emerges as a series of techniques related to the rational conduct of the State, which seek to achieve the goals and objectives set forth by politics. The defense and protection of state components can be summarized in three main areas: government, population, and territory, which are its strategic priorities along with the expansion of state functions and the organization of society. In this sense, the political sphere developed the bases of the reason of State, understood as a systematic and reasoned calculation to achieve the best government that can guarantee the survival and permanence of the State, which, in its genesis, built its government apparatus around the action of professional armies and devices linked to national security. Under this logic, this article aims to explain the relationship between the reason of the State and national security insofar as this binomial is a substantive part of the art of government to this end, a theoretical-hermeneutical analysis was carried out, concluding that the art of government is still based on the reason of the State and national security to ensure the existence of the State.

RESUMO

A arte de governar surge como uma série de técnicas relacionadas à condução do Estado de forma racional que trabalham para atingir as metas e objetivos estabelecidos pela política, sendo a defesa e proteção dos componentes estatais que podem ser resumidas em três principais áreas em que o governo, a população e o território são suas prioridades estratégicas juntamente com a ampliação das funções do Estado e a organização da sociedade. Nesse sentido, a esfera política desenvolveu as bases da razão de Estado entendida como o cálculo sistemático e

fundamentado para alcançar o melhor governo que possa garantir a sobrevivência e a permanência do Estado, que em sua gênese construiu seu aparelho de governo em torno da ação de exércitos profissionais, bem como dispositivos ligados à segurança nacional. Sob essa lógica, o objetivo deste artigo é explicar a relação que a razão de Estado tem com a segurança nacional na medida em que esse binômio é parte substantiva da arte de governar. Para isso, foi realizada uma análise teórico-hermenêutica, concluindo que a arte de governar ainda se baseia na razão de Estado e na segurança nacional para garantir a existência do Estado.

INTRODUCCIÓN

Al revisar las transiciones que surgieron entre los siglos XVI al XVIII, Foucault (2006) detectó que la soberanía hace un cambio sustantivo entre dejar vivir y hacer morir, por la fórmula inversa de dejar morir y hacer vivir. Con ello, empezó la diseminación del arte de gobernar, entendido este como una serie de mecanismos, así como de dispositivos, que se diseminan sobre la población para ejercer gobierno sobre la vida humana. Este arte de gobernar se construyó a partir del precepto de *razón de Estado*; en tal sentido, es relevante la teorización de dicho concepto como corpus teórico que soporta el arte de gobernar, que, a su vez, se encuentra ligado a la seguridad de una nación a partir de una serie de principios que ponen en el centro la necesidad de clarificar fines y preceptos mínimos para el ejercicio del poder estatal.

La seguridad nacional para los Estados nación es una de las tareas más relevantes que tienen a su cargo, porque ella agrupa una serie de actividades, políticas y decisiones de impacto sobre la manera de gobernar, pero, sobre todo, en la vida de las personas: con estas acciones se intenta garantizar la sobrevivencia, el desarrollo y la defensa de los componentes básicos del Estado; es decir, de su territorio, su población y su gobierno. La organización del poder público se enfocó, a partir del siglo XVI, en cerciorarse de que la seguridad y defensa fueran ejes rectores del arte de gobernar. Para ello, requirió expandir el ejercicio gubernamental hacia otras esferas, como la economía, la salud y la educación, entre otras, para así aprovechar todos los insumos que pudiera generar una sociedad, y aumentar con ello las capacidades estatales (y por ende, las de la clase política); eso sí, siempre tomando como centro el tema de preservar a las poblaciones, las instituciones y el espacio geográfico a salvo de los enemigos externos e internos.

Bajo la lógica descrita, el objetivo del presente artículo es explicar la relación que guarda la razón de Estado con la seguridad nacional, en cuanto a que ese binomio forma parte sustantiva del arte de gobernar. La temática del artículo cobra especial importancia en un momento en que los Estados nación y sus aparatos de seguridad nacional se enfrentan a múltiples amenazas, bajo condiciones de alta incertidumbre. El terrorismo, la guerra, el crimen organizado transnacional y las ciberamenazas, entre otros acontecimientos, son fenómenos actuales que ponen en crisis el desarrollo armónico de las sociedades, los preceptos del arte de gobernar y la razón de Estado en los países democráticos. Se requieren acciones estatales que puedan coadyuvar en la construcción de principios de seguridad nacional que permitan la eficacia del Estado en su misión de proteger su propia integridad.

Para lograr el objetivo del presente artículo, en un primer apartado se abordó el concepto *razón de Estado* y su importancia en la construcción del Estado. En

el segundo bloque se discute sobre el rol que tiene la seguridad nacional en el entramado del arte de gobernar. Por último, en las conclusiones se propone el argumento de cómo la organización estatal requiere que razón de Estado y seguridad mantengan un vínculo permanente para el logro de sus fines de permanencia y desarrollo. Cabe señalar que el enfoque metodológico de este trabajo es de índole cualitativa, y que tiene a la hermenéutica como el principal instrumento para realizar el análisis de los conceptos y teorías aquí presentados.

1. RAZÓN DE ESTADO

Al terminar la Edad Media y comenzar el Renacimiento (aproximadamente, en el siglo XV), se gestó una nueva forma de organización política: el *Estado absolutista*. Esa invención política es, para Perry Anderson (1998), la continuación de la dominación nobiliaria a partir de concentrar el poder político-militar, y así dejar a un lado la organización feudal y la descentralización política; para ello, “las monarquías absolutas introdujeron unos ejércitos y una burocracia permanentes, un sistema nacional de impuestos, un derecho codificado y los comienzos de un mercado codificado” (Anderson, 1998, p. 11). Estos principios fueron la base de una serie de técnicas y dispositivos de gobierno que tenían como lógica la expansión del poder público y su alineamiento a un orden de gobierno; en otras palabras, a un arte de gobernar, lo cual obligó, entre los siglos XVI y XVII, a la organización y la fundación del Estado; para ello, se introdujeron, según Comparato (2016), los principios de *racionalidad* y de *necesidad*, los cuales guían la acción del gobernante.

En ese sentido, Sturla (2020) indica que “la razón de Estado articula un conjunto de objetivos que legitiman el obrar del político. Sea para ganar legitimidad, sea para convencer a los gobernados, el Estado debe garantizar de esta manera su existencia y su conservación” (p. 76). Pero estos principios, en realidad, se encaminan no solo a garantizar la continuidad del gobierno, sino a ocuparse de la seguridad de la población en su conjunto y a proteger los territorios de los potenciales enemigos, así como a ubicar en el centro de la sociedad la existencia Estado, que tiene una amplia capacidad de “arbitrio en el dominio de la administración interior y especialmente de la política exterior” (Amezúa, 1999, p. 187). Pero, ¿para qué incidir en dichos aspectos? En primer lugar, para asegurar la permanencia y la existencia de una nación, de la población y de su forma de vida, pues al cumplir con estos preceptos mínimos se asegura también la sobrevivencia del Estado.

En su proceso formativo, los Estado nación organizaron, de manera consistente, estructuras y acuerdos institucionales que garantizaran, de manera sistemática,

governar sobre las poblaciones, la integridad territorial y la defensa de sus intereses en el exterior; para ello, se delimitaron dos grandes entidades gubernamentales, que provocaron la expansión de todo el aparato del Estado en el marco del absolutismo, como respuesta a la hora de reducir la dispersión política que producía el sistema feudal. Dichas entidades fueron, según Berucio (2010), el ejército permanente y la burocracia (profesional), y que, junto a la consolidación del Estado de derecho, darían paso al establecimiento pleno del Estado moderno. Pero también se abrió la posibilidad de entronizar como prioridad estatal la búsqueda sistemática del interés común, y su primer frente fue la seguridad. Para ello, era necesario contar con la coerción legal, a fin de imponer lo público sobre lo privado.

Para Sadurski (2014), la razón de Estado es el punto donde la filosofía política intenta diferenciar racionalmente qué es mejor para la colectividad y qué no lo es, pero también es el momento cuando el Estado asume una posición institucionalizada de crear mecanismos para imponer sus prioridades sobre la multiplicidad de particulares.

El Estado que surgió en la Modernidad se convirtió en una máquina compleja, con el objetivo, como lo señala Hobbes (2017), de garantizar la vida y la propiedad de las personas; para ello, según Foucault (2009), en primera instancia se organizó y se implementó el *poder disciplinario*, el cual es un dispositivo que profesionaliza y organiza los ejércitos y *disciplina* a los posibles combatientes. El poder estatal se conformó en torno a los ejércitos profesionales que él mismo creó, ya que con ellos soporta su autoridad y su defensa de enemigos externos e internos, además de que su estructura y su diseño sirven como modelo para otras entidades burocráticas; entonces, la acción castrense es de suma importancia para la consolidación del Estado, y se integra como parte de las lógicas de la actividad política o, mejor dicho, como un instrumento de la política (Clausewitz, 2014).

Lo anterior, teniendo en cuenta que los ejércitos son una fuerza real de coerción que se sustenta en una serie de técnicas calculadas y pensadas racionalmente; de hecho, para Max Weber (2002), una de las características esenciales del poder estatal es el monopolio de la violencia física legítima, ya que con ello se aseguran el orden social y la preeminencia del Estado sobre otros actores que podrían disputar el poder político. Por lo tanto, la guerra, la defensa de un país y los asuntos militares son una serie de estrategias subordinadas a los intereses políticos: “Es la estrategia la que permite comprender la guerra como una manera de conducir la política entre los Estados; es la táctica la que permite comprender el ejército como un principio para mantener la guerra ausente de la sociedad civil” (Foucault, 2009, p. 196).

De ahí que las fuerzas militares (FF. MM.) tienen, hasta la fecha, impacto en la defensa de los intereses vitales del Estado en dos vías: en la dimensión exterior,

como lo son otros agentes estatales, así también los no estatales (internacionales); por otra parte, hacia el interior, como un eje que aleja la violencia (o por lo menos, esa es la pretensión) de la población. En tal sentido, para Spieker (2011), Foucault (2006) detectó cómo la guerra y la seguridad son el fundamento ordenador de la política moderna que constituye el poder soberano:

En efecto, puede decirse, esquemática y un poco groseramente, que con el crecimiento, el desarrollo de los Estados, a lo largo de toda la Edad Media y en el umbral de la época moderna, las prácticas y las instituciones de guerra sufrieron una evolución muy marcada, muy visible, que podemos caracterizar así: en principio, unas y otras se concentraron cada vez más en las manos de un poder central; poco a poco el rumbo de las cosas llevó a que de hecho y de derecho, sólo los poderes estatales estuvieran en condiciones de librar las guerras y manipular los instrumentos bélicos: estatización de la guerra por consiguiente. (p. 53)

Las nociones de seguridad y guerra fueron necesarias para constituir la soberanía que ejerce el Estado sobre la población, pero también, de cómo se la hace valer frente a otros Estados o entidades internacionales. Pero, ¿qué implica la soberanía?

A saber, aquel elemento del poder que designa la función de representar la unidad política en la creación del orden y la paz (mediante la fuerza y la ley) y, para ser eficaz así como efectivamente obedecido (de otra manera ¿qué poder político sería?) [...]. (Attili, 2007, p. 53)

La teleología de la entidad estatal es, a fin de cuentas, generar condiciones para el desarrollo económico, la expansión de la vida humana y social, y eso conlleva que el aparato de Estado genere dispositivos de seguridad que garanticen su desarrollo y su expansión; y para ello es imprescindible que ese aparato, ese *leviatán*, sea soberano, a fin de que pueda implementar los dispositivos de seguridad necesarios que protejan la integridad de su propia soberanía y de los componentes del Estado (territorio, gobierno y población).

Para Foucault (2012), a partir del siglo XVII el Estado muestra interés en la creación de dispositivos de seguridad y, sobre todo, en poner límites a su propio actuar, en función de la razón de Estado, ya que, de otra forma, en vez de generar prosperidad, se podría crear caos y destrucción en la sociedad; pero para ello tiene que gobernar, administrar desde la racionalidad:

Y la razón de Estado es justamente una práctica o, mejor, la racionalización de una práctica que va a situarse entre un Estado presentado como dato y un Estado presentado como algo por construir y levantar. El arte de gobernar debe fijar entonces sus reglas y racionalizar su manera de obrar, proponiéndose en cierto modo como objetivo transformar en ser el deber ser del Estado. (p. 19)

La razón de Estado cimentó la supremacía estatal como entidad que concentra el poder político, como un eje que protege y organiza; de ahí que el uso de la fuerza militar y de una serie de dispositivos de seguridad hacen que esa actividad sea llamada *gobierno*. Al definir a los procesos gubernamentales, Foucault (2013) señala: “Por gobierno entiendo el conjunto de las instituciones y prácticas por medio de las cuales se guía a los hombres desde la administración hasta la educación” (p. 96). Pero estas técnicas también se utilizan para protegerse de otros Estados que están constituyendo su propia racionalidad a fin de garantizar su sobrevivencia. Bajo esa lógica, la razón de Estado surge bifurcada:

Por un lado, colocar al Estado como principio único de inteligibilidad de la política y convertirlo en punto arquimédico de todas las relaciones *internas* de poder. Principio pues, de estatalización de las fuerzas internas de la sociedad. Pero por otro lado aparece el problema de la conservación de la relación de fuerzas entre Estados, el mantenimiento de equilibrios de las relaciones *externas* de poder. (Castro-Gómez, 2010, p. 123)

Giovani Botero (2016), uno de los principales teóricos de la razón de Estado a finales del siglo XVI, la definió como “una noticia de los medios convenientes para fundar, conservar y engrandecer un señorío” (p. 984); es decir, la creación y el sostenimiento del Estado, así como su desarrollo, fundamentados en una serie de reglas que consideran tanto las condiciones internas como externas del Estado, y en la capacidad que tiene para sortear los riesgos que se presentan o, en su defecto, aprovechar las oportunidades que las circunstancias otorgan al aparato estatal. Cabe resaltar que, para Botero (2016), la defensa de enemigos externos se encuentra vinculada a la seguridad y sus fines:

Prosupongamos [*sic*] que la razón de la seguridad consiste en tener lejos de nuestra casa al enemigo y al peligro, porque la vecindad es gran parte del mal, y con acomodarse de manera que cuando todavía se acerque no pueda ofender (p. 1055).

Las amenazas que se ciernen sobre una sociedad y hacia el Estado se encuentran, según Botero (2016), en el hecho de que existen otros Estados que pueden amenazar sus intereses; de ahí que la seguridad (nacional) sea una de las principales tareas racionales e ineludibles que debe realizar, y la razón de Estado da los sustentos para su actuar.

La razón de Estado no se encuentra codificada, ni están reguladas las condiciones en las cuales debe usarse (Armitage, 2000); de ahí que su uso esté determinado por el cálculo político que se hace ante una situación de emergencia para el Estado: es decir, cada élite gobernante, según señala Yigzaw (2017), tiene sus propias consideraciones y razones sobre las que construye su sobrevivencia, y se podría añadir que crea una teleología que se sustenta por la acción racional y estratégica que

protege los puntos vitales de su sociedad y sus instituciones. Otra ventaja que tiene la razón de Estado es que, según Bandieri (2009), libra al poder público de justificaciones de carácter metafísico: ya no es necesaria la explicación proveniente de la teología, y cabría agregar que deja de serlo porque su acción es sobre los vivos y pretende establecer un *reino* basado en el orden y la seguridad que puede brindarse a sí misma.

La razón de Estado es la organización sistemática del Estado y de su acción, en aras de la seguridad y del bienestar general; ya no es la voluntad del príncipe el eje rector de la actividad política para conquistar y mantener sus señoríos feudales, como lo presenta Maquiavelo (2010) en su libro *El Príncipe*: si bien sus argumentos ayudan a explicar el realismo político, el *maquiavelismo* se encuentra limitado por la búsqueda del poder por sí mismo (Negro, 1989); en cambio, para buscar los fines superiores de trascendencia —es decir, objetivos colectivos que garanticen el bien de la población y el engrandecimiento del Estado— hace uso de la *racionalidad*, que es el eje rector del ejercicio del poder público, para, con ello, eliminar —o al menos, ponerles límites— los riesgos a lo que se enfrenta la entidad estatal.

Por lo anterior, Curzio (2004) identifica que “El primero de los fines de todo Estado consiste en la garantía de su propia existencia y su conservación. Para conseguir este primordial doble objetivo es necesario neutralizar a todas las fuerzas internas o externas que intenten obstruir su consecución” (p. 31). Dichas condiciones son primordiales para que los Estados existan, y son la justificación principal para que estos desarrollen una serie de instituciones y mecanismos que ayuden a su conservación y puedan contrarrestar a los enemigos que se les presenten; entre tales instituciones se incluyen las Fuerzas Armadas (FF. AA.) (Ejército, Marina y Fuerza Aérea, entre otras), así como las instancias de seguridad pública e interior (Guardia Nacional, Policía, etc.) y los respectivos órganos de inteligencia militar y civil.

Nuevamente, Foucault (2014) considera que la razón de Estado es el primer intento por determinar con precisión los procesos que el Gobierno debe llevar de manera sistemática para lograr sus objetivos:

En otras palabras, me parece que la idea de una razón de Estado fue en la Europa moderna la primera manera de reflexionar y de dar un estatus preciso, asignable, manejable, utilizable, a la relación entre el ejercicio de poder y la manifestación de la verdad. En suma, sería la idea de que la racionalidad de la acción gubernamental es la razón de Estado, y que la verdad que es necesario manifestar es la verdad del Estado como objeto de la acción gubernamental. (pp. 32-33)

La razón de Estado como argumento de justificación de los actos que realiza el Gobierno, según Quirk (1986), puede legitimar, entre muchos otros temas, el principio de *guerra justa*, que puede generarse en el marco de una guerra de autodefensa contra un agresor, o para reclamar algún daño supuestamente infligido

al Estado (Kunz, 1951). En cualquier caso, la *bellum justum*, necesariamente, debe ser legitimada desde la esfera de la política, por cuanto es un instrumento propio de las estrategias del poder público a fin de sostener al Estado y tener justificación para movilizar los recursos de la sociedad y, con ello, sostener los esfuerzos de guerra, de seguridad nacional, interior y de defensa, así como la concentración de poder y de la capacidad de coerción. En esa lógica, la soberanía tendrá que intervenir, sí, sobre la población, pero también, en el medio en el cual esta vive: es necesario que las condiciones de existencia se garanticen a partir de políticas en seguridad; de ahí que Foucault (2018) afirmó que “los dispositivos de seguridad trabajan, fabrican, organizan, acondicionan un medio aun antes de que la noción se haya constituido y aislado” (p. 41).

En ese sentido, la seguridad nacional, la razón de Estado y el poder político soberano (representado por la clase política) son una triada que es la base de la sobrevivencia del Estado, y donde es la política la que determina los fines y los alcances de la seguridad y de sus aparatos operativos; por otra parte, el pensamiento basado en la razón de Estado construye el corpus de principios de acción gubernamental a partir del máximo provecho para la nación.

2. LA SEGURIDAD NACIONAL COMO ESTRATEGIA DEL ARTE DE GOBERNAR

Foucault (2018) considera que la seguridad como política del gobierno (y sus dispositivos), además de intervenir sobre el medio, también actúa como entidad reguladora sobre una realidad dada: la interviene, la cambia e, incluso, una situación amenazante puede neutralizarla (por ejemplo, a los enemigos del orden social):

En otras palabras, la ley prohíbe, la disciplina prescribe y la seguridad, sin prohibir ni prescribir, y aunque eventualmente se dé algunos instrumentos vinculados con la interdicción y la prescripción, tiene la función esencial de responder a una realidad de tal manera que la respuesta la anule: la anule, la limite, la frene o la regule. Esta regulación en el elemento de la realidad es, creo, fundamental en los dispositivos de seguridad. (p. 69)

La regulación y la intervención sobre la realidad son la esencia de los dispositivos de seguridad; de ahí su estatus de condición estratégica para el Estado, y en esa lógica entran la seguridad nacional y su teleología:

La seguridad nacional es mantener a salvo a la nación en su conjunto. Su mandato más importante es la protección de la nación y su gente contra ataques y otros peligros externos manteniendo las fuerzas armadas y guardando secretos de Estado. (Holmes, 2014, párr. 55. Traducción propia)

Pero para conseguir niveles mínimos de seguridad es necesario que el Estado intervenga en el medio (Foucault, 2018); también, que prevea el futuro, lo proyecte con métodos racionales, y por lo tanto, “[la] seguridad nacional se logra como consecuencia de acciones previas desarrolladas por el Estado para garantizar la soberanía, su independencia y alcanzar sus objetivos nacionales” (Queirolo, 2021, p. 4). El Estado, como ente soberano, debe asegurarse en todo momento de no perder ni un instante sus capacidades para imponerse a cualquier otro agente que quiera desafiarlo en poder e influencia; de ahí que sus instrumentos de seguridad deban ser los más estructurados, capacitados, profesionalizados, proactivos y cercanos a las decisiones políticas.

Para garantizar el orden y la organización social, el poder político requiere racionalizar sus procedimientos, pues de esa manera podrá cumplir sus fines superiores, que son el provocar el desarrollo exitoso de la sociedad y garantizar la vida en todos sus aspectos; en consecuencia, Jarmoszko (2020) considera que la seguridad (o por lo menos, su sensación) es una necesidad humana, ya que “como organismos biológicos y fenómenos psicoespirituales, los humanos no pueden prescindir de la seguridad” (p. 62. Traducción propia). Para cubrir esa *necesidad*, Feindouno y Wagner (2020) mencionan que el poder político pone como su principal interés prevenir los conflictos armados y la violencia: de esa manera se reducen las posibilidades de tener un Estado frágil; para estos autores, el trabajo económico y estadístico ayuda a determinar la naturaleza de las amenazas que se ciernen sobre la sociedad.

Para Foucault, este discurso de poder está asociado a la idea de una guerra interna, librado en defensa contra el enemigo interior. De manera crucial, este discurso habla a favor del poder soberano: despliega la lógica de lucha/guerra para producir/reproducir la soberanía política. (Spieker, 2011, p. 190. Traducción propia)

Es importante mencionar el apunte que hace Miceli (2011) sobre la razón de Estado; especialmente, la teorizada por Giovanni Botero, la cual se inscribe en las luchas de religión que se vivieron a fines del siglo XVI y durante la primera mitad del siglo XVII, y que se caracterizó por la identificación tanto de *enemigos internos* (guerras civiles), como de *enemigos externos*, provenientes de fuera de Europa (en particular, el Imperio turco); por lo tanto, los campos de actuación de la razón de Estado y de la seguridad nacional son de índole compleja, debido a las esferas superpuestas de lo exterior-interior.

A partir de las nociones de seguridad nacional y de razón de Estado, el poder político crea una serie de *andamiajes* institucionales, para asegurarse de que las poblaciones estén protegidas; es, según Evans (2010), una *empresa* (acción) de carácter creativo, y por lo tanto, positiva para la sociedad. Y debido a que este puede

asumir diversas reglas, dependiendo del contexto de cada Estado, es un *arte de gobierno* que se modifica y se reinventa en función de las capacidades que pueden desarrollar los encargados del Estado dentro del marco de la *racionalidad institucionalizada*, lo cual no es otra cosa que el aparato administrativo gubernamental.

También es cierto que dicha racionalidad, en su afán instrumentalista, puede apartar sus medios de acción de la esfera ética y, en los tiempos actuales, de los principios democráticos, como lo son la legalidad, el Estado de derecho, la rendición de cuentas, la transparencia, las libertades ciudadanas, los derechos humanos (DD. HH.), etc. De ahí que pueda considerarse que “la razón de Estado, hoy como entonces, conlleva la suposición implícita de que el Estado defiende intereses y persigue objetivos propios y exclusivos de su ámbito y que éstos prevalecen aunque pudieran entrar en colisión con preceptos morales o éticos” (Fernández-Ramos, 2011, p. 212).

Aún con la perspectiva negativa descrita, cabe tener en cuenta que la razón de Estado que sustenta el arte de gobernar es, para Guerrero (1993), un conocimiento que garantiza la dominación y la perpetuación de ella a partir de una serie de mecanismos (cuyo funcionamiento solo conocen los gobernantes) que van encaminados a cuestiones vitales para la expansión y el cuidado del Estado; de ahí su diferencia con la administración pública.

Cabe señalar, además, que la razón de Estado puede articularse en una especie de conocimiento *secreto* que solo unos cuantos decisores de las políticas gubernamentales conocen: en el caso de la seguridad y defensa nacional, las posibles acciones y los procedimientos en la toma de decisiones son los que con más celo se guardan; la secrecía es indispensable para evitar que los enemigos del Estado puedan tener una ventaja, pues la información y el conocimiento acumulados son

[...] la clave que permite que el Estado como centro de poder con autodeterminación y autonomía, transite por los caminos que amplían sus fuerzas y capacidades. Le señala asimismo, como proceder frente a los adversarios y como gobernar para acrecentar su poder. (Uvalle, 1993, p. 32)

En esta lógica, para que la seguridad nacional funcione correctamente necesita amplias capacidades para obtener información y procesarla oportunamente —o al menos, con antelación a los adversarios—, y con ello, tener la ventaja de iniciativa en la acción defensiva que realicen los órganos estatales que se encuentran bajo la égida de la razón de Estado.

La razón de Estado se materializa en la práctica gubernamental; muy especialmente, en el discurso y la acción de la seguridad nacional, por cuanto ella se ocupa de la *protección del Estado*: es decir, la integridad del territorio, la protección de la ciudadanía vista como población (e identidad cultural) y la permanencia del

gobierno. Los problemas de seguridad que vive de manera cotidiana la ciudadanía ya no le corresponden a la seguridad nacional (pero sigue siendo una preocupación y una ocupación para otros instrumentos gubernamentales, como la seguridad ciudadana, las policías locales, etc.).

Por su amplitud temática, la seguridad nacional puede ser esgrimida para cualquier tema de gobierno donde exista una amenaza para el Estado; en ese sentido, Sussex et al. (2017) señalan que puede ser usada de manera ambigua para determinar acciones en contra de una política en particular, o incluso, para legitimar acciones sumamente politizadas o populistas. Por otra parte, y de manera muy general, “la seguridad nacional ha sido descrita como la capacidad de un estado para atender la protección y defensa de su ciudadanía” (Osisanya, 2021, párr. 5. Traducción propia), la seguridad nacional también se encuentra vinculada a la defensa de la soberanía y del territorio (Smith & Brooks, 2013), pero dichos temas no son limitativos; de hecho, sus funciones de defensa del Estado se expanden con el tiempo. Puede afirmarse que la seguridad nacional de los Estados se halla en proceso de constante incorporación de nuevas temáticas, como son, por ejemplo, la ciberseguridad, los problemas climáticos ambientales, el envejecimiento poblacional y el surgimiento de nuevas enfermedades y pandemias, entre otros muchos temas.

La seguridad nacional, como instrumento de la razón de Estado, ha tenido desde el fin de la Guerra Fría, del siglo XX, la necesidad de abordar una serie de problemas de índole no militar. En esta lógica, Ronis (2011) menciona que “la seguridad nacional es una fortaleza social, política y económica” (p. ix). Ello implica aspectos como la economía, la suficiencia energética y alimentaria, la preservación de la democracia, el liderazgo tecnológico y la educación de calidad (Ronis, 2011), entre otros aspectos que pueden encuadrarse en el arte de gobernar; o sea, incidir sobre la vida de los ciudadanos, a fin de preservar y desarrollar su existencia, la cual debe ser productiva para ellos mismos y para la sociedad, aunque, según Larsen (2021), la expresión *seguridad nacional* todavía sigue designando a los aparatos diplomáticos, militares y de inteligencia del Estado.

Es importante señalar que los esfuerzos por proteger a las instituciones gubernamentales, a la población y al territorio donde se asientan a dos primeras no son a voluntad del gobernante de turno: son regidos por la razón del Estado, que es arte de gobierno. Entonces, no pueden realizarse acciones que socaven el bienestar de la nación, pues con ello se romperían la propia racionalidad y la lógica gubernamental, lo cual provocaría inestabilidad en el sistema político, y con ello, problemáticas en la gobernabilidad, así como en el desarrollo económico, pues bajo el argumento de la seguridad puede atentarse contra la democracia y las libertades ciudadanas; cabría afirmar que “[...] la infraestructura está en su lugar para que un líder menos benévolo viole la ley y los derechos de la gente, lo cual nos pone en el camino de la tiranía” (Etzioni, 2014, p. 134).

El arte de gobernar, como ya se comentó, se basa en las condiciones particulares de cada Estado y en las habilidades que la clase gobernante tiene para dirigir una nación en el marco de la racionalidad. En ese sentido, es necesario apuntar que Foucault (2012) lo define como “la manera meditada de hacer el mejor gobierno” (p. 17). Esa forma ordenada y racional de hacer gobierno tiene su fundamento en estructuras jerárquicas, especializadas y con procedimientos —más o menos— racionales; de hecho, las estructuras militares son el arquetipo en su organización del arte de gobernar:

Una autoridad estatal burocrática funciona a través de una red de regulaciones y formalidades, y las relaciones son, en el ideal, impersonales. Las organizaciones militares del mundo occidental se caracterizan por reglas específicas, estructura, previsibilidad, racionalidad, estabilidad, distribución de responsabilidades, mandato y esfera de autoridad. Este tipo de organización determina lo que hace el ejército en términos de actividades en tiempo de paz o de guerra. (Holmberg & Alvinus 2019, p. 134. Traducción propia)

Para Grizold (1994), la seguridad nacional, por su diversidad temática, prácticamente desarrolló una estructura donde la defensa del país es encabezada por las FF. AA., al igual que por los órganos encargados de la seguridad interior, tales como las policías nacionales y estatales, la Guardia Civil y los sistemas de protección civil, de inteligencia y de recopilación de información, y que, junto con las políticas en materia de energía, salud, educación, asuntos exteriores y desarrollo social, componen un sistema que garantiza la permanencia y la sobrevivencia del Estado nación. En ese sentido, el sistema racional que crea el arte de gobernar en torno a los asuntos de seguridad nacional “brinda a los ciudadanos del estado no solo seguridad física y protección contra amenazas, sino también una sensación de seguridad, por lo que se sienten cómodos sabiendo que existe un sistema para su seguridad” (Rothery, 2019, p. 13).

Los intereses del Estado se encuentran en diversas dimensiones (como la económica, la social, la cultural, etc.), pero, dentro de ellos, los asuntos de seguridad, tanto exterior como interior, son el ámbito más relevante: son razón de Estado, la cual se encuentra en el centro y en el *ethos* del leviatán; de ahí que Foucault (2018) afirmó que la “razón de Estado es la esencia misma del Estado y también el conocimiento que en cierto modo permite seguir su trama y obedecerla. Es, por lo tanto, un arte, con su aspecto de práctica y su aspecto de conocimiento” (p. 297); de hecho, la noción de *seguridad multidimensional*, que apareció a principios de los años noventa del siglo XX, es congruente con los preceptos de razón de Estado y del arte de gobernar, pues reconoce, según la Organización de los Estados Americanos (OEA), tanto las amenazas tradicionales como la necesidad de “abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales” (2002, p. 1); es decir, una serie de

dimensiones necesarias para garantizar la estabilidad del Estado y el desarrollo armónico de las poblaciones, pero sin abandonar la defensa ni la protección del país ante agentes hostiles.

La seguridad de los componentes de las configuraciones estatales es un problema de índole política para crear de manera efectiva un gobierno que se sustenta a sí mismo, no obstante cumplir también su función de incidir en la preservación del gobierno, la población y el territorio donde se asientan, y el acto de “definir esta nueva racionalidad política será la tarea de la razón de Estado” (Castro, 2011, p. 350). Dichos temas se empatan con la razón de Estado, debido a que la “seguridad estatal, la estabilidad del gobierno, el interés económico, la conveniencia del gobernante son, por lo general, las principales razones de Estado” (Borja, 2018, párr. 1). La condición de la permanencia y la continuidad del Estado y su funcionamiento se encuentra ligada a la razón de Estado y su operacionalización en la seguridad nacional.

CONCLUSIONES

La razón de Estado instauró a la racionalidad como el basamento fundamental del actuar del Estado; en ese sentido, aquel busca satisfacer sus intereses con respecto a la oposición de amenazas, riesgos, enemigos internos y externos que puedan existir. Por sus funciones de protección exterior e interior de las instituciones gubernamentales, de la población y del territorio del Estado, la seguridad nacional se inserta y se entrelaza con las decisiones políticas, las cuales son calculadas tomando en cuenta el mejor resultado; en ese sentido, conforme las sociedades crecen y se desarrollan, las políticas estatales abarcan cada vez más ámbitos, los cuales son también relevantes para garantizar la sobrevivencia, la permanencia y desarrollo, por lo cual es necesario que muchas de estas actividades sean consideradas de seguridad nacional y vitales para la existencia de una nación.

El arte de gobernar, como técnica que aglutina la administración y gobierno del Estado, tuvo su génesis en la construcción y el diseño de los aparatos de seguridad; específicamente, las FF. AA. permanentes, y luego, en el desarrollo de burocracias profesionales, así como de otros dispositivos e instituciones que aseguran la tranquilidad, la protección y el bienestar de la población en sus aspectos más prioritarios y estratégicos; de ahí que la seguridad nacional juegue un papel preponderante en la acción gubernamental, porque a esta le conciernen los asuntos vitales del Estado y todo aquello que pueda obstaculizar sus objetivos, los cuales fueron definidos por la razón de Estado.

Se puede concluir que existe un diálogo permanente entre la racionalidad preponderante en las decisiones gubernamentales con la seguridad nacional, para que, de esa manera, puedan actuar con eficacia ante los retos que se le presenten; ello implica que los decisores políticos constantemente se encuentren evaluando y calculando cómo obtener el mejor bien para el Estado.

REFERENCIAS

- Amezúa, L. (1999). La elasticidad de la “razón de Estado”. *Anuario de Filosofía del Derecho*, (16), 185-198. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=142401>
- Anderson, P. (1998). *El estado absolutista* (15.ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Armitage, D. (2000). Edmund Burke and reason of state. *Journal of the History of Ideas* 61(4), 617-634. https://dash.harvard.edu/bitstream/handle/1/3373615/armitage_burke.pdf?sequence=2
- Attili, A. (2007). Soberanía. En G. Emmerich, & V. Alarcón, *Tratado de ciencia política* (pp. 51-70). Anthropos, UAM-I.
- Bandieri, L. (2009). Inteligencia política y razón de estado. *Verbo (Madrid): Revista de Formación Cívica y de Acción Cultural, Según el Derecho Natural y Cristiano*, (477-478), 631-646. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4858887>
- Berucio, G. (2010). *La época del Absolutismo y la Ilustración 1648-1779* (1.ª ed. 16.ª reimp. Trad. V. Romano). Siglo XXI Editores.
- Borja, R. (2018). Razón de Estado. *En Enciclopedia de la Política*. https://www.encyclopediadelapolitica.org/razon_de_estado/
- Botero, G. (2016). La razón de Estado, 1593. Edición de Enrique Suárez Figaredo. *Lemir. Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento* (20), 969-1112. (Publicación original en italiano en 1593). http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista20/textos/06_Razon_de-Estado.pdf
- Castro, E. (2011). *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores* (1ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Castro-Gómez, S. (2010). *Historia de La Gubernamentalidad. Razón de Estado, Liberalismo y Neoliberalismo en Michel Foucault*. Siglo del Hombre Editores, Pontificia Universidad Javeriana- Instituto Pensar, Universidad Santo Tomás de Aquino.
- Clausewitz, C. (2014). *De la Guerra* (1.ª ed. Trad. C. Fortea). La Esfera de los Libros. (Versión original en alemán, publicada en 1832).

- Comparato, V. (2016). El pensamiento político de la contrarreforma y la razón de Estado. *Hispania Sacra, LXVIII*(137), 13-30. <http://dx.doi.org/10.3989/hs.2016.002>
- Curzio, L. (2004). La forja de un Estado: Razón de Estado. *Estudios Políticos*, (2), 27-71. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2004.2.37617>
- Etzioni, A. (2014). NSA: National security vs. Individual rights. *Intelligence and National Security*, 30(1), 100-136. <http://dx.doi.org/10.1080/02684527.2013.867221>
- Evans, B. (2010). Foucault's legacy: security, war and violence in the 21st century. *Security Dialogue*, 41(4), 413-433. <http://dx.doi.org/10.1177/0967010610374313>
- Feindouno, S., & Wagner, L. (2020). *The determinants of internal conflict in the world: How to estimate the risks and better target prevention efforts?* Clermont-Ferrand Foundation Prospective and Innovation. <https://ferdi.fr/dl/df-KwCu8vvRmJ8DB-8dBXh9Yogiy/book-the-determinants-of-internal-conflict-in-the-world-how-to-estimate-the.pdf>
- Fernández-Ramos, J. (2011). Hobbes, Gracián y la razón de Estado. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 6(2), 309-322. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4351574>
- Foucault, M. (2006). *Defender la sociedad. Curso en el College de France 1975-1976* (1.ª ed. Trad. H. Pons). Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2012). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el College de France 1978-1979* (1.ª ed. 4.ª reimp. Trad. H. Pons). Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2013). *La inquietud por la verdad. Escritos sobre la sexualidad y el sujeto*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2014). *Del gobierno de los vivos: Curso en el College de France 1979-1980* (1.ª ed. Trad. H. Pons). Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2018). *Seguridad, territorio y población: Curso en el College de France 1977-1978* (1.ª ed. 2.ª reimp. Trad. H. Pons). Fondo de Cultura Económica.
- Grizold, A. (1994). The concept of national security in the contemporary world. *International Journal on World Peace*, 11(3), 37-53. <http://dx.doi.org/10.2307/20751984>
- Guerrero, O. (1993). Estudio introductorio. En R. Uvalle, *La Teoría de la Razón de Estado y la Administración Pública* (pp. 9-24). Plaza y Valdés.
- Hobbes, T. (2017). *El Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* (1.ª ed. Trad. M. Sánchez). Fondo de Cultura Económica. (Publicación original en inglés en 1651). <https://es.scribd.com/book/482627486/Leviatan-O-la-materia-forma-y-poder-de-una-republica-ecclesiastica-y-civil>

- Holmberg A., & Alvinus, A. (2019) How pressure for change challenge military organizational characteristics, *Defence Studies*, 19(2), 130-148. <http://dx.doi.org/10.1080/14702436.2019.1575698>
- Holmes, K. (2014). *What is national security?* The Heritage Foundation. <https://www.heritage.org/military-strength-topical-essays/2015-essays/what-national-security>
- Jarmoszko, S. (2020). Human security in anthropology of security perspective: A re-conceptualization attempt. *Journal of Human Security* 16(1), 58-70. <http://dx.doi.org/10.12924/johs2020.16010058>
- Kunz, L. (1951). Bellum justum and bellum legale. *The American Journal of International Law*, 45(3), 528-534. <https://doi.org/10.2307/2194549>
- Larsen, D. (2021). Before “national security”: The espionage act of 1917 and the concept of “national defense”. *Harvard National Security Journal*, 12(2), 329-372. <https://harvardnsj.org/wp-content/uploads/sites/13/2021/07/HNSJ-Vol-12-Larsen-Before-22National-Security22.pdf>
- Maquiavelo, N. (2010). *El príncipe* (1.ª ed. Trad. F. Domenech). Akal. (Publicación original en italiano en 1532).
- Miceli, M. (2011). Una aproximación al concepto de “razón de Estado” en Giovanni Botero desde la teoría política de Carl Schmitt. *Colección*, (21), 15-38. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4452606.pdf>
- Negro, D. (1989). La razón de Estado. *Cuenta y Razón*, (51-53), 15-22.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2002). *Trigésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones Bridgetown, Barbados del 2 al 4 de Junio de 2002. Actas y Documentos Volumen I*. <https://www.oas.org/es/council/AG/ResDec/>
- Osisanya, S. (2021). National security versus global security. United Nations. *UN Chronicle*. <https://www.un.org/en/chronicle/article/national-security-versus-global-security>
- Queirolo, F. (2021). La “zona gris” y la seguridad nacional. *Panorama de Seguridad & Defensa*, 1-5. <https://anepe.cl/wp-content/uploads/2021/06/Panorama-La-zona-gris-y-la-seguridad-nacional-SD-Editorial-FQP.pdf>
- Quirk, M. (1986). Just war theory, nuclear deterrence, and “reason of State”. *International Journal of Applied Philosophy*, 3(2), 51-59. <https://doi.org/10.5840/ijap19863219>
- Ronis, S. (2011). Preface. En S. Ronis, (Ed.), *Economic security. Neglected dimension of national security?* National Defense University Press. <https://ndupress.ndu.edu/Portals/68/Documents/Books/economic-security.pdf>
- Rothery, C. (2019). Time for a national security strategy. *National Security Journal*, 1(1), 5-15. <http://dx.doi.org/10.36878/nsj201901.05>

- Sadurski, W. (2014). Reason of State and public reason. *Ratio Juris*, 27(1), 21-46. <http://dx.doi.org/10.1111/raju.12032>
- Smith, C., & Brooks, D. (2013). *Security science: The theory and practice of security*. Elsevier. https://www.researchgate.net/publication/235688059_Security_Science_The_Theory_and_Practice_of_Security
- Spieker, J. (2011). Foucault and Hobbes on politics, security, and war. *Alternatives: Global, Local, Political*, 36(3), 187-199. doi:10.1177/0304375411418596
- Sturla, C. (2020). La razón de Estado en Maquiavelo y Gramsci. *Tábano*, (16), 70-80. <https://doi.org/10.46553/tab.16.2020>
- Sussex, M., Clarke, M., & Medcalf, R. (2017). National security: between theory and practice. *Australian Journal of International Affairs*, 71(5), 474-478. <https://doi.org/10.1080/10357718.2017.1347139>
- Uvalle, R. (1993). *La teoría de la razón de Estado y la administración pública*. Plaza y Valdés.
- Weber, M. (2002). *El político y el científico* (Trad. F. Rubio). Alianza Editorial.
- Yigzaw, T. (2017). Reason of State in the philosophical works of Niccolo Machiavelli. *African Journal of History and Culture*, 9(10), 78-84. <http://dx.doi.org/10.5897/AJHC2017.0379>

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Vargas Villamizar, C. E. (2022). Diplomacia de defensa: herramienta para la resolución de conflictos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 73-93. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.326>

**CARLOS ENRIQUE
VARGAS VILLAMIZAR²**
*Instituto de Estudios Políticos
de París (Sciences Po)*

FECHA DE RECEPCIÓN

6 de enero de 2022

FECHA DE ACEPTACIÓN

29 de abril de 2022

PALABRAS CLAVE

Diplomacia de defensa, diplomacia militar, resolución de conflictos, cooperación internacional.

KEYWORDS

Defense diplomacy, military diplomacy, conflict resolution, international cooperation.

PALABRAS-CHAVE

Diplomacia de defesa, diplomacia militar, resolução de conflitos, cooperação internacional.

Diplomacia de defensa: herramienta para la resolución de conflictos¹

Defense Diplomacy: A Tool for Conflict Resolution

Diplomacia de defesa: ferramenta para a resolução de conflitos

RESUMEN

Varios autores se han aventurado a dar definiciones de *diplomacia de defensa*; sin embargo, este término no cuenta con un consenso lo suficientemente consolidado para ofrecer una definición unificada. No obstante, la diplomacia de defensa ha probado fortalecer las acciones de la diplomacia multilateral y bilateral de las naciones con objetivos tendientes a garantizar la resolución pacífica de conflictos. Dicho esto, se puede entender la diplomacia militar como una herramienta fundamental, necesaria y práctica, dadas sus particularidades, evidenciadas, a su vez, en su desarrollo y su

1. Artículo de reflexión vinculado al Instituto de Estudios Políticos de París (Sciences Po), de Francia.
2. Magíster en Seguridad Internacional del Instituto de Estudios Políticos de París (Sciences Po), de Francia, y profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Experiencia profesional en las áreas de seguridad, defensa y diplomacia. Investigador adjunto en temas de seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Contacto: carlos.vargasvillamizar@sciencespo.fr

estructuración dentro de la política exterior de los Estados. A partir del análisis de caso del rompimiento de relaciones diplomáticas entre Colombia y Ecuador, en 2008, se va a demostrar la pertinencia de la diplomacia ejercida por las instituciones de defensa para mantener el flujo de información y garantizar la resolución pacífica de conflictos.

El artículo pretende señalar la validez y la vigencia de la diplomacia de defensa como herramienta efectiva dentro de la práctica de la política exterior de los Estados abordando, de forma tangencial, la evolución historiográfica del concepto y su aplicación en diversos eventos de las relaciones internacionales. En conclusión, es observable el actuar de la diplomacia de defensa en el diario relacionamiento de naciones aliadas, en eventos de crisis o como muestra del estrecho nivel de confianza entre países, lo cual llega a establecer mecanismos insolubles e inamovibles que resultan estratégicos en los momentos de mayor tensión para garantizar la máxima internacional de la paz.

ABSTRACT

Many authors have ventured to define defense diplomacy; however, this term does not have a sufficiently consolidated consensus to offer a unified definition. Nevertheless, defense diplomacy has proven to strengthen the actions of multilateral and bilateral diplomacy of nations, with objectives that seek to ensure the peaceful resolution of conflicts. Based on this, military diplomacy can be understood as a fundamental, necessary, and practical tool, given its particularities evidenced in its development and structuring within the foreign policy of States. Through the case analysis of the breakdown of diplomatic relations between Colombia and Ecuador in 2008, this article demonstrates the relevance of diplomacy exercised by defense institutions to maintain the flow of information and ensure peaceful conflict resolution.

This paper aims to highlight the validity of defense diplomacy as an efficient tool within the foreign relations of nations in the contemporary context through the historiographic study of the evolution of the concept and its applications in current international relations events. In conclusion, it is possible to observe the actions of defense diplomacy in the daily relations of allied nations, in crisis events, or as a sign of the close level of trust between countries, establishing insoluble and immovable mechanisms that are strategic in moments of greater tension to guarantee the international maxim of peace.

RESUMO

Vários autores se aventuraram a dar definições de diplomacia de defesa, porém, esse termo não possui um consenso suficientemente consolidado para oferecer uma definição unificada. No entanto, a diplomacia de defesa provou fortalecer as ações da diplomacia multilateral e bilateral das nações com objetivos que visam garantir a resolução pacífica de conflitos. Dito isso, a diplomacia militar pode ser entendida como uma ferramenta fundamental, necessária e prática, dadas suas particularidades evidenciadas em seu desenvolvimento e estruturação dentro da política externa dos Estados. A partir da análise do caso do rompimento das relações diplomáticas entre Colômbia e Equador em 2008, será demonstrada a relevância da diplomacia exercida pelas instituições de defesa para manter o fluxo de informações e garantir a resolução pacífica de conflitos.

Este artigo visa demonstrar a validade da diplomacia de defesa como ferramenta eficiente dentro das relações exteriores das nações no contexto atual por meio do estudo historiográfico da evolução do conceito de diplomacia militar, que posteriormente é comparado entre as contribuições mais relevantes, concluindo em uma definição acordada do termo. Em conclusão, é possível observar as ações da diplomacia de defesa no relacionamento cotidiano das nações aliadas, em eventos de crise ou como sinal do estreito nível de confiança entre os países, chegando ao ponto de estabelecer mecanismos insolúveis e imóveis, estratégicos em tempos de crise, maior tensão para garantir a máxima paz internacional.

INTRODUCCIÓN

En la Antigüedad, una de las formas más usuales de relacionamiento entre dos organizaciones sociales “extranjeras” era la guerra; en la actualidad, esas mismas instituciones bélicas de los Estados se relacionan entre sí para mantener la paz mundial (Katz, 2020). La utilización pacífica de medios coercitivos ha significado la transformación de las Fuerzas Militares (FF. MM.) de las naciones, y ha servido de sustento para la implementación de un entendimiento más amplio de la seguridad y defensa nacional. Uno de los conceptos que han servido a dicha transformación es la *diplomacia de defensa*.

Si bien la diplomacia militar es una práctica usual entre las naciones, su desarrollo teórico es incipiente (Charillon et al., 2020; Cottey & Forster, 2004; Katz, 2020); sin embargo, con base en la realidad internacional y la conformación por medio de praxis de instituciones de defensa con propósitos de cooperación internacional, y más allá de fines netamente bélicos, vale preguntarse, como cuestión central: *¿En qué medida la diplomacia de defensa es un mecanismo efectivo para la resolución y la prevención de conflictos?* No obstante, es necesario abordar los interrogantes que se derivan: *¿Qué se entiende por diplomacia de defensa? ¿Qué institución gubernamental es la encargada de dictar sus lineamientos de acción? ¿Existe en la realidad, o es una simple abstracción de actividades sin ninguna conexión causal? ¿Cuál es su uso e impacto en el mundo contemporáneo?*

Ante estas preguntas, se propone desarrollar y probar en el presente artículo la existencia de una diplomacia llevada a cabo por y entre instituciones castrenses, y que sirve como complemento a la política exterior de las naciones y tiene como finalidad la consecución de la seguridad y de la paz mundiales. Asimismo, se pretende demostrar, partiendo del estudio de caso del rompimiento de relaciones diplomáticas entre Colombia y Ecuador, en 2008, cómo los mecanismos internacionales en defensa cuentan con características particulares que les otorgan una mayor viabilidad en el relacionamiento, y que han servido para la superación de crisis del orden político.

Por lo anterior, la diplomacia militar es una herramienta dentro de la política exterior que debe ser aprovechada por los tomadores de decisiones para implementar el posicionamiento global de sus países y como medio para el logro de los propósitos y los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas como objetivos primordiales; entiéndase *la paz mundial*. Así pues, en este trabajo se realiza una breve aproximación teórica a los conceptos de *política exterior* y *diplomacia*. Seguidamente, se hace una contextualización del entendimiento actual de *seguridad*; también se estudiarán las agregadurías militares como instituciones al servicio de la diplomacia tradicional y un breve desarrollo histórico de

la diplomacia militar. Por último, se trata el caso de rompimiento de relaciones diplomáticas entre Colombia y Ecuador, y cómo la diplomacia de defensa ayudó a la superación de la crisis. A tal efecto, se abordará el presente artículo mediante la contraposición de diferentes lecturas teóricas, con la finalidad de ofrecer una estructura objetiva al análisis, sirviéndose, también, de entrevistas con actores relevantes que ofrecen una perspectiva desde los niveles operativo y estratégico.

1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE PAZ Y DEFENSA

La política exterior puede ser entendida a partir de su concepción amplia y desde su definición clásica; dependiendo de la conceptualización utilizada, se originan diferentes configuraciones en la manera de entender el concepto de política exterior. Walter Carlsnaes (2002) ofrece una definición de política exterior entendida como

[...] aquellas acciones que expresadas explícitamente en forma de objetivos manifiestos, compromisos y/o directivas, y perseguidos por representantes gubernamentales actuando en representación de su comunidad soberana, son dirigidas hacia objetivos, condiciones y actores –gubernamentales y no gubernamentales – los cuales se quieren afectar y que se encuentran afuera de su legitimidad territorial. (p. 335)

Una definición más amplia es la propuesta por Christopher Hill (2003), quien sugiere entender la política exterior como la “suma de relaciones exteriores oficiales conducidas por un actor independiente –usualmente un Estado– en relaciones internacionales” (p. 3). A efectos de este artículo, y siguiendo la interpretación coyuntural del análisis de política exterior, se va a tomar en cuenta el aporte de Hill.

Basados en las definiciones aportadas, es necesario aclarar que el abanico de agentes que elaboran e implementan políticas exteriores es mucho más amplio, y no se reduce únicamente a instituciones estatales. Como lo interpretan Smith et al. (2008), aunque a la política exterior comúnmente se la encuentra referida a la acción de un Estado, también puede aplicar a otros actores. Entonces, es posible incluir a compañías y actores no gubernamentales dentro del dialecto de la política exterior, no solo como receptores, sino como implementadores y creadores de ella; esto, bajo el entendido de que no desarrollan una actividad definida como diplomacia, sino como dinámicas de cooperación o relacionamiento bilateral o multilateral. Dicho lo anterior, es pertinente incluir a las agencias gubernamentales dentro del esquema de la interacción exterior de los Estados dentro del sistema internacional, como implementadoras de la política exterior.

Bajo el entendido de que la política exterior es toda acción externa llevada a cabo por agentes estatales buscando objetivos específicos, es claro que las instituciones encargadas de la seguridad y defensa son ejecutoras de la política establecida por un Estado (Smith et al., 2008). Dependiendo de la legitimidad y la autonomía de las entidades encargadas de la defensa, estas pueden llevar a cabo una política exterior paralela³ a la implementada por los ministerios de Relaciones Exteriores, que la complementa y la enriquece. Asimismo, es necesario entender que cualquier acción exterior de los Estados, en el marco del relacionamiento internacional, tiene, implícita o explícitamente, un interés político que se busca satisfacer. Si bien existen diferentes configuraciones de poder, en el sentido de la distribución y la acumulación de capacidades materiales, que permiten una diferenciación entre los Estados y determinan la forma de relacionarse, es claro que a partir de la ejecución de la política exterior se busca alcanzar ganancias absolutas; ello, en el sentido de buscar intereses comunes desde los escenarios bilaterales y multilaterales, maximizando las ganancias totales de los actores involucrados mediante acciones de cooperación, a diferencia de la aplicación de otras políticas (Barbé, 2020).

Entonces, la forma de desarrollar la política exterior es independiente en cada país y depende de las ganancias que busque obtener cada cual para satisfacer sus necesidades particulares; sin embargo, es claro que los países más poderosos en el sistema internacional buscan proyectar dicho poder partiendo de una política exterior centrada en su poderío militar. Es cierto que estas tendencias se han difuminado a través del tiempo, y que eran mucho más frecuentes en el periodo de la Guerra Fría, y casi indistinguibles, en la actualidad; no obstante, no han desaparecido del todo, y ello puede observarse en la ejecución de ejercicios militares conjuntos y en la suscripción de acuerdos multilaterales en materia de seguridad y defensa, solo para ofrecer un par de ejemplos.

En la coyuntura colombiana, uno de los principios generales de la política exterior está en la búsqueda y el mantenimiento de la paz a través del relacionamiento con actores estratégicos que favorezcan y permitan el logro de ese objetivo primordial, integrado por bloque de constitucionalidad al régimen normativo colombiano. Es así como el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el segundo periodo de mandato del presidente Santos, estableció como un principio fundamental de la política exterior colombiana que “en apoyo a la construcción de paz, se trabajará con los socios tradicionales en América del Norte, América Latina, Europa y Asia, así como con los no tradicionales en Asia Central, Asia Pacífico y África” (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.). La Fuerza Pública, a través del Ministerio de Defensa Nacional, es un actor fundamental dentro del engranaje institucional nacional que aportará al desarrollo social y económico, y a la consolidación de la paz.

3 Se hace referencia a la que es llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional, y no por la institución responsable de la política exterior, como lo es el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dicho esto, la política exterior colombiana se debe alinear hacia el logro de objetivos de cooperación binacional y multilaterales contenidos dentro de la agenda de la seguridad y la defensa. Es así como, el Ministerio de Defensa Nacional, desde sus instituciones, apoya al desarrollo del país y su proyección internacional, mediante la cooperación con instituciones homólogas aliadas, aplicando los lineamientos de la agenda de seguridad y la adopción de conceptos y acciones propias de la seguridad humana. Dicho esto, la agenda internacional de la Fuerza Pública se debe extender buscando el desarrollo de capacidades que no fueron priorizadas debido a la situación de conflicto, pero que diferentes países han adquirido y probado en los últimos años. Al respecto pueden citarse diversos ejemplos, como el relacionamiento con Turquía para fortalecer la industria de defensa de Colombia ayudando al crecimiento científico del país y a la consolidación de la industria nacional; asimismo, la adquisición de conocimientos a través del intercambio de experiencias en manejo de crisis de desastres, a partir del relacionamiento de ejércitos como el de Corea del Sur, u organismos como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y más aún, la colaboración internacional en la atención a desastres en países como Haití, Perú o Ecuador, entre otros.

2. LA SEGURIDAD COMO EJE PRIORITARIO DE LA DIPLOMACIA

Lo anterior también puede ser explicado desde las teorías de las relaciones internacionales. Las escuelas críticas de seguridad aportan conceptos importantes que coadyuvan al entendimiento y la pertinencia de cooperación y diplomacia entre los organismos de seguridad y defensa de diferentes Estados.

Primeramente, nuevas dimensiones de la seguridad incluyen amenazas que fomentan la ampliación del espectro de acción de las fuerzas de seguridad y defensa. Buzan (1991) afirma que, si bien la línea base de la seguridad es la sobrevivencia de los Estados, ella debe incluir un rango más amplio de preocupaciones que afectan las condiciones de existencia. Es así como este autor incluye los conceptos de seguridad *ambiental, económica, social y política*, sin dejar de lado la seguridad *militar* (Buzan, 1991). Ampliando el espectro de las amenazas que afectan la seguridad de los Estados y los individuos, deben incluirse también las capacidades de las agencias encargadas de garantizarla. Aunque se puede hacer una aproximación partiendo de la inclusión de nuevos actores para afrontar las nuevas amenazas a partir de medidas integrales, también deben ampliarse y profundizarse las capacidades de las instituciones castrenses para afrontar de forma global las amenazas y aumentar el impacto de sus acciones.

Por lo anterior, las Fuerzas Armadas (FF. AA.) de los Estados adquieren nuevas capacidades más allá de las militares, lo cual requiere un cambio doctrinal, con el que la mayoría de las FF. MM. y de Policía del mundo actualmente cuentan. Es así como, la gestión del riesgo, la ciberseguridad, la seguridad financiera y la prevención de pandemias son temas centrales de los organismos de seguridad. También es conveniente advertir que la práctica internacional para la adquisición de nuevas capacidades se basa en la cooperación académica y técnica militar, en medio de la cual se realizan transferencias de capacidades e información para estandarizar la doctrina y las capacidades de las FF. AA.

En segundo lugar, pueden entenderse los problemas de seguridad desde la estrecha interrelación entre los Estados en el ámbito regional. Es así como se toma el concepto de *complejo regional de seguridad*, definido como un conjunto de Estados cuyas percepciones de seguridad se hallan tan interrelacionadas que sus amenazas existenciales no pueden analizarse racionalmente ni ser resueltas sin tener en cuenta a los otros Estados (Buzan et al., 1998). Dicho lo anterior, se puede entender el carácter internacional de la seguridad y la responsabilidad conjunta de los Estados frente a las amenazas. Entonces, se entiende que las amenazas de un Estado pueden afectar a otro Estado, y la mejor forma de afrontar dicha amenaza es de manera conjunta. De aquí parte la necesidad de cooperación en defensa y seguridad en el escenario internacional. Además, partiendo de las características propias de estas amenazas, la forma de afrontarlas debe partir de un enfoque militar, bien sea defensivo u ofensivo; por lo tanto, se resalta la idoneidad de la diplomacia militar para el abordaje de los complejos regionales de seguridad.

3. AGREGADURÍAS MILITARES

Dentro de la composición de las misiones diplomáticas enviadas en representación de un país a otro, las agregadurías militares son un componente complementario de gran relevancia. Estas son la figura más representativa de las instituciones castrenses dentro de la labor diplomática de una nación. Las agregadurías pueden ser de naturaleza militar, naval o aérea; o en el caso colombiano, existen agregados de defensa con la graduación de General.

Como lo apunta Moreno (2001), el desempeño de un agregado militar es particularmente delicado, debido a la fragilidad de la información que maneja, y dado que su actividad podría ser relacionada con el espionaje. Si tal delito se llega a presentar, las relaciones bilaterales se deteriorarían; por lo tanto, los agregados castrenses deben proceder abiertamente y de forma objetiva favoreciendo

un intercambio de información con sus homólogos dentro de los parámetros de la normalidad y la legalidad.

Esta institución data de principios del siglo XIX, a partir de la práctica establecida por Prusia, Austria y Rusia, que empezaron a enviar agregados castrenses en sus misiones en otros países. La importancia de las agregadurías militares radica en la recolección de información del país receptor, la consecución de valiosos contactos y la representación de su institución armada frente a sus pares de otras naciones (Moreno, 2001). Asimismo, mediante una agregaduría militar se facilitan el contacto y la implementación de instrumentos internacionales de carácter militar. En el caso colombiano, las embajadas que gozan de mayor importancia estratégica cuentan con una agregaduría militar, naval o aérea, con lo que se favorece una relación más natural e informal y, además, se originan relaciones de la delicadeza de los temas de seguridad.

Es claro que el desempeño y el desarrollo de la agregaduría castrense son diferentes de la forma tradicional de implementación de la diplomática. Esto, debido a que existen ciertos valores y formaciones que los militares comparten, sin importar el Estado al que representen. “En efecto, los agregados castrenses desarrollan contactos que, entre colegas, resultan a veces ser menos formales y, por ende, más provechosos como fuente de información que lo que resulta ser normalmente el caso entre diplomáticos y autoridades locales” (Moreno, 2001, p. 191).

Especialmente particular es la calidad de estas relaciones informales construidas en el transcurso de las agregadurías militares entre oficiales generales de las diferentes FF. MM. del mundo. Varios de esos oficiales mantienen contacto cercano con varios de sus anteriores colegas internacionales, aún en el ejercicio de otro cargo de mayor importancia dentro de sus países. El relacionamiento facilitado por dichas oportunidades posibilita la comunicación directa entre diferentes cuerpos militares, cuestión que favorece resolver los conflictos o las dificultades que puedan presentarse (Bechtel, s.f.). Estos vínculos informales son igualmente observados en los cursos de Estado Mayor internacionales y los intercambios de estudiantes en los distintos niveles de la oficialidad.

4. DIPLOMACIA MILITAR

A lo largo de la historia antigua y medieval, el envío de personal militar a un territorio ajeno era comúnmente asociado a un acto de agresión que derivaba en la confrontación bélica. En la actualidad, el envío de personal militar a otro Estado es reflejo de la fortaleza de la relación bilateral y del compromiso por la resolución

de conflictos por medios pacíficos y la cooperación para contribuir a la seguridad internacional. Esta práctica se encuentra enmarcada en el concepto de *diplomacia de defensa*, o *diplomacia militar*, que ha nacido, se ha desarrollado y se ha fortalecido gracias a diferentes variables que se tratarán en la presente sección.

Es claro que las dinámicas de los conflictos y las amenazas a la seguridad han cambiado en gran medida desde el fin la Guerra Fría. Como ya se indicó, ahora existen en el escenario internacional varias amenazas que son atípicas de la naturaleza militar de las instituciones de defensa de los Estados; por lo tanto, para ser efectivos en la estrategia de contención de dichas amenazas deben tenerse en cuenta aproximaciones más allá de la superioridad militar, como señala George Kennan en su *Telegrama Largo*, de 1946, al inicio de la Guerra Fría (Koerner, 2006).

Por lo planteado, las estrategias actuales deben ser una mezcla de medios militares y civiles para lograr un impacto y una efectividad mucho mayores, tal como el *smart-power* es el punto indicado entre una combinación de *hard-power* y *soft-power*, que genera, a su vez, una suerte de mezcla justa de atributos (Nye, 2004). Incluso, el *soft-power* fue puesto en práctica por los militares, a través de la diplomacia de defensa desde muchos años antes de que esta hubiese entrado al mundo académico o siquiera se la hubiere concebido; fue una herramienta instituida a través del fuerte intercambio académico y de entrenamiento conjunto entre países en tiempos de paz (Jones, 2010). Asimismo, el *smart-power* favorece a países que carezcan de capacidades, tanto en el *hard-power* como en el *soft-power*, para lograr una maximización en sus objetivos.

Sin embargo, el término *diplomacia militar* no tiene una construcción teórica consolidada en la mayoría de los países, lo cual no se sustenta en la larga historia práctica de las relaciones militares a escala internacional. Es necesario, por lo tanto, ofrecer una aproximación conceptual que favorezca el entendimiento amplio de la práctica militar en las relaciones internacionales; esto es, una combinación de características entre la diplomacia convencional, pacífica y persuasiva, y el ámbito militar, coercitivo y violento, con el objetivo de enfrentar nuevas amenazas y limitar los conflictos armados (Arancibia, 2012).

Las primeras referencias escritas a la diplomacia de defensa se encuentran en la Strategic Defense Review (SDR), del Reino Unido (1998), y en la cual se define como objetivo “adaptar a las Fuerzas Armadas británicas a la nueva realidad geoestratégica, fundamentalmente mediante una mejor sinergia de la diplomacia y la defensa” (Secretary of State for Defence, 1998, p. 19). Asimismo, la SDR establece la diplomacia de defensa como una de las ocho misiones y tareas en defensa para el Reino Unido, y la define en términos de

[...] proporcionar fuerzas para afrontar las distintas actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa para disipar la hostilidad, fomentar y mantener la confianza y asistir en el desarrollo de Fuerzas Armadas democráticamente responsables, y así hacer una significativa contribución a la prevención y resolución de conflictos. (Secretary of State for Defence, 1998, p. 2)

A partir de lo anterior pueden observarse los objetivos cuyo logro se pretende a partir de la aplicación de la diplomacia de defensa. Estos son: 1) mitigar las hostilidades entre los Estados, 2) cooperar para la resolución de conflictos, 3) fomentar la confianza y 4) asegurar el control de las FF. AA. Para ello, se tienen diferentes mecanismos, plataformas y herramientas de carácter multilateral y bilateral, que, en ocasiones, siguen lineamientos de política de Estado, y no de gobierno.

Debido a que no existe una definición única de diplomacia militar, varios autores se han aventurado a ofrecer una conceptualización que englobe las características comúnmente ligadas al término. Para el Mayor Willard (2006), del Ejército de Estados Unidos, la diplomacia militar se entiende como la conducción, por parte de diplomáticos militares, de negociaciones y otras formas de relaciones entre las naciones, las FF. MM. de las naciones y los ciudadanos de las naciones, y encaminadas a influenciar el entorno en que operan los militares; sin embargo, es necesario comprender que dicha definición se ofrece en un contexto de gran desarrollo doctrinal por parte del Comando Conjunto de Estados Unidos y, por lo tanto, ni los términos de diplomáticos militares ni las formas de desenvolvimiento de estos pueden generalizarse.

Por su parte, Azuara (2009) entiende por diplomacia de defensa

[...] el conjunto de actividades no operacionales que ejecutan las organizaciones y unidades dependientes del Ministerio de Defensa en beneficio de la diplomacia tradicional, para la prevención de conflictos, el establecimiento de medidas de confianza y para el apoyo al desarrollo armónico de Fuerzas Armadas de terceros países, en beneficio del propio Estado o de organizaciones supranacionales a las que se halle adscrito. (p. 93)

Aunque puede entenderse la diplomacia militar, de forma amplia, como el método y la acción para conducir las relaciones exteriores por parte de militares o, incluso, de integrantes civiles del Ministerio de Defensa, a efectos del presente trabajo se va a tomar la completa definición aportada por Azuara, y se van a entender como indistintas la diplomacia de defensa y la diplomacia militar. Ello, principalmente, debido a que se debe tener presente el objetivo de la diplomacia de defensa, más allá de la naturaleza del vínculo y la asociación de los actores que la ejercen.

Si bien el esfuerzo y el desarrollo teórico nacen de la influencia de la diplomacia de defensa que se ha dado en el Reino Unido, la práctica se desarrolló en la Edad Moderna, durante la Guerra Fría, entre Estados Unidos y la Unión

Soviética (URSS), ya que, con el firme propósito de mantener sus órbitas de influencia, se establecieron y se fortalecieron los lazos militares con sus aliados en todo el mundo, a través del envío de expertos militares, la oferta de armamento, el entrenamiento militar y el apoyo de inteligencia, entre otras formas de cooperación de un amplio portafolio en defensa (Arancibia, 2012).

La diplomacia de defensa es una herramienta esencial para el logro de los objetivos estratégicos de política exterior de Estados Unidos (Willard, 2006). Dicho eso, la instrumentalización estratégica de la diplomacia de defensa es un componente fundamental para la proyección de poder; al menos, por parte de potencias regionales y globales. Esto se debe a características propias del desarrollo de dicho concepto, del cual carecen otras agencias exteriores de los Estados; no obstante, como se observa en el caso de potencias intermedias, la diplomacia militar se utiliza como una forma de *smart-power*, debido a falencias en capacidades a la hora de aplicar el *hard-power* y el *soft-power*.

También es necesario entender que, desde tiempos anteriores al desarrollo teórico ya descrito, varios autores han resaltado la influencia y la participación de los estamentos militares en escenarios diferentes de la guerra. Varios autores clásicos de la ciencia de la guerra, como Sun Tzu, Federico el Grande y Carl von Clausewitz, reconocieron la interconectividad de las actividades militares a elementos como la diplomacia, la inteligencia, la economía y otros conceptos intrínsecos del poder nacional, para lograr una mayor efectividad en las acciones políticas. A partir de estas consideraciones, es posible desarrollar una comprensión del rol militar más allá del de los conflictos bélicos (Willard, 2006); por lo tanto, se puede observar cómo el desarrollo de la diplomacia militar proviene de los más clásicos referentes de la teoría de las ciencias militares, así como, a partir de una respuesta efectiva por parte de los Estados a las nuevas dinámicas y los nuevos retos en materia de seguridad.

Primeramente, Sun Tzu establece los cimientos para el relacionamiento de los efectos de las actividades militares en escenarios que se encuentran por fuera del marco violento de la guerra; principalmente, el económico. Federico el Grande introdujo la noción de que los líderes militares deben realizar esfuerzos diplomáticos durante periodos de paz para entender de manera completa y profunda la configuración del entorno de su rival, para implementarlo como ventaja durante tiempos de conflicto. Por su parte, Clausewitz propone la necesidad de que los líderes militares sean tanto soldados como hombres de Estado, para lograr un desarrollo integral y exitoso de las operaciones militares (Willard, 2006).

Como dice Willard (2006) en su análisis de la diplomacia militar por parte del Comando del Asia-Pacífico de los Estados Unidos (USPACOM), las capacidades profesionales y personales, el control de inmensos recursos materiales y los

comandantes militares influyen, apoyan y, en algunos casos, participan directamente en el espectro completo de las actividades de política exterior de Estados Unidos (Willard, 2006). Ciertamente, dicha afirmación se puede expandir a todas las naciones que tienen como objetivo estratégico nacional influenciar eficazmente en el escenario internacional. Como se ha visto, una de las formas más efectivas de lograrlo es la combinación estratégica de capacidades militares y no militares.

Los lineamientos de política exterior dentro de la diplomacia militar están dados desde el poder ejecutivo y el poder legislativo, los cuales, en ocasiones, pueden entrar en conflicto (Willard, 2006). Es en esas oportunidades cuando sobresalen las capacidades doctrinales y las experiencias del comandante militar del escenario estratégico para satisfacer ambos lineamientos.

Entonces, como herramienta de política exterior, los líderes militares cuentan con la experticia, los recursos y las capacidades que ningún otro departamento ni agencia dentro del gobierno de Estados Unidos puede emplear (Willard, 2006). La diplomacia militar se presenta como una herramienta de gran utilidad práctica para los tomadores de decisiones dentro del ámbito exterior. Lo anterior puede explicar la gran cantidad de plataformas de reunión de seguridad y defensa que son adelantadas por personal militar, e incluso, el establecimiento de las agregadurías militares como una forma de complementar las misiones diplomáticas de los Estados. Más aún, como se muestra en el caso objeto de estudio, la relación en defensa es el motor de la relación bilateral en ciertas circunstancias.

A manera de ejemplificación, gran parte de los programas diplomáticos de los Estados Unidos en el escenario posterior a la Segunda Guerra Mundial fue llevada a cabo por grandes mentes militares, como el General Douglas MacArthur, en el Pacífico, y el General George Marshall, en Europa. El Plan Marshall para la reconstrucción de Europa fue un esfuerzo económico, político, militar y diplomático configurado y ejecutado por el General Marshall dentro del escenario de la Guerra Fría. Dicho planeamiento permitía los primeros logros estratégicos para Estados Unidos en la Guerra Fría, además de permitir una recuperación de la infraestructura económica, política y social de la Europa occidental tras la Segunda Guerra Mundial. Asimismo, el General MacArthur coordinó los esfuerzos militares y económicos de Estados Unidos para lograr la reconstrucción de Japón (Willard, 2006).

A partir de esta ejemplificación, se espera probar la pericia de los líderes militares en la conducción y la coordinación de diferentes esfuerzos para lograr objetivos estratégicos fuera del ámbito plenamente militar mediante la implementación de la diplomacia en defensa. La utilización eficiente de medios civiles y militares, consolidados en la diplomacia militar, ha permitido observar cómo los conflictos entre países han disminuido radicalmente en los últimos 40 años. Asimismo, la

diplomacia de defensa es uno de los principios organizativos que han ayudado a los países de Occidente a aproximarse, de una manera conjunta e integral, a las nuevas amenazas de seguridad internacional (Koerner, 2006).

Por lo tanto, es esencial que las agencias de seguridad establezcan relaciones efectivas en defensa con sus contrapartes de otros países; especialmente, en áreas donde su efectividad se pueda ver restringida debido a problemas en seguridad interna (Koerner, 2006). De esta afirmación se pueden extrapolar las dinámicas de cooperación en materia de diplomacia de defensa, lo cual se basa en la exportación de capacidades a países que demanden dicha cooperación debido a debilidades en sus instituciones, así como la posibilidad de ofrecer experiencias adquiridas por otros países en los campos militar y policial.

Después del anterior desarrollo teórico, es claro que la diplomacia de defensa encaja perfectamente en la política exterior de los Estados y responde a las necesidades propias de la coyuntura internacional. La diplomacia militar favorece la disipación de hostilidades bilaterales, la construcción y la mantención de confianza y la asistencia en el desarrollo de la democracia y de las condiciones de seguridad, por lo cual resulta en la prevención de conflictos y en la resolución de problemáticas de seguridad interna y regional (Azuara, 2009; Koerner, 2006). Estas relaciones son más informales y más fáciles de llevar a cabo que las relaciones diplomáticas tradicionales, y favorecen la construcción de confianza entre los países; por lo tanto, son una herramienta ideal, necesaria y frecuente para el mejoramiento de las relaciones bilaterales y multilaterales, con múltiples beneficios en los planos interno y externo.

5. ROMPIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS COLOMBIA-ECUADOR

Ciertamente, uno de los casos diplomáticos de mayor complejidad en la historia reciente de la región suramericana se refiere al rompimiento de relaciones diplomáticas entre los gobiernos de Colombia, Ecuador y Venezuela en razón de la operación militar por parte de las FF. AA. colombianas en marzo de 2008 en un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) ubicado en territorio ecuatoriano, y en la cual se produjo la muerte del segundo cabecilla de esta organización insurgente y representante internacional, alias Raúl Reyes. En esta sección se analizan el desarrollo y la importancia de las relaciones diplomáticas militares entre ambos países para el restablecimiento de las relaciones bilaterales en lo político y lo diplomático.

Los hechos acontecieron el 1 de marzo de 2008, en el sector ecuatoriano de Angostura, a 1,8 km de la línea fronteriza de ambos países. Junto a alias Raúl Reyes se produjo la muerte en combate de 17 guerrilleros colombianos, cuatro ciudadanos ecuatorianos y un ciudadano mexicano que se encontraban pernoctando en el campamento (Pizarro, 2021). Dicha acción conllevó una compleja situación política y diplomática en la región, caracterizada por graves acusaciones mutuas entre Colombia, Ecuador y Venezuela. Esta coyuntura se enmarcó en el rompimiento total de relaciones diplomáticas entre Ecuador y Colombia, y en un movimiento importante de tropas hacia la frontera por parte de Venezuela y Ecuador, que amenazó la estabilidad regional.

La operación militar Fénix supuso una alegada violación a la soberanía y la integridad territorial de la República del Ecuador, donde se presentaron acusaciones de vulneración a principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH) (Trujillo, 2010). Por otra parte, se acusó a los gobiernos de Ecuador y de Venezuela de apoyar y mantener contacto con estructuras de las FARC-EP, fundamentado ello en información hallada dentro de los computadores de alias Raúl Reyes, recuperados en la operación; además, Colombia adujo la realización del operativo bajo el principio de legítima defensa, contenido en la Carta de Naciones Unidas, dado que se realizaban ataques por parte de las FARC-EP a bases y patrullas colombianas desde Ecuador (Torrijos, 2009). Además, se asoció la existencia de campamentos en Ecuador y Venezuela a “santuarios” de refugio para líderes guerrilleros, en los cuales desarrollaban actividades ilegales.

La compleja situación se agudizó a partir del anuncio, el 2 de marzo, por parte de los gobiernos ecuatoriano y venezolano, de movilizar tropas a la frontera común con Colombia, conjeturando posibles enfrentamientos militares que podrían desencadenar un conflicto armado. Estas decisiones fueron acompañadas por la determinación de expulsar al embajador colombiano de Quito y la retirada del embajador ecuatoriano en Bogotá, lo que materializó la ruptura total de relaciones diplomáticas entre ambos países (Montúfar, 2008).

Es importante resaltar que la escalada de la crisis bilateral entre Colombia y Ecuador llegó hasta el punto más alto del rompimiento de relaciones, el cual es la suspensión temporal de las actividades de la embajada y la retirada del personal diplomático. Por lo anterior, es claro que la situación diplomática entre Colombia y Ecuador supuso una de las emergencias regionales de mayor envergadura de los últimos quince años (Pérez-Desoy, 2013). Por tal motivo, fue necesaria la intervención de instancias multilaterales para evitar el escalamiento del conflicto, lo que concluyó en una distensión de la crisis en la Cumbre de Río de 2008; sin embargo, las relaciones diplomáticas siguieron rotas hasta su reanudación total, en 2010. Entre 2008 y 2010, las relaciones bilaterales eran mediadas por los buenos oficios de Argentina, y no existía acercamiento directo en el ámbito político.

No obstante lo anterior, es importante resaltar que las relaciones entre FF. AA. de ambos países se mantuvieron, en el marco de una de las crisis más profundas vividas en la región. Los únicos mecanismos de relacionamiento entre ambos Estados eran de naturaleza militar y de materia exclusiva de la defensa y seguridad binacional. Este relacionamiento se da en los niveles informales, en las reuniones y el intercambio de información por parte de mandos de unidades militares fronterizas, y formales, a partir de la aplicación del mecanismo de las Comisiones Regionales de Frontera (Combifrón) y las Reuniones de Altos Mandos Regionales de Frontera (Trujillo, 2019).

Primeramente, en el ámbito de unidades operacionales en zona de frontera se puede observar una estrecha relación, fundamentada y dinamizada por el entendimiento de una compleja situación de seguridad en esta zona, y por la necesidad de afrontar coordinadamente las amenazas para lograr resultados efectivos en contra de estructuras criminales, incluso en la coyuntura de crisis diplomática. En tal medida, la situación en la frontera tras el rompimiento de relaciones era totalmente normal. La permeabilidad de la frontera y la costumbre de las poblaciones locales permitieron el paso normal de población civil entre ambos países y el desarrollo normal de las actividades económicas y sociales de las poblaciones fronterizas, como se expondrá a continuación.

Incluso, según la información obtenida por medio de la herramienta metodológica aplicada, se pudo encontrar que las relaciones militares se desarrollaron como se venía haciendo antes del ataque de Angostura, entre la Fuerza Naval del Sur de Colombia y el Batallón de Selva 55 de Ecuador. Según un oficial de la Armada de la República de Colombia (ARC), en información recopilada por entrevista semiestructurada, se destaca que

[...] la relación entre ambas partes era fluida y totalmente normal, sin embargo, era extraoficial, dado que los gobiernos no tenían autorización expresa de realizar dichos acercamientos, por lo tanto, no constaban actas ni informes, solamente reportes de la Fuerza Naval del Sur a la Inteligencia Naval en Bogotá. (Oficial Armada República de Colombia, comunicación personal, 22 de diciembre de 2016)

Dicha relación era tan estrecha y necesaria que Colombia les otorgó celulares tipo Avantel a las unidades ecuatorianas, para que informaran cualquier novedad y se pudiera prestar el apoyo requerido; incluso, era común que los fines de semana unidades ecuatorianas ingresaran a territorio colombiano a participar de actividades organizadas por la ARC durante las festividades navideñas. De igual forma, se presentaron varias ocasiones en las que militares ecuatorianos fueron atendidos en las instalaciones médicas de la Fuerza Naval del Sur; principalmente, por mordeduras de serpientes u otros accidentes y enfermedades que aquejaban a la

tropa ecuatoriana, como la malaria, el dengue y la leishmaniosis (Oficial Armada República de Colombia, comunicación personal, 22 de diciembre de 2016). Según el mencionado oficial, esto era necesario, dado que las unidades de frontera ecuatorianas no contaban con las instalaciones ni con la infraestructura logística para atender de la mejor manera dichas eventualidades.

Esta relación, caracterizada por la informalidad y la fluidez propias de las relaciones militares ya explicadas, permitió que la situación de seguridad en la zona de frontera no se deteriorase gravemente; por lo tanto, en este periodo se lograron resultados en contra de estructuras criminales, como la incautación de cargamentos de explosivos y armamento para el Frente 48 de las FARC-EP, provenientes del Ecuador, gracias a información de unidades militares del país vecino. Esto, debido a que ambas partes eran conscientes de que la única forma de garantizar la seguridad y el control efectivos del área fronteriza era a través del intercambio de información (Oficial Armada República de Colombia, comunicación personal, 22 de diciembre de 2016).

Aparte de este relacionamiento, se daban reuniones de altos mandos regionales de frontera en un nivel formal, aunque extraoficial. Dichas reuniones congregaban a altos mandos de las FF. MM. de ambos países. Por parte de Colombia, se delegaba en un señor general de la Infantería de Marina para reunirse con generales ecuatorianos y discutir la situación de seguridad fronteriza, con el objetivo de encontrar soluciones conjuntas y mantener el estado de las relaciones. Las reuniones eran llevadas a cabo en instalaciones militares de Puerto Leguízamo, en Colombia, y Puerto del Carmen, en Ecuador, y se centraban en el intercambio de información de inteligencia (Oficial Armada República de Colombia, comunicación personal, 22 de diciembre de 2016).

En el marco de estas reuniones se les entregaron a las unidades militares de Ecuador, por parte del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, cartillas informativas que indicaban el procedimiento por seguir en la eventualidad de hallar tropas extranjeras en territorio del país al que pertenecían; sin embargo, tal situación era muy poco probable, dado que la delimitación fronteriza entre ambos países es el caudaloso río Putumayo; no obstante, de esas reuniones no quedaban constancias en actas o informes, ni ningún otro documento oficial sobre su realización (Oficial Armada República de Colombia, comunicación personal, 22 de diciembre de 2016).

Por otro lado, el Combifrom Colombia-Ecuador es el mecanismo bilateral en materia de defensa más importante y de mayor jerarquía. En las mencionadas reuniones se congregan los ministros de Defensa y de Seguridad Pública de ambos países, con el acompañamiento de los respectivos ministerios de Relaciones Exteriores, para establecer parámetros de cooperación en defensa, materializados

principalmente en el intercambio de información de inteligencia. Es importante anotar que el intercambio de inteligencia implica un grado de confianza de alto nivel entre las partes, y el cual es alcanzado tras varios acercamientos y la obtención de importantes resultados operacionales. Este mecanismo sirvió como facilitador del restablecimiento de las relaciones bilaterales. El Combifrón fue el único mecanismo de alto nivel que se mantuvo vigente de forma extraoficial, y el primero en restablecerse oficialmente, en 2009 (*Semana*, 2009), lo que posibilitó y facilitó el acercamiento entre los países en el ámbito político.

Si bien la situación descrita responde, en cierta medida, a que el problema generado por el rompimiento de relaciones fue de carácter militar, es entendible que la solución debería responder a la misma naturaleza. También es cierto que la construcción histórica de confianza y cooperación bilateral en términos militares facilitó el restablecimiento de las relaciones diplomáticas. Igualmente, en este mecanismo se comprueba que los valores y la doctrina común de los militares de diferentes países permite que la diplomacia de defensa se pueda aplicar de manera más fluida, simple e informal. Lo anterior, dado que los generales que se reunieron en dicho mecanismo y el jefe de Inteligencia Conjunta por parte de Colombia y su homólogo ecuatoriano, así como varios oficiales superiores de nivel técnico, habían realizado cursos de Estudio Mayor en la Escuela de Guerra de Colombia (Ricardo Montenegro, comunicación personal, 5 de enero de 2017). El vínculo existente entre ambas FF. AA. —explicable, en cierta medida, por la cooperación académica militar, que permite el intercambio de alumnos y profesores militares, lo cual genera un alto grado de camaradería y confianza—, así como el adoctrinamiento común, facilita la existencia y la durabilidad de mecanismos como los Combifrón, dado que dichas entidades son mecanismos de intercambio de información de inteligencia, para lo cual debe haber un fuerte relacionamiento y altos niveles de confianza mutua.

El mecanismo Combifrón fue sobremanera fundamental para el restablecimiento pleno de las relaciones, en la medida en que era necesario recuperar la confianza perdida entre ambos gobiernos a causa de los sucesos de Angostura. Debido a la estructura propia del mecanismo Combifrón y a la necesidad de iniciar los acercamientos en temáticas de seguridad, este fue el primer mecanismo que se restableció de manera oficial entre ambas naciones. Lo anterior, dado que ya existía dentro del mecanismo una fuerte integración, además de conocimiento mutuo entre las FF. MM. y una confianza creada entre las partes, y ello facilitó que se lo retomara de forma ágil y pronta (Ricardo Montenegro, comunicación personal, 5 de enero de 2017).

Si bien es cierto que, primeramente, el mecanismo Combifrón era utilizado para evaluar casos de incidentes que se presentaban en la frontera, en la cual se levantaba un informe conjunto de la situación por parte de los dos países y se

le daba el trámite correspondiente, es importante resaltar que los acercamientos directos entre ambos países se iniciaron a partir del relacionamiento por parte de los comandos generales de ambos países, que, al ser acompañados por las cancillerías, logró generar un escenario para la futura designación de encargados de negocios a fin de llevar a cabo la normalización de las relaciones bilaterales (Trujillo, 2019). Asimismo, la facilidad de convocar este mecanismo permitió la afectación de estructuras criminales que amenazaban a poblaciones de ambos países, y posibilitó que la situación de seguridad no se agravara.

CONCLUSIONES

La diplomacia militar es un concepto con un largo historial de desarrollo práctico, pero con un incipiente desarrollo teórico. Se presenta como un complemento de la política exterior de los Estados, en la medida en que aporta al mantenimiento y la construcción de relaciones diplomáticas bilaterales a partir de las características propias de la diplomacia militar centradas en el adoctrinamiento común, la consolidación de la confianza y la prevalencia de la seguridad internacional. Todo ello hace que las relaciones diplomáticas entre instituciones de defensa sean llevadas de manera informal, ágil y con fundamentos más fuertes que los de la diplomacia tradicional.

La facilidad de relacionamiento mutuo entre FF. MM., basados en la confianza y la amistad formadas a partir de la cooperación académica militar, ayudó al desescalamiento de la crisis diplomática entre Colombia y Ecuador, y así permitió generar un acercamiento bilateral en lo político. Asimismo, mecanismos informales establecidos en unidades operacionales de frontera posibilitaron la afectación de estructuras criminales y la garantía de la seguridad a poblaciones fronterizas. Por otro lado, el mecanismo Combifron y las reuniones de altos mandos regionales de frontera fueron los primeros acercamientos entre ambos países y favorecieron un posterior acercamiento de las respectivas cancillerías, para así solucionar la crisis diplomática regional de más relevancia en los últimos años en la región.

Asimismo, la complejidad y la reserva propias de las temáticas de defensa generan la necesidad de un manejo exclusivo del sector defensa de dichos asuntos en el plano internacional; por lo tanto, la diplomacia militar se presenta como un agente diplomático que cuenta con cierta exclusividad e independencia temática, sin apartarse de la política exterior establecida por los Estados.

En conclusión, las especificidades propias de las instituciones castrenses y las necesidades de seguridad surgidas en los últimos años han materializado la configuración de una diplomacia militar entre los Estados. Dicha diplomacia aporta

características propias que favorecen el desarrollo de las relaciones diplomáticas tradicionales y garantizan el establecimiento de la seguridad regional y global. Los relacionamientos entre FF. AA. han garantizado, en cierta medida, la pacificación del escenario internacional y la ausencia de conflictos interestatales, además de favorecer la estandarización de capacidades para afrontar amenazas intraestatales.

No obstante, en la actualidad las amenazas son más heterogéneas y difíciles de afrontar para los ejércitos nacionales; por lo tanto, cabe pensar en el futuro de estas instituciones y en si el desarrollo de la diplomacia militar podría generar la conformación de instituciones castrenses de carácter mixto, con capacidades ofensivas y operativas de mayor envergadura que las que poseen las Fuerzas de Paz de Naciones Unidas.

REFERENCIAS

- Azuara, I. (2009). Diplomacia de defensa. *Boletín de Información* 308, 75-121.
- Arancibia, D. (2012). Diplomacia de defensa: una aproximación conceptual. *Artículos Académicos*, (9), 4-16.
- Barbé, E. (2020). *Relaciones internacionales*. Tecnos.
- Bechtel, C. (s.f.). *Warriors, scholars, diplomats: The role of military officers in foreign policy-making*. Center for Strategic and International Studies.
- Buzan, B., Waever, O., & de Wilde, J. (1998). *Security: A new framework for analysis*. Lynne Rienner Publishers.
- Buzan, B. (1991). New patterns of global security in the twenty-first century. *International Affairs*, 67(3), 431-451.
- Carlsnaes, W. (2002). *Handbook of international relations*. SAGE Publications.
- Charillon, F., Balzacq, T., & Ramel, F. (Eds.). (2020) Defense diplomacy. En *Global Diplomacy* (pp. 267-278). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-28786-3_19
- Cottey, A., & Forster, A. (2004). *Reshaping defense diplomacy: new roles for military cooperation and assistance*. Routledge.
- Hill, C. (2003). *The changing politics of foreign policy*. Palgrave Macmillan.
- Jones, P. (2010). *The military contribution to soft-power: A comparative analysis*. Seaford House Paper.

- Katz, D. (2020). *Defense diplomacy: Strategic engagement and interstate conflict*. Routledge.
- Koerner, W. (2006, 17 de mayo). *Security sector reform: Defense diplomacy*. Parliamentary Information and Research Service.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.). *Principios y lineamientos de la política exterior Colombiana*. <http://www.cancilleria.gov.co/principios-y-lineamientos-la-politica-exterior-colombiana>
- Montúfar, C. (2008). Aproximación a la crisis diplomática entre Ecuador y Colombia, a raíz de los sucesos del 1 de marzo de 2008. *Centro de Competencias en Comunicación para América Latina*. http://www.fesmedia-latin-america.org/uploads/media/Aproximaci%C3%B3n_a_la_crisis_diplom%C3%A1tica.pdf
- Moreno, I. (2001). *La diplomacia: aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional*. Fondo de Cultura Económica.
- Nye Jr, J. S. (2004). *Soft power: The means to success in world politics*. Public Affairs.
- Pérez-Desoy, C. (2013). La ruptura de las relaciones diplomáticas: una aproximación sistemática con una referencia especial a las consecuencias de la entrada en vigor del tratado de Lisboa en la praxis diplomática. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, (26), 1-19. <http://www.reei.org>
- Pizarro, E. (2021). *Las fronteras y la guerra*. Planeta.
- Secretary of State for Defense. (1998). *Strategic Defense Review: Modern forces for the modern world*. Secretary of State for Defense.
- Semana. (2009, 17 de noviembre). *Colombia y Ecuador reunidos en Combifron*. <http://www.semana.com/nacion/articulo/colombia-ecuador-reunidos-combifron/109964-3>
- Smith, S., Hadfield, A., & Dunne, T. (2008). *Foreign Policy: theories, actors, cases*. Oxford University Press.
- Torrijos, V. (2009). Colombia, las FARC y la legítima defensa. *Revista Política y Estrategia*, (113), 175-190.
- Trujillo, L. (2010). *La operación Fénix en el marco de los principios del Derecho Internacional Público de la Organización de Naciones Unidas – ONU* [tesis de pregrado]. Pontificia Universidad Javeriana.
- Trujillo, L. (2019). *Análisis del funcionamiento y eficacia de la Comisión Binacional Fronteriza (Combifrón) frente a las amenazas en los territorios de frontera entre Ecuador y Colombia durante 2008-2018* [tesis de pregrado]. Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación. UIDE. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3106>.
- Willard, J. E. (2006). *Military diplomacy: An essential tool of foreign policy at the theater strategic level*. School of Advanced Military Studies.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Montero Moncada, L. A., & Cancelado Franco, H. (2022). El terrorismo contemporáneo. Un análisis más allá de lo elemental. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 95-120. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.343>

LUIS ALEXANDER MONTERO MONCADA²
Escuela Superior de Guerra “Rafael Reyes Prieto”, Colombia

HENRY CANCELADO FRANCO³
Escuela Superior de Guerra “Rafael Reyes Prieto”, Colombia

FECHA DE RECEPCIÓN

28 de marzo de 2022

FECHA DE ACEPTACIÓN

26 de abril de 2022

PALABRAS CLAVE

Concepto, terrorismo clásico, terrorismo contemporáneo, tipologías de terrorismo, terrorismo global.

KEYWORDS

Concept, classic terrorism, contemporary terrorism, typologies of terrorism, global terrorism.

PALABRAS-CHAVE

Conceito, terrorismo clássico, terrorismo contemporáneo, tipologías de terrorismo, terrorismo global.

El terrorismo contemporáneo. Un análisis más allá de lo elemental¹

Contemporary Terrorism. An Analysis Beyond the Elementary

Terrorismo contemporâneo. Uma análise além do básico

RESUMEN

Hablar de terrorismo siempre será algo complejo; especialmente, por la carga histórica que tiene en la actualidad. Sin embargo, no es un fenómeno

1. Artículo resultado de investigación, vinculado al proyecto de investigación *Guerras híbridas. Conceptualización y consecuencias contemporáneas*, que hace parte de la línea de investigación *Naturaleza de la guerra, terrorismo, nuevas amenazas*, perteneciente al grupo de investigación Centro de Gravedad, reconocido y categorizado en (A1) por MinCiencias, registrado con el código COL0104976, y vinculado al Departamento Ejército, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.
2. PhD (c) en Estudios Políticos (Universidad Externado de Colombia); Magíster *Honoris Causa* en Inteligencia Estratégica (Escuela de Inteligencia del Ejército “BG Ricardo Charry Solano”). Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos (Instituto de Estudios Políticos de París [Sciences-PO], Universidad Externado de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia). Experto en Inteligencia Estratégica, Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Operaciones Especiales, Terrorismo y Contraterrorismo y Medio Oriente. Politólogo con énfasis en Relaciones Internacionales (Universidad Nacional). Docente universitario e investigador (Departamento Ejército, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”). Correo: luis.montero@esdegue.edu.co
3. Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos y de Relaciones Internacionales Contemporáneos (Universidad Externado de Colombia, e Instituto de Altos Estudios para América Latina, de París). Magíster *Honoris Causa* en Inteligencia Estratégica de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional de Colombia. 94 Curso de Desarrollo Nacional del Ministerio de Defensa-Buró de Guerra Política, Taipei-Taiwán, diciembre de 2009. Politólogo (Universidad Nacional de Colombia). Director del Área de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, e investigador (Escuela Superior de Guerra-CSEDN). Correo: henry.cancelado@esdegue.edu.co

reciente en la historia del sistema internacional, ni es exclusivo de una sociedad o un grupo humano específicos. De tal manera, cualquier intento de acercarse a una definición y una taxonomía del término ayuda profundamente a los estudios políticos y a las relaciones internacionales.

Las herramientas analíticas para entender este fenómeno como *algo más allá de lo elemental* van desde la filosofía hasta la ciencia política, con lo que se trata de aportar, de hecho, a un debate teórico-práctico que aleje a la academia y a los decisores de unas cargas fundamentalistas e ideológicas que no permiten generar políticas eficientes para responder a este flagelo, precisamente, por estar cargadas de la irracionalidad propia del engegucimiento dogmático, que lleva a la aplicación de violencias y acciones sin sentido con tal de responder en el contexto mediático a los sentimientos de impotencia y frustración que puede generar un ataque terrorista.

En este artículo se revisan los debates, los conceptos, los acercamientos y las taxonomías posibles para poder entender un fenómeno más complejo que como lo asume la cultura política mediática contemporánea.

ABSTRACT

Talking about terrorism will always be complex, especially given the historical burden it currently has. However, it is not a recent phenomenon in the history of the international system, nor is it exclusive to a specific society or human group. Thus, any attempt to approach its definition and taxonomy deeply helps political studies and international relations.

The analytical tools to understand this phenomenon as “something beyond the elemental” range from philosophy to political science, with the idea of contributing to a theoretical-practical debate that distances academia and decision-makers from fundamentalist and ideological charges that do not allow generating efficient policies to respond to this scourge, precisely because they are loaded with the irrationality of dogmatic blindness, leading to violence and senseless actions to respond in the media context to feelings of helplessness and frustration a terrorist attack can generate.

This article reviews debates, concepts, approaches, and possible taxonomies to understand a phenomenon that is more complex than contemporary media-political culture assumes.

RESUMO

Falar de terrorismo sempre será algo complexo, principalmente pelo peso histórico que tem atualmente. No entanto, não é um fenômeno recente na história do sistema internacional, nem é exclusivo de uma determinada sociedade ou grupo humano. Desta forma, qualquer tentativa de aproximação de uma definição e taxonomia do mesmo, ajuda profundamente os estudos políticos e as relações internacionais.

As ferramentas analíticas, para entender esse fenômeno como algo além do elementar, vão da filosofia à ciência política, com o que se trata de contribuir para um debate teórico-prático que distancia a academia e os tomadores de decisão justamente de certos encargos fundamentalistas e ideológicos aqueles que não permitem a geração de políticas eficientes para responder a esta flagelo, precisamente porque são acusados da irracionalidade da cegueira dogmática, que leva à aplicação de violência e ações sem sentido para responder no nível midiático aos sentimento de impotência e frustração que um ataque terrorista pode gerar.

Neste artigo, os debates, conceitos, abordagens e possíveis taxonomias são revistos para compreender um fenômeno mais complexo do que supõe a cultura política midiática contemporânea.

INTRODUCCIÓN

El terrorismo contemporáneo puede considerarse un fenómeno reciente, que parece combinar distintos elementos que lo hacen tan particular. Se presenta como una forma mediática de terror, con alcance global inmediato (Brand, 2005). La caracterización de este fenómeno como algo novedoso que irrumpe en la escena global se hace compleja, en tanto que es una forma más de violencia; sin embargo, tiene características diferenciadas respecto a otras formas de violencia.

El terrorismo como fenómeno busca imponer terror a partir de unas prácticas específicas; parece separarse de la situación de guerra normal, en tanto carece de un contenido político claro. Para Habermas, referenciado por Borradori (2003), no existe un objetivo político realista del terrorismo global, lo cual nos lleva a preguntarnos qué tipo de violencia es, pues si es una actividad normal criminal, ¿por qué, entonces, tiene el alcance global y la espectacularidad que la diferencia de otras formas y acciones criminales comunes y cotidianas? Claramente, tampoco hace parte de la violenta desigualdad social o de la discriminación. En este sentido, el terrorismo parece alejarse de una lucha política reivindicativa (Organización de las Naciones Unidas, 2011), nacionalista; de tal manera, queda asimilado a una reacción a la crisis de los gobiernos democráticos occidentales, a la Modernidad, y se expresa como una “patología comunicativa que se alimenta de su propio impulso destructivo” (Borradori, 2003, p. 105).

Así pues, parece que el fenómeno del terrorismo es una forma de comunicación distorsionada que genera una espiral de violencia que rompe con las posibilidades de ser canalizado por los medios establecidos para mitigar las interrupciones de comunicación, aunque con bajas posibilidades de ser reconocido “retrospectivamente como algo que tenía pretensiones políticas” (Borradori, 2003, p. 94).

El terrorismo contemporáneo es un concepto que apenas está en formación. Ya de por sí, la construcción de un concepto preciso y generalmente aceptable de terrorismo es un reto irrealizable, como para ahora ahondar en un estudio de sus impactos en la sociedad del siglo XXI. Por tal motivo, el artículo pretende hacer una discusión sobre lo nuevo de las más actuales manifestaciones del terrorismo. Para ello, en una primera parte, se comienza con el debate en torno al concepto y tratando de responder por qué el terrorismo tiene relevancia a partir del siglo XXI, más allá del ataque a las Torres Gemelas el 11 de septiembre de 2001 (11S) (*The Washington Post*, 2001).

Posteriormente, en una segunda etapa se compara el terrorismo contemporáneo con el terrorismo clásico, indagando en el origen del término y su impacto sobre el sistema internacional del periodo de la descolonización. En una tercera

parte, el artículo se adentra en una evaluación de los alcances normativos y definitorios del fenómeno, para encontrar las evidentes limitaciones a la hora de proponerlo como un concepto único y aceptable globalmente. A continuación, se indagan las posibles taxonomías presentadas por varios autores e instituciones, para finalmente proponer una taxonomía propia, que abarque el espectro contemporáneo, pero, a su vez, resuelva las limitaciones halladas en las taxonomías estudiadas ya referidas.

HACIA UN CONCEPTO DEL TERRORISMO

Tempranamente, Giovanna Borradori (2003) presentó un diálogo de Jürgen Habermas y Jacques Derrida, en el cual se intentaba desarrollar una aproximación al fenómeno del 11S, sus causas y sus consecuencias, a la vez que señalaban que *terrorismo* es un concepto difícil de precisar. Para Habermas, citado por Borradori (2003), “expone a la arena política global a peligros inminentes y a desafíos futuros. No es claro, por ejemplo, sobre qué bases puede reclamar el terrorismo un contenido político y separarse de este modo de la actividad criminal ordinaria” (p. 15).

Habermas sugiere en su debate que dicho ataque puede considerarse como el primer acontecimiento terrorista de alcance global y, entre tanto, un hecho histórico mundial, caracterizado por el alcance y la inmediatez de su impacto a escala planetaria, en el sentido de que el público global se convirtió en *testigo ocular* universal.

Este respeto parece, más bien, una posición cómoda, útil para poder sobrellevar el debate político en tiempos altamente mediáticos, bajo unos sistemas políticos limitados por los tiempos electorales, que no logran los consensos necesarios para superar las distinciones ideológicas y sistémicas, debido a la aparición de *sociedades policontextuales que no se articulan de manera centralista o jerárquica*.

EL TERRORISMO TRADICIONAL FRENTE AL TERRORISMO CONTEMPORÁNEO. ¿CUÁL HA GENERADO MÁS IMPACTO?

Los atentados del 11S parecen dejar en la opinión pública la sensación de que el terrorismo de alto impacto se inició tan solo con el siglo XXI; no obstante, esta sensación es del todo errónea. El terrorismo, como forma de violencia política destinada a generar un efecto mediante el pánico colectivo y social, se asocia a la Revolución francesa y las tensiones resultantes de los procesos políticos posteriores (Laqueur, 2003a).

Sin duda alguna, los movimientos anarquistas y libertarios europeos de los siglos XVIII y XIX hicieron mucho más visible el término, lo dotaron de un sentido propio y lo alejaron del simple *terror* político —concepto al cual se asociaban regímenes de mano dura en Europa o sus colonias—, al igual que de los iniciales atentados terroristas cometidos por agrupaciones socialistas, como los *narodniki*, en los años setenta del siglo XIX (Avilés, 2004).

Precisamente, con la llamada *teoría de la propaganda por el hecho*, socializada en los movimientos anarquistas a partir de 1877, se propició que los movimientos anarquistas empezaran a acompañar sus manifestaciones políticas de la acción violenta, con el objetivo de ampliar el alcance de sus reivindicaciones (Avilés, 2009).

Posteriormente, bajo la influencia de Bakunin, el terrorismo anarquista tuvo un mayor auge, atado al desarrollo a fondo de la teoría de la propaganda por el hecho. Justamente, Bakunin insistía en que los anarquistas debían “propagar nuestros principios ya no mediante las palabras sino mediante los hechos, porque ésta es la forma de propaganda más popular, más poderosa y más irresistible” (Bakounine, 2009, p. 43).

No obstante, fue con los procesos de descolonización, y por la influencia de la Guerra Fría y su competencia ideológica, como el terrorismo en forma de acción política tuvo mucho más impacto.

Este terrorismo se caracterizaba por plantear la acción armada por medios irregulares y de sabotajes —incluso, con afectación a la población civil—, desde la plataforma de las luchas de descolonización y como una herramienta legítima en una confrontación desbalanceada frente a una metrópoli colonial, que, a todas luces, era mucho más poderosa. En ese sentido, es posible afirmar que lo político se ofrecía como el soporte de la acción terrorista. Es posible afirmar que las operaciones de grupos como Euskadi Ta Askatasuna (ETA) o el Ejército Republicano Irlandés (en inglés, IRA, por las iniciales de Irish Republican Army) fueron muy visibles durante este periodo, al igual que terroristas reconocidos, como Carlos Ramírez alias el Chacal.

Adicionalmente, el terrorismo de esta etapa combinaba lo local con lo internacional, sin que esto implicara un proceso necesariamente transnacional —lo cual es la gran diferencia con el terrorismo contemporáneo—. No cabe duda de que, por tratarse de reivindicaciones locales con ánimos independentistas, el alcance de la argumentación política era limitado y se circunscribía exclusivamente a la demanda de fin de la colonización; por ello, el terrorismo como acción era netamente local.

En el plano internacional, el terrorismo lograba acomodarse desde dos ópticas. La primera, cuando se requería llevar el reclamo local a un espacio extra fronterizo

—sin renunciar a la motivación local—, como, por ejemplo, un atentado en la sede misma de la metrópoli o en aguas o cielos internacionales; o la segunda, cuando los grupos que practicaban el terrorismo por estas dinámicas locales lograban sintonizarse entre sí, y construían hermandades temporales, a través de las cuales se ofrecían apoyo político o logístico. Sin embargo, es claro que el carácter internacional de este terrorismo se circunscribía a una motivación netamente local o, en otras palabras, era una expresión de lo local en el plano internacional (Ghosh, 2014).

En cuanto a su estructura, las agrupaciones terroristas se organizaban de una manera clandestina, sin duda, pero, a la vez, tradicional. Esto implicaba asociaciones de tipo piramidal, o de nodo, y ramificaciones (tipo estrella). Su circuito de toma de decisiones tácticas y operativas era relativamente flexible —sobre todo, en lo táctico—, pero dependía de una orientación decidida del centro de la estructura.

Otra característica fundamental del terrorismo en el periodo de la descolonización era su poca correlación con otras organizaciones del crimen internacional, de tal manera que no se mantenía algo similar a la *especialización del trabajo*; esto es, que si bien las agrupaciones terroristas podían tener contactos logísticos o tácticos con agrupaciones criminales, no se constituía un verdadero fenómeno de convergencia, lo cual sí es típico en las estructuras del siglo XXI.

A partir de los anteriores criterios es posible establecer una comparación con el terrorismo posterior al 11S, o *terrorismo contemporáneo*. En primer lugar, la motivación de la acción terrorista actual no es exclusivamente política, sino que aparece otro tipo de motivaciones, como las religiosas, las económicas o las étnicas. Esto se debe, especialmente, a dos factores: por un lado, con el fin de la agenda internacional monotemática que existió durante la Guerra Fría —donde lo religioso o lo étnico-interno pasaron a un segundo plano o estuvieron administrados por los intereses de Washington y Moscú—, estos temas, dormidos por décadas, saltaron a un primer plano, y con una energía evidente. Por otro, porque agrupaciones del crimen organizado comprendieron el valor y el poder simbólico de la acción terrorista, derivados de vivir en un entorno globalizado y con una inmediatez comunicacional clara.

En segundo lugar, el terrorismo contemporáneo dejó de ser exclusivamente local o internacional, para convertirse en un fenómeno transnacional, que ya no es el simple reflejo de una reivindicación focal, sino que puede ser el resultado de una demanda compartida por varias sociedades, independientemente de su composición étnica o sociológica, como, por ejemplo, el factor religioso.

En tercer lugar, la estructura de varios de los grupos terroristas contemporáneos aprovecha el entorno global y sus herramientas tecnológicas, con lo que

adquieren una mayor capacidad de mimetismo y de penetración. Para ello, es común que se recurra a estructuras de células desconectadas, o totalmente difusas, donde ningún escalón se conoce horizontal ni verticalmente. Sin lugar a dudas, este mimetismo no solo dificulta desarticular estas organizaciones, sino que impide prevenir de manera efectiva la acción armada.

Por último, gracias también a las interconexiones y los mimetismos propios de la globalización y sus herramientas, las organizaciones terroristas contemporáneas dejan de lado su limitación a lo meramente armado, para conformar fenómenos de convergencia, donde simultáneamente se dedican a otras acciones ilegales que muy poco tienen que ver con su expresión de violencia —inicialmente política—. De esta forma, el terrorismo actual a menudo complementa sus acciones armadas con actividades de tráfico de drogas, de armas, de personas, de bienes, de servicios o de cualquier otra actividad ilegal que les dé recursos y poder.

Tabla 1. Comparación entre el terrorismo tradicional y el terrorismo contemporáneo

	TERRORISMO TRADICIONAL	TERRORISMO CONTEMPORÁNEO
Motivación	Limitada a lo político	Ampliada a factores más allá de lo político, como lo religioso, lo económico o lo étnico
Dimensión	Local-internacional	Transnacional
Estructura	Piramidal, o tipo estrella	Celular o totalmente difusa
Relación con el crimen transnacional	Limitada a intereses específicos, o a apoyo logístico	Absoluta; énfasis en la convergencia

Fuente: elaboración propia.

Un aspecto adicional para la comparación entre ambos tipos de terrorismo está en los indicadores de letalidad. El auge de lo comunicacional y lo mediático sugeriría, erróneamente, que el terrorismo post 11S ha sido mucho más activo, en comparación con el terrorismo tradicional, lo cual es falso.

Esta afirmación resulta especialmente familiar y dolorosa para británicos, franceses y españoles, quienes durante el periodo del terrorismo tradicional enfrentaron una muy dinámica acción de grupos como el IRA y ETA, al igual que otras agrupaciones africanas y asiáticas (*The Independent*, 2020). En el periodo

post 11S, la región ha estado en relativa calma —si se la compara con el momento anterior—, y resulta muy visible la incidencia de los atentados de Madrid, Londres, Noruega o París, asociados, en buena medida —mas no exclusivamente—, al contexto de la lucha contra Al Qaeda o el DAESH.

CLASIFICACIÓN DEL TERRORISMO CONTEMPORÁNEO

La visibilización del terrorismo transnacional post 11S despertó un profundo interés en la comunidad académica, a la hora de estudiar tanto sus causas como sus posibles características. En ese afán de investigación, han aparecido algunos debates relevantes sobre la problemática del terrorismo. El primero está relacionado con su conceptualización, y el segundo, con un intento de clasificación.

En relación con el primero, es elemental afirmar que, si bien hay intentos jurídicos y sociológicos por dar una definición precisa del terrorismo, es muy complejo generar un concepto libre de excepciones y que sea lo suficientemente robusto como para ser aceptado por la comunidad académica. Tal parece que, en lugar de un concepto preciso o una dimensión sistematizable desde un criterio analítico, el terrorismo parece ser, más bien, una herramienta de denominación subjetiva a un hecho violento, muy seguramente ejecutado por medios irregulares y de alto impacto psicológico en la sociedad y sus instituciones.

Al respecto de los diferentes matices que dificultan una apropiada definición, Borrero explica con claridad que el interés político determina la apreciación de una acción armada, de manera que puede encerrarla o sacarla de la clasificación como una acción terrorista impregnándola de un evidente sesgo subjetivo (Borrero, 2004, p. 95). Al respecto, Borrero (2004) menciona que

Los problemas para alcanzar una definición apropiada no se resuelven solamente con la eliminación de las justificaciones o de las condenas como elementos definitorios, porque no son los únicos obstáculos. Para el examen del fenómeno cuentan lo situacional, el contexto y las características individuales de quien comete el acto de terror. Para muchas personas, casi cualquier acto de violencia o de amenaza de la misma se puede incluir bajo el mote de terrorismo. Otras, por el contrario, se abstendrían de calificar como terroristas los actos de violencia ejecutados dentro de un contexto revolucionario. Otra confusión nace del individuo que comete el acto: la similitud aparente de la conducta cuando el acto violento lo realiza un individuo por razones políticas, o cuando lo ejecuta un delincuente o un hombre mentalmente desequilibrado. ¿Es lo mismo un militante de los Tupamaros uruguayos, por ejemplo, que una persona que pone una bomba en un establecimiento comercial con el fin de

extorsionar? ¿Se puede igualar el primero a un asesino en serie, mentalmente perturbado, que mata mujeres en las calles de una ciudad? Las conductas de los tres contienen elementos de terror, sin duda, pero ¿se facilitaría la creación de contramedidas para neutralizarlos si se les trata a todos ellos como casos de algo llamado ‘terrorismo’. (p. 95)

Hoffman, citado por Álvarez (2013), evidencia otra dimensión de la complejidad relacionada con la indefinición del terrorismo: las repercusiones mediáticas de dicha ausencia conceptual. Sin lugar a dudas, esta dimensión adicional resulta fundamental, si se parte del hecho de que uno de los catalizadores más claros del terrorismo transnacional es, justamente, el carácter tan mediatizado del sistema internacional contemporáneo. Al respecto, Hoffman (2002) menciona que

Los medios modernos, al tratar de comunicar su mensaje en este mundo complejo, han llegado a elaborar una definición del término que se encuentra promiscua e imprecisamente etiquetada como una amplia gama de ‘actos violentos’. De esta forma, cualquier acto de violencia especialmente “repugnante” que se percibe dirigido contra la sociedad ha terminado siendo denominado como acto terrorista. La falta de consenso en la definición del término terrorismo hace que este concepto se torne difuso y ambiguo, con distintas percepciones y lo que es peor aún, con indefiniciones mediáticas que apuntan a confundir aún más al público general. (p. 43)

A pesar de lo anterior, varias definiciones han hecho camino, si no en el ambiente académico, sí en el ambiente institucional. Es así como Laqueur (2003a) acuñó una definición más inclinada a lo operativo que a lo verdaderamente conceptual. Para el autor, terrorismo es “el asesinato sistemático, la mutilación criminal, y amenaza del inocente para crear miedo e intimidación para ganar un acto político o táctico y para ser ventajoso, normalmente para influir a un público” (p. 43).

A ese mismo intento de definición, autores como Swinarski (2003) le añadieron una compleja red de características y atributos, entre los que se destacan ser un “método de combate, realizado en forma indiscriminada, para afectar a un grupo, producir desorientación y/o sumisión, así como para impactar la opinión pública, con el propósito de modificar actitudes o comportamientos a favor de quienes lo están empleando” (pp. 535-536).

Sin embargo, ambas definiciones ofrecen discusiones y ambigüedades. Una guerra en cualquiera de sus dominios o sus generaciones implica, justamente, formas de muerte sistemáticas y daños colaterales de todo tipo, que a la postre determinarán el curso político de dicha confrontación; por lo tanto, las definiciones de Laqueur (2003b) y Swinarski (2003) no cumplen con la rigurosidad teórica requerida para ser adoptadas de forma colectiva.

Lo curioso de la definición de Swinarski es que sirvió de referencia para la definición que empleó Estados Unidos en algunas de sus instituciones, durante años. Es así como se definía terrorismo como “el uso ilegal de la fuerza o violencia contra las personas o la propiedad para intimidar o coaccionar un gobierno, la población civil o cualquier otro segmento, en búsqueda de objetivos sociales o políticos” (Torres, 2010, p. 78). Evidentemente, esa definición no fue satisfactoria a la hora de enfrentar los ataques del 11S. Con posterioridad, el Departamento de Defensa intentó evolucionar dicha definición sin adentrarse como tal en lo transnacional, y en vez de ello, acercándose a la concepción de Estados Hospederos; sin embargo, desconocer lo transnacional era un limitante operativo decisivo para ese enfoque, por lo que las definiciones más actuales conciben plenamente esta característica propia de un entorno globalizado.

Lo anterior evidencia, una vez más, la dificultad académica para construir un concepto, tal y como lo cuestionaba Laqueur (2003a), al proponer que

[...] no se encontrará nunca una definición que lo abarque todo por la simple razón de que no existe un solo tipo de terrorismo, sino que ha habido muchos tipos de terrorismo, los que han diferido grandemente en el tiempo y el espacio, en motivación y en sus manifestaciones y roles. (p. 128)

Si a lo anterior se agrega que no todas las sociedades ni los grupos poblacionales construyen los mismos códigos para clasificar el miedo o el terror (Wilkinson, 1977), y por lo tanto, una sociedad puede normalizar algo que en otra sociedad puede ser reprochable o generar pánico colectivo, la construcción de un concepto generalmente aceptado es una ardua tarea.

Ahora bien, también han existido algunos intentos de caracterización del terrorismo. Borrero, citando a Wilkinson, recuerda, cuando menos, cuatro tipos de terrorismo: el criminal, el psíquico, el de guerra y el político (Borrero, 2004). Aunque, evidentemente, la definición de Wilkinson resulta un tanto precaria —porque induce a traspasar la línea del derecho penal, al menos en las dos primeras categorías, así como el Derecho de la Guerra en la tercera, tal y como lo plantea también Borrero—, el énfasis importante de Wilkinson —y que a la postre se hizo su gran aporte— fue la caracterización del terrorismo político a partir de tres subcategorías: el *revolucionario*, el *subrevolucionario* y el *represivo*.

Una limitación evidente de la clasificación de Wilkinson (1977) radica en el hecho de que describe un sistema internacional propio de la Guerra Fría y las confrontaciones revolucionarias y contrarrevolucionarias de los años setenta, ochenta y parte de los noventa del siglo XX, por lo cual no resultaría eficiente para denominar a las diferentes formas del terrorismo contemporáneo. Piazza (2009) ofrece un enfoque un tanto más científico, al proponer dos grandes tipos de terrorismo: el político/limitado (*limited/political terrorism*) y el universal/abstracto (*abstract/universal terrorism*).

El primero tiene que ver con las acciones violentas, dirigidas, en buena medida, contra la población civil —o con una afectación significativa de ella—, que parten de una reivindicación política permeada por características sociales, económicas, ideológicas o políticas propias de un espacio local. Si bien los rasgos ideológicos generales de esta tipología pueden ser de aplicación global, resulta imprescindible la valoración del entorno local para su despliegue.

El segundo tipo tiene que ver con las acciones violentas, igualmente dirigidas, en buena medida, hacia blancos civiles, pero que son el resultado de una reivindicación inmaterial que puede ser adoptada por grupos sociales en diferentes países, independientemente de las influencias o las determinaciones locales (Piazza, 2009).

La caracterización de Piazza —basada en su abstracción— tiende a ser más completa que la de Wilkinson; sin embargo, deja por fuera las adaptaciones que han surgido en torno a los agentes clandestinos contemporáneos de las agrupaciones terroristas, además del efecto estimulador para que reivindicaciones latentes aparezcan en escena, debido al impacto mediático del terrorismo contemporáneo.

A pesar de que autores como Alaimo y Tong (2018) construyen un sistema de parametrización robusto para sistematizar la caracterización de Piazza aplicándola en el análisis del terrorismo en América Latina y el Medio Oriente y del norte de África (MENA), no logran resolver ambas limitaciones, indispensables a la hora de evaluar el fenómeno en el interior del sistema internacional de la actualidad (Alaimo & Tong, 2018).

Kaplan (2008) por su parte, más que crear una tipología rígida, se adentra en definir tres grandes ejes para matizar la acción terrorista. El primero de ellos tiene que ver con el tipo de objetivos que van a ser atacados, y donde la discusión entre los blancos civiles, gubernamentales, institucionales o militares permite al autor analizar diferentes conflictos y a sus actores violentos. El segundo eje se relaciona con el grado de fuerza empleada en la acción terrorista. Aquí resulta importante no solo el contexto operacional, sino también el alcance que la organización quiera darle a la acción, el carácter simbólico del hecho como tal, y la adaptación o no que la organización tenga con el empleo a fondo de la violencia. El tercer eje tiene que ver con los agentes involucrados y el contexto de despliegue, donde el autor enfatiza en la dimensión local, internacional o transnacional de la acción terrorista, así como en las estructuras necesarias en cada una de estas dimensiones (Kaplan, 2008).

A pesar de la rigurosidad desarrollada por Kaplan, esta clasificación no ofrece una visión pragmática de los diferentes matices del terrorismo contemporáneo; especialmente, al no tener en cuenta motivaciones latentes, impactos

comunicacionales, estímulos, variaciones sociológicas de los agentes terroristas ni propio terrorismo como herramienta de Estado.

Por lo anterior, a partir de elementos de análisis del entorno global, y a partir de una valoración de actores múltiples, resulta conveniente una clasificación que reúna las propuestas previas y las materialice de una forma operativa y pragmática, reflejada en cinco diferentes tipos de terrorismo contemporáneo: terrorismo asociado a fundamentalismos, terrorismo asociado a conversos y a mutaciones de lobos solitarios, terrorismo asociado a reivindicaciones latentes, terrorismo de Estado y terrorismo de zona gris.

TERRORISMO ASOCIADO A FUNDAMENTALISMOS

El terrorismo asociado a fundamentalismos es, quizá, el tipo de acción terrorista que más visibilidad ha ganado en el sistema internacional contemporáneo; no obstante, existe un relativo desconocimiento al respecto.

Una definición básica la ofrece Kienzler (2005), cuando propone que el fundamentalismo significa regresar a los orígenes o, en otras palabras, al fundamento de un conjunto de creencias o una religión. Sin duda alguna, esta definición se ofrece como bastante amplia, por lo que el autor precisa el fundamentalismo en torno, primero, a una base de conservadurismo religioso —nacido en Estados Unidos y formalizado por C. L. Laws—, que buscaba defender un núcleo dogmático fundamental —*fundamentals*— frente a un modernismo político y social, mediante el empleo rígido de textos religiosos —la Biblia— (Kienzler, 2005).

Ahora bien, el autor extrapola algunos elementos tomados de esta primera caracterización para intentar crear un corpus argumentativo aplicable a otras religiones. Para ello, identifica algunos aspectos de interpretación religiosa que pueden ser compartidos en términos genéricos (Chamy, 2014), independientemente de la religión que se analice, como el hecho de ser un conjunto de patrones que ofrecen un sentido a la naturaleza humana y a la existencia: contar con una representación de Dios ajustada a la propia interpretación de los creyentes; ser un sistema subjetivo de revelación que cuenta con un documento dogmático de referencia —escrituras religiosas—, que cuenta con un conjunto de tradiciones, y donde la ortodoxia y la ortopraxis se pueden interpretar como vías aceptables (Kienzler, 2005).

Partiendo de la extrapolación que esta caracterización le permite, el autor concluye que las prácticas dogmáticas y conservadoras, que terminan teniendo, adicionalmente, una dimensión clave de poder político y social, pueden ser adoptadas por cualquier religión; especialmente, las que cuentan con un documento dogmático de referencia —escrituras—, como en el caso del judaísmo, el

cristianismo y el islam (Sanmartín, 2012); no obstante, el autor también reitera que fue con la asociación del islam conservador y la política, en algunos contextos de los años setenta del siglo XX, como actualmente hay una interpretación reduccionista del fundamentalismo. Resulta curioso para el autor que, durante la misma época, el judaísmo empezó a ser incorporado por el sionismo en un proyecto colonial sobre la Palestina ocupada —posterior a la guerra de los Seis Días—, pero, a diferencia del islam, no logra tener el mismo impacto simbólico sobre la opinión pública global (Kienzler, 2005).

En el mismo sentido de lo planteado por Kienzler respecto al choque con la Modernidad y la defensa de lo tradicional —más allá de solo retomar lo conservador—, Marczevska-Rytko (2007) propone que

Most generally understood, fundamentalism is in its nature a return to the source, the basis of a religion, as a return to its foundations. Such a definition makes any assessment hardly possible. The phenomenon, however, is rather that of preservation and protection of the original ancestral faith against any influences. (p. 216)

Quedan claros, por tanto, dos aspectos iniciales. En primer lugar, el fundamentalismo no es exclusivo del islam; y en segundo lugar, el fenómeno va más allá del simple conservadurismo religioso, e involucra el choque con la Modernidad y la adopción del poder por la vía política.

Savage (2011) retoma esta perspectiva, y la complementa ampliando la caracterización del fundamentalismo organizado hacia un espectro sociopolítico. Al respecto, la autora menciona que un pensamiento religioso fundamentalista incorpora una asignación tradicional de roles en la familia y la sociedad, una vinculación absolutamente rígida a los dogmas religiosos —según lo cual, se separa del resto de la sociedad, más flexible—, una concepción binaria de la sociedad y el anhelo de un pasado de pureza religiosa, en medio de un presente y un futuro escatológicos, que requieren un apocalipsis y un posterior renacer en la religión dogmática (Savage, 2011). Siguiendo a Savage, el fundamentalismo implica no solo una dimensión religiosa, sino también, una triada basada en la religión-sociedad-política, que se opone a la Modernidad y al cambio.

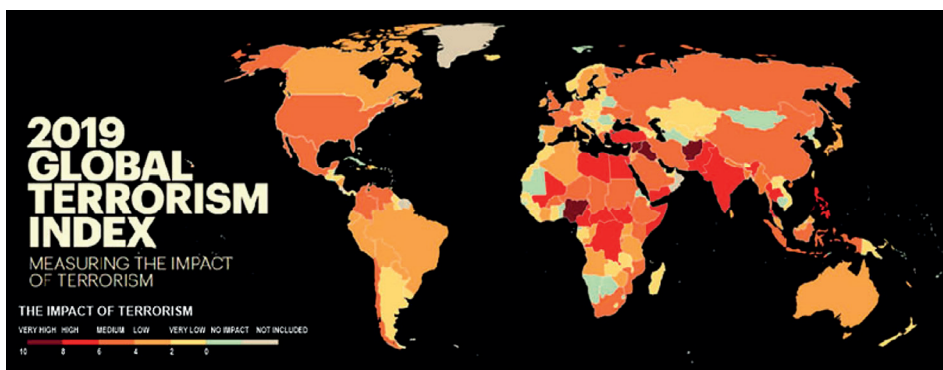
Así las cosas, el fundamentalismo es un fenómeno ampliable a cualquier religión o cualquier campo basado en dogmas. Por otro lado, parece que las mayores organizaciones fundamentalistas pertenecen a las religiones que cuentan con tradiciones o registros escritos, a los que puede recurrir o se los puede manipular según la conveniencia sociopolítica del caso (Sauquillo, 2012). Ello explicaría las tendencias fundamentalistas en el judaísmo, el cristianismo y el islam. Al respecto, autores como Lawrence (1990) afirman que

Scripture [is] a crucial, defining element. Remove scripture, and you no longer have fundamentalism but some other, nonreligious, social movement. Intimately linked to the authority of scripture is the penchant of fundamentalists for particular selections of scripture: all scripture is invoked, but not all is cited with equal relevance to the actual outlook of particular fundamentalist cadres. (p. 63)

El papel de las escrituras puede explicarse en la medida en que representan, justamente, lo tradicional, en contraste con la Modernidad y el secularismo, así como una referencia de la autoridad dogmática. Marranci (2009) amplía los argumentos de Lawrence indicando que también la lealtad a un pasado mítico y la obediencia ciega a líderes carismáticos son elementos presentes en perspectivas fundamentalistas, sin dejar de lado el protagonismo de la escritura. Así las cosas, cuando se combina la autoridad dogmática de las escrituras con la existencia de un líder carismático que las interpreta con un objetivo no solo religioso, sino sociopolítico, se genera un binomio dotado de un inmenso poder.

Es evidente, sin embargo, que el siglo XXI ha implicado un dinamismo en las expresiones violentas asociadas a la religión. Los ataques del 11S hicieron visibles organizaciones que durante décadas juntaron dogmas religiosos, intereses políticos y modelos de sociedad, y los evidenciaron, justamente, cuando la globalización permitía el realce de las identidades alternativas.

Figura 1. Índice Global de Terrorismo 2019

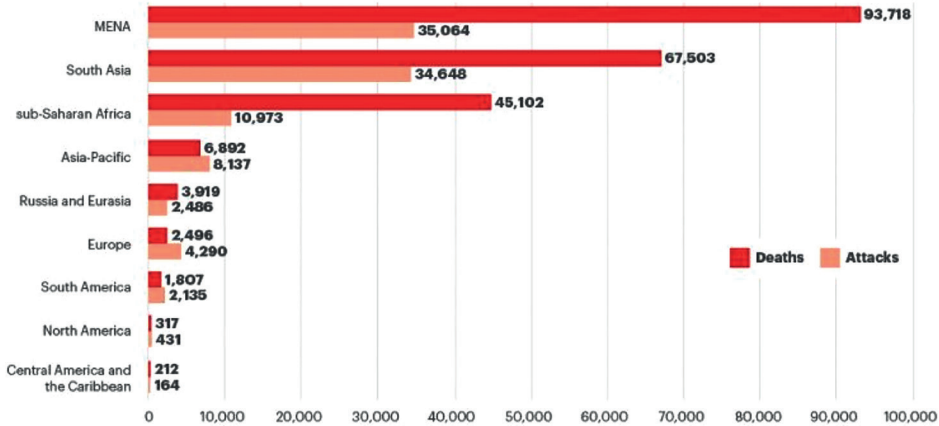


Fuente: The Independent (2020).

Aunque se evidencia una reducción en la intensidad del terrorismo durante 2019, como se indica en la figura 2, en comparación con los últimos diez años, con base en un menor número de ataques —derivado ello, posiblemente, de la imposibilidad de reorganización de Al Qaeda y la derrota del DAESH—, no quiere decir que el terrorismo asociado a expresiones violentas dogmáticas haya terminado del

todo. El Medio Oriente, la India, África y algunos países americanos siguen padeciendo un alto número de ataques terroristas, de los cuales se destacan los asociados a los conflictos en Afganistán, Irak, Siria, Turquía, Egipto, Libia y Nigeria, los cuales tienen no solo aspectos religiosos, sino, en algunos casos, elementos étnicos, tal cual lo expresa la figura 2.

Figura 2. Ataques y muertes derivadas del terrorismo (2002-2018)
(incidencia por región)



Fuente: Vision of Humanity (2019).

La figura 2 refleja algo frustrante para los argumentos *ad populum* que creen ciegamente en la propuesta huntingtoniana del *choque de civilizaciones* (Huntington, 1997), y la cual afirma que el terrorismo fundamentalista islámico se ha concentrado en Occidente. Evidentemente, la mayor concentración de ataques provenientes de organizaciones islámicas reconocidas como Al Qaeda (o sus filiales), DAESH, Boko Haram o similares, ocurren en el interior del mismo mundo musulmán, y se manifiestan en el MENA, el sudeste asiático, el África subsahariana y Asia-Pacífico.

TERRORISMO ASOCIADO A CONVERSOS Y A MUTACIONES DE LOBOS SOLITARIOS

Esta segunda tipología ha presentado varias mutaciones en lo que va corrido del siglo XXI. En primer lugar, en cuanto a los conversos, vale la pena tener en cuenta dos elementos esenciales. Por un lado, la crisis de sentido individual, que ha sido una característica del sistema internacional contemporáneo, y lo cual ha estimulado los saltos interreligiosos. Por otro lado, la proclividad de los conversos a expresiones conservadoras en la religión de acogida.

En cuanto a la crisis de sentido, esta ya ha sido analizada por autores como Laidi (1999), quien no solo aborda la pérdida de rumbo sistémico que implicó el fin de la Guerra Fría para los Estados —sus intereses nacionales, los sistemas de alianzas y la política exterior—, sino que la lleva a un nivel societal donde el fin de las representaciones socioculturales de un mundo bipolar —sumado a todo un abanico de nuevas influencias culturales, verdaderamente globales— llevó a una real crisis de sentido a la mayoría de las sociedades.

En esta crisis de sentido, los individuos tuvieron acceso a nuevas tradiciones, costumbres y sistemas de creencias, que se ofrecían como verdaderas soluciones a lo que sus propios conjuntos de valores no habían podido satisfacer durante décadas. Autores como Beck llamaron a esta transferencia *globalidad* (Beck, 1998), y fue el motor de procesos de conversión religiosa muy profundos a fines del siglo XX e inicios del XXI.

Justamente, Garma Navarro (2018), citando a Berger y Lukcman, menciona que la conversión religiosa es una especie de *resocialización del individuo*. Así, el individuo afectado por esta crisis de sentido necesita reorientarse hacia un nuevo patrón moral que le dé una razón de ser a su existencia; por lo tanto, Garma Navarro (2018) concluye que “es indispensable que el afectado se reintegre a una nueva comunidad, tal como lo es la agrupación religiosa que reorienta su vida” (p. 102).

Ahora bien, hay varios procesos de conversión religiosa. Garma Navarro (2018) identifica la conversión *paulina*, la cual no necesariamente implica un resultado de un nuevo creyente conservador, por cuanto es posible que el individuo conserve algunos elementos culturales de su universo original; sin embargo, lo que Garma Navarro recuerda como *apostasía* implica que el converso renuncie totalmente a su universo de creencias original —y en creencias se incluye al ateísmo y al laicismo— de una manera abrupta, radical y, en ocasiones, violenta (Garma Navarro, 2018), lo cual, sumado a la necesidad de demostrar a su nuevo colectivo que su lugar está bien ganado, se traduce en una interpretación conservadora de la nueva fe.

Este apogeo se complementó con el empleo de los *lobos solitarios*, como método de ataque en operaciones terroristas, y también impulsado por la globalización. Si bien es un error pensar que el concepto es algo nuevo o asociado exclusivamente al fundamentalismo islámico, resulta evidente que, en lo corrido del siglo XXI, los lobos solitarios han tenido una evolución.

Estos han pasado de una etapa donde individuos que se incorporaban a una agrupación terrorista se desplazaban a un país hospedero de la agrupación y recibían entrenamiento en operaciones especiales, explosivos y manejo de armas ligeras —capacidades para emplear en el atentado— a otra etapa, donde el individuo

se incorpora y se radicaliza por redes sociales o el ciberespacio, y ya no necesita desplazarse —ni, por tanto, dejar atrás su país— para recibir algún tipo de entrenamiento (Faus, 2017). Por el contrario, este nuevo lobo solitario solo requiere la motivación, pues emplea cualquier elemento del entorno para causar daño⁴.

Autores como Pantucci (2009) han construido una clasificación de estos atacantes, basada en lo que Coteño (2019) llama *clasificación unifactorial* o, en otras palabras, teniendo en cuenta solo el nivel de conexión del individuo con la organización terrorista. Para Pantucci, los atacantes pueden ser clasificados en *loner*, *lone wolf*, *lone wolf pack* y *lone attacker* (Pantucci, 2011).

La primera categoría —*loner*— refleja atacantes que no tienen tipo alguno de contacto con la organización, ni con sus miembros ni con terceros, y están así completamente aislados, pero cuentan con un grado muy alto de convencimiento ideológico, lo que los mueve a hacer ataques terroristas en nombre de una organización o de alguna premisa desarrollada por ella (Pantucci, 2011).

La segunda categoría —*lone wolf*— va más allá en el nivel de contacto con la organización, y son individuos que aparentan actuar totalmente desligados de una organización, pero esta en realidad sí existe, o existió una coordinación —no muy profunda ni abiertamente jerarquizada— entre el agente y la organización; incluso, es posible que el *lone wolf* haya limitado sus contactos solo en el pasado, de manera que se pueda presentar como un *loner* (Pantucci, 2011).

La tercera categoría de Pantucci —*lone wolf pack*— corresponde no a individuos aislados, sino a grupos que siguen la línea doctrinaria y de acción de otro grupo de mayor visibilidad e impacto, pero con el que existe tan solo una tenue línea de correlación, basada en algún contacto durante el pasado, sin la creación de una estructura jerárquica y sin coordinación a la hora de algún ataque (Pantucci, 2011).

La última de las categorías elaboradas por Pantucci —*lone wolf attacker*— se refiere al atacante que, si bien actúa de forma individual, cuenta con un vínculo permanente y estrecho con la organización terrorista, ha recibido adoctrinamiento formal, entrenamiento —que no es indispensable en la evolución actual—, tiene contactos jerárquicos dentro de la organización y recibe instrucciones precisas sobre cuándo realizar el ataque (Pantucci, 2011).

De igual forma, Coteño (2019) precisa que en la denominación usual empleada en países como España, este tipo de atacantes recibe el nombre de *terrorista individual táctico*. También amplía el espectro propuesto por Pantucci, al incluir la clasificación bifactorial empleada por el National Security Critical Issues Task Force (NSCITF) y la clasificación multifactorial desarrollada por Bates.

4 Se debe precisar que el término *lobo solitario* también es conocido como Muyahidín.

La clasificación bifactorial del NSCITE, desarrollada por Coteño, se basa en la capacidad del individuo para actuar o relacionarse con una agrupación terrorista y, por otro lado, con el grado de enajenamiento ideológico del atacante. A partir de esas dos variables, Coteño identifica cuatro categorías diferentes de lobo solitario; los *lone followers*, los *lone soldiers*, los *loners* y los *lone vanguards* (Coteño, 2019).

En cuanto a los *lone followers*, Coteño (2019) los caracteriza con bajos niveles de autonomía ideológica, por lo que son fácilmente alienables por la ideología de alguna organización terrorista; no obstante, en esta categoría, aunque el individuo no alcanza a integrar formalmente la estructura de la organización, su grado de compenetración ideológica lo puede llevar a realizar actos violentos. En segundo plano, Coteño caracteriza a los *lone soldiers*, a quienes define como individuos fácilmente alienables, pero que, a diferencia de los primeros, pueden construir más fácilmente “conexiones” con grupos terroristas. Así las cosas, los *lone soldiers* van a actuar en solitario, bajo una alienación ideológica, con algún grado de conexión con la estructura terrorista, pero sin una militancia como tal. En cuanto los *loners*, Coteño propone que estos sienten alguna simpatía por una organización, pero mantienen algún nivel de autonomía ideológica, así como dificultades para aceptar una militancia plena.

Así las cosas, los *loners* actúan violentamente con una mayor autonomía que el resto. Por último, aparecen los *lone vanguards*, definidos por Coteño como los que tienen alto nivel de competencia social y posibilidad de militancia, así como una autonomía ideológica frente a la agrupación terrorista. Con esto, el individuo va a ser militante, pero va a actuar mutando la ideología de base de la organización. El autor concluye que derivado del nivel de alienación ideológica, los *lone followers* y los *lone soldiers* son los más proclives a realizar ataques violentos (Coteño, 2019).

TERRORISMO ASOCIADO A REIVINDICACIONES LATENTES

La globalización —especialmente, en los ámbitos comunicacional y cultural— no solo ha permitido que las afiliaciones individuales y colectivas rompan la identidad local y el espectro geográfico inmediato, para asociarse a ideas deslocalizadas, ajenas o transnacionales (Villoro, 2007), sino que, por otro lado, ha permitido aflorar reclamaciones de individuos que habían permanecido latentes durante décadas —o incluso, generaciones—, y que, gracias al incentivo que lo comunicacional hace de las acciones violentas, ahora vuelven a aparecer sobre la mesa, y con una virulencia importante.

Así las cosas, un individuo que tenga una reclamación social, se sienta discriminado por su etnia o su condición económica o, simplemente, quiera posicionar

un mensaje político, ha comprendido que una acción terrorista atrae la mayor atención política y social del caso, y encuentra en los medios de comunicación el vehículo idóneo para generar una alta resonancia.

Justamente, el debate recae sobre el papel de lo comunicacional —como caja de resonancia—, al igual que el de los medios de comunicación —como elemento de transmisión—; sin embargo, en el presente trabajo la definición de *medios de comunicación* es entendida en sentido amplio, más allá de la tradicional, y se extiende a la capacidad de comunicación de masas desde lo individual; en otras palabras, las redes sociales.

En términos de Sánchez Medero (2010), las redes sociales tienen dos niveles de acción. Por un lado, se hallan las estrategias de *virtualización* de las agrupaciones terroristas, con varios propósitos, desde la transmisión de su ideología radical, la fidelización de seguidores o sugerir un alcance global. Pero, por otro lado, las redes sociales se han convertido en espacios *sin censura* de transmisión a gran escala de información (Castells, 2000) relacionada, también, con el terror de estos grupos evadiendo controles estatales y llegando con mayor velocidad a una audiencia mucho más amplia (Sánchez, 2010).

Por las características de velocidad, deslocalización y, sobre todo, ausencia de estratificación, internet y las redes sociales, estas se constituyen en el medio idóneo para que el mensaje del terror llegue al mayor espectro posible.

Ahora bien, un agente violento va a tomar lecciones aprendidas del impacto comunicacional que el terrorismo ha tenido, y sobre el balance del impacto, asumirá que, mediante una acción violenta que tenga un gran impacto mediático, podrá reivindicar con mayor efectividad su causa personal, así esta no tenga que ver con alguna organización terrorista de ningún tipo. Adicionalmente, los mismos grupos terroristas también le han enseñado a este individuo que no requiere conocimientos sobre operaciones especiales, empleo de armas o manejo de explosivos para realizar el ataque, y le mostrarán que, en vez de eso, puede emplear elementos del entorno.

Evidencias de este tipo de terrorismo pueden encontrarse en los ataques terroristas en París de 2017, donde al atacante se lo asoció inicialmente al DAESH, pero posteriormente se evidenció que sus reclamaciones obedecían a la tradicional tensión entre la sociedad francesa y los migrantes del norte de África. De igual manera, algunos de los atentados ocurridos en Londres entre 2017 y 2018 dejan dudas sobre la real militancia de los terroristas en organizaciones como el DAESH, y en su lugar aparecen posibles motivaciones personales.

Lo interesante del asunto es el oportunismo que las organizaciones terroristas encuentran en este tipo de ataques (Armstrong, 2015), pues no desaprovecharán

un ataque en cualquier país del mundo, realizado con el objetivo de sembrar pánico por parte de un individuo, para mostrar no solo poder, sino un falso alcance global.

Por lo planteado, es posible afirmar que este tercer tipo de terrorismo es el de mayor incidencia y dificultad para los servicios de seguridad y defensa de un Estado —en particular, para la comunidad de inteligencia—. Existen la motivación para el atacante, la facilidad de medios al alcance, profundos y eficientes medios de difusión comunicacional del terror y el interés de cualquier organización terrorista en reivindicar la acción. En definitiva, un Estado no puede poner un agente de control en la sombra de cada individuo potencialmente peligroso, en una sociedad que puede tener millones de reivindicaciones latentes.

TERRORISMO DE ESTADO

El paradigma realista de las relaciones internacionales es preciso a la hora de proponer que el Estado se mueve en un entorno competitivo, anárquico —mas no desorganizado—, violento y donde la lucha por el poder y el posicionamiento de los intereses nacionales marca las vías de acción de los Estados, representada en su política exterior. Evidentemente, si se analiza desde la orilla opuesta —el idealismo—, la acción de los Estados debería ser transparente y basada en criterios morales, respeto a la ley y la búsqueda de un bien común; sin embargo, casi nunca ocurre tan ideal escenario.

Los Estados —en especial, las grandes potencias— no siempre tienen interés en actuar conforme al derecho internacional o las instituciones; incluso, tal parece que, en función de su propio interés, los Estados mantuvieran sobre la mesa todo un espectro de herramientas, que van desde medidas propias del *hard power* hasta el *soft power* o, incluso, una especie de *dark power* (Kan, 2019), y donde se hacen visibles operaciones en el extranjero con el fin de atacar o neutralizar un blanco o un agente extranjero.

Así las cosas, el terrorismo de Estado es tan solo una herramienta más a disposición de una entidad política, la cual puede seguir o no patrones legales y morales en el sistema internacional. Ya la valoración política del empleo de la herramienta depende del actor confrontado y sus intereses (Innerarity, 2009). En otras palabras, una acción que para un Estado puede ser algo abominable e ilegal, para otro puede ser solo una acción justificable en defensa de su propio interés nacional. Desde esta perspectiva realista, evidentemente no vienen al caso las valoraciones morales sobre ningún actor sistémico, y en vez de ello, se lo comprende como un actor que busca maximizar su propio poder. Las valoraciones morales quedarían reservadas para argumentos *ad populum* o para discursos populistas, mientras que las observaciones legales del empleo de la

fuerza quedarían en el universo de lo ideal —especialmente, si el uso de la fuerza lo hace un hegemon—.

En el pasado, el concepto de *guerra irrestricta* soportaba la perspectiva de este tipo de acciones provenientes de los Estados. Al respecto, Martin van Creveld la definía como “el pensamiento estratégico contemporáneo que mientras estamos viendo una reducción relativa de la violencia militar, al mismo tiempo, definitivamente estamos viendo un aumento de la violencia en los ámbitos político, económico y tecnológico” (van Creveld, 1991, p. 114).

Esta perspectiva fue complementada por el conocido argumento de los coroneles Qiao Liang y Wang Xiangsui, y su propia perspectiva de guerra irrestricta, donde ponen el énfasis en el hecho de que la primera regla de la guerra irrestricta es que no hay reglas, nada está prohibido (Liang & Xiangsui, 2015). Desde esta perspectiva, el empleo de acciones terroristas por parte de un Estado es algo concebible y, de hecho, empleado con frecuencia. Acuña y Barreno coinciden con esta perspectiva del empleo de medios de daño sin límites, desarrollando a Liang y Xiangsui, y proponen, a propósito de los ataques terroristas del 11S, que, por medio del terrorismo que desarrolla la guerra irrestricta, el daño al adversario puede ser diferencialmente mayor, en comparación con los medios tradicionales (Acuña & Barreno, 2018).

Es posible afirmar, por tanto, que el terrorismo de Estado, desde una perspectiva realista, es una herramienta más de proyección de poder, y que ha sido empleado a menudo por parte de actores sistémicos que no tienen incentivos para comportarse bajo la línea de criterios morales o legales, o incluso tienen los medios de poder para abstraerse a estas limitantes, como son los hegemones sistémicos. Operaciones de *falsa bandera*, el caso del envenenamiento del espía ruso Serguei Skripal, operaciones de subversión o inestabilidad en Siria o Libia y algunas operaciones israelíes en el extranjero son claros ejemplos de esta dimensión. Cabe resaltar que dicha acción contra el espía ruso fue categorizada como una operación clandestina por parte del gobierno ruso que tuvo como objetivo la neutralización⁵.

TERRORISMO DE ZONA GRIS

Este último tipo de terrorismo se caracteriza por su opacidad en cuanto a objetivos y posibles responsables. Es la acción terrorista espontánea y que difícilmente arroja una trazabilidad. No se ajusta a los intereses de ninguna organización

5 “Las operaciones de falsa bandera de Rusia se remontan a hace décadas y adoptan muchas formas. En 1939, la Unión Soviética bombardeó a sus propias tropas (en inglés) a las afueras del pueblo soviético de Mainila, cerca de Finlandia. Luego culpó a Finlandia del ataque e invadió a su vecino, violando el pacto de no agresión de ambos países” (ShareAmérica, 2022, párr. 8).

criminal, y a lo sumo ha copiado alguna metodología. Se asemeja más a la acción de violencia anárquica, que busca no tanto visibilizar a un autor, sino concentrarse en los efectos de terror derivados de la acción violenta.

Este tipo de acción terrorista representa un escenario complejo para los organismos de seguridad y defensa, por cuanto deben exigirse a fondo para establecer los responsables, en un escenario totalmente difuso; adicionalmente, por carecer de un autor definido, muchas agrupaciones criminales querrán aprovechar el impacto comunicacional de la acción violenta y se atribuirán la autoría del hecho, sin tenerla, y así dispersarán aún más las pistas sobre los verdaderos responsables.

CONCLUSIONES

Es posible concluir que el terrorismo contemporáneo se ha desarrollado a partir de la visibilidad mediática propia de un mundo globalizado, y generado, por tanto, un amplio abanico de posibilidades y matices para el agente y la organización terrorista. Por esto, generar un solo concepto aplicable a todas las situaciones de ataques terroristas no solo resulta una tarea imposible de llevar a buen término, sino que genera distorsiones a la hora de realizar análisis sobre este fenómeno.

El debate conceptual sigue inacabado, en el sentido de que cada momento en que se puede hablar de terrorismo reviste unas características diferentes; sin embargo, sí se puede decir que el terrorismo contemporáneo, ese terrorismo global al que se enfrenta el mundo a partir del 11S, es un terrorismo que golpea a Occidente como civilización y como propuesta moderna de organización del mundo. Por tal razón, no solo hay que tratar de aventurar una definición a partir de esos enemigos que efectúan acciones terroristas: también hay que revisar qué aspectos de la historia contemporánea de Occidente traen de nuevo estas acciones a la escena global; y lo más importante: por qué se lo percibe como un desafío a la democracia como se la entiende, en contra de su discurso y a favor del discurso de los terroristas.

No cabe duda de que una adecuada aproximación a la casuística y una taxonomía del agente terrorista pueden ofrecer verdaderas ayudas a la hora de entender la amplitud del fenómeno; sin embargo, también es necesario enfatizar que el terrorismo es de vieja data, y que no se lo puede circunscribir tan solo a un enfoque contemporáneo, atado a los ataques post 11S y focalizados en un puñado de regiones.

Únicamente con una taxonomía equivalente, las comunidades de seguridad y defensa lograrán construir la fenomenología adecuada y completa, y así enfrentar con contundencia este tipo de amenazas.

REFERENCIAS

- Acuña López, L., & Barreno Ramírez, M. (2018). La guerra irrestricta. Guerra de cuarta generación. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, III(3), 238-244.
- Alaimo, M., & Tong, Y. (2018). A comparison study of the typologies of terrorist organizations using geographic information systems. *International Journal of Peace Studies*, 23(2), Article 6. <https://commons.lib.jmu.edu/ijps/vol23/iss2/6>
- Avilés, J. (2004). Los orígenes del terrorismo europeo: narodniki y anarquistas. En J. Jordán (Coord.), *Los orígenes del terror* (pp. 169-190). Biblioteca Nueva.
- Avilés, J. (2009). El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: de la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894. *Revista Historia y Política*, (21), 169-190.
- Álvarez Rubio, A. (2013, 14 de enero). *El terrorismo en el contexto de la investigación académica. Dificultades para alcanzar una conceptualización*. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), Ministerio de Defensa Nacional. <https://www.anepe.cl/el-terrorismo-en-el-contexto-de-la-investigacion-academica-dificultades-para-alcanzar-una-conceptualizacion/>
- Armstrong, M. (2015, 2 de diciembre). *Victims of terrorist attacks in Western Europe*. <https://www.statista.com/chart/4093/people-killed-by-terrorist-attacks-in-western-europe-since-1970/>
- Bakounine, M. (2009). *Lettres à un Français sur la crise actuelle*. Les Éditions Invisibles.
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós.
- Borradori, G. (2003). *La filosofía en una época de terror*. Taurus.
- Borrero Mancilla, A. (2004). Terrorismo político: definición y alcances de un fenómeno elusivo. *Criminalidad*, (47), 94-100.
- Brand, R. (2005). El discurso filosófico sobre el terror: Habermas y Derrida. *Dianoia*, 50(55), 153-165.
- Castells, M. (2000). *La era de la información: economía, sociedad y cultura* (vol. 1). Alianza Editorial.
- Chamy, C. H. (2014, 23 de agosto). ¿Cómo llega un joven occidental a convertirse en yihadista? *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140822_yihadistas_occidente_europa_como_llegan_ch
- Coteño, A. (2019, marzo). Terrorismo individual. *Economía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (15), 262-281. <https://doi.org/10.20318/economia.2018.4356>

- Faus, J. (2017, 2 de octubre). Más de 33.000 muertos al año por armas de fuego en EE UU. *El País*.
- Garma Navarro, C. (2018). Conversión y movilidad religiosa, propuesta para su análisis. *Cultura y Representaciones Sociales*, 12(24), 97-130. <https://doi.org/10.28965/2018-024-04>
- Ghosh, S. (2014). Understanding terrorism in the context of global security. *Sócrates*, (2), 89-106.
- Hoffman, B. (2002). *Terrorism & Counterterrorism. Understanding the new security environment. Readings & Interpretations*. McGraw-Hill.
- Huntington, S. (1997). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós.
- Innerarity, D. (2009). *El futuro y sus enemigos: una defensa de la esperanza política*. Paidós.
- Kan, P. (2019, 24 de julio). Dark international relations: when crime is the “dime”. *War Room*. <https://warroom.armywarcollege.edu/articles/dark-international-relations-when-crime-is-the-dime/>
- Kaplan, S. (2008). A typology of terrorism. *Review Journal of Political Philosophy*, 6(1), 1-38.
- Kienzler, K. (2005). *El fundamentalismo religioso*. Alianza Editorial.
- Laidi, Z. (1999). *Un mundo sin sentido*. Fondo de Cultura Económica.
- Liang, Q., & Xiangsui, W. (2015). *Unrestricted warfare*. Echo Point Books & Media.
- Laqueur, W. (2003a). *Una historia del terrorismo*. Paidós.
- Laqueur, W. (2003b). *La guerra sin fin. El terrorismo en el siglo XXI*. Ediciones Destino.
- Lawrence, B. B. (1990). *Defenders of God: The fundamentalists revolt against the modern age*. Taurus.
- Marczewska-Rytko, M. (2007). Religious fundamentalism: Theoretical problems. *Polish Political Science*, XXXVI, 215-223.
- Marranci, G. (2009). *Understanding muslim identity. Rethinking fundamentalism*. Palgrave Macmillan.
- Organización de las Naciones Unidas. (2011, septiembre). Simposio del Secretario General sobre la Cooperación Internacional en la Lucha contra el Terrorismo. <https://bit.ly/34tqfWq>
- Pantucci, R. (2009). UK prisons: incubators for terrorism? *The Guardian*. <http://www.theguardian.com/commentisfree/2009/feb/03/islamprisonsandprobation>

- Pantucci, R. (2011). *A typology of lone wolves: preliminary analysis of lone Islamist terrorists. Developments in Radicalization and Political Violence*. King's College London.
- Piazza, J. (2009, enero). Is Islamist terrorism more dangerous?: An empirical study of group ideology, organization, and goal structure. *Terrorism and Political Violence*, (21), 62-88. <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09546550802544698>
- ShareAmérica. (2022). *De cómo Rusia realiza operaciones de falsa bandera*. <https://share.america.gov/es/de-como-rusia-realiza-operaciones-de-falsa-bandera/>
- Sánchez Medero, G. (2010). La nueva estrategia comunicativa de los grupos terroristas. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, VIII(12), 201-215.
- Sanmartín, J. (2012). Éticas teleológicas y terrorismo islamista. *Isegoría*, (46), 17-47. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2012.046.01>
- Sauquillo, J. (2012, enero-junio de 2012). Racionalidad del terror. *Isegoría*, (46), 125-150. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2012.046.05>
- Savage, S. (2011). Four lessons from the study of fundamentalism and psychology of religion. *Journal of Strategic Security*, 4(4), 131-150.
- Swinarski, C. (2003). Del terrorismo en el derecho internacional público. En G. P. Valladares, *Derecho internacional humanitario y temas de áreas vinculadas, lecciones y ensayos*. Lexis Nexis.
- The Independent*. (2020). Global Terrorism Index 2019. <http://www.theindependentbd.com/post/225825>
- The Washington Post*. (2001, 20 de septiembre). President Bush addresses the nation. <https://wapo.st/2XsiEWz>
- Torres, H. (2010). El concepto de terrorismo, su inexistencia o inoperancia: la apertura a la violación de derechos humanos. *Diálogos de Saberes*, (32), 77-90. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/view/1930>
- Van Creveld, M. (1991). *The transformation of war: The most radical reinterpretation of armed conflict since Clausewitz*. Free Press.
- Villoro, L. (2007). *El concepto de ideología*. Fondo de Cultura Económica.
- Wilkinson, P. (1977). *Terrorism and the liberal state*. Macmillan.
- Vision of Humanity. (2019). Global Terrorism Index. <http://visionofhumanity.org/indexes/terrorism-index/>

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

De Haas Matamoros, M. A. (2022). Políticas de seguridad y defensa durante la pandemia de COVID-19: lecciones aprendidas por México, Estados Unidos y Canadá. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 121-143. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.322>

MARÍA ARACELI
DE HAAS MATAMOROS²
*Universidad del Ejército y
Fuerza Aérea
México*

FECHA DE RECEPCIÓN

30 de octubre de 2021

FECHA DE ACEPTACIÓN

18 de marzo de 2022

PALABRAS CLAVE

Seguridad, defensa, políticas, fuerzas armadas; salud pública, COVID-19, México, Estados Unidos, Canadá.

KEYWORDS

Security, defense, policies, armed forces, public health, COVID-19, Mexico, United States of America, Canada.

PALABRAS-CHAVE

Segurança, defesa, políticas, forças armadas, saúde pública, COVID-19, México, Estados Unidos, Canadá.

Políticas de seguridad y defensa durante la pandemia de COVID-19: lecciones aprendidas por México, Estados Unidos y Canadá¹

Security and Defense Policies During the Covid-19 Pandemic: Lessons Learned by Mexico, the United States, and Canada

Políticas de segurança e defesa durante a pandemia de COVID-19: lições aprendidas pelo México, Estados Unidos da América e Canadá

RESUMEN

El presente artículo identifica como argumento central que el virus SARS-CoV-2 (causante del COVID-19) se ha presentado como un desafío a la

1. Artículo de reflexión resultado de investigación, vinculado a la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea de México.
2. Maestra en Administración Militar para la Seguridad Interior y Defensa Nacional (Colegio de Defensa Nacional). Maestra en Asuntos Internacionales con Especialidad en Política y Seguridad Internacional (Universidad Anáhuac, México). Candidata a doctora en Administración Pública en la misma universidad. Doctoranda en Desarrollo y Seguridad Nacional (Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Desarrollo Nacionales). Cuenta con los diplomados en Seguridad Nacional (Instituto Tecnológico Autónomo de México), en Relaciones Internacionales y Diplomacia Mexicana (Instituto Matías Romero), con el Programa para Altos Ejecutivos en Seguridad Nacional e Internacional (Centro Kennedy, de la Universidad de Harvard) y con los cursos en Estrategia y Política de Defensa (William J. Perry Center) y Dimensiones Legales del Uso Contemporáneo y Futuro de la Fuerza (Geneva Center for Security Policy, en Ginebra, Suiza). Es autora del *Glosario de Términos de Inteligencia Estratégica* (Universidad Anáhuac, 2017). Docente desde 2015 en temas de seguridad y defensa. Fungió como secretaria técnica de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional en el Congreso de la Unión. Actualmente es asesora en la Oficina del secretario en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Contacto: contacto@mariadehaas.com

seguridad y el bienestar de los países de Norteamérica, lo que ha orillado a los tres Estados que componen esta región a tener a la política de salud como el centro de atención de las demás políticas, y a aplicar una reorientación de las demás políticas públicas; principalmente, las políticas de seguridad y defensa. A partir de ello, se tiene como metodología un estudio comparado de las acciones implementadas por México, Estados Unidos y Canadá en sus políticas de seguridad y defensa para mitigar los contagios de COVID-19, a fin de encontrar coincidencias en las lecciones aprendidas y comprender mejor las acciones necesarias de protección a la población ante una pandemia.

ABSTRACT

The central argument of this article suggests that the SARS-CoV-2 virus (COVID-19) has presented itself as a challenge to the security and well-being of the countries of North America. It has led the three states that compose this region to place health policy at the center of attention for other public policies while re-orienting them, mainly security and defense policies. Based on this, the methodology of this article is a comparative study of the actions implemented by Mexico, the United States, and Canada in their security and defense policies to mitigate COVID-19 infections, to find coincidences in the lessons learned and understand better necessary actions to protect the population in the face of a pandemic.

RESUMO

Este artigo identifica como argumento central que o vírus SARS-CoV-2 (COVID-19) tem se apresentado como um desafio à segurança e bem-estar dos países da América do Norte, o que levou os três estados que compõem esta região ter a política de saúde como centro de atenção de outras políticas e considerar uma reorientação de outras políticas públicas, principalmente as políticas de segurança e defesa. Com base nisso, a metodologia é um estudo comparativo das ações implementadas pelo México, Estados Unidos da América e Canadá em suas políticas de segurança e defesa para mitigar infecções por COVID-19, a fim de encontrar coincidências nas lições aprendidas e melhor compreender as ações necessárias para proteger a população diante de uma pandemia.

INTRODUCCIÓN: EL COVID-19 COMO UN DESAFÍO A LA SEGURIDAD

El virus SARS-CoV-2 (causante del COVID-19) es el agente viral que ocasionó el brote de un síndrome respiratorio agudo grave, declarado a inicios de 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como una emergencia de salud pública, debido a su propagación masiva por los países del mundo (OMS, 2020).

A partir de que la transmisión del virus es de forma directa —de persona a persona o por gotas o núcleos goticulares, que son el vehículo del virus al estornudar o toser a menos de un metro de distancia de otro individuo— o de forma indirecta —a través del contacto con superficies u objetos contaminados con el virus—, la propagación fue acelerada, debido a que el contacto humano es inevitable y las medidas locales para su contención no fueron suficientes para evitar su propagación en otros países del orbe (OMS, 2020). De esta manera, el virus se convirtió en poco tiempo en un antagonismo global, y se mostró como una amenaza que pudo trascender fronteras de los Estados nación.

La pandemia de COVID-19 es una amenaza a la seguridad nacional de la que se debe proteger a las naciones, por la afectación que genera en varios campos de su desarrollo y su poder nacional, y especialmente, al campo social del poder nacional, por vulnerar la colectividad de vidas de millones de personas. De forma aunada, la situación que justifica identificar a las pandemias como desafíos es porque detonan una crítica situación social, económica y política (De Haas, 2021). Sin embargo, hay organizaciones que, además, la suponen una amenaza, como los analistas de la Corporación Research and Development (RAND), quienes consideran que el COVID-19 debe ser tratado como una amenaza, pues cuando la integridad de las naciones está en peligro por un virus, la situación se convierte en una cuestión de seguridad nacional (Klarevas, 2020).

En línea con lo anterior, la consideración de los efectos del virus durante la pandemia elevó preocupaciones sobre el debilitamiento de los Estados nación, como un fenómeno consecuente con el impacto del COVID-19 en todas las esferas de la vida pública y privada. La conclusión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es que, ante la llegada por el COVID-19, la seguridad nacional de los Estados en materia de salud puede considerarse, básicamente, débil en todo el mundo (ONU, 2020a).

En el continente americano, a pesar de que las pandemias han estado presentes como una hipótesis de conflicto en la planeación de riesgos de los Estados con respecto a su propia seguridad nacional, desde antes de la llegada del COVID-19 no había doctrina de seguridad nacional suficiente para analizar de manera teórica

el impacto y la magnitud de un fenómeno eventual y su grado de afectación en el poder nacional de los Estados. Y cuando se materializó dicho riesgo, se convirtió en un desafío inmediato a la seguridad regional y colectiva.

En México no hubo una declaración oficial que catalogara a la pandemia de COVID-19 como una amenaza a la seguridad nacional, más allá de la declaratoria de una “emergencia sanitaria de causa mayor” (Secretaría de Gobernación, 2020).

Usualmente, la ausencia de la mención de pandemias en los instrumentos programáticos de seguridad enfocados en la prevención por parte de los gobiernos conllevaba no levantar un innecesario sentido de alarma entre la población; no obstante, como indica Pedro Alejandro Villareal (2019, p. 50), investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), catalogar las pandemias como un tema de seguridad nacional e internacional no debe cohibirse si se vislumbra que la afectación sea de ese nivel, y puede contribuir a convocar un esfuerzo nacional al advertir del carácter apremiante que adquiere este fenómeno, a fin de que toda la sociedad sea capaz de reaccionar en conjunto, y en este contexto habría una aceptación mayor para reorientar las políticas públicas.

A su vez, catalogar el fenómeno de las pandemias como un asunto de seguridad nacional o internacional obliga a la adopción de medidas extraordinarias para hacerle frente a un imprevisto de este tipo, y eso conlleva, inevitablemente, un cuestionamiento con costes políticos. Los asuntos de seguridad nacional implican un manejo de recursos en circunstancias inusitadas que imperan al declararse, ya sea como una emergencia de salud pública de importancia internacional, o bien, como una pandemia a partir del surgimiento de la emergencia de mantener un interés nacional que ahora regirá las operaciones de las autoridades sanitarias (Villareal, 2019, pp. 49, 51).

LA POLÍTICA DE SALUD COMO EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A PARTIR DEL COVID-19: EL CASO DE MÉXICO

La finalidad de las políticas de Estado y las políticas de gobierno y las políticas públicas derivadas de las necesidades coyunturales forman, en conjunto, la base para asegurar el bienestar, y obligan a una interdisciplinariedad, para que sean complementarias y coadyuven de esta forma al cumplimiento de los fines del Estado (Martínez González, 2020, p. 21).

En tal sentido, el surgimiento de la pandemia derivada por la proliferación global de contagios por el virus SARS-CoV-2 conllevó que la política más

importante fuera la de salud, para garantizar el cumplimiento del fin del Estado en cuanto a otorgar condiciones de salud pública. De esa manera, el resto de las políticas de Estado involucraron las necesidades de la política de salud, y ello derivó en una necesaria modificación de la agenda pública y gubernamental, donde la política de salud de los ciudadanos se convirtió en el centro de atención de las demás políticas públicas, dentro de las que resaltan la económica, la de política exterior, la de seguridad y la de defensa.

Ahondando sobre el punto de la modificación de las políticas públicas, la ONU emitió recomendaciones desde un inicio de la pandemia de COVID-19 a los gobiernos a escala mundial, para hacer frente a la gestión de la pandemia. Ante ello, la entidad señaló que la respuesta a la crisis y las políticas deben enfocarse en reconstruir capacidades públicas y estar firmemente sustentadas en la igualdad y la democracia, para que el Estado y sus instituciones puedan desempeñar el papel crucial que les corresponde en la respuesta y la recuperación. Para ello, era preciso fortalecer la gobernanza democrática, el Estado de derecho, la rendición de cuentas y la transparencia, sobre la base de un pacto social, para garantizar la legitimidad, la inclusión y la eficacia de las políticas públicas (ONU, 2020b).

En México se buscó, en primera instancia, establecer una política de salud aunada a una comunicación social efectiva que promoviera condiciones sanitarias para la interacción humana en todo ámbito ciudadano. Como indica la investigadora Ángela Martínez González (2020, p. 18), del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), el abordaje de las políticas de salud es complejo, en virtud de que las necesidades en salud son de carácter multidimensional e interdependientes, por cuanto impactan, directa o indirectamente, en todos los aspectos de vida de las personas. Por ello, se siguieron las recomendaciones de la OMS para establecer prácticas de distanciamiento social, a fin de evitar la exposición de los grupos vulnerables a conglomerados humanos y reducir el contacto directo, y se promovieron la cancelación de reuniones públicas, el trabajo en casa y el cierre de escuelas públicas y privadas, así como el cierre de establecimientos no esenciales.

De forma agregada, se publicaron acuerdos en el *Diario Oficial de la Federación* (2020) para reducir la asistencia pública en las oficinas gubernamentales, así como reglas de operación para los establecimientos, donde se instituyó la necesidad de asegurar la disponibilidad de desinfectantes de manos en gel, la entrada a ellos usando cubrebocas y la detección de temperatura del público antes de su entrada. A su vez, se promovieron campañas de comunicación y sensibilización de la población civil, para que aplicaran prácticas de higiene a fin de parar la cadena de transmisión del virus, como el lavado continuo de las manos con agua y jabón, el uso de desinfectante para manos con base en alcohol al 70 %, el uso obligatorio de cubrebocas, evitar el contacto de cara, el estornudo cordial en

el codo, la desinfección de objetos de uso continuo y la identificación de síntomas graves para aislamiento, o bien, acudir a un centro de salud. Empero, y pese a la existencia de las intensivas campañas de comunicación social para exponer la sintomatología identificable para detectar correspondientemente los verdaderos casos de contagio, en contraste con los de una gripe común, sucedió una proliferación de noticias falsas, con desinformación sobre la propagación del virus, y ello fue un factor que incrementó la rapidez del contagio entre la población en una fase inicial.

Para revertir este efecto, por parte de los esfuerzos del gobierno federal, el 20 de marzo de 2020 se puso en marcha el Centro Nacional de Contingencia Interinstitucional, destinado a coordinar las acciones para mitigar la amenaza de COVID-19, de lo cual se derivaron, a la fecha, cerca de 315 centros en todo el territorio nacional para apoyar dicho esfuerzo (Junta Interamericana de Defensa [JID], 2020, p. 7).

Igualmente, en los tres órdenes de gobierno se buscó una adaptación de las políticas públicas para el otorgamiento de los servicios públicos; en gran medida, la aplicación de trámites oficiales migró al uso del gobierno digital. Lo anterior, a su vez, le dio al gobierno la oportunidad de aprovechar las ventajas del *e-government*, avanzar en su agenda digital y aumentar la automatización de los trámites para disminuir la concurrencia ciudadana en las oficinas gubernamentales.³

En una segunda instancia, los principales actores gubernamentales en el ámbito federal en México se movilaron para activar la prevención sanitaria necesaria por medio de la coordinación interinstitucional con el fin de mitigar el avance epidemiológico. Los primeros casos de COVID-19 en México fueron declarados el 28 de febrero de 2020, y la primera muerte reportada aconteció el 18 de marzo de ese año.

Al respecto, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (Sinave) sesionó desde antes de que llegara el virus al país, y generó acciones de coordinación con los órganos del sector salud pertenecientes a las secretarías de Salud, de la Defensa Nacional (Sedena) y de Marina (Semar), así como el Sistema Nacional (DIF), los órganos de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de Petróleos Mexicanos (Pemex). Desde el 21 de enero de 2020, el Sinave emitió avisos mediante el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (Conave) para

3 Es particular el caso brasileño de la modificación de las políticas públicas con respecto al gobierno digital durante la pandemia de COVID-19. Brasil es un ejemplo, en el ámbito de la digitalización, de países que requieren el tipo de reformas gubernamentales que necesitan fuerza política y visión a largo plazo. La información es poder: se ha vuelto omnipresente, y los datos que gobiernan, un desafío crítico. Al respecto, véase Banco de Desarrollo de América Latina (2020).

enterar a todas las Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH) de primero, segundo y tercer nivel del país, así como para los miembros de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública y personal del Sistema Nacional de Salud (Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica [Conave], 2020).

De forma agregada, a partir del 23 de marzo de 2020 se informó la extensión del periodo vacacional estudiantil y la Jornada Nacional de Sana Distancia, y se estableció la campaña *Quédate en Casa*, con el aislamiento de los casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Al día siguiente se decretó la fase 2, que incluye la suspensión de actividades no esenciales, y posteriormente, el 30 de marzo, en reunión del Consejo de Salubridad General, se declaró la llegada de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor (Aburto Morales, et al., 2020, p. 8).

El esfuerzo primordial fue vertido en una política de salud por parte del gobierno federal, que buscó alentar que los estados homologaran en el sector salud estatal dentro de sus territorios; principalmente, para seguir las buenas prácticas recomendadas por la OMS. El acto inicial de dicha política federal fue convocar a una Jornada Nacional de Sana Distancia, que inició el 25 de marzo de 2020.

No obstante lo anterior, las entidades locales aplicaron, de forma propia y distinta, las estrategias de confinamiento y distanciamiento social. En esta falta de acuerdo en los municipios y los estados, cobró importancia el acato ciudadano, que fue clave para evitar la propagación de los contagios, al igual que otros factores, como la confianza ciudadana en las instituciones, los factores socioculturales de comportamiento en la población mexicana y la inevitable politización de la información sobre el uso de cubrebocas, y del creciente número de las muertes por la pandemia, todo lo cual llevó a que se elevaran los contagios ciudadanos por COVID-19.

En una tercera instancia, ocurrió la modificación progresiva de las principales políticas públicas. Con respecto a la política exterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) anticipó el impacto del COVID-19 en la economía fronteriza, y asesoró a Andrés Manuel López Obrador, jefe de Estado, sobre no cerrar la frontera norte con Estados Unidos, ni los aeropuertos, ni los caminos ni los medios de transporte, lo cual hizo que la política de comunicaciones y transportes siguiera funcional durante la etapa de confinamiento nacional. A su vez, el esfuerzo del canciller de México y del cuerpo diplomático en el exterior se vio patente en el impulso de acciones que permitieron conseguir el abastecimiento de insumos médicos y de vacunas mediante el fomento de la diplomacia y la cooperación internacional.

De forma agregada, en México hubo cambios en la política económica a partir de la crisis derivada por la suspensión de actividades que orilló a una recesión. Al respecto, el investigador Enrique Provencio (2020) comenta, en su estudio

“Política económica y COVID-19 en México en 2020”, que la crisis económica exigió respuestas heterodoxas de política económica y social para circunstancias inesperadas, que demandaban capacidad de adaptación y de cambios en las estrategias y los programas previstos para 2020, que debían adoptarse en un entorno de muy alta volatilidad e incertidumbre (Provencio, 2020, p. 265). Es así como la política económica y la política de salud tuvieron un vínculo intrínseco de afectación una con respecto a la otra.

IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE MÉXICO

Una de las principales consecuencias de la propagación mundial del virus SARS-CoV-2 (causante de la COVID-19) es que pasó de ser un problema de salud pública a un factor adverso que desestabilizó la seguridad pública. La cuarentena ahondó los retos en materia de seguridad para los Estados del hemisferio, y en muchos casos socavó las capacidades de las autoridades estatales y federales, cuyos esfuerzos fueron vertidos en la contención del contagio a partir de la convocatoria de los gobiernos a aplicar un confinamiento nacional que pudiera proteger a los ciudadanos y evitar la proliferación rápida del contagio, lo cual, a su vez, generó una serie de efectos socioeconómicos al reducirse la producción económica, que derivó en graves consecuencias sociales. Ante ello, el panorama del COVID-19 en la gestión pública de los Estados del hemisferio expuso la necesidad de un rediseño de las políticas de seguridad pública para mitigar los nuevos giros delictivos.

Por lo anterior, se observa que el panorama de afectación del COVID-19 en la sociedad se identifica como el fenómeno que modificará el comportamiento delincriminal en el mundo por los próximos años. De acuerdo con el documento emitido por la Iniciativa Global contra la Delincuencia Transnacional (Global Initiative Against Transnational Crime [GIATC], 2020, p. 1), así como las redes criminales sufrieron modificaciones al explorar nuevas vulnerabilidades de la sociedad y el Estado, también será necesario que las instituciones policiales puedan enfrentar nuevos cambios en sus propias estructuras organizacionales y en el diseño de sus políticas de seguridad pública para enfrentar al hampa durante la pandemia de COVID-19.

A su vez, el mismo estudio alertó sobre el oportunismo criminal y sobre la creciente necesidad de desplegar los cuerpos policiales y militares en apoyo de las labores de seguridad pública, lo cual orilló a que esas fueran las instituciones más expuestas de respuesta esperada al manejo de la pandemia por la ciudadanía. En tal sentido, se vislumbró que las fuerzas de seguridad, la Policía y el Ejército iban encaminadas a apoyar a las autoridades civiles para mantener la estabilidad del orden público, y por lo tanto, se han convertido rápidamente en la cara pública de la respuesta de los estados al virus (GIATC, 2020, p. 3).

El documento que identifica actualmente a la política de seguridad nacional en México en la administración 2018-2024 es la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP)⁴, que permaneció sin cambios en lo que respecta a su disposición inicial, surgida por su publicación en 2020. No obstante, hubo una intensa actividad interinstitucional entre los miembros del Consejo de Seguridad Nacional y los del Gabinete de Seguridad Nacional, con la emisión de acuerdos y programas de apoyo de tipo intersecretarial.

Cabe agregar que México no declaró oficialmente a la pandemia generada por COVID-19 como una amenaza a la seguridad nacional, sino como una “emergencia sanitaria de causa mayor” (*Diario Oficial de la Federación*, 2020). De esa manera, se dispuso una movilización de los recursos del poder nacional mediante una adaptación de las principales políticas de Estado; entre ellas, la de política exterior y la de defensa para atención de la pandemia.

Sobre la política de seguridad, pudo observarse que el delito no estuvo en ningún momento en cuarentena, y por ello hubo que redoblar los esfuerzos institucionales para mitigar la perpetración de delitos dolosos. La pandemia por el COVID-19 generó, como efecto colateral, una serie de repercusiones de impacto en la seguridad ciudadana, debido a una adaptación de las actividades delictivas de los grupos del crimen organizado. A su vez, las políticas de seguridad no fueron modificadas en su redacción, pero sí lo fueron en su aplicación (De Haas, 2021).

Asimismo, surgió la necesidad de diseñar protocolos sistemáticos de operación en el ámbito de la seguridad pública, para asegurar que en el transporte público y en las calles hubiera la sana distancia necesaria para impedir la cercanía corporal entre los ciudadanos, y con ello, disminuir la proliferación del virus. Al respecto, las áreas de transporte público fueron un reto mayor, dado que los contagios masivos proliferaban, en su mayor parte, en los traslados de la ciudadanía, y no en los ámbitos domésticos o laborales.

En este tenor, cabe señalar que en México no hubo la aplicación de “toques de queda” u horas límite de salida a los ciudadanos, por respeto gubernamental a las libertades públicas y a los derechos humanos (DD. HH.); entre ellos, el de libre tránsito. No obstante, sí se tomaron medidas de poder suave, mediante diálogos de las autoridades gubernamentales con los sectores empresariales y comerciales, al establecer nuevos horarios de servicio laboral y de compras en establecimientos, con el fin de desincentivar la salida de los ciudadanos de sus hogares.

4 Usualmente, la política de seguridad nacional se vislumbra en el Programa para la Seguridad Nacional; no obstante, dicho programa no ha sido publicado a la fecha de cierre del presente artículo, y se toma a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública como el documento que engloba la política de todos los niveles de seguridad del Estado mexicano.

De igual manera, en cada uno de los 32 estados de la República, en los órdenes locales existió la publicación de acuerdos gubernamentales e interinstitucionales para el manejo de la pandemia. De acuerdo con ello, el estado Ciudad de México (CDMX) —sede de los poderes de la Federación— publicó en su *Gaceta Oficial* una serie de normativas, acuerdos, avisos y subsidios, así como lineamientos y reglas de operación con respecto a los horarios de establecimientos con fines comerciales, eclesiásticos o de reunión.

Es así como durante la cuarentena por el COVID-19 se generó una serie de retos en materia de seguridad ciudadana a partir del confinamiento nacional, pues se abrió un espacio de vulnerabilidad para el cumplimiento del Estado de derecho por parte de las autoridades ante la perpetración de delitos federales y del orden común, así como nuevos giros delictivos que han afectado tanto al ciudadano como al Estado en su conjunto.

Por todo lo anterior, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se enfrentó a una verdadera prueba de fuego: para el Gabinete de Seguridad se han multiplicado las tareas en materia sanitaria, además de la de mantener las acciones para disminuir los índices delictivos. Por lo anterior, se ha requerido aumentar la coordinación institucional y la generación de acuerdos con los estados, así como aumentar la proximidad policial, a fin de que la autoridad local se presente como cercana y accesible ante las necesidades de seguridad del ciudadano y evitar el crecimiento de los índices delictivos.

IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN NORTEAMÉRICA: ADAPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA PARA FINES SOCIALES EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

A escala mundial, las Fuerzas Armadas (FF. AA.) enfrentan constantemente desafíos de origen natural, lo que las posiciona en una asistencia necesaria para sus propios Estados, a fin de otorgar el apoyo necesario y evitar una crisis. La pandemia por el virus SARS-CoV-2 se ha convertido en un desafío más dentro de la experiencia de asistencia en las fuerzas militares (FF. MM.).

Cabe mencionar que recurrir a las FF. AA. como parte de la reorientación de las políticas de seguridad y defensa para mitigar el avance de la pandemia de COVID-19 ha sido un fenómeno global, y sucede en operaciones que, al mismo tiempo, se empalman con aquellas enfocadas en mitigar amenazas a la seguridad nacional o la seguridad colectiva, como el terrorismo, la subversión y la delincuencia organizada, entre otras. Ejemplo de lo anterior son los casos de países dentro

de la Unión Europea (UE), como Francia, que aplicó la *Opération Résilience*, que constó de una movilización de todas las ramas de la fuerza militar para mitigar el COVID-19, y ejecutada a la par con la *Opération Sentinel* enfocada en el terrorismo militarizado (Ministere Des Armees, 2021).

Al respecto, la mayor parte de las acciones de las FF. MM. respecto a las autoridades civiles en los países europeos consistieron en: la producción, por parte de la industria de defensa, de equipo de protección biosanitaria esencial (guantes, mascarillas médicas, caretas, respiradores, gafas de seguridad, pantallas faciales, batas y delantales, por mencionar algunos), debido a la escasez mundial por el súbito aumento de la demanda; la distribución de agua y alimentos; el transporte de insumos esenciales y médicos; la construcción de hospitales; la reconversión de espacios a hospitales COVID; el establecimiento de perímetros de seguridad en los hospitales, para protección del personal médico; el apoyo en mantenimiento del orden público y de la seguridad pública; el transporte de pacientes en unidades de ala rotativa y la repatriación de ciudadanos en unidades de ala fija, así como la repatriación de cenizas de connacionales fallecidos en el exterior; el fortalecimiento de la seguridad fronteriza; la desinfección de espacios públicos, e incluso, de establecimientos de bancos de alimentos, y el soporte a lugares de asistencia social como refugios para personas en situación de calle (European Parliament, 2020, pp. 2, 3).

Con lo anterior se observa que la adaptación de los ejércitos a las necesidades gubernamentales ante la emergencia suscitada por el COVID-19 es un fenómeno global, y que las actividades de asistencia han sido similares en las FF. AA. de distintas partes del mundo; sin embargo, en el presente artículo solo se estudiarán los modelos de participación castrense en los tres países de la región de Norteamérica: México, Estados Unidos y Canadá.

Derivado de ello, se observa que las FF. AA. en los países de Norteamérica recibieron una encomienda doble: asistir al gobierno en mitigar la emergencia sanitaria por la proliferación de contagios por COVID-19, así como otorgar la planificación y la asistencia logística en el traslado de insumos sanitarios, y continuar apoyando a las autoridades civiles y policiales en tareas de seguridad pública y mantenimiento del Estado de derecho.

Con respecto al esfuerzo de Estados Unidos, dicho país dio atención de forma inmediata en 2020, y para ello incurrió en el cierre parcial de las fronteras, para evitar la entrada del virus; especialmente, la entrada de personas desde China. Sin embargo, con la transmisión comunitaria ya en curso en el mundo, fue sumamente difícil impedir la propagación del contagio en Estados Unidos (Kates et al., 2020).

La respuesta federal se vio reforzada con el arribo de la administración del presidente Joseph Biden a inicios de 2021, a partir de visualizar en la pandemia un centro de atención de las políticas de Estado para los próximos años. Con ello surgió la oportunidad gubernamental de rediseñar su enfoque de seguridad en las políticas públicas, a partir de la coyuntura que representa la pandemia de COVID-19. Lo anterior se ve reflejado en el documento emitido en marzo de 2021, titulado *Guía Provisional de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América (Interim National Security Strategic Guidance)*, el cual expone que mientras se busca mantener el control de la proliferación de contagios por el coronavirus, se trabajará para asegurar la fuerza de trabajo necesaria para garantizar la seguridad nacional, a fin de que el Estado pueda seguir operando de forma segura y efectiva (Biden, 2021, p. 21).

En tal sentido, Estados Unidos buscó objetivamente formular un nuevo curso de su política interna en materia de atención de salud, así como su política de seguridad nacional (Biden, 2021, p. 7), a partir de que el COVID-19 ha sido un antagonista que ha afectado de forma multidimensional todos los niveles de gobierno y todos los sectores de la población estadounidense. Ese nuevo curso de la política de seguridad nacional involucró de forma colateral a la política de defensa, lo que reorientó algunas de tareas de las Fuerzas Armadas en Operaciones Militares Diferentes a la Guerra (en inglés, MOOTW, por las iniciales de *Military Operations Other than War*).

En este tenor, la Junta Interamericana de Defensa (JID) y la Fundación Interamericana de Defensa (FID), en la reunión virtual titulada *Desafíos Militares en Tiempos de Crisis*, en la que convergieron 120 participantes de los ministerios de Defensa del continente, así como representantes de la academia y de los sectores público y privado, se señaló, por parte del Departamento de Defensa, que la pandemia por el COVID-19 ha resaltado la importancia de compartir información y del sistema interamericano como una totalidad, y que ha brindado la oportunidad de aumentar las interacciones y la cooperación entre los aliados a través de plataformas virtuales de comunicación (JID, 2020, p. 2). Ello señala que la pandemia ha vuelto más cercanas las relaciones militares entre ejércitos, para poder converger en aprendizajes compartidos y en soluciones comunes con respecto al empleo de las FF. AA. para la gestión de la pandemia.

A su vez, el Ejército norteamericano aplicó principios del mando tipo misión (en inglés, *Mission Command*) en las MOOTW para adaptar el liderazgo a las necesidades de las misiones por el COVID-19. En esencia, el mando tipo misión (MTM) consiste en empoderar a los oficiales para que busquen actuar de acuerdo con el máximo nivel de adaptabilidad y flexibilidad, y priorizando la intención tras la orden. La aplicación de este tipo de liderazgo militar se aplica cuando se sabe que hay estructuras flexibles, intenciones bien definidas y confianza

organizacional. Lidar con la pandemia de COVID-19 no es como librar una guerra: el enemigo es un virus, lo cual equivale a no tener la misma perspectiva bélica que contra combatientes armados, sino incentivar una consciencia de asistencia, donde se reconozca que todos los países del mundo están luchando juntos contra el mismo antagonista (Chewning et al., 2020). Esto orilla a desarrollar un sentido solidario de las misiones castrenses durante la pandemia, abandonando momentáneamente un punto de vista bélico y enfocándolo en una óptica de seguridad humanitaria.

No obstante lo descrito, la atención de las FF. AA. estadounidenses en la seguridad humanitaria durante el coronavirus generó un debate público sobre la política de defensa, en la cual hubo posiciones que sostenían que la era COVID-19 orillaría a Estados Unidos a reducir sus involucramientos militares en el orbe (Bowman, 2020, p. 12), y con ello, tener una mejor oportunidad de atender desafíos como la pandemia por COVID-19 o el cambio climático, que afligen a ese país y han impactado su desarrollo democrático y a la humanidad en conjunto, y requieren una acción conjunta para resolverlos (Wertheim, 2020).

En línea con lo anterior, Jim Golby, del Centro de Estudios de los Estados Unidos (en inglés, USSC, por las iniciales de United States Studies Centre), coincide en que las FF. AA. estadounidenses fueron las instituciones idóneas para atender a la sociedad durante una pandemia, al haber asistido al sistema de salud pública sin desplazar a las autoridades civiles; en tal sentido, si bien las agencias civiles nacionales son, en última instancia, las más adecuadas para liderar la respuesta a la pandemia, era probable que la capacidad del sistema de salud pública estadounidense requiriera eventualmente apoyo, y ante eso hay mucho que los militares pueden hacer en tiempos de crisis nacional. En palabras del autor, a medida que la crisis se intensifica, las FF. AA. asumen un papel más importante, pero la eficacia de la respuesta a la pandemia, la seguridad nacional de Estados Unidos y la democracia estadounidense estarán mejor atendidas si las FF. AA. mantienen claramente un papel de apoyo (Golby, 2020).

En contraste, en el Ejército canadiense, el Departamento de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas Canadienses (en inglés, CAF, por las iniciales de Canadian Armed Forces) también fueron desplegadas para prevenir la propagación de la enfermedad y, de esa forma, hacer una contribución a la respuesta nacional a la pandemia.

De la manera descrita, durante los primeros meses de la pandemia, el personal castrense aplicó la Operación LASER, que incluyó aplicar las medidas de salud pública y medidas adicionales de mitigación de riesgos con el personal desplegado en centros de cuidados a largo plazo en Quebec y Ontario. Dicha operación buscó apoyar a las comunidades del norte y remotas, y apoyó a la Agencia de

Salud Pública de Canadá en la gestión y el apoyo en la distribución de equipos de protección personal. Lo anterior fue realizado de forma simultánea con operaciones usuales de atención a desastres naturales, de capacitación o de reclutamiento (Gobierno de Canadá, 2020a y 2020b).

A su vez, también se desarrolló la Operación VECTOR, a cargo del Comando Canadiense de Operaciones Conjuntas (en inglés, CJOC, por las iniciales de Canadian Joint Operations Command) en apoyo a la distribución de vacunas contra el COVID-19 en todo el territorio canadiense, mediante acciones de apoyo logístico y de planificación, asistencia de personal militar bien capacitado, transporte de equipos y suministros médicos a comunidades remotas, aunque no participó en ninguna actividad relacionada con pruebas, cuarentena o aplicación de la ley en la frontera. Cabe mencionar que dicha operación contó con el despliegue de seis Fuerzas de Tarea Conjuntas regionales permanentes, para brindar comando y control operativo para los grupos de trabajo en sus respectivas regiones o desplegados en ellas (Gobierno de Canadá, 2020c).

De esta manera, las FF. AA. canadienses se distinguieron por la adaptación de la política de defensa de dicho país en tareas de planificación, formación y logística. Con respecto a la planificación, se garantizó contar con las personas y los equipos disponibles para apoyar la entrega de la vacuna y, con ello, brindar apoyo a las instituciones civiles aprovechando la experiencia y las capacidades humanitarias del personal castrense.

Sobre la capacitación, se aseguró que el personal que participe en la lucha contra el COVID-19 esté adecuadamente preparado para superar los desafíos que pueda enfrentar. También en materia de logística, se proporcionó transporte internacional para llevar a Canadá vacunas contra el COVID-19 de fabricantes en el extranjero; además, se transportaron congeladores, suministros médicos y profesionales de la salud a comunidades remotas, del norte y costeras, así como a instalaciones de almacenamiento, centros de distribución y clínicas de inmunización. De forma agregada, se asignaron oficiales de enlace militar para cada provincia y cada territorio, que actuaron como enlace para la logística del despliegue de la vacuna, y asegurar con ello una coordinación y una cohesión adecuadas de esfuerzos (Gobierno de Canadá, 2020c).

En el caso de México, la característica particular que distingue a la política de defensa es que está al servicio del bienestar social y del bien común, y busca garantizar no solo la seguridad del Estado, sino la seguridad y la integridad de los mexicanos. Ello se distingue por la cuarta misión del Ejército y de la Fuerza Aérea mexicanos, dispuesta en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en su artículo primero, fracción cuarta, la cual dispone “realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país”. Esta peculiaridad ha

permitido que las FF. AA. pertenecientes a la Secretaría de la Defensa Nacional puedan aplicarse de forma versátil a cualquier contexto que conlleve atender las necesidades del país en materia de protección civil y seguridad interior, además de las tradicionales de seguridad nacional y defensa exterior, sin generar una reconversión de la política de defensa para cumplir con tales fines.

Sobre esto, en 2014 el General Luis Cresencio Sandoval González —hoy, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional— abordó en un seminario de análisis de las misiones de las FF. AA. en la Universidad Anáhuac, México, que el Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos reconocen que para enfrentar de mejor forma los efectos de los desastres, es necesario adoptar un enfoque multidisciplinario, no solo cubriendo los aspectos científicos y tecnológicos relativos al conocimiento de los fenómenos y al desarrollo de las medidas para reducir sus efectos, sino previendo procedimientos operativos para apoyar a la población con medidas organizativas y funcionales, para que, de esa forma, los distintos organismos estén preparados y respondan de manera apropiada al embate de diversos fenómenos perturbadores (Sandoval, 2014, p. 213).

De esta manera, la asistencia al sistema de salud ha sido la principal actividad llevada a cabo por las FF. AA. mexicanas durante la pandemia de COVID-19, debido a su capacidad logística para traslado de vacunas e insumos sanitarios, planeación estratégica en asuntos administrativos y operativos, capacidad organizacional y disponibilidad de personal especializado médico, de enfermería y de sanidad militar para aplicación de vacunas, y para consultas médicas especializadas, que, en conjunto, hacen que estén habilitadas para responder a la fase de crisis de la pandemia, para la distribución de medicamentos y equipo estratégico o biosanitario, así como apoyo a hospitales estatales y federales y protección a personal médico, hospitales y depósitos de material médico, al tornarse dichos recursos estratégicos del Estado y de la seguridad nacional.

De la misma forma, se habilitaron las 116 instalaciones sanitarias (tanto militares como unidades operativas reconvertidas y hospitales del sector salud) para utilizarse en la atención de enfermos por la pandemia de COVID-19, y también participaron en la desinfección de lugares de alta concentración de personas, difusión de medidas de prevención contra el COVID-19, armado de carpas de emergencia y distribución de alimentos, o en actividades de orden público, como seguridad pública y trabajos de apoyo humanitario, como entrega de despensas y de agua potable (Institute for Global Health Sciences, 2021, p. 78; Nájjar, 2020; Secretaría de la Defensa Nacional, 2020).

Por otra parte, se puso en marcha la fabricación de protección médica, por medio de la fábrica de vestuario y equipo del Ejército (FAVE), para satisfacer las necesidades de equipo de protección médica, y que incluía batas, cubrebocas,

gorros desechables para cirujano, y zapatos y uniformes quirúrgicos, gracias a lo cual se pudieron confeccionar más de 2.906.000 artículos, distribuidos en los organismos hospitalarios que brindan atención a pacientes COVID (Secretaría de la Defensa Nacional, 2020). Estas acciones pudieron paliar la escasez del mencionado material, por la saturación de los mercados a partir de la demanda incrementada de consumo durante las etapas más críticas de la pandemia.

Asimismo, la Fuerza Aérea Mexicana realizó durante 2020, cuando menos, 52 operaciones aéreas en cinco aeronaves, para el traslado humanitario de personas civiles varadas en diferentes países, y así transportó a un total de 3.286 de ellas (Secretaría de la Defensa Nacional, 2020) y participó en la repatriación de ciudadanos en el extranjero, al igual que el traslado de urnas con cenizas de nacionales mexicanos fallecidos a causa del COVID-19 en Estados Unidos (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020).

Aunado a lo anterior, la salud de los Altos Mandos se vio comprometida en su actividad diaria de la atención a la emergencia sanitaria, lo cual dio como resultado que el Almirante Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, diera positivo para COVID-19 dos veces (el 18 de octubre de 2020 y el 23 de febrero de 2021), y que Luis Cresencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional General, también resultara positivo dos veces (el 17 de febrero de 2021 y el 2 de marzo de 2021). Ambos sanaron tras un periodo de recuperación.

De esta forma, se observa que la pandemia de COVID-19 incrementó la oportunidad para que la política de defensa en México orientara sus acciones a demostrar una planeación estratégica preventiva que la distingue, y para activar el despliegue de las capacidades militares, aéreas y navales desde un punto de vista reactivo, en atención a una emergencia por causa de fuerza mayor, como lo ha sido la pandemia de COVID-19. Especial mención merece el talante solidario de la Secretaría de la Defensa Nacional a la hora de atender las necesidades de protección civil ante un antagonismo o un factor adverso que pueda perturbar la salud o el orden públicos. Cabe mencionar, además, que la institución perdió a 215 elementos por la pandemia (Murillo, 2021).

Por ello, sucedió la activación del Plan de Defensa Nacional III-E (DN-III-E), en sus tres fases: prevención, ayuda y recuperación para la atención a la emergencia por el COVID-19. Este plan se ha aplicado por 55 años en México para mitigar las amenazas a la defensa nacional, y ante el surgimiento de la pandemia, a finales de 2019, se activó la planeación estratégica de dicho plan para la contención del antagonismo, identificado como de tipo factor adverso, y definido por el Colegio de Defensa Nacional como el riesgo cuya presencia afecta negativamente al desarrollo nacional y exige previsiones por parte del Poder Nacional, para evitar aplicaciones futuras más costosas (Colegio de Defensa Nacional, 2018, p. 9).

Entre las acciones logradas, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México apoyaron desde 2020 las Unidades de Vigilancia Epidemiológica/Hospitalaria (UVEH) de primero, segundo y tercer nivel del país; garantizaron la seguridad de los miembros de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública y del personal del Sistema Nacional de Salud, y apoyaron en la reconversión de hospitales para atención de los casos de infección respiratoria asociados al virus SARS-CoV-2.

A su vez, la Secretaría de la Defensa Nacional ha estado involucrada en todo momento de la pandemia con la Secretaría de Salud para mantener el sustento logístico del plan de la vacunación en todo el país. De esta manera, fue el principal actor de la Operación Correccaminos, cuyo objetivo ha sido lograr, de manera eficaz y efectiva, la cobertura de vacuna contra el virus SARS-CoV-2 para toda la población mexicana, de acuerdo con las diferentes etapas y los ejes de priorización definidos en el documento rector *Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México* (Gobierno de México, 2021).

Dentro de esta operación se incluye que el personal militar mexicano entregó en 2020 cerca de 907 millones de artículos médicos y 107 toneladas de suministros sanitarios, a través de 32 operaciones aéreas, y participó en la reconversión de 37 hospitales militares y 49 unidades operativas en centros de apoyo de COVID-19. De forma agregada, 20.444 integrantes han sido desplegados para apoyar la emergencia suscitada de la pandemia, y el personal de sanidad de las FF. AA. apoya en 32 hospitales civiles y en otros 118 centros de salud (JID, 2020, p. 8).

De esta manera, dentro de las actividades de las FF. AA. mexicanas se otorgó seguridad en el traslado de los bióticos, así como en la atención de proximidad ciudadana en las jornadas de inoculación para grupos etarios de edad avanzada, como acción de apoyo en materia de salubridad general; al mismo tiempo, los elementos otorgaron protección a la infraestructura estratégica del sector salud, como hospitales de primer y segundo nivel, y seguridad al personal médico.

Así pues, la política de defensa en México encontró la necesidad de adaptar sus esfuerzos a las necesidades del interés nacional más prioritario, que ahora residían en la salud de la población. Anteriormente, en los ejércitos contemporáneos no se tenía experiencia de trato con pandemias, exceptuando la amenaza del virus A(H1N1), de 2009, aunque tal microorganismo no proliferó con mayor impacto y magnitud que el virus causante del COVID-19, surgido diez años después. A pesar de la recurrente inclusión de las pandemias en el rubro de asuntos de seguridad, cabe señalar que esta visualización polemiza los debates en el plano del análisis de la seguridad internacional (Villareal, 2019, p. 52).

En síntesis, se observaron las lecciones aprendidas de los ejércitos de la región de Norteamérica —tanto de México como en Estados Unidos y Canadá—,

los cuales demostraron que cuentan con la versatilidad institucional para atender amenazas de seguridad nacional, así como crisis de salud pública en la atención por la pandemia de COVID-19.

CONCLUSIÓN

La pandemia por el COVID-19 se presentó como una amenaza a la seguridad nacional de los Estados por la afectación a sus campos del poder nacional; en específico, al campo social. Los tres países de Norteamérica presentaron afectaciones, lo que orilló a que los gobiernos reforzaran su política de salud y reorientaran el resto de sus políticas públicas; en particular, las de seguridad y defensa.

Aunque en el caso mexicano la pandemia no fue identificada como una amenaza a la seguridad nacional, sino como una emergencia sanitaria de fuerza mayor, puede identificarse que la COVID-19 es una amenaza, al haber detonado una situación social, económica y política de forma crítica, dentro de la cual se incluye una serie de retos en materia de seguridad pública.

De igual manera, se abordó cómo, a partir del hecho de que la política de salud fue la política con mayor prioridad de atención ante el impacto surgido por el COVID-19, esta se volvió un centro de atención de las demás políticas de Estado ante la emergencia suscitada por el COVID-19.

A su vez, se identificó que las FF. AA. de la región de Norteamérica tuvieron coincidencias con respecto a su labor en apoyo a la mitigación de la pandemia DE COVID-19. Las FF. AA. estadounidenses aplicaron principios del MTM, o *Mission Command*, para adaptar el liderazgo a las necesidades de las misiones por el COVID-19. Mientras, las FF. AA. canadienses realizaron acciones en consecuencia con las operaciones LASER y VECTOR, lo cual los ratificó, una vez más, como aptas para ejercer tareas no tradicionales de seguridad nacional o defensa exterior, por su experiencia humanitaria. Por último, en México, las FF. AA. coadyuvaron para aplicar sus capacidades institucionales en el Plan DN-III-E y en la Operación Correcaminos, para asistir al Gobierno federal; especialmente, con las capacidades logísticas para el traslado aéreo de material médico, o de la instalación y de seguridad a hospitales y al personal profesional del sector salud.

En México, la política de seguridad tuvo adaptaciones, y la política de defensa del Estado mexicano fue activada para complementar las capacidades del Sistema Nacional de Salud y aplicarse con fines sociales, ante la versatilidad que caracteriza a su principal plan (DN-III-E). De esa forma, el papel de las FF. AA. con respecto a la seguridad y defensa en tiempos de COVID-19 fue dicotómico en países como

México, donde fue una primera encomienda asistir logísticamente al gobierno en mitigar la emergencia sanitaria por la proliferación de contagios por COVID-19 y en el traslado de insumos sanitarios, y al mismo tiempo, continuar apoyando a las policías locales en tareas de seguridad pública. Lo anterior reforzó el sentido de las misiones castrenses durante la pandemia con una perspectiva de seguridad humanitaria y fortaleció las relaciones civiles-militares en los tres países.

Al respecto, la atención de las FF. AA. mexicanas en la logística de distribución de la vacuna con la Operación Correcaminos, así como en la aplicación de la vacuna, acercó aún más los institutos armados a las necesidades nacionales de bienestar; en especial, entre los grupos vulnerables de la población. Ello dio la oportunidad de humanizar todavía más al personal castrense, aéreo y naval; es decir, de aplicarse como una fuerza de Estado con un paradigma humanista que protege a la población ante un enemigo epidemiológico o un antagonismo multidimensional.

Desde una perspectiva general, el presente artículo ofrece, mediante un ejercicio comparativo, la experiencia de tres casos de ministerios de Defensa en el hemisferio que demuestran que los ejércitos fueron las instituciones estatales más expuestas a la respuesta esperada del manejo de la pandemia. Sus modelos de acción sirven de ejemplo sobre cómo se adaptaron las políticas de defensa en el hemisferio en asuntos de seguridad y defensa en tiempos de la pandemia por el virus SARS-CoV-2; se descubrió, principalmente, que este tema de coyuntura fue una oportunidad para fortalecer la versatilidad de la aplicación de las capacidades de las FF. AA. en Estados Unidos, Canadá y México, específicamente, con fines sociales y humanitarios.

De forma agregada, se puede corroborar cómo el enfoque social que asumieron las FF. AA. de la región las fortaleció como instituciones, al incrementar el contacto solidario con la población —el cual es el bien tutelar para proteger por parte del Estado—, y con su apoyo se encontró un vínculo entre la seguridad y el desarrollo. Por lo anterior, se concluye que la adaptación de las políticas de defensa en el hemisferio ha incrementado la humanización de los ejércitos al desarrollar los lazos de la interacción civil-militar.

En México, las FF. AA. pertenecientes a la Sedena y la Semar se mostraron adaptadas a los cambios que requieren su asistencia ante la sociedad para mitigar los efectos de la pandemia; de esta forma, se observó que la política de defensa en México fue adaptada desde un enfoque multidimensional, con un fin social, para afrontar la pandemia de COVID-19 como un antagonismo de la seguridad nacional.

A su vez, la participación de las FF. AA. en la asistencia nacional requerida durante la pandemia en las actividades de complemento a las capacidades del

sistema nacional de salud tuvo como resultado que aumentaran su proximidad a los actores sociales de los órdenes de gobierno municipal, estatal y federal, para asistir con sus capacidades institucionales a la hora de solucionar el problema del contagio por el virus SARS-CoV-2.

Su participación fue valorada debido a su capacidad logística para traslado de vacunas e insumos sanitarios, planeación estratégica en asuntos administrativos y operativos y capacidad organizacional, y al proveer insumos médicos y personal médico, de enfermería y de sanidad, al volverse escasos para la aplicación de vacunas y para consultas médicas especializadas, todo lo cual, en conjunto, hace que las FF. AA. estén habilitadas para responder a la fase de crisis de la pandemia, para la fabricación o la distribución de medicamentos y de equipo estratégico o biosanitario, al tornarse dichos recursos en estratégicos del Estado y de la seguridad nacional.

Por todo lo anterior, en tiempos de la pandemia se tienen como principales lecciones aprendidas que: a) fortalecer las capacidades de respuesta de las instituciones del sector defensa es un asunto necesario e imprescindible para afrontar antagonismos emergentes, tales como las pandemias; b) las políticas de seguridad y defensa en la región lograron aplicarse efectiva y versátilmente para fines de asistencia social; c) la asistencia de las FF. AA. a las autoridades civiles durante una pandemia será un asunto necesario, lo que derivará en la reorientación de las políticas de seguridad y defensa; d) las capacidades militares requieren fortalecerse para que la aplicación de las MOOTW con fines sociales y de asistencia humanitaria cuente con la infraestructura y los medios presupuestales necesarios.

De esta manera, mientras el coronavirus SARS-CoV-2 siga declarado como un virus activo por la OMS, y se mantenga la proliferación de sus variantes, se vislumbra que la reorientación de las políticas de seguridad y defensa para mitigar su avance será una necesidad permanente hasta la mitigación del COVID-19, lo que abre un nuevo paradigma para los ejércitos de la región, al consolidarse este tipo de Operaciones Diferentes a la Guerra (MOOTW) como un eje fundamental de la actuación de las FF. AA. Ello generará un nuevo balance en las relaciones civiles-militares, y reforzará la naturaleza castrense de solidaridad y apoyo, así como una integración de los militares como agentes necesarios de asistencia en las políticas de desarrollo.

REFERENCIAS

- Aburto Morales, J. S., Romero-Méndez, J., Lucio-García, C. A., & Madrigal-Bustamante, J. A. (2020). México ante la epidemia de COVID-19 (SARS-CoV-2) y las recomendaciones al Subsistema Nacional de Donación y Trasplante. *Revista Mexicana de Trasplantes*, 9(1), 6-14.
- Banco de Desarrollo de América Latina. (2020). *El papel del Estado en la era digital post-COVID*. <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/08/el-papel-del-estado-en-la-era-digital-post-covid19/>
- Biden, J. (2021). *Interim National Security Strategic Guidance*. Presidencia de Estados Unidos de América.
- Bowman, B. (Ed.). (2020). *Defending forward securing America by projecting military power abroad*. Center on Military and Political Power. Foundation for Defense of Democracies.
- Chewning, E., Chin, D., Young McNally, E., Rutherford, S. (2020). *Lessons from the military for COVID-time leadership*. <https://www.mckinsey.com/industries/public-and-social-sector/our-insights/lessons-from-the-military-for-covid-time-leadership>
- Colegio de Defensa Nacional y Centro de Estudios Superiores Navales. (2018). *Glosario unificado de términos de seguridad nacional*. México.
- Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (Conave). (2020, 21 de enero). *Aviso epidemiológico 01/2020/2019-nCoV*. Gobierno de México.
- De Haas Matamoros, M. (2021). Hacia un sistema de planeación de seguridad nacional. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/voces/2021/01/21/columnainvitada-hacia-un-sistema-de-planeacion-de-seguridad-nacional>
- Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Diario Oficial de la Federación [D.O.F.] 30 de marzo de 2020 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020
- European Parliament Think Tank. (2020). *The role of armed forces in the fight against coronavirus*. [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=EPRSBRI\(2020\)649401](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=EPRSBRI(2020)649401)
- Global Initiative Against Transnational Crime (GIATC). (2020). *Crime and contagion. The impact of a pandemic on organized crime*. GIATC.
- Gobierno de Canadá. (2020a). *Respuesta militar al COVID-19*. <https://www.canada.ca/en/department-national-defence/campaigns/covid-19-military-response.html>

- Gobierno de Canadá. (2020b). *Operación LASER*. <https://k4q2uhuiluwqk6ttodqclb-vhmy--www-canada-ca.translate.google/en/department-national-defence/services/operations/military-operations/current-operations/laser.html>
- Gobierno de Canadá. (2020c). *Operación VECTOR*. <https://k4q2uhuiluwqk6ttodqclb-vhmy--www-canada-ca.translate.google/en/department-national-defence/services/operations/military-operations/current-operations/operation-vector.html>
- Gobierno de México. (2021). *Operación Correcaminos. Estrategia operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la prevención del COVID-19 en México*. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/OperativoCorrecaminos15Mar2021.pdf>
- Golby, J. (2020, 3 de abril). *The US Military's Role in Response to COVID-19*. <https://www.ussc.edu.au/analysis/the-us-military-role-in-covid-19>
- Institute for Global Health Sciences. (2021). *La respuesta de México al Covid-19: Estudio de caso*. https://globalhealthsciences.ucsf.edu/sites/globalhealthsciences.ucsf.edu/files/la_respuesta_de_mexico_al_covid_esp.pdf
- Klarevas, L., & Clarke, C. P. (2020). *Is COVID-19 a National Security Emergency?* Rand Corporation [blog]. <https://www.rand.org/blog/2020/08/is-covid-19-a-national-security-emergency.html>
- Junta Interamericana de Defensa (JID). (2020). *Desafíos militares en tiempos de crisis. Reporte. Reunión virtual extraordinaria COVID-19*. JID.
- Kates, J., Michaud, J., Levitt, L., Pollitz, K., Neuman, T., Long, M., Rudowitz, R., Musumeci, M., Freed, M., & Cubanski, J. (2020, 11 de septiembre). *Comparing Trump and Biden on COVID-19. Issue brief*. <https://www.kff.org/coronavirus-covid-19/issue-brief/comparing-trump-and-biden-on-covid-19/>
- Martínez González, Á. B. (2020). COVID-19: un llamado a la interdisciplinariedad para el diseño de políticas públicas. *Revista de Administración Pública*, 152(2), 13-21.
- Ministere Des Armees. (2021). *Opération Résilience*. <https://www.defense.gouv.fr/actualites/operations/operation-resilience>
- Murillo, E. (2021, 25 de julio). Van 215 militares mexicanos muertos en la pandemia. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/07/25/politica/van-215-militares-mexicanos-muertos-en-la-pandemia/>
- Nájar, A. (2020, 4 de mayo). Coronavirus: México inicia un despliegue militar para combatir la pandemia ante la que se prevé que sea su semana más crítica. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52539824>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020a). *Informe: el impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe*. ONU.

- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Coronavirus*. https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab_1
- Provencio, E. (2020). Política económica y COVID-19 en México en 2020. *Economía, Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, 17(51), 263-281.
- Sandoval, L. (2014, 23-25 de septiembre). Las Fuerzas Armadas y la sociedad mexicana [ponencia]. *Seminario La Defensa Nacional del Estado Mexicano*, Huixquiluca, Estado de México.
- Secretaría de Gobernación. (2020, 30 de marzo). Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020
- Secretaría de la Defensa Nacional. (2020, 26 de noviembre). *El Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos continúan aplicando el Plan DN-III-E, debido a la contingencia sanitaria COVID-19* [Comunicado oficial del Gobierno de México]. <https://www.gob.mx/sedena/prensa/el-ejercito-y-la-fuerza-aerea-mexicanos-continuan-aplicando-el-plan-dn-iii-e-debido-a-la-contingencia-sanitaria-covid-19>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2020, 11 de julio). *Arriban 245 urnas con cenizas de mexicanos fallecidos en Estados Unidos* [Comunicado oficial No. 196 del Gobierno de México]. <https://www.gob.mx/sre/prensa/arriban-245-urnas-con-cenizas-de-mexicanos-fallecidos-en-estados-unidos?idiom=es>
- Villareal, P. (2019). *Pandemias y derecho: una perspectiva de gobernanza global*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Wertheim, S. (2020, 22 de julio). COVID-19 and the Costs of Military Primacy [blog]. *Real Clear Defense*. https://www.realcleardefense.com/articles/2020/07/22/covid-19_and_the_costs_of_military_primacy_115484.html

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Merino Ayala, C. L., & Aguilar Antonio, J. M. (2022). Análisis del uso de la fuerza en la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas en México (2019-2020). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 145-178. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.299>

**CARLOS LUIS
MERINO AYALA²**

*Colectivo de Análisis de la
Seguridad con Democracia,
México*

**JUAN MANUEL
AGUILAR ANTONIO³**
*Colectivo de Análisis de la
Seguridad con Democracia,
México*

FECHA DE RECEPCIÓN

27 de mayo de 2021

FECHA DE ACEPTACIÓN

1 de febrero de 2022

PALABRAS CLAVE

Uso de la fuerza, seguridad pública, DD. HH., seguridad ciudadana.

KEYWORDS

Use of force, public security, human rights, citizen security.

PALABRAS-CHAVE

Uso da força, segurança pública, direitos humanos, segurança cidadã.

Análisis del uso de la fuerza en la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas en México (2019-2020)¹

Analysis of the Use of Force in the National Guard and Armed Forces in Mexico (2019-2020)

Análise do uso da força na Guarda Nacional e nas Forças Armadas no México (2019-2020)

RESUMEN

La presente investigación analiza casos de uso de la fuerza en México por agentes de la Guardia Nacional (GN) y las Fuerzas Armadas (FF. AA.). El objetivo de este trabajo es examinar las controversias de las mencionadas corporaciones en labores de seguridad pública, en razón de que al ser integradas por agentes de formación castrense, se consideran posibles actos de uso excesivo de la fuerza y violaciones de derechos humanos (DD. HH.) por parte de dichos agentes; en especial, si no existen para ellos protocolos claros sobre el uso de la fuerza. El artículo se divide en siete partes. En la primera se hace una revisión de la literatura en torno

1. La presente investigación se realizó en el marco del proyecto *Analizando políticas de seguridad ciudadana*, del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia AC (Casede), durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 31 de junio de 2021. El proyecto fue apoyado por la National Endowment for Democracy (NED).
2. Maestro en Estudios Internacionales por la Universidad de las Américas de Puebla (UDLAP), colaborador e investigador dentro del proyecto *Analizando políticas de seguridad ciudadana* del Casede. Contacto: carlos.merinoaa@udlap.mx
3. Profesor de asignatura y candidato a doctor en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Investigador sénior del Casede. Contacto: jm.aguilar@casede.org

al uso de la fuerza. En la segunda se presenta el instrumento metodológico para registrar los enfrentamientos entre elementos de la Guardia Nacional y las FF. AA. en México, con base en un análisis de fuentes abiertas de medios de prensa. En la tercera sección se indican las categorías de análisis para identificar el uso debido y excesivo de la fuerza. En la cuarta parte se analizan las controversias de la Ley de la Guardia Nacional (LGN) respecto al uso de la fuerza. En la quinta sección se presentan las controversias en torno al actuar de la GN en sus operaciones. En la sexta parte se reconstruyen tres casos para analizar y entender cómo se dio el uso de la fuerza. Por último, presentamos una breve conclusión en torno a los retos del uso de la fuerza en México de la GN y las FF. AA. para garantizar el respeto a los DD. HH.

ABSTRACT

This research analyzes cases of use of force in Mexico by agents of the National Guard and the Armed Forces. It aims to examine the controversies of these corporations in public security tasks, given that since they are integrated by agents with military training, acts of excessive use of force and human rights violations by said agents are possible, especially if there are no clear protocols for them regarding the use of force. The article consists of seven parts. The first section presents a literature review on the use of force. The second describes the methodological instrument to record clashes between agents of the National Guard and the Armed Forces in Mexico, based on an analysis of open sources from the media. The third section specifies the categories of analysis to identify the due and excessive use of force. In the fourth part, the controversies of the National Guard Law regarding the use of force are examined. The fifth section analyzes the controversies surrounding the actions of the National Guard in its operations. In the sixth part, three cases are reconstructed to analyze and understand how the use of force occurred. Finally, a brief conclusion describes the challenges of the use of force in Mexico by the National Guard and the Armed Forces to guarantee respect for human rights.

RESUMO

Esta pesquisa analisa casos de uso da força no México por agentes da Guarda Nacional e das Forças Armadas. O objetivo deste trabalho é examinar as controvérsias das referidas corporações em tarefas de segurança pública, pois quando integradas por agentes de treinamento militar, são consideradas possíveis atos de uso excessivo da força e violações de direitos humanos por parte desses agentes; especialmente se não houver protocolos claros para eles sobre o uso da força. O artigo está dividido em sete partes. Na primeira, é feita uma revisão da literatura sobre o uso da força. A segunda apresenta o instrumento metodológico para registrar os confrontos entre elementos da Guarda Nacional e das Forças Armadas no México, a partir de uma análise de fontes abertas da mídia. A terceira seção indica as categorias de análise para identificar o uso devido e excessivo da força. Na quarta parte, são analisadas as controvérsias da Lei da Guarda Nacional quanto ao uso da força. Na quinta seção, são apresentadas as controvérsias em torno da atuação da Guarda Nacional em suas operações. Na sexta parte, três casos são reconstruídos para analisar e compreender como ocorreu o uso da força. Por fim, apresentamos uma breve conclusão sobre os desafios do uso da força no México pela Guarda Nacional e pelas Forças Armadas para garantir o respeito aos direitos humanos.

INTRODUCCIÓN

Desde su periodo como candidato a la Presidencia de la República hasta su toma de protesta como titular del ejecutivo, Andrés Manuel López Obrador aseveró que la militarización de la seguridad pública no era una vía para disminuir la incidencia delictiva en México; sin embargo, durante ese mismo periodo se adoptaron las medidas para perfilar una nueva institución de seguridad: la GN. Esta fue creada el 29 de marzo de 2019, e inicialmente estuvo conformada por integrantes de la Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Secretaría de Marina (Semar), que dispusieron de contingentes para reforzar a la GN.

Sin embargo, antes y durante su despliegue hubo diversas críticas entre las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de México, así como por parte de centros de análisis e instituciones, que preveían un desempeño deficiente. A casi dos años de su creación se han evidenciado eventos como el enfrentamiento de elementos de la GN y elementos de la Sedena contra la célula criminal conocida como La Tropa del Infierno, del Cartel del Noroeste, en Tamaulipas, en julio de 2020. O los acontecidos en la presa La Boquilla, Chihuahua, en septiembre del mismo año. En medio de tales hechos, la GN se ha visto involucrada en incidentes de DD. HH., por actos de corrupción, errores en el debido proceso, el uso excesivo de la fuerza y el asesinato injustificado de civiles. En ese sentido, la presente investigación analiza casos de uso de la fuerza en México, ejecutados por agentes de la GN y las FF. AA., así como las controversias que acompañan a estas corporaciones al intervenir en labores de seguridad pública en las que, se considera, pueden ser más propensas a cometer actos de violaciones de DD. HH., por su formación. Lo anterior puede estar determinado por los siguientes aspectos:

- a) Poco tiempo para la formación de los elementos de la GN en materia de protocolos del uso de la fuerza, en el curso de capacitación inicial de institución de seguridad pública que reciben.
- b) Carencias de conocimiento de los agentes de la GN que formaban parte de la Sedena o la Semar; no han sido debidamente instruidos en las tareas y procedimientos de una corporación civil.
- c) Finalmente, el hecho de que el armamento que usa la GN no es acorde con las tareas de seguridad pública, con base en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE).

REVISIÓN DE LA LITERATURA SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN MÉXICO

El primer referente vinculado a protocolos del uso de la fuerza en México se remonta al Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1990, y en el cual se adoptaron los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley (ACNUDH, 1990). En este documento, diversos países acordaron adoptar una serie de medidas para garantizar el respeto a los DD. HH. de las personas que cometían actos ilícitos. Este documento cita en su artículo 2 que

Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley establecerán una serie de métodos lo más ampliamente posible y dotarán a los funcionarios correspondientes de distintos tipos de armas y municiones de modo que puedan hacer un uso diferenciado de la fuerza y de las armas de fuego. (ACNUDH, 1990, pp.1-2)

Por su parte, en 2016 la organización no gubernamental (ONG) Amnistía Internacional (AI) creó un conjunto de medidas sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego por parte de agentes encargados del cumplimiento de la ley, entre las cuales menciona que

[...] los mandos que dirigen los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben crear un marco operativo que contenga instrucciones para diversos tipos de situaciones que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden encontrar en su labor, incluidos criterios de toma de decisiones y las condiciones para el uso de la fuerza. (Amnistía Internacional, 2016, p. 33)

Aunado a ello, abunda en que dichos agentes de este tipo de instituciones deben ser dotados con dispositivos menos letales, que faciliten sus tareas sin poner en riesgo la integridad física de las personas opositoras mediante el uso diferenciado de la fuerza. Del mismo modo, si bien es cierto que en México se dispone de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza (LNUF, 2019), no existe amplia información sobre cuáles son los protocolos por los que se rige la actuación de la GN, ni sobre cuáles son las capacitaciones que han recibido; en especial, las que competen a la reacción en situaciones de combate. A propósito de ello, los principios básicos para el uso de la fuerza también dictaminan en el capítulo 2, artículo 4 de la LNUF (2019), que el uso de la fuerza se regirá por los principios de:

I. Absoluta necesidad: para que el uso de la fuerza sea la última alternativa para tutelar la vida e integridad de las personas o evitar que se vulneren bienes jurídicamente protegidos o con el fin de mantener el orden y la paz pública, al haberse agotado otros medios para el desistimiento de la conducta del agresor;

II. Legalidad: para que la acción de las instituciones de seguridad se realice con estricto apego a la Constitución, a las leyes y a los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

III. Prevención: para que los operativos para el cumplimiento de la ley sean planificados y se lleven a cabo, en la medida de lo posible, minimizando el uso de la fuerza y, cuando esto sea inevitable, reduciendo al mínimo los daños que de ello puedan resultar;

IV. Proporcionalidad: para que el nivel de fuerza utilizado sea acorde con el nivel de resistencia ofrecido por el agresor y el nivel de riesgo exhibido, de tal forma que los agentes apliquen medios y métodos bajo un criterio de uso diferenciado y progresivo de la fuerza, y

V. Rendición de cuentas y vigilancia: para que existan controles que permitan la evaluación de las acciones de uso de la fuerza y sea valorada su eficacia en términos del desempeño de las responsabilidades y funciones previstas por esta Ley. (LNUF, 2019, p. 3)

Es en estos aspectos donde los análisis de fuentes abiertas, a través de la recopilación y la sistematización de notas periodísticas de diarios y de medios de comunicación de cobertura nacional sobre operativos de seguridad pública, señalan algunas faltas en el actuar no solo de los miembros de la GN, sino también de las FF. AA. y de otras corporaciones civiles, en el sentido de que hay situaciones en las cuales no se requiere el uso de armas de fuego, pues no existe ningún fundamento suficiente para que se acredite el uso debido de la fuerza; especialmente, en contextos como las manifestaciones y las confrontaciones verbales y físicas entre civiles y oficiales.

Por otra parte, en su artículo 9º, la ACNUDH (1990) establece que en el cumplimiento de la ley los agentes no deberán usar sus armas de fuego si no hay un riesgo para su propia vida o la de terceros, o un peligro de daños graves, y solo en caso de que no haya otra alternativa diferente de accionar sus armas de carga. En 2015, en un documento titulado Reglas y Normas Internacionales Aplicables a la Función Policial, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) apuntó que “[...] los agentes del orden deben emplear la fuerza y las armas de fuego sólo en la medida de lo necesario para alcanzar su objetivo. Los funcionarios no deberán aplicar la fuerza en absoluto si el objetivo puede lograrse sin ella” (2015, pp. 38-39).

AI recomienda que la facultad de las corporaciones garantes del cumplimiento de la ley debe ser fundamentada por una ley. Además, al igual que los textos ya referenciados, propugnan el uso de la fuerza como un medio de última necesidad, y que este solo puede estar justificado cuando haya un alto riesgo de perder la vida (Amnistía Internacional, 2016); es decir, entre los documentos consultados existe el argumento de que el uso de las armas de fuego únicamente se considerará legítimo cuando la vida del agente o las de terceras personas se hallen en riesgo, o para

evitar que un sujeto que ha causado un daño grave a la integridad física de una persona logre darse a la fuga. Empero, el documento del CICR (2015) contempla que cuando se requiera hacer uso de la fuerza para garantizar el cumplimiento de la ley, esta no deberá ser desproporcional.

En tal sentido, los agentes del orden deben contar con las capacitaciones necesarias para garantizar una actuación adecuada y en apego a los DD. HH. También, se deberá tener una instrucción estricta en cuanto al uso de las armas de fuego, además de que dichas condiciones deben ser acatadas por todos los elementos, sin importar su jerarquía en el escalafón.

Al respecto, AI (2016) también menciona que el actuar de cada uno de los agentes recae en los superiores, y que es responsabilidad de estos últimos vigilar que los elementos bajo su mando actúen conforme a la ley y con respeto a los DD. HH. Bajo este principio, se tiene que ni la desobediencia ni la omisión de la ley durante operativos y enfrentamientos son un asunto individual, sino de corporación un tema que, a efectos de esta investigación, resultará relevante en las siguientes secciones.

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ENFRENTAMIENTOS EN MÉXICO DURANTE 2020

La identificación de enfrentamientos en los que estuvieron involucrados agentes de la GN o las FF. AA. representa un reto, con base en la información disponible y accesible. Por lo anterior, se construyó una base de datos que tenía como fin registrar el número de enfrentamientos entre agentes de fuerzas de seguridad federales y el número de *personas opositoras* detenidas y fallecidas como resultado de estos. Se siguió la metodología delineada por Silva Forné et al. (2012), para cuya operacionalización se consideraron los siguientes conceptos:

- **Enfrentamiento:** Evento en el cual presuntos miembros de organizaciones criminales o grupos armados no identificados sostuvieron un intercambio de fuego con integrantes de las fuerzas de seguridad federales —GN, Policía Federal (PF), Sedena y Semar—. No se incluyen agresiones o ataques por parte de presuntos miembros de organizaciones criminales a instalaciones o elementos de las fuerzas federales durante los que no se registró dicho intercambio con el uso de las armas de fuego.
- **Personas opositoras:** Civiles que participaron en enfrentamientos, y sobre quienes las fuerzas de seguridad dispararon de forma deliberada.
- **Personas opositoras heridas:** Civiles que participaron en enfrentamientos y sufrieron una lesión como resultado de este.

- **Personas opositoras muertas:** Civiles que participaron en un enfrentamiento y perdieron la vida como resultado de este.
- **Personas civiles heridas accidentalmente:** Civiles que no participaron en el enfrentamiento contra las fuerzas de seguridad, pero resultaron heridos de manera colateral.
- **Personas civiles muertas accidentalmente:** Civiles que no participaron en el enfrentamiento contra las fuerzas de seguridad, pero perdieron la vida de manera colateral.

Para la recopilación de información se recurrió al acceso de fuentes abiertas. En ese sentido, la información sobre los enfrentamientos y las personas heridas o muertas se obtuvo de notas periodísticas publicadas en la versión digital de diarios de circulación nacional, en el siguiente orden: 1) *El Universal*, 2) *La Jornada*, 3) *El Sol de México*, 4) *La Crónica de Hoy* y 5) *El Heraldo de México*. La selección de los diarios corresponde a los siguientes criterios: a) *El Universal* y *La Jornada* fueron identificados como los periódicos con mayor número de lectores, críticos y afines a la postura y la tendencia políticas del gobierno, con archivos históricos y buscadores de libre acceso⁴; b) *El Sol de México*, en razón de que representa la publicación del diario, a escala nacional, de la Organización Editorial Mexicana (OEM), el grupo editorial más grande del país, que cuenta con un total de 50 periódicos, distribuidos en todo el país, y que generan contenidos propios sobre las 32 instituciones de México⁵; c) *La Crónica de Hoy* y *El Heraldo de México*, como diarios de nivel intermedio, para identificar si hay diferencia de información con la de los diarios de mayor número de lectores y los contenidos de la OEM.

Para su método de registro, la unidad de análisis por considerar fue un enfrentamiento. Para que un enfrentamiento sea registrado, tiene que cumplir los siguientes elementos: 1) haber contado con la participación de agentes de alguna de las fuerzas de seguridad federales y de personas opositoras (GN, PF, Sedena, Semar, etc.); 2) haber sucedido en una de las 32 entidades federativas de México y haber sucedido a lo largo del periodo temporal analizado, desde abril de 2019 hasta diciembre de 2020 (esto último corresponde a que la creación de la GN se concretó el 26 de marzo de 2019, después de su aprobación en el Congreso de México y en los congresos locales), y 3) ser reportado en al menos dos de los periódicos utilizados como fuentes de información. Sobre cada enfrentamiento se registraron:

4 Con base en Escamilla (2018), estos son los diarios con mayor número de lectores de tendencia política crítica y afín al gobierno del presidente de la República. De la misma forma, se indicó que se descartaron diarios como *Reforma*, en razón de que sus contenidos no son de acceso gratuito, y *Milenio*, pues, a pesar de tener gran cantidad de columnistas y una línea editorial afín a la postura al gobierno de turno, también tiene un fuerte núcleo de críticos a este último.

5 La presencia de la Organización Editorial Mexicana (OEM) (2021) se puede ver reflejada en el sitio web de este consorcio de medios de comunicación: <https://www.oem.com.mx/oem/>

1. La fecha en que aconteció.
2. La entidad federativa donde ocurrió.
3. El municipio o la alcaldía.
4. El tipo de fuerza federal presente.
5. El número de fallecidos de cada fuerza federal presente, desagregado por sexo.
6. El número de heridos de cada fuerza federal presente, desagregado por sexo.
7. La organización criminal a la que presuntamente pertenecían las personas opositoras, cuando la fuente lo presentó.
8. El número de personas opositoras fallecidas, desagregado por sexo y por grupo de edad (menores de edad y mayores de edad).
9. El número de personas opositoras heridas, desagregado por sexo y por grupo de edad (menores de edad y mayores de edad).
10. El número de personas civiles fallecidas accidentalmente, desagregado por sexo y por grupo de edad (menores de edad y mayores de edad).
11. El número de personas civiles heridas accidentalmente, desagregado por sexo y por grupo de edad (menores de edad y mayores de edad).
12. El número de personas opositoras detenidas, desagregado por sexo y por grupo de edad (menores de edad y mayores de edad).

Para registrar los datos de cada variable, estas debieron reportarse en al menos dos de los diarios consultados, sin variación. En primer lugar, se contrastó la información de *El Universal* y *La Jornada*, para identificar divergencias de datos, o que pudieran estar marcados por una tendencia política o ideológica. En caso de que las cifras no coincidieran, se procedía a revisar esa misma nota en *El Sol de México* o en el diario local más cercano de la OEM en la entidad federativa, para cotejar los datos. Por último, se consultaron *La Crónica de Hoy* y *El Heraldo de México* para ver si se llegaba a encontrar alguna otra divergencia de información. Si seguían sin coincidir, se recurría a una *regla de registro*, por la cual se consideran el menor número de muertos y el mayor número de heridos⁶. Se destaca que los enfrentamientos sobre los que no se contaba con información en al menos dos periódicos no fueron incluidos en la base de datos. De igual modo, se indica

⁶ La regla obedece a que uno de los objetivos centrales de la base de datos es el cálculo de la tasa de muertos sobre heridos en enfrentamientos. Como se parte de la hipótesis de tasas elevadas de muertos sobre heridos, al existir discrepancia en la información se toma la que juegue en contra de las expectativas (Silva Forné et al., 2012).

que la información obtenida de fuentes periodísticas no necesariamente refleja la totalidad de enfrentamientos o de personas heridas y fallecidas, pues existen sesgos al momento de reportar que deben ser considerados para la interpretación de estos datos; no obstante, usar las mismas fuentes en el año estudiado sí permite dar cuenta de la variación del índice de letalidad de un año a otro, lo cual es el objetivo de este indicador.

Dicho procedimiento dio como resultado la información que se muestra de manera condensada en las tablas 1 y 2. En ellas se refleja que la institución con más casos registrados durante 2020 fue la GN con un total de 41. De la misma forma, va a la cabeza con la cifra más alta de elementos fallecidos (seis). Por otra parte, las instituciones del Estado mexicano, en conjunto, alcanzaron un saldo de 95 personas opositoras fallecidas y 85 opositores detenidos. Por último, se destaca que en última posición se encuentre la Semar, con solo dos enfrentamientos.

Tabla 1. Resultados obtenidos de la base de enfrentamientos de fuerza letal

TIPO DE FUERZA FEDERAL PRESENTE				ELEMENTOS FALLECIDOS			OPPOSITORES FALLECIDOS		OPOSITORES HERIDOS	OPPOSITORES DETENIDOS		CIVILES FALLECIDOS	CIVILES HERIDOS
Sedena	Semar	GN	PF	Sedena	GN	PF	H	M	H	H	M	H	H
14	4	41	6	5	6	4	95	2	29	83	9	11	11

Fuente: elaboración propia, con base en el análisis de fuentes abiertas en *El Universal*, *La Jornada*, *El Sol de México*, *La Crónica de Hoy* y *El Herald de México*.

Respecto a la tabla 2, en ella se presentan el número enfrentamientos con un grado de desagregación por entidad y fuerza federal presente, así como por división de sexo genérica y edad mayor a los dieciocho años. En ella destaca que a pesar de casos que causaron una fuerte repercusión en los medios de comunicación, como se dio con los eventos de la presa La Boquilla, en Chihuahua, la entidad federativa que más enfrentamientos registró para la GN en 2019 y 2020 fue Michoacán, con un total de 16 enfrentamientos. Del mismo modo, dichos resultados se trasladan al número de elementos fallecidos para la GN (4) como el total de opositores detenidos (25). Muy por detrás de esta entidad se encuentran Guanajuato, Veracruz y Tamaulipas, con cuatro enfrentamientos cada uno. De los dos primeros estados, destaca que son las entidades con el mayor número de mujeres opositoras mayores de 18 años detenidas (6 para cada entidad). Mientas que, respecto al número de fallecidos en Tamaulipas, es importante mencionar que tiene la tasa más alta de letalidad para opositores (32), aunque solo haya presentado un total de 4 enfrentamientos.

Tabla 2. Casos de uso de la fuerza letal por entidad y clasificación de institución, género y edad

ENTIDAD	ENFRENTAMIENTOS	TIPO DE FUERZA FEDERAL PRESENTE				ELEMENTOS FALLECIDOS			OPOSITORES FALLECIDOS		OPOSITORES HERIDOS	OPOSITORES DETENIDOS		CIVILES FALLECIDOS	CIVILES HERIDOS
		Sedena	Semar	GN	PF	Sedena	GN	PF	H+18	M+18	H+18	H+18	M+18	H+18	H+18
Chiapas	1	0	0	1	0	0	0	1	0	9	0	0	0	0	0
Chihuahua	3	0	0	3	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
CDMX	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	5	1	0	0	0
México	2	1	0	2	0	0	0	0	0	0	11	4	0	3	0
Guanajuato	4	0	0	4	0	0	0	7	0	0	15	0	0	0	0
Guerrero	2	1	0	2	1	0	0	7	0	0	0	0	4	0	0
Hidalgo	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	10	0	0	0	0
Michoacán	16	5	1	16	2	0	4	25	1	9	23	0	0	8	0
San Luis Potosí	1	1	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0
Sinaloa	2	2	0	1	0	0	0	9	0	0	4	0	7	0	0
Sonora	4	0	0	4	0	5	0	3	0	6	0	0	0	0	0
Tamaulipas	4	4	1	2	1	0	0	2	34	1	2	0	0	0	0
Veracruz	2	0	2	1	0	0	0	2	2	0	11	4	0	0	0
Zacatecas	2	0	0	2	0	0	0	3	0	0	4	0	0	0	0
Total	45	14	4	41	6	5	6	4	95	2	29	83	9	11	11

Fuente: elaboración propia, con base en el análisis de fuentes abiertas en *El Universal*, *La Jornada*, *El Sol de México*, *La Crónica de Hoy* y *El Heraldo de México*.

Las cifras de la tabla 2, sin entender su real trasfondo, son contradictorias en sus estadísticas y resultados si no se abordan el contexto en el cual acontecieron y el proceder de los agentes de la GN y las FF. AA. Dicha contradicción fomentó la necesidad de comprender los diferentes enfrentamientos, a través de su reconstrucción por medio de estudios de caso, a través de las fuentes abiertas, asunto que ocupa la siguiente parte de esta investigación.

RECONSTRUCCIÓN DE ENFRENTAMIENTOS Y SELECCIÓN DE CASOS DE ESTUDIO

El análisis de la sección anterior sirvió como antecedente para profundizar la comprensión de los enfrentamientos desde la metodología de estudio de caso. En ese sentido, se destaca que si bien la tabla 2 parece dar a entender que el análisis debe centrarse en unidades de estudio como la entidad de Michoacán o Tamaulipas, el fin de la presente investigación es identificar casos en los que pueda analizarse si el proceder de los agentes de la GN y las FF. AA. respecto a la aplicación de protocolos de uso de la fuerza en un enfrentamiento se apegó o no a lo planteado en la LNUF (2019) y el PNUF (2021). En tal sentido, se optó por escoger tres casos de estudio, que contarán con una amplia cobertura mediática y proporcionarán un mejor sustento de fuentes abiertas, para analizar de manera más completa e imparcial las acciones realizadas por las fuerzas públicas federales.

Con fundamento en lo anterior, se plantearon tres posibles escenarios, que no son limitativos y únicos, pues en la aplicación de la fuerza letal intervienen diversas variables que no siempre están bajo control de los agentes. Los escenarios planteados son:

- **Uso debido de la fuerza:** Implica que durante un operativo, un enfrentamiento o una atención ciudadana, los agentes de las instituciones de seguridad federal actuaron en apego a los principios establecidos por protocolos del uso de la fuerza, de la legislación nacional y los DD. HH.
- **Uso excesivo de la fuerza:** Es cuando los elementos de la GN, la Marina o el Ejército incurrieron en violaciones a los DD. HH., la legislación nacional o los principios para el uso de la fuerza en el marco de sus operaciones.
- **Uso debido de la fuerza que se torna en excesivo:** Escenario donde, en principio, los agentes actuaron conforme al derecho; sin embargo, dadas ciertas circunstancias, transgredieron la línea de la legalidad y cometieron actos de violación a la ley y a los DD. HH.

Por último, se indica que antes de realizar el análisis de los estudios de caso, se procedió a una breve revisión de la literatura sobre el uso de la fuerza en México y los protocolos en el marco institucional de la GN.

CONTROVERSIAS DE LA LEY GUARDIA NACIONAL RESPECTO AL USO DE LA FUERZA

Ahora bien, los protocolos y las directrices ya citados deben de ser contrapuestos a lo que establece el marco legal de la GN y, de esta manera, discernir sobre el uso adecuado, proporcional y legítimo de la fuerza. Ello, en razón de lo que establece la Ley de la Guardia Nacional (LGN, 2019) en su artículo 4º: “la Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de la Defensa Nacional” (p. 2).

Es decir, al momento de su creación, las operaciones de la GN no debían estar subordinadas a las de la Sedena o la Semar, por el carácter civil de la organización y, por tanto, estas no debían emplear el armamento del que disponen dichas instituciones armadas; no obstante, ello se encuentra en controversia al día de hoy, debido al acuerdo publicado el 11 de mayo de 2020, en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), en el que se dispone de manera permanente de las FF. AA. para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria (DOF, 2020). De igual modo, cabe decir de la reforma para el Congreso de la República, que ha anunciado el presidente Andrés Manuel López Obrador, para realizarse en 2023, a fin de que la GN dependa exclusivamente de la Sedena (Barragán, 2021). Dichos eventos crean una fuerte controversia al carácter civil o castrense de la GN, dado que la LGN (2019) está definida como un organismo civil, pero en los hechos opera con elementos principalmente de origen y formación militares.

En cuanto a la formación de los agentes de la GN, en el Art. 39, frac. III de la LGN (2019) se dictamina que la instrucción de los agentes se dará por

Las instituciones de Educación Militar y Naval; así como de los Centros de Adiestramiento de las Fuerzas Armadas, en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto suscriba el secretario con las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, en lo relativo a la homologación de educación y capacitación. (p. 17)

Esta fracción resulta relevante para el objeto de la presente investigación, dado que la instrucción de los agentes sigue siendo de carácter militar, y puede ser débil la formación en materia de protocolos de uso de la fuerza, labores de seguridad pública y DD. HH. Para cotejar esto, se revisó el *Primer Informe de Actividades de la Guardia Nacional 2019*, en el cual se encontró que el curso inicial para los agentes está conformado por 31 unidades de aprendizaje. Dicho curso debe ser completado en un total de 992 horas, en un total de ocho semanas, lo cual implica que los estudiantes deben utilizar un total de 17 horas, los siete días

de la semana, para culminar el curso (Guardia Nacional [GN], 2020a, p. 78). Ello representa un tiempo muy corto para su formación.

Por otra parte, al revisar los contenidos temáticos de las 31 unidades de aprendizaje, se identificó un total siete unidades vinculadas a formación en labores de seguridad pública (marcadas en azul en la tabla 3) y un total de ocho unidades relacionadas con temas de DD. HH. (marcadas con verde en la tabla 3). Respecto a temas de protocolos o aplicación del uso de la fuerza, se considera que estos pueden ubicarse en las unidades de aprendizaje 23 y 26, marcadas en verde en la tabla 3, en lo referente a uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas (GN, 2020a, p. 78).

Tabla 3. Contenido del curso de capacitación de la GN

UNIDADES DE APRENDIZAJE	
1. Defensa policial y acondicionamiento físico.	17. Atención a víctimas del delito.
2. Introducción y doctrina policial (orden cerrado).	18. Control de multitudes.
3. Armamento y prácticas de tiro (fase de conocimiento del armamento).	19. Perspectiva de género.
4. Desarrollo humano policial.	20. Cultura de la legalidad.
5. Taller de mediación policial y manejo de conflictos.	21. Nociones de derecho penal.
6. Inteligencia policial.	22. La actuación policial dentro del sistema de justicia penal.
7. Vigilancia y patrullaje.	23. Primer respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos.
8. Primeros auxilios.	24. Taller de primer respondiente y juicios orales.
9. Doctrina para la Guardia Nacional.	25. Justicia penal para adolescentes.
10. Introducción al derecho y a la seguridad pública.	26. Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas.
11. Conducción de vehículos policiales.	27. Radiocomunicación.
12. Ética policial y responsabilidades.	28. Comunicación oral y escrita.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

13. Proximidad social y vinculación con la ciudadanía.	29. Plataforma México.
15. Detención y conducción de personas.	30. Derechos Humanos.
16. Protección civil.	31. Estudio y prevención del feminicidio.

Fuente: GN (2020a, p. 78).

Sin embargo, los escenarios sobre los posibles problemas que traería la GN ya eran anticipados, pues en 2019 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través de Luis Raúl González Pérez, advirtió que la GN

[...] genera el riesgo de que se vulneren derechos humanos, no garantiza en modo alguno ni contribuye a terminar con la impunidad, debilita nuestra institucionalidad civil y democrática, además de contravenir sentencias, principios, recomendaciones y criterios formulados por instancias internacionales en materia de derechos humanos que nuestro país estaría obligado a cumplir. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019, p. 1)

En tal sentido, la LGN (2019) no establece las armas que deben de ser empleadas por dicha institución: únicamente menciona que la posesión estará regulada por lo contenido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo (LFAFE, 2015); sin embargo, esta última no ha sufrido modificaciones desde su creación, por lo que genera una ambigüedad sobre si *armas de uso exclusivo de las fuerzas armadas* también contempla a la GN, por ser definida como una institución de carácter civil en la LGN (2019), lo que entra en controversia con el acuerdo de disposición de las FF. AA. para labores de seguridad pública por parte del DOF (2020). Y finalmente, cabe tener en cuenta los comentarios, del presidente Andrés Manuel López Obrador, en el sentido de trasladar el mando de la GN a la Sedena, a través de una reforma en el Congreso de la República, para 2021 (Barragán, 2021).

Por otra, parte, llama la atención que varios de los calibres de munición usados por la GN no suelen ser de los más comunes entre las corporaciones policiales, lo que, en efecto, supone el uso de un calibre de alto poder y propenso a derivar en el uso excesivo de la fuerza, con base en la LFAFE (2015), en su artículo 11, el cual establece que los calibres mayores de .40 mm son de uso exclusivo de las FF. AA., y no son aptos para labores de seguridad pública, sino para un conflicto armado.

Además, los escenarios en los que requiere hacer uso de las armas de fuego no son idénticos en cada caso, como se mencionó en las directrices del CICR (2015),

por lo que se debe brindar una capacitación para que los agentes del orden sean capaces de tomar decisiones en obediencia de los principios de legalidad y proporcionalidad. Por otra parte, es necesario reconsiderar el tipo de procedimientos que los agentes llevan a cabo en distintas situaciones, por cuanto las acusaciones en su contra no solo abarcan el ámbito de los enfrentamientos armados, sino también, el de casos en los que pretenden abusar de su autoridad o en los que violentan los DD. HH. por acciones de agresión física, verbal y psicológica, según lo establecido en el PNUF (2021).

CONTROVERSIAS EN TORNO AL ACTUAR DE LA GUARDIA NACIONAL EN LOS HECHOS

Como ya se mencionó, hay polémica en torno a la estructura de la GN, al ser presentada como una institución de carácter civil, en la LGN (2019), cuando en los hechos opera como una institución militar, que recibe instrucción de la Sedena y la Semar. Respecto a dicha condición, el medio digital *Animal Político* informó que para marzo de 2020 el 76,8 % de los agentes de la GN —en cifras concretas, 62.767 elementos, de un total de 83.078— provenían de policías militares y navales: policías militares y navales, 50.349; soldados en apoyo, 12.056 y marinos en apoyo, 362. Mientras que el resto de elementos, aproximadamente 19.000, son exintegrantes de la Policía Federal (Ángel, 2020), aspecto que, una vez más, contradice la LGN (2019). Por otra parte, en Infobae (2020a) se menciona que únicamente el 0,3 % de los elementos que fueron transferidos de las FF. AA. a la GN contaban con la certificación de confianza, un dato que causa alarma, si se consideran las facultades de seguridad pública que se le han atribuido a dicha corporación. Otro aspecto polémico del mencionado reportaje se vincula al hecho de que los pagos de sueldos de gran cantidad de esos elementos no se obtienen a través de la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana, sino por medio de la nómina de su respectiva fuerza armada, ya sea la Semar o la Sedena.

Por otra parte, el Observatorio de la Guardia Nacional, de la OSC *Causa en Común* presentó un documento en el que establece las funciones que le han sido conferidas a la GN, entre ellas 11 tareas en seguridad pública, protección y atención a víctimas, 3 en el combate al robo de combustible, 3 en migración, 2 en control de puertos y aduanas, 5 proyectos de construcción de obras, mientras que en apoyo a programas de distribución de recursos a grupos sociales desempeñan 3 tareas y debido a la situación mundial actual, derivada por la contingencia de Covid-19 otorgan soporte al sistema de salud pública en el resguardo de infraestructura hospitalaria (Observatorio de la Guardia Nacional, 2020). La importancia

de la información citada revela el sobreuso que se les está dando a las FF. AA. Y, propiamente, a la GN; entre líneas puede visualizarse que esta explotación podría derivar en incidentes y enfrentamientos en los que sea necesario el uso de la fuerza. En dicho contexto, es importante mencionar que el proceso empezó en México durante el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, pero cobró fuerza durante la administración del presidente Felipe Calderón. Con ello, México forma parte de una crisis de debilidad institucional y de consolidación del Estado de derecho, consecuencia de la fragilidad de las democracias en América Latina (Benítez, 2015). Ya que las áreas de exposición han aumentado, en el sentido de que, de hecho, cumplen más funciones que en gobiernos anteriores, la CNDH reveló que, según el Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos de 2020, la Sedena recibió 359 quejas en la materia durante 2020, las cuales corresponden a nueve más que la GN (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020). Por supuesto, hay ocasiones en que los elementos no portan armas; no obstante, son contadas, pues incluso en tareas bajo el esquema Plan DN-III⁷, se mantiene el porte de armas para proveer seguridad en las zonas de desastre.

En relación con lo anterior, se hace pertinente reflexionar sobre el armamento del cual dispone la institución en cuestión, dado que una corporación policial debe contar con armamento apto para las tareas civiles, y que es muy distinto del utilizado en situaciones de conflicto; en especial, porque los escenarios donde se desarrollan los enfrentamientos en México son principalmente urbanos, condición que debe ser crítica en cuanto a la selección del armamento por utilizar (Silva et al., 2019).

De esta forma se expresa que el armamento utilizado por la GN es diverso; sin embargo, de acuerdo con un informe sobre la importación y la exportación de armamento de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (Isaac, 2020), así como según evidencias fotográficas, noticias y documentos de la Sedena, se pudieron identificar las armas de mayor uso entre las filas de la GN, como se muestra en la tabla 4.

En cuanto al marco legal, se establece que el uso de armas de fuego está delimitado por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en su artículo 26 (LFAFE, 2015). En cuanto a las licencias de porte de arma, sin embargo, el utilizado por la GN es considerado de uso exclusivo de las FF. AA. Esto, de nuevo, alimenta la polémica sobre si la GN es una institución militar o civil, ya que este nivel de poder, a excepción de las escopetas y las pistolas, es sumamente alto, si se toma en cuenta que se están realizando tareas de carácter civil.

7 Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre. Es un operativo militar de la Sedena para que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana realicen actividades de auxilio a la sociedad afectada por cualquier tipo de desastre.

Tabla 4. Armas utilizadas por la Guardia Nacional

NOMBRE Y PROCEDENCIA	CALIBRE	VISUALIZACIÓN
FX-05 Xihucoátl México Implementación en la Sedena	5,56 × 45 mm OTAN	
H&K G-3 Alemania En desuso para la Sedena	7,62 × 51 mm OTAN	
“Plataforma AR” Diversos países Uso principal en la Semar	5,56 × 45 mm OTAN	
Barrett M107/82 Estados Unidos Sedena y Semar	.50 BMG (Browning Machine Gun) (12,7 × 99 mm)	
FN Minimi Bélgica Sedena	5,56 × 45 mm OTAN	
Sig Sauer P320 Alemania Guardia Nacional	9 × 19 mm Parabellum	
Mossberg 590 Estados Unidos Guardia Nacional	12 gauge	
Milkor A3 Sudáfrica Guardia Nacional	Granadas 40 mm	

Fuente: elaboración propia, a partir de fuentes abiertas y de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dado que esta clase de armas no suelen ser utilizadas —al menos, no en primera instancia— por departamentos ni instituciones civiles encargadas de cumplir la ley, es necesario y oportuno realizar una breve comparación entre el caso mexicano y el de otros países. En el caso del Departamento de Policía de Los Ángeles, California, se permite a sus oficiales poseer pistolas, escopetas y algunos rifles “AR”, armas similares a las empleadas por la GN; sin embargo, ambas entidades difieren en cuanto al uso de lanzagranadas, ametralladoras ligeras y rifles

calibre 7,62 y .50, ya que dichas armas están reservadas para las unidades SWAT de operaciones especiales (Los Angeles Police Department [LAPD], 2020).

En la presente investigación también se trató de comparar a los Carabineros de Chile, una unidad encargada de hacer cumplir la ley adscrita al Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, una corporación muy similar a la GN mexicana en el sentido de que legalmente se constituye como una institución policial civil; sin embargo, su estructura y su actuar se acercan más al umbral de lo castrense. Ello promovió que en 2020 se realizara una consulta de acceso a la información para conocer el número de armas antidisturbios que fueron empleadas durante las protestas contra el gobierno de Sebastián Piñera, y ante la cual la institución respondió solo parcialmente, ya que se solicitaron 20 datos, de los cuales tan solo se suministraron tres; además, se respondió bajo el amparo de que revelar información sobre el armamento utilizado podría entorpecer las funciones de la institución (Carabineros de Chile, 2020).

Otra institución similar se encuentra en Brasil, y es el conocido Batallón de Operaciones Policiales Especiales (BOPE), una corporación policial bajo el mando de la Policía Militar de Rio de Janeiro, la cual no revela el armamento que utiliza durante sus operaciones; no obstante, es posible remitirse a la evidencia fotográfica y darse cuenta de que el arsenal del cual disponen sus miembros es propiamente militar (Ray, 2014). Además, dicho grupo está plagado de acusaciones de violaciones a los DD. HH., a través del uso excesivo de la fuerza: en febrero de 2019, por ejemplo, cometieron una masacre en la que trece personas fueron ejecutadas de manera extrajudicial (*Rio On Watch*, 2019).

Lo que demuestran estos dos casos resulta ilustrativo y preocupante; en el caso de Latinoamérica, ante un enfrentamiento que implique uso excesivo de la fuerza, el proceder de los agentes en múltiples ocasiones no se ajusta al respeto a la ley y los DD. HH.; por tanto, cabe inferir que las corporaciones bajo administración o capacitación de una entidad militar enfrentan más retos para la debida aplicación de protocolos de uso de la fuerza en labores de seguridad pública.

CASOS DE ESTUDIO SOBRE USO DE LA FUERZA DE LA GUARDIA NACIONAL

Una vez hecha la revisión en torno a los protocolos de uso de la fuerza y las controversias existentes con la LGN (2019) y el actuar de la GN, podemos presentar los tres casos de estudio donde se plantean los escenarios del uso de la fuerza, como se indica en la tabla 5. Los casos fueron seleccionados debido a la cobertura

mediática que tuvieron; asimismo, en el análisis de cada uno se abordará la legalidad de las acciones realizadas por los elementos de la GN y las FF. AA., y se detallará el apego a la ley que hubo, de manera cronológica, en cada caso, en las tablas 5, 6, 7 y 8.

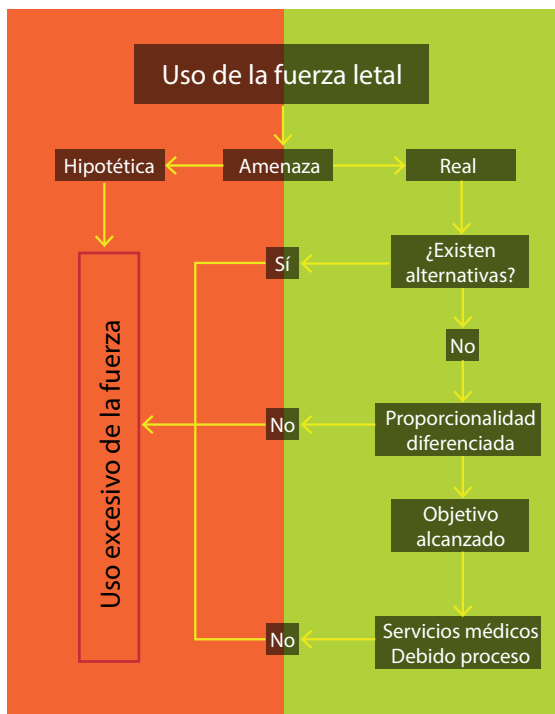
Tabla 5. Casos de estudio sobre uso de la fuerza de la Guardia Nacional

N.º	ENTIDAD	ESCENARIOS DEL USO DE LA FUERZA	LEYES NACIONALES Y DOCUMENTOS INTERNACIONALES
1	Michoacán	Uso legítimo de la fuerza.	<ul style="list-style-type: none"> • Principios básicos sobre el empleo de la fuerza. • LNUF • Uso de la Fuerza: directrices • Reglas y normas internacionales
2	Chihuahua	Uso excesivo de la fuerza.	
3	Tamaulipas	Uso legítimo que se torna en excesivo.	

Fuente: elaboración propia, a partir de fuentes abiertas y de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Algo que también resulta relevante evaluar en los casos objeto de estudio es el proceso de toma de decisiones y el punto crítico en que una acción se convierte en uso excesivo de la fuerza, mientras que en otras la situación se mantiene conforme al derecho. Debido a eso, se ha realizado un diagrama con fundamento en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza (ACNUDH, 1990); las Directrices para el Uso de la Fuerza de Amnistía Internacional (AI, 2016), las Reglas y Normas Internacionales Aplicables a la Función Policial (CICR, 2015) y la LNUF (2019) (tabla 5).

En el diagrama de la figura 1 se establecen escenarios para toma de decisiones, y en los que se exponen de manera breve las variables que pueden dictaminar la legitimidad para el uso de armas de fuego por parte de instituciones de seguridad. Además del mapa cronológico, se anexa el diagrama *Uso de la fuerza letal* para cada caso, en las figuras 1, 2, 3 y 4, y en el que se exponen de manera gráfica las acciones que se sucedieron en cada momento para cada caso.

Figura 1. Uso de la fuerza letal

Fuente: elaboración propia.

CASO 1: ENFRENTAMIENTO EN AGUILILLA, MICHOACÁN. ABATEN A ALIAS LA CATRINA

El 10 de enero de 2020 se registró un enfrentamiento entre autoridades federales del Ejército y la GN en la comunidad de Aguililla, Michoacán, localidad que ha sido asediada por el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) y ha sido escenario de refriegas desde hace varios meses; sin embargo, en esta ocasión los miembros de las FF. AA. lograron detener a seis sicarios y abatir a María Esquivel, mejor conocida como La Catrina, jefa de sicarios bajo el mando de Miguel Fernández (alias El M2) (*La Jornada*, 2020a), y el cual también resultó detenido tras la confrontación. Los dos mencionados miembros del CJNG fueron los responsables de una emboscada en la que murieron trece policías en octubre de 2019 (Infobae, 2020b).

De acuerdo con información de *El Universal* (2020a), ese sábado 10 de enero se reportaron detonaciones de arma de fuego en la comunidad de La Bocanda, por lo que las autoridades federales recibieron órdenes de asistir a dicho poblado; sin embargo, los accesos de la carretera Apatzingán-Aguililla habían sido bloqueados, para entorpecer el tránsito. Cuando las autoridades se abrieron paso hacia

la localidad, se encontraron con una camioneta ocupada por sujetos armados, lo que dio lugar a un enfrentamiento. En la misma nota, se cita un audio en el que el M2 gira instrucciones a sus sicarios alertándolos de la presencia de militares y guardias nacionales, con órdenes de ejecutarlos; pese a ello, ningún elemento castrense resultó herido o muerto. Tras el enfrentamiento se logró asegurar más de una decena de armas largas (*Plumas Atómicas*, 2020) y cartuchos útiles, así como los ocho miembros del CJNG. Cuatro de ellos presentaban heridas de bala; entre estos se encontraba alias La Catrina, cuyas lesiones fueron atendidas por personal de sanidad del Ejército, e incluso se solicitó el apoyo de un helicóptero para lograr su evacuación, aunque ello no fue suficiente, y la criminal murió a causa de sus heridas (*Sin Embargo Mx*, 2020).

En este caso, la actuación de la GN y la del Ejército se apegaron a los Principios Básicos para el Uso de la Fuerza (ACNUDH, 1990; AI, 2016), ya que esta fue proporcional y diferenciada, además de que se actuó conforme a los DD. HH., pues se le brindaron los servicios médicos a la herida para mantenerla con vida, aunque los esfuerzos no rindieran resultado. Aunado a lo anterior, los delincuentes detenidos fueron dejados a disposición de las autoridades competentes sin recibir tratos inhumanos, degradantes, y sin ser víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

Tabla 6. Cronología del caso 1, con uso debido de la fuerza

MOMENTO	LEGALIDAD	ARTÍCULOS VIOLENTADOS
Los militares son atacados a balazos	En apego a los protocolos y las recomendaciones del uso de la fuerza	No aplica
Responden la agresión		
Se logra neutralizar la amenaza		
Detención de individuos responsables	Se ha logrado el objetivo legítimo.	
Aseguramiento de armamento	Se actúa conforme a los DD. HH.	No aplica
Atención médica a heridos		No aplica
Traslado de heridos y detenidos		No aplica

Fuente: elaboración propia.

De igual modo, este proceder se presenta en la figura 2.

Figura 2. Diagrama de uso de la fuerza letal para caso 1

Fuente: elaboración propia.

CASO 2: ENFRENTAMIENTO EN LA PRESA LA BOQUILLA, CHIHUAHUA

Durante 2020, la presa La Boquilla fue escenario de tensiones y confrontaciones que emergieron entre campesinos y autoridades federales por el control del agua que ahí se tenía almacenada, pues el gobierno debía solventar la deuda de agua que tiene con Estados Unidos a causa del Tratado de Aguas de 1944 (Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE], 1944). Dicha deuda pondría en riesgo los cultivos de las comunidades aledañas y el sustento económico de miles de familias (*BBC News*, 2020), lo cual hizo que la instalación hidráulica se convirtiera en un punto de protesta civil frente al incidente. En tal escenario, el estallido de la protesta se dio y alcanzó su punto más crítico el 9 de septiembre, cuando los campesinos se enfrentaron con machetes y palos a personal del ejército y la GN. Horas más tarde se dio el reporte de que una pareja había sido asesinada por agentes de esta corporación, que circulaban en las patrullas GN332343 y GN332340 (*El Financiero*, 2020a). Al respecto circularon varias versiones, aunque la postura institucional fue que los agentes actuaron en defensa propia (*El Universal*, 2020b).

De acuerdo con información revelada a través del Twitter oficial de la propia GN (2020b), los agentes habían tenido un enfrentamiento con sujetos armados, y en el que

lograron la detención de tres civiles; al trasladarlos, fueron interceptados por diversos vehículos, desde los que se escucharon detonaciones, por lo cual tuvieron que repeler el ataque; minutos después procedieron a hacer un recorrido por la zona, donde encontraron, a bordo de una camioneta *pick-up*, una mujer fallecida y un hombre gravemente herido, a causa de lesiones con arma de fuego, quien después falleció.

Hasta este punto, la GN corroboró que el personal de dicha institución estuvo ligado al asesinato de la pareja; sin embargo, las investigaciones periciales revelaron que ni en la pareja ni en el vehículo había evidencias de que se hubieran hecho detonaciones desde la unidad móvil en la que presumiblemente hubo detonaciones (*Imagen Radio*, 2020). Tampoco se encontraron armas de fuego dentro de la camioneta, por lo cual se estipuló que la pareja no estaba armada a la hora de ser atacada por los uniformados. Al respecto, las investigaciones involucran, por lo menos, a trece elementos que accionaron sus armas, aunque, en conjunto, fueron cinco los disparos que lesionaron a la pareja (*El Financiero*, 2020b).

Lo que se tiene en este caso podría ser un uso excesivo de la fuerza y una omisión grave de la LNUF (2019), debido a que, desde un principio, los guardias nacionales no tuvieron la certeza de que la pareja hubiese disparado en su contra; ello supone una violación al artículo 12, capítulo III, “Procedimientos para el Uso de la Fuerza” de dicha ley, y el cual establece que “[...] El uso de la fuerza solo se justifica cuando la resistencia o agresión es: I. Real: si la agresión se materializa en hechos apreciables por los sentidos, sin ser hipotética ni imaginaria (LNUF, 2019, p. 5)”. En este caso, la evidencia presenta hechos de un uso excesivo de la fuerza, dado que, si bien los agentes manifestaron haber escuchado detonaciones en su contra, no corroboraron el origen de estas; accionaron de manera deliberada sus propias armas, y así provocaron la muerte de una persona y lesionaron gravemente a otra, sin que ninguna de ellas representara una amenaza.

Tabla 7. Cronología del caso 2 con uso excesivo de la fuerza

MOMENTO	LEGALIDAD	ARTÍCULOS VIOLENTADOS
“Agresión” en contra de autoridades federales	En apego a los protocolos y las recomendaciones del uso de la fuerza.	
Se repele la agresión, sin conocer la procedencia de los disparos	La amenaza no fue adecuadamente identificada.	LNUF; Artículo 12; Capítulo III
Reconocimiento del área	Uso excesivo de la fuerza, violación de los DD. HH. y ejecución extrajudicial.	Artículo 13
Hallazgo de una mujer sin vida y un hombre herido		

Fuente: elaboración propia.

De igual modo, este proceder se presenta en la figura 3.

Figura 3. Diagrama de uso de la fuerza letal para caso 2



Fuente: elaboración propia.

CASO 3: ENFRENTAMIENTO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 3 DE JULIO DE 2020

A principios de julio de 2020 hubo un enfrentamiento entre militares y miembros de la delincuencia organizada. Los hechos serán recreados a partir de notas de medios como Infobae, *La Jornada* y *El Sol de México*, así como otros medios nacionales e internacionales que, en conjunto, logren complementarse entre sí para tener una mejor imagen de lo sucedido.

La madrugada del 3 de julio de 2020 se registró una confrontación armada entre miembros del 16° Regimiento de Caballería Motorizada (Infobae, 2020c) e integrantes del brazo armado del Cartel del Noreste, o La Tropa del Infierno. De acuerdo con información revelada por la propia Sedena, los elementos castrenses realizaban patrullajes en la comunidad de Los Fresnos (*El Sol de México*, 2020) cuando un convoy de sujetos armados accionó sus armas en contra de las autoridades, por lo que se repelió la agresión y se inició una persecución (*Expansión*, 2020).

Los disparos en contra del personal de Sedena convirtieron a los sicarios en objetivos legítimos, por cuanto representaban un riesgo para la integridad de los elementos, pero también, para la población civil —requisito necesario para poder hacer uso de la fuerza letal según las recomendaciones del CICR (2015) y de Amnistía Internacional (2016)—, por lo que las acciones fueron, en principio, acordes al uso legítimo de la fuerza.

Días después del enfrentamiento, se dio a conocer un conjunto de materiales de video (*La Jornada*, 2020b) en el que se logra apreciar el instante en que una camioneta que circula en sentido contrario a un vehículo abre fuego en contra de este, por lo cual se inicia la persecución, en la que se da un intercambio de disparos, mientras ambos automotores se desplazan a alta velocidad por la vía. Aunque hasta este momento hubo un uso adecuado de la fuerza y en apego a derecho, lo que puede ser cuestionable es la pertinencia de realizar disparos en una vialidad concurrida, en la que podría haber víctimas colaterales a causa del enfrentamiento.

Tras el mencionado enfrentamiento, se tuvo el saldo de doce personas muertas, diversas armas decomisadas —entre las que resaltan dos rifles Barret calibre 50— y dos vehículos robados; sin embargo, esta información fue la que se dio en primera instancia, aunque horas más tarde se informó de otro sujeto que habría perdido la vida por impactos de bala, y estaba relacionado con el enfrentamiento, por lo que el total de muertos ascendía a trece (*RT*, 2020).

Posteriormente, y debido a la relevancia mediática que hubo en agosto, se obtuvo acceso a otro video por cortesía de *El Universal* (2020c), en el que se muestra el desenlace de la persecución: un vehículo blindado perteneciente al Ejército impacta la camioneta de los sicarios, por lo que esta pierde el control y salta el muro de contención, y queda en sentido contrario y sin poder huir —este es el momento clave de la refriega—, pues los sujetos armados ya no podían escapar con el vehículo, y se observa cómo un individuo intenta evadirse, aunque no se aprecia si aún está armado.

En ese punto —donde no hay señales de movimiento, el vehículo ha sido inmovilizado y el único sujeto en condiciones de moverse está inerme— la amenaza había sido neutralizada y el objetivo de detener a los agresores se había logrado. Lo que evidencia el contenido video gráfico es un fuego indiscriminado, el cual escapa del uso legítimo de la fuerza, puesto que seis vehículos de la Sedena continúan accionando sus armas desobedeciendo una orden, de un mando superior, de cese al fuego en ocho ocasiones (Álvarez, 2020). Los militares comienzan a acercarse, a la par que una mano parece levantarse y otros elementos gritan que se liquide al individuo (*El Universal*, 2020c).

Tras la difusión de este video se dio a conocer que tres de los sujetos abatidos estaban secuestrados —bien podrían ser víctimas colaterales—, pero lo cierto es que hacia el final del enfrentamiento había evidencias de que por lo menos uno de ellos daba signos de vida (*El Universal*, 2020c); sin embargo, los soldados instaron a lo que, en términos generales, es una ejecución extrajudicial. En tal instancia, se ha violentado totalmente la quinta disposición general de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza (ACNUDH, 1990), además de las otras recomendaciones realizadas por el CICR (2015) y AI (2016), ya que dejaron de actuar bajo el principio de proporcionalidad, no redujeron al mínimo las lesiones ni procuraron la protección de la vida, y no proporcionaron los servicios médicos.

El esclarecimiento de los hechos también deberá esperar, pues la Sedena clasificó el expediente de este enfrentamiento durante cinco años, por lo que cualquier solicitud de acceso será denegada, y ello da fe de lo que académicos, los periodistas y las OSC han señalado durante mucho tiempo: la complicidad de las autoridades para ocultar este tipo de información (Álvarez, 2020).

En resumen, el enfrentamiento comienza en apego a la legalidad, dado que las autoridades fueron atacadas por sujetos armados que representaban un riesgo para la vida de funcionarios y civiles, y no había otra forma de detenerlos que no fuera por medio de las armas de fuego. Posteriormente, se logró detener su huida, pero no se procedió a la detención: todo lo que sucedió después de ese punto estuvo por fuera de la ley; en especial, porque, en principio, no hubo un uso diferenciado ni proporcional de la fuerza, no se proveyó atención médica a los posibles heridos y se descataron órdenes directas.

Tabla 8. Cronología del caso 4: uso debido de la fuerza que se torna en excesivo

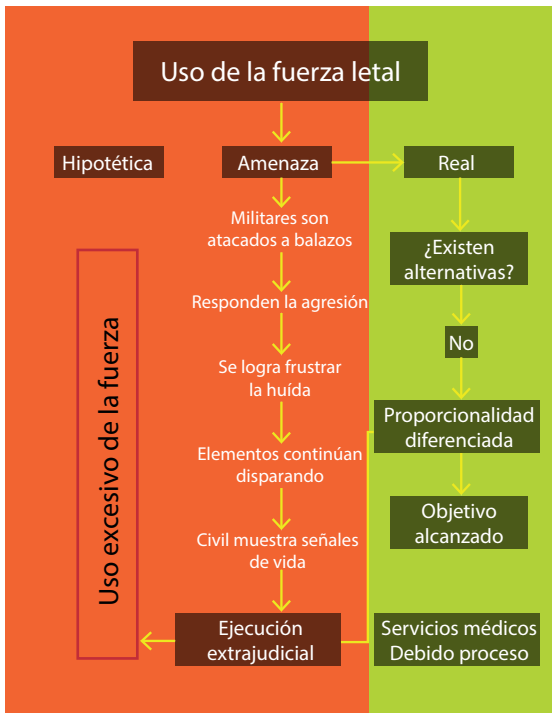
MOMENTO	LEGALIDAD	ARTÍCULOS VIOLENTADOS
Militares son atacados a balazos	En apego a los protocolos y las recomendaciones del uso de la fuerza	No aplica
Responden la agresión		
Se inicia persecución		
Se logra frustrar la huida	Se ha logrado el objetivo legítimo	

MOMENTO	LEGALIDAD	ARTÍCULOS VIOLENTADOS
Elementos continúan disparando	Uso excesivo de la fuerza, violación de los DD. HH. y ejecución extrajudicial.	LNUF; artículo 4, Sección IV, y artículos 7, 21 y 22
Desobediencia de órdenes		Artículo 32, párrafo segundo
Cese al fuego		
Al menos un civil da señales de vida		Artículo 5°
Ejecución extrajudicial		Artículo 13

Fuente: elaboración propia.

De igual modo, este proceder se presenta en la figura 4.

Figura 4. Diagrama de uso de la fuerza letal para caso 2



Fuente: elaboración propia.

Los casos presentados muestran que en el interior de las FF. AA. y la GN existen homogeneidades que podrían derivar de diversas situaciones, si bien es cierto que, al ser instituciones de carácter militar, estas deben ser regidas por un alto sentido de la disciplina —cosa que el caso 3 desmiente—, en el cual parece que, incluso entre los agentes, no existen un consenso ni los elementos mínimos necesarios sobre los procedimientos y las condiciones en los que se acreditan la legítima defensa y el uso debido de la fuerza.

CONCLUSIONES

Al recapitular las fuentes consultadas a lo largo de este texto, es evidente que las FF. AA. y la GN deben mejorar las prácticas y los protocolos sobre el uso de la fuerza letal, pues no hay un comportamiento que predomine en las instituciones, lo cual es una señal de que la capacitación no ha sido homogénea, o bien, de que no todos los agentes la ponen práctica. El argumento que sustenta lo anterior es que gran parte de los agentes incorporados a la GN no han logrado pasar los exámenes de confianza (Infobae, 2020a). Además, hasta la fecha, se desconoce si hay un documento propio que, aparte de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, dictamine el actuar de dicha corporación, con base en lo presentado en el Primer Informe de Actividades de la Guardia Nacional 2019 (GN, 2020a).

Aunado a ello, la comparación hecha revela cómo las instituciones policia-les que dependen de instituciones con carácter castrense o militar suelen estar involucradas en enfrentamientos que derivan en violaciones a los DD. HH. o en uso excesivo de la fuerza; no obstante, el análisis presentado en los tres casos de este aspecto no es una regla, en razón de que, en el análisis del caso de Aguillilla, Michoacán, se aplicó un correcto uso de la fuerza, de apego a los DD. HH.

En este sentido, se puede expresar que los aspectos que propician que las instituciones de seguridad cometan actos potencialmente clasificables como de uso excesivo de la fuerza dependen no solo del carácter militar o castrense de la institución, sino también, de una capacitación adecuada que deben recibir los agentes (con tiempo adecuado y contenidos para su asimilación), además de dotarlos de los instrumentos apropiados para dichas acciones. Por otra parte, en el caso de la GN hay ambigüedad entre si definirla o no como corporación de seguridad pública civil, según la GN (2020a), y respecto si a los hechos en que, sobre todo, agentes de la Sedena operan o no en los hechos en la corporación. Este desacuerdo se anexa a los decretos por parte del Poder Ejecutivo del DOF (2020) y las declaraciones del presidente Andrés Manuel López Obrador, de pasar el mando de la GN a la Sedena para 2023 (Barragán, 2021). La polémica se extiende también al

armamento utilizado por la GN, que, con base en la LFAFE (2015), no resulta ser el adecuado para funciones de seguridad pública. Por ende, los aspectos en los que se debería trabajar son el hecho de brindar una capacitación de cobertura amplia para disminuir la cantidad de violaciones a los DD. HH. en los que incurren el personal de la Sedena, la Semar y la GN, pero con mayor énfasis en esa última institución, dado que sus funciones son de carácter civil.

Por último, se destaca que el fin de esta investigación no es señalar de ineficaces a las FF. AA.; en el caso de la Sedena y la Semar, ambas gozan de una credibilidad que se han ganado a través de diversas acciones, incluyendo el combate al crimen organizado y los planes de apoyo a población civil mediante el Plan DN-III y el Plan Marina. Se trata, antes bien, de presentar las áreas de oportunidad para evitar y reducir los daños colaterales, siempre considerando cómo lo que hay en el papel pocas veces logra cumplirse en una situación de combate real. No obstante, el fin de la presente investigación es dotar a las mencionadas instituciones de las herramientas y los conocimientos necesarios para cumplir de mejor manera con las tareas que les han sido conferidas.

REFERENCIAS

- ACNUDH. (1990). *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement>
- Álvarez, C. (2020). Soldados habrían ejecutado a civil tras enfrentamiento en Nuevo Laredo; AMLO ordena investigación. *Semanario Zeta*. <https://www.borderhub.org/noticias/soldados-habrian-ejecutado-a-civil-tras-enfrentamiento-en-nuevo-laredo-amlo-ordena-investigacion/>
- Amnistía Internacional (AI). (2016). *Uso de la fuerza: directrices para la aplicación de los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. https://www.amnesty.nl/content/uploads/2015/09/uso_de_la_fuerza_vc.pdf?x45368
- Ángel, A. (2020, 23 de abril). Opacidad, simulación y dudosa eficacia: La Guardia Nacional a un año de su creación. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/04/guardia-nacional-ano-creacion-simulacion/>
- Barragán, A. (2021). La Guardia Nacional, el ‘Frankenstein’ de la seguridad en México que aspira a formar parte del Ejército. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2021-06-17/la-guardia-nacional-el-frankenstein-de-la-seguridad-en-mexico-que-aspira-a-formar-parte-del-ejercito.html>

- BBC News Mundo*. (2020, 18 de septiembre). El histórico tratado por el que México le debe agua a EE.UU. (y por qué ahora genera enfrentamientos en la frontera). <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54127089>
- Benítez, R. (2015). Las fuerzas armadas mexicanas a fin de siglo: su relación con el Estado, el sistema político y la sociedad. *Sociológica México*, 25(9).
- Carabineros de Chile. (2020). *Resolución Extraordinaria No. 8*. https://www.carabineros.cl/transparencia/Resoluciones_Denegatorias/2020/RESOLEX_008_03012020.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *Propuesta de Guardia Nacional, respuesta parcial, incompleta y sesgada a la violencia e inseguridad que enfrentamos*. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_011.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020, diciembre). *Sistema nacional de alerta de violación a los derechos humanos*. http://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_Autoridad_SM.asp?Id_Aut=85
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2015). *Reglas y normas internacionales aplicables a la función policial*. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc-003-809.pdf>
- Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2020, 11 de mayo). ACUERDO por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020
- El Financiero*. (2020a, septiembre 9). Acusan a Guardia Nacional de asesinar a mujer en Chihuahua. <https://elfinanciero.com.mx/estados/acusan-a-guardia-nacional-de-matar-a-mujer-en-chihuahua>
- El Financiero*. (2020b, septiembre 10). Dispararon 13 elementos de la Guardia Nacional contra pareja de agricultores de Chihuahua. <https://elfinanciero.com.mx/estados/dispararon-13-elementos-de-la-guardia-nacional-contrapareja-de-agricultores-de-chihuahua>
- El Sol de México*. (2020). Enfrentamiento en Nuevo Laredo deja 12 sicarios muertos del Cartel del Noreste. <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/enfrentamiento-en-nuevo-laredo-deja-12-sicarios-muertos-tropa-del-infierno-cartel-del-noreste-5446161.html>
- El Universal*. (2020a, 11 de enero). Cae célula del CJNG; abaten a «La Catrina», jefa del grupo. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/cae-celula-del-cjng-abaten-la-catrina-jefa-del-grupo>
- El Universal*. (2020b, 9 de septiembre). Guardia Nacional afirma que repelió agresión previo al asesinato de pareja de productores en Delicias. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/guardia-nacional-afirma-que-repelio-agresion-previo-al-asesinato-de-pareja-de-productores-en>

- El Universal*. (2020c). Está vivo... mátalos; militares ordenan asesinar a civil [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=72H1V8aBmMU>
- Escamilla, O. (2018). Estos son los sitios de noticias en español más leídos en México. *Merca2.0*. <https://www.merca20.com/grafica-del-dia-estos-son-los-sitios-de-noticias-en-espanol-mas-leidos-en-mexico/>
- Expansión*. (2020, 3 de julio). #MéxicoViolento | Sedena abate a 12 presuntos delincuentes en Nuevo Laredo. <https://politica.expansion.mx/estados/2020/07/03/mexicoviolento-sedena-abate-a-12-presuntos-delincuentes-en-nuevo-laredo>
- Guardia Nacional (GN). (2020a). *Primer Informe de Actividades de la Guardia Nacional 2019*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/guardia-nacional-presenta-informe-en-materia-de-seguridad-publica>
- Guardia Nacional (GN) [@GN_MEXICO_]. (2020b). *Con relación a la agresión ocurrida la noche de ayer al personal de GN en la Presa La Boquilla*. [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/GN_MEXICO_/status/1303715012930797568
- Imagen Radio*. (2020, 10 de septiembre). Campesinos asesinados en Chihuahua no estaban armados: Salvador Alcántar. <https://www.imagenradio.com.mx/pascal-beltran-del-rio/campesinos-asesinados-en-chihuahua-no-estaban-armados-salvador-alcantar>
- Infobae*. (2020a, 19 de agosto). La realidad de la Guardia Nacional: La mayoría de sus elementos provienen de las Fuerzas Armadas. [infobae.com/america/mexico/2020/08/19/la-realidad-de-la-guardia-nacional-la-mayoria-de-sus-elementos-provienen-de-las-fuerzas-armadas/](https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/19/la-realidad-de-la-guardia-nacional-la-mayoria-de-sus-elementos-provienen-de-las-fuerzas-armadas/)
- Infobae*. (2020b, 11 de enero). Murió “La Catrina”, la cruel sicaria del Cártel Jalisco en Michoacán. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/11/murio-la-catrina-la-cruel-sicaria-del-cjng-en-michoacan/>
- Infobae*. (2020c, 3 de julio). Duro golpe a “La Tropa del Infierno”: Ejército abate a 12 en Nuevo Laredo, Tamaulipas. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/03/duro-golpe-a-la-tropa-del-infierno-ejercito-abate-a-12-en-nuevo-laredo-tamaulipas/>
- Isaac, M. T. (2020). *Informe anual sobre las exportaciones y las importaciones de armas convencionales, según el artículo 13(3) del tratado sobre el comercio de armas*. Secretaría de Relaciones Exteriores. <https://thearmstradetreaty.org/download/acb9f894-8bd7-3ab3-85c6-976d9c6c655a>
- La Jornada*. (2020a, 12 de enero). Guardia y Ejército detienen al M2 y ultiman a ‘La Catrina’ del CJNG. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/01/12/guardia-y-ejercito-detienen-al-m2-y-ultiman-a-2018la-catrina2019-del-cjng-6901.html>

- La Jornada*. (2020b, 6 de julio). Difunden supuestas imágenes de enfrentamiento entre militares e integrantes del cártel del Noreste. <https://videos.jornada.com.mx/video/74013512/difunden-supuestas-imagenes-de-enfrentamiento-entr/>
- Ley de la Guardia Nacional [LGN], nueva ley, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de mayo de 2019 (México). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos [LFAFE], última reforma, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 19 de febrero de 2021 (México). <https://lefisco.com/federal/seguridad/armas-de-fuego/lfafe112015/>
- Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza [LNUF], nueva ley, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de mayo de 2019 (México). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF_270519.pdf
- Los Angeles Police Department (LAPD). (2020). *LAPD Equipment*. http://www.lapdonline.org/lapd_equipment
- Observatorio de la Guardia Nacional. (2020, 8 de septiembre). *Atribuciones de las Fuerzas Armadas*. http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2020/10/200803_AtribucionesFF_AA_v7.xlsx
- Organización Editorial Mexicana (OEM). (2021). *¿Quiénes somos?* <https://www.oem.com.mx/oem/>
- Plumas Atómicas*. (2020, 14 de enero). La Catrina, sicaria del CJNG, murió en un enfrentamiento. <https://plumasatomicas.com/noticias/mexico/la-catrina-cjng-murio-enfrentamiento/>
- Protocolo Nacional Sobre Uso de la Fuerza [PNUF], nueva ley, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 26 de enero de 2021 (México). <https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocumento/995C32D5-57E8-4072-850D-AC2E3BB17423>
- Ray. (2014, 8 de julio). *The Guns of BOPE*. *Armory Blog*. <https://www.armoryblog.com/firearms/the-guns-of-bope/>
- Rio On Watch* (2019). Massacre by Military Police in the Fallet-Fogueteiro Favela and the Role of Brazilian Media. <https://www.rioonwatch.org/?p=51245>
- RT en español*. (2020, 3 de julio). Reportan que 13 presuntos integrantes del Cártel del Noreste murieron en enfrentamiento con el Ejército mexicano. <https://actualidad.rt.com/actualidad/358759-medios-reportar-integrantes-noreste-morir-enfrentamiento>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (1944). *Tratado de Aguas de 1944*. <https://www.gob.mx/sre/documentos/tratado-de-aguas-de-1944>

Silva Forné, C., Pérez Correa, C., & Gutiérrez Rivas, R. (2012). Uso de la fuerza letal: Muertos, heridos y detenidos en enfrentamientos de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada. *Desacatos*, (40), 47-64.

Silva Forné, C., Pérez, C., Cano, I., & Ávila, K. (2019). *Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina. Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Sin Embargo Mx. (2020, 14 de enero). “Tranquila, hija...” VIDEO confirma la muerte de “La Catrina”, presunta asesina de policías en Michoacán. <https://www.sinembargo.mx/14-01-2020/3711802>

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Bevilacqua, S., Neira Villena, J. E. & Valverde, M. (2022). La tecnología al servicio de la vigilancia y de la defensa de la vida. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 179-200.
<https://doi.org/10.25062/1900-8325.325>

SOLON BEVILACQUA²

Universidade Federal de Goiás, Brasil

JOHN EDWARD

NEIRA VILLENA³

Universidade Federal de Goiás, Brasil

MARCOS VALVERDE⁴

Universidade Federal de Goiás, Brasil

FECHA DE RECEPCIÓN

9 de diciembre de 2021

FECHA DE ACEPTACIÓN

21 de abril de 2022

PALABRAS CLAVE

Vigilancia, defensa de la vida, robótica, análisis de conglomerados.

KEYWORDS

Surveillance, defense of life, robotics, cluster analysis.

PALABRAS-CHAVE

Policciamento, defena de la vida, robótica, análise de conglomerados.

La tecnología al servicio de la vigilancia y de la defensa de la vida¹

Technology at the Service of Surveillance and the Defense of Life

Tecnologia a serviço da vigilância e defesa da vida

RESUMEN

Se presenta una investigación que relaciona el empleo de varias tecnologías en la defensa de la vida. Este estudio llena un vacío sobre las publicaciones

1. Artículo de reflexión resultado de investigación, vinculado a la Universidade Federal de Goiás, Brasil.
2. Graduación en Administración (Universidade Federal do Rio Grande do Sul [UFRGS]) (1999). Maestría en Administración (Universidade Federal de Uberlândia [UFU]) (2007). Doctorado en Psicología (Pontificia Universidade Católica [PUC]) (2014). Actualmente, profesor adjunto de la Faculdade de Ciências e Tecnologia de la Universidade Federal de Goiás. Líder del Proyecto Robot Expedicionario (Cuerpo de Marines). Profesor titular del Programa de Posgrado en Ingeniería de Producción. Profesor y coordinador de la Maestría Profesional en Administración Pública (UFG). Contacto: solon@ufg.br
3. Graduación en Ingeniería Mecánica (Universidad Católica de Santa María) (1999). Maestría en Ingeniería Mecánica en la Universidade Federal do Rio Grande do Norte (2004). Doctorado en Ciencias e Ingeniería de Materiales por la Universidade Federal do Rio Grande do Norte (2008). Actualmente, profesor adjunto de la Faculdade de Ciências e Tecnologia de la Universidade Federal de Goiás. Tiene experiencia en el área de Ingeniería de Materiales, con énfasis en materiales compuestos, métodos numéricos y energías renovables y eficiencia energética, actuando principalmente en los siguientes temas: energía eólica y solar. Contacto: johnneirav@ufg.br
4. Graduado en Administración (Universidade Federal de Goiás [UFG]). Maestro en Derecho (UFG). Estudiante de Doctorado en Derechos Humanos (UFG). Actualmente, investigador de la Policía Civil.

recientes al respecto, al presentar los recursos tecnológicos empleados por las fuerzas de seguridad, como una solución fragmentada. Tecnologías autónomas y controladas, esencialmente robóticas, que salvan vidas, pueden ser empleadas con mayor eficiencia tanto para investigación como para situaciones de uso reactivo.

A partir del análisis de más de 400 publicaciones científicas, evaluadas en *softwares* para análisis de clúster, se constató que las tecnologías empleadas para preservar la vida no están conectadas, en actividades preventivas, con las reactivas de vigilancia e investigación. Los clústeres separan drones, cámaras, robots e inteligencia artificial (en inglés, AI, por las iniciales de *Artificial Intelligence*), por ejemplo, en situaciones opuestas, sin la debida integración. Contribuimos en este artículo con sugerencias para mejorar los procesos operacionales.

ABSTRACT

This research study describes various technologies used in the defense of life. It fills a gap in recent literature by presenting the technological resources used by security forces as a fragmented solution. Autonomous and controlled life-saving technologies—essentially robotic—can be used more efficiently for research and for reactive use situations.

An analysis of more than 400 scientific publications evaluated in cluster analysis software found that the technologies used to preserve life are not connected in preventive activities with surveillance and research reagents. Clusters will separate drones, cameras, robots, and artificial intelligence (AI), for example, in opposite situations, without proper integration. This article contributes with suggestions to improve operational processes.

RESUMO

É apresentada uma investigação que relaciona o uso de diversas tecnologias na defesa da vida. Este estudo ocupa uma lacuna pontual em publicações recentes, apresenta os recursos tecnológicos utilizados pelas forças de segurança, como uma solução fragmentada. Tecnologias autônomas e controladas, essencialmente robóticas, que salvan vidas, podem ser utilizadas de forma mais eficiente tanto para pesquisa quanto para situações de uso reativo.

A partir da análise de mais de 400 publicações científicas, avaliadas em softwares de análise de cluster, constatou-se que as tecnologias utilizadas para

preservar a vida não estão conectadas com as atividades preventivas e reativas. Os clusters separaram drones, câmeras, robôs e inteligência artificial, por exemplo, em situações opostas, sem a devida integração. Contribuímos neste artigo com sugestões para melhorar os processos operacionais.

INTRODUCCIÓN

Los antecedentes que indican cambios significativos en la tecnología al servicio de la vigilancia y la defensa de la vida fueron alterados al comienzo del siglo XXI. A partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001, el mundo entendió que el terrorismo es una amenaza global. La tecnología ganó una importancia sin precedentes y fue incrementada de forma exponencial (Pomarède, 2021). La velocidad de tal cambio aún sorprende y sugiere diariamente nuevas investigaciones.

Pero nada puede compararse con el escenario actual de la vigilancia mundial. Gracias al uso de cámaras de alta resolución y de algoritmos capaces de calcular con rapidez la probabilidad de eventos como la individualización de rostros entre las multitudes, los recursos desarrollados adquieren nuevas aplicaciones a cada día (Underwood & Saiedian, 2021). La *dispersión del riesgo*, preocupación originada por las invasiones de bancos de datos, también trajo algunos avances en las medidas de seguridad y vigilancia.

Cámaras de seguridad que envían sus propias imágenes y realizan análisis comparativos ofrecen seguridad y rapidez para el trabajo de reconocimiento facial a las prácticas de propiciamiento. Tal aspecto es fundamental para el control y la observación de sospechosos infiltrados en ambientes urbanos. Esa inmensa masa de datos es almacenada en bancos de datos que son consultados simultáneamente (trabajo con Blockchain y *hardware* con gran capacidad de procesamiento) (Serbin, 2021).

La automatización de procesos en el ámbito de las fuerzas de defensa está relacionada con la preservación de la vida y la reducción de riesgos operacionales. Para alcanzar ese nivel de actividad, las fuerzas de defensa deben invertir periódicamente en nuevos recursos y capacitar a sus colaboradores para extraer el máximo resultado de esas herramientas (*Fortune Business Insights*, 2021). En la presente investigación se estudió el problema de cómo es usada la tecnología de vigilancia al servicio de la preservación de la vida, en las investigaciones preventivas y en las acciones reactivas. Para resolver la incógnita de la investigación, hicimos un análisis criterioso de publicaciones científicas e investigamos clústeres de oportunidades e intereses.

En este artículo, planteamos como objetivo mostrar que los recursos tecnológicos que cumplen la misión de preservar vidas se encuentran distantes de una integración. A partir del análisis de cerca de 500 publicaciones científicas internacionales y el empleo de algoritmos para el análisis de agrupamientos, se evidencian vacíos y oportunidades de estudios futuros. Emerge de los datos la idea de que los equipos orientados a la investigación no operan en conjunto con los recursos empleados en la vigilancia reactiva.

La presente investigación suple una falta en las publicaciones recientes sobre la tecnología al servicio de la vigilancia; al final, presenta los recursos tecnológicos empleados por las fuerzas de seguridad, como una solución fragmentada. Las tecnologías autónomas y controladas —esencialmente robóticas—, que salvan vidas, pueden ser empleadas con mayor eficiencia tanto para investigación como para situaciones de empleo reactivo.

La estructura de esta investigación predice una discusión teórica sobre el empleo de soluciones tecnológicas por parte de las fuerzas de seguridad, orientadas a la preservación de la vida, la presentación de las limitaciones y las posibilidades de empleo futuro.

METODOLOGÍA

A partir de tres bases de datos que tenían publicaciones recientes y revisadas por pares, fueron reunidos cerca de 400 artículos científicos, y fueron analizados a partir de *softwares* para construcción de redes y agrupamientos.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Se buscaron publicaciones científicas, revisadas por pares, en las bases: Elsevier, Periódicos Capes y Google Scholar, a partir de los siguientes criterios de investigación:

- 1) “robot and policing and human rights”.
- 2) “drone and policing and human rights”.
- 3) “artificial intelligence and policing and human rights”.
- 4) “technology and policing and human rights”.

Se escogió el periodo 2000-2021. El criterio para el corte temporal fue la aparición de tecnologías como la IA y los drones terrestres y aéreos.

Para verificar el crecimiento de citas a lo largo de la historia, la Base Web of Science también fue accedida, y mostró ser útil para la constatación del interés en el tema de esta investigación; principalmente, a partir de 2006.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA

Los principales periódicos relacionados fueron: *Human Rights Quarterly* (dos); *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice* (dos); *Police*

Quarterly (dos); *Policing & Society ahead of ahead of print* (dos); *Science Technology & Human Values* (dos); *Security Journal* (dos); *Environment and Planning* (tres); *Ethics and Information Technology* (tres); *International Journal of Communication Online* (tres); *Issues in Science and Technology* (tres); *Police Practice & Research* (tres); *Science and Engineering Ethics* (tres); *The Computer Law and Security Report* (tres); *Policing & Society* (cuatro); *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management* (cuatro); *Security Dialogue* (cinco), y *Surveillance & Society* (cinco). El análisis consideró el texto de los resúmenes y los títulos de los artículos.

TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DATOS

La búsqueda encontró 445 artículos científicos, revisados por pares y publicados en lengua inglesa, a lo largo de los últimos 20 años. Esa información fue organizada en el formato de planilla Excel. Se generó un archivo en el formato “ris”, para importación, la cual fue realizada para el sistema VOSViewer®. El análisis por ser llevado a cabo envuelve el cálculo de distancias para los grupos definidos por los algoritmos de ese sistema.

MARCO HISTÓRICO PARA EL INCREMENTO DE LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA VIGILANCIA Y DE LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA

Muy a menudo, se comenta que el marco histórico para el incremento de la tecnología al servicio de la vigilancia y de la preservación de la vida son los atentados del 11 de septiembre. Lo que ocurre es que la velocidad de la innovación en esta área creció de forma exponencial a lo largo de la última década (2012-2022), y la motivación son, sin duda, la diseminación y la popularización de los empleos de AI (Bunyard, 2021).

El escenario, inicialmente, fue incrementado por la escalada de la violencia en la lucha por la supremacía del Movimiento Jihadista Global (Zelin & Zelin, 2014). Aunada a dicha cuestión, aún existe la preocupación nacida con la pandemia de COVID-19, que alertó al mundo sobre la vigilancia ampliada conocida como *biocybersecurity* (Potter et al., 2021a; Potter et al., 2021b; Potter & Palmer, 2021). Las redes sociales también son utilizadas por las entidades gubernamentales que buscan monitorear aglomeraciones y disturbios urbanos. Es posible investigar los *posts* y prever locales de reuniones de grandes masas (Grill, 2021). Finalmente, hay un cuarto elemento significativo para ese interés mundial en el asunto: la disputa por el dominio energético y las alteraciones geopolíticas en la región Indo-Pacífico (Serbin, 2021).

La preocupación por incorporar nuevos recursos tecnológicos en la rutina policial —como la escucha telefónica, las impresiones digitales, la investigación del ADN, la verificación de bancos de datos, la extracción de datos y creación de perfil, la vigilancia por cámara y el análisis de red— no es reciente. La idea moderna de vigilancia basada en inteligencia (en inglés, ILP, por las iniciales de *Intelligence-Led Policing*) surgió en el Reino Unido, durante la década de 1990, cuando el país presionaba a todos los servicios gubernamentales para operar con base en datos que ya estaban organizados (Borum, 2020). Desde 2005 hasta la actualidad, el escenario ha sido alterado de manera significativa. Las tecnologías adoptadas incluían, en orden de importancia: el análisis de *Big Data*, la vigilancia por cámara, las impresiones digitales, el GPS, la criptografía, el ADN y la biometría (Estévez, 2015; Viamonte Garrido, 2017). El empleo de equipos robóticos, como los drones, era la última opción. Uno de cada cuatro policías del mundo moderno (Estados Unidos y Europa) usaban dichas tecnologías y se declaraban satisfechos con su empleo (Custers & Vergouw, 2015). En 2021, la adopción de tales herramientas fue alterada de forma explosiva.

El empleo de sonares, reflectores, altavoces, faroles estroboscópicos, cámaras térmicas y *zoom* óptico en el sistema de vigilancia se tornó rutinario (Botelho, 2021). Recursos como las interceptaciones telefónicas, la telemática y la captación ambiental de señales electromagnéticas, ópticas o acústicas se volvieron útiles para el proceso de investigación criminal y la obtención de pruebas (Saad, 2021).

A partir del uso de tales recursos, se observó un momento de reducción drástica de los crímenes. En Nueva Orleans, por ejemplo, la asociación pública privada implantó un sistema de seguridad basado en la previsión de delitos, y esa alianza fomentó un programa que involucraba a la Policía de New Orleans y a Palantir Technologies (organización centrada en el trabajo de extraer datos). La base del sistema es el empleo de algoritmos capaces de crear probabilidades para los más diversos tipos de crímenes (Blight & Shapiro, 2018).

Esa realidad también fue observada en Brasil, ya que ciudades como São Paulo, Niterói, Florianópolis y Vitória implantaron soluciones semejantes: conseguían, por ejemplo, identificar de forma automática carros robados a partir de la lectura de placas. En otras localidades, a pesar de inversiones significativas, esa realidad aún es ocasional. La falta de entrenamiento de los policías, las licitaciones mal realizadas y el propio sistema de gestión son vistos como los mayores obstáculos para el éxito de esas tecnologías (Monteiro, 2019).

Además del entrenamiento de los policías, los órganos de defensa también entendieron que era imprescindible la aproximación con las universidades y otros centros de investigación. En el caso específico del desarrollo de algoritmos, las universidades se especializaron en entregar resultados importantes para las

fuerzas policiales. Eso ocurrió con el caso de la Policía Militar de Rio Grande do Sul, que montó una unidad de investigación junto a investigadores de una universidad brasileña. El foco está en la creación y el análisis de un gran banco de datos, que irá apoyar el cálculo de padrones y probabilidades específicos (Gularte, 2021).

En Santa Catarina, la innovación sustituye los formularios en papel y parte de las funciones realizadas por el radiotransmisor. La gestión de la atención de reportes de incidentes registra los datos en el local y permite el ingreso de pruebas y otros elementos, por medio de audio y video. Al final, se entrega el documento de reporte de incidentes a los involucrados, gracias a una impresora térmica acoplada a una *Tablet*. La actividad policial es auxiliada por el acceso, vía aplicación, de datos oriundos de sistemas de información de otros órganos administrativos, como el Departamento de Tránsito y de Seguridad Pública (Boto Ferreira et al., 2020).

En Chicago, la policía ya adoptó *smartphones* para substituir a los *notebooks*, por cuestiones de costo y de movilidad (Instituto Tellus, 2021); en São Paulo, la Policía ya emplea cámaras en los uniformes, con el objetivo de generar pruebas y defensa personal. Esos recursos son utilizados también en juicios para auxiliar las decisiones de los jueces (Pagnan, 2019).

El uso de grandes masas de datos comenzó a ser empleado para elaborar mapas de calor (Sandhu & Fussey, 2021). El paso siguiente fue separar en dos grandes grupos esas herramientas. Cuando la vigilancia era investigativa, se usaban los drones y la AI (Outay et al., 2020; Rahman & Hossain, 2020); cuando la demanda era reaccionar a un evento, entraba en escena un robot para operaciones de desactivación de artefactos explosivos (Miyano et al., 2020). La siguiente preocupación fue aclarar que los algoritmos empleados en la investigación policial no tenían como objetivo substituir el trabajo del policía, pero sí complementarlo. Las últimas innovaciones prometen substituir los “sentimientos instintivos” de los policías y las evaluaciones de riesgo discrecionales por análisis cuantificados y basados, y en los algoritmos de puntuaciones de riesgo. A cada paso son producidas nuevas formas de ver y presentar el crimen, con impacto significativo en la forma como lo cotidiano es vivido frente a la seguridad (Edler Duarte, 2021).

La falta de ese entendimiento suscitó varias críticas, como si el recurso de inteligencia artificial estuviese siendo empleado como un recurso plenamente autónomo (Degeling & Berendt, 2018). Es interesante que tales críticas son superadas a la velocidad de los avances de nuevas tecnologías (Aguirre Sala, 2016; Ocón & Da Ponte, 2019). Una de las primeras explicaciones para ese hecho es que las inversiones están siendo acompañadas de capacitación a los policías. Entrenamientos para el uso de herramientas, como la AI, llegan a los usuarios finales, como es el caso de Policía Rodoviaria Federal brasileña (Ministério da Justiça e Segurança Pública, 2021).

Tales recursos están posicionados en una frontera de debates, que implican discusiones sobre invasión de privacidad, empleo inadecuado de la tecnología y precarización del trabajo policial, aspectos conocidos como la *uberización de la policía* (Sandhu & Fussey, 2021) y gobierno algorítmico (Kuldova, 2020). Evaluar ese entendimiento se torna complejo, en virtud de que la plena incorporación de esos recursos está en curso, con su ápice previsto para la presente década (2020-2030).

A pesar de las inevitables críticas al incremento del empleo de tecnologías en la vigilancia, la automatización se instala tanto en las fases de investigación como en la frente reactiva de combate al crimen. Eso ha ocurrido con el empleo de cámaras, instaladas en drones y robots, así como en los uniformes de los policías. La cámara usada en el cuerpo (en inglés, BWC, por las iniciales de *Body-Worn Camera*), un dispositivo de grabación de audio y video, ha sido cada vez más adoptada por las autoridades policiales en todo el mundo (McKay & Lee, 2020; Miranda, 2021). Se trata de un incremento natural de las cámaras utilizadas por los patrulleros para investigación y almacenamiento de pruebas grabadas (Bloch, 2021). Es posible que enseguida venga una tendencia a integrar las imágenes aéreas con las terrestres, obtenidas por drones y robots, y las generadas por policías.

La integración también se dará en las tecnologías biométricas, que usan métodos biológicos o comportamentales únicos, como ADN, impresiones digitales, firmas cardiacas, patrones de voz y medidas faciales u oculares, para autenticar la identidad de un individuo (Sayler, 2021).

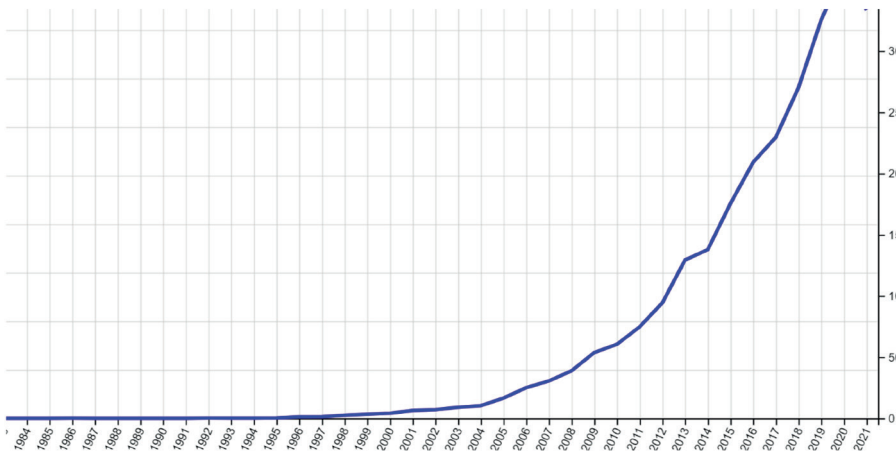
Al analizar centenares de publicaciones científicas, conforme ocurre en la presente investigación, es posible apuntar algunos descubrimientos a partir del referencial teórico. Uno de los primeros elementos es que se trata de un trabajo ininterrumpido de búsqueda, capacitación y desarrollo para la tecnología de combate al crimen. Así como surgen nuevas demandas, los criminales también aprenden sobre los recursos empleados y, en algunos casos, logran igualar a las fuerzas de defensa. Ocurrió así con el empleo de explosivos accionados a distancia (Lara, 2021), de forma dual, por celular e infrarrojo, y con el uso de drones para realizar entregas en los presidios brasileños (G1, 2021). Es posible que ese avance también llegue a la AI y al análisis de grandes bancos de datos.

Entender cómo están siendo empleadas esas tecnologías para preservar la vida solo ocurrió en virtud del análisis textual de publicaciones científicas. A continuación, se describe la metodología usada.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

El interés en el tema *vigilancia y derechos humanos* registró un aumento exponencial a partir de 2004. En 2014 fue registrado un nuevo ciclo de aumento para citaciones, cuando en solo un año (de 2015 a 2016) se registraron más de 500 artículos citados en la base Web of Science, lo cual hace evidente la importancia del tema. Tal volumen de citaciones puede observarse en la figura 1.

Figura 1. Evolución de las citaciones en el periodo 1945-2021



Fuente: elaboración propia.

Pese a no ser parte de la problemática del presente estudio, hay una primera explicación para ese crecimiento exponencial registrado a partir de 2014. Mientras el interés en el tema *vigilancia y derechos humanos* registra crecimiento, las estadísticas acerca de conflictos globales (conflictos violentos, guerras limitadas y guerras globales) no presentan señales de retracción. El volumen de conflictos totales en el mundo acompaña los índices de años anteriores. Tales datos se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Guerras y conflictos globales

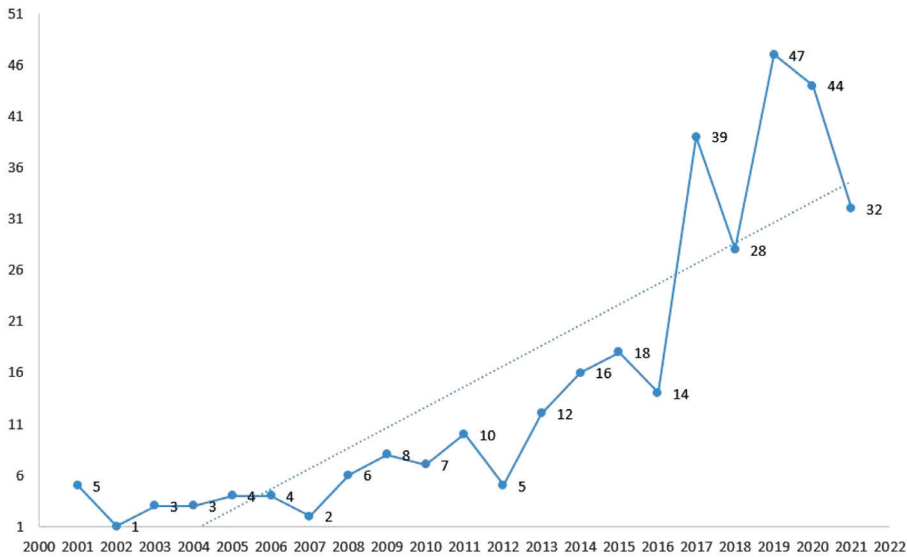
AÑO	CONFLICTOS TOTALES	CONFLICTOS VIOLENTOS	GUERRAS LIMITADAS	GUERRAS EN ESCALA
2020	359	180	19	21
2019	385	158	23	15
2018	372	213	24	16
2017	385	222	16	20
2016	402	226	20	18
2015	409	223	24	19
2014	424	223	25	21
2013	414	221	25	20
2012	396	165	25	18

Fuente: Heidelberg Institute for International Conflict Research (2021).

La publicación anual *Conflict Barometer*, producida por el Heidelberg Institute for International Conflict Research (HIIK), presenta las tendencias recientes en desarrollos de conflictos globales, golpes de Estado e intentos de golpes de Estado, así como medidas implementadas en la resolución de conflictos. El abordaje metodológico utilizado por el Instituto consiste en la definición del conflicto y en la medición de la intensidad del conflicto (Heidelberg Institute for International Conflict Research, 2021).

Cuando el tema se focaliza en *vigilancia, tecnología y derechos humanos*, empleados para preservar la vida, conforme a los criterios de búsqueda, se presentó también un creciente interés por parte de los investigadores internacionales. Se hizo un análisis de tendencia, y de los datos surgió una primera constatación: tecnologías como la AI, el reconocimiento facial, el *Machine Learning* y los recursos robóticos fueron introducidas como herramientas policiales reactivas y preventivas a partir de 2016 (Piza, 2021; Taeihagh, 2021).

Figura 2. Evolución de las publicaciones en el periodo 2000-2022



Fuente: elaboración propia.

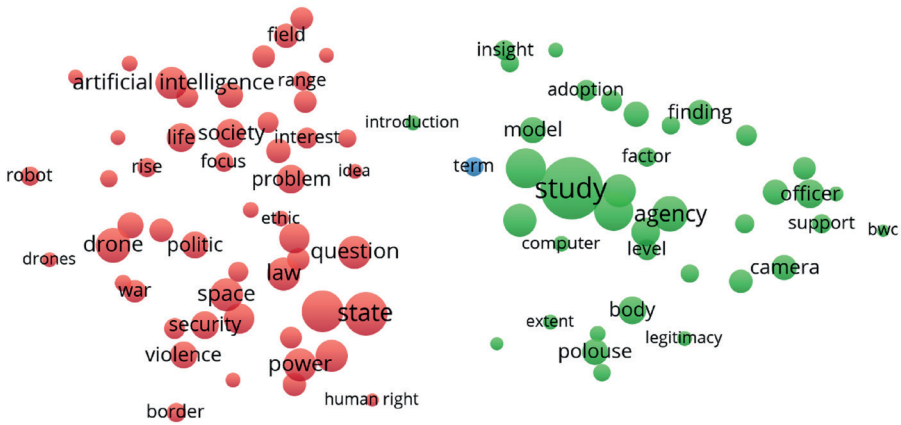
Cuando se considera el periodo 2016-2021, se obtiene un lapso fructífero de publicaciones centradas en el tema de la presente investigación. Cerca del 64 % de las publicaciones se concentraron en cinco años (el 23 % del periodo investigado). Inteligencia y robótica se tornaron sinónimos de tecnología aplicada en el combate al crimen moderno (Browning & Arrigo, 2021).

Puede ser considerado exponencial el crecimiento del empleo de tecnologías para la defensa de la vida en el ámbito de la vigilancia investigativa y reactiva. A partir de 2016, dicho crecimiento sufrió un incremento significativo, y esa curva está asociada a la disminución de los precios de los componentes y la difusión de nuevas tecnologías entre los usuarios.

Los bancos de datos construidos a partir de la colecta de los artículos fueron importados para el sistema VOSViewer® para elaborar las redes de ocurrencia vs. términos importantes.

El primer análisis ya evidencia dos agrupamientos, conforme a la figura 3. El de la izquierda, en rojo, presenta tres tecnologías importantes para el trabajo policial: dron, AI y robots. El de la derecha presenta un escenario de estudios y ciencia, orientado al trabajo policial: actividad con banco de datos y empleo de cámaras. El primer agrupamiento sugiere investigación reactiva, y el segundo apunta al empleo de una acción preventiva.

Figura 3. Agrupamientos de publicaciones tecnología y vigilancia vs. derechos humanos



Fuente: elaboración propia.

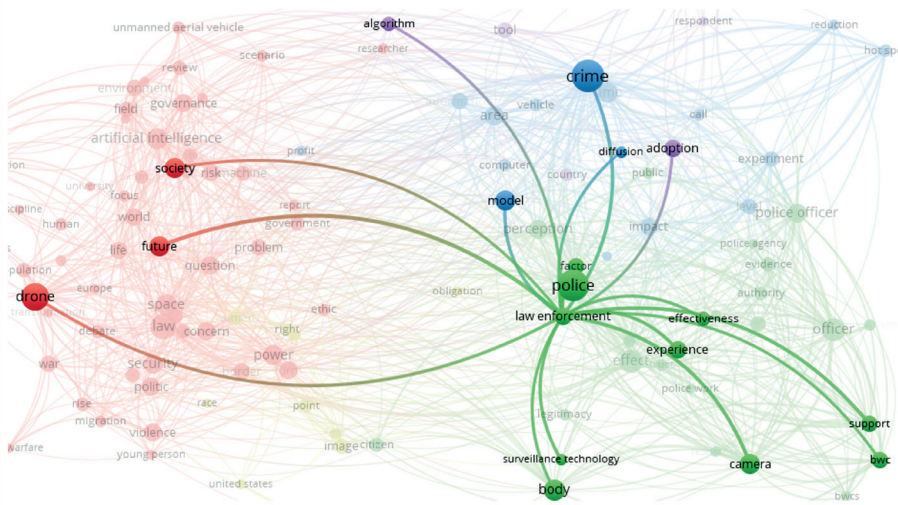
La figura 3 también presenta aspectos importantes para el análisis. Los agrupamientos tienen una separación vista como excelente para la estadística de análisis de agrupamientos. No hay ruido o residuos que provoquen prejuicios de interpretación. La región intermedia de la figura no presenta elementos que confundan la nominación de los grupos.

El sincronismo del empleo de recursos tecnológicos no es percibido a partir del análisis de clústeres. Esa pregunta es recurrente en la literatura especializada, cuando, incluso, algunos recursos son inferidos, pero no aparecen en el presente análisis. Eso ocurre con los equipamientos de simulación y realidad aumentada. Hay espacio para el empleo simultáneo de: drones terrestres y aéreos; cámaras de realidad aumentada; sistemas de juegos para la toma de decisiones; AI (Bunyard, 2021), e incluso, “biocybersecurity” (BCS) (Palmer et al., 2021). Esa idea reduce costos; además, torna más rápido el aprendizaje y elimina riesgos de muerte y de accidentes.

Cuando los dos agrupamientos son aislados, se identifica en el primer clúster de análisis, en rojo (grupo 1), que las dos principales expresiones, *dron* y *robot*, están alineadas con “fuerza”, “violencia”, “problemas” e “inteligencia artificial”. Cuestiones como “consecuencias” y “derechos humanos” hacen parte de ese agrupamiento.

La figura 4 fue elaborada a partir del aislamiento del término “derechos humanos”. Los artículos que abordan derechos humanos, tratan también de “experiencia”, “vigilancia”, “soporte”, “crimen”, “algoritmo” y “dron”. Cabe resaltar que el diámetro de los círculos evidencia la importancia de cada expresión (dron, crimen y policía son los destacados).

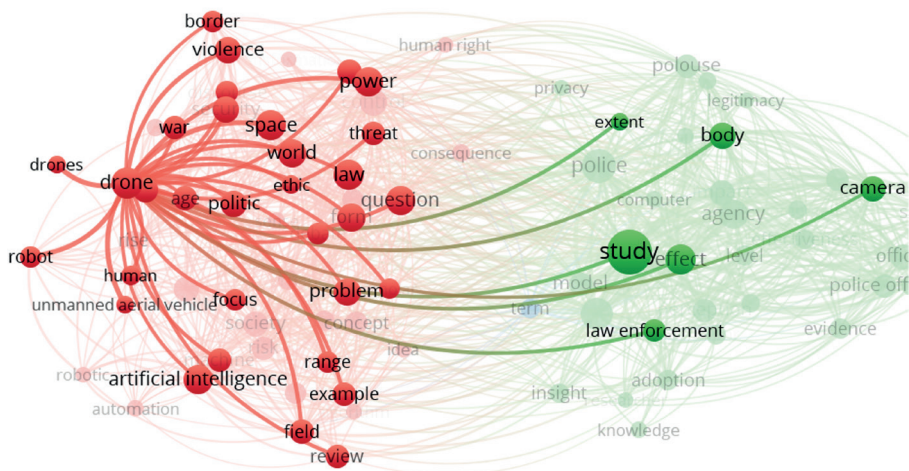
Figura 4. Agrupamientos de publicaciones sobre “tecnología” y “vigilancia”



Fuente: elaboración propia.

Al aislar la palabra “dron”, en el agrupamiento 1, posicionado a la izquierda del mapa, ocurre una conexión mayor con “inteligencia artificial” y “robot”; y en el agrupamiento 2, con “estudio”, “cámara” y “aplicación de la ley”. Esa conexión puede ser observada en la figura 5.

Figura 5. Agrupamientos de publicaciones sobre “dron”



Fuente: elaboración propia.

Hay una tecnología presente en la investigación policial preventiva, que no está relacionada con el grupo de vigilancia reactiva: el empleo de cámaras.

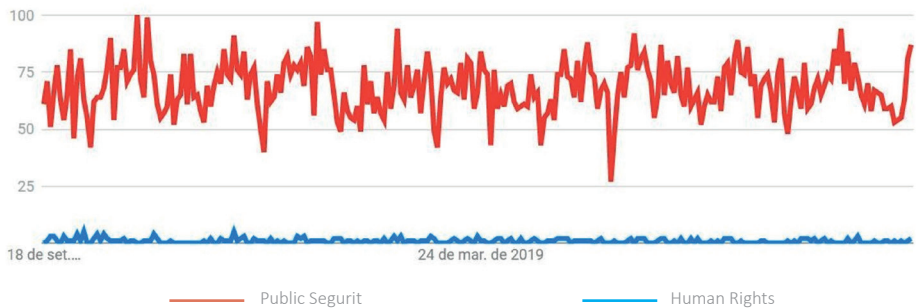
El mapa creado a partir del VOSviewer® mostró una visión general de la funcionalidad de extracción de texto, indicada para construir y visualizar redes de aparición de términos importantes extraídos de un cuerpo de 445 artículos científicos. Dos agrupamientos distintos surgieron de los datos: el agrupamiento 1 indica un núcleo de vigilancia reactiva, que emplea drones, robots y AI; el agrupamiento 2 sugiere una vigilancia preventiva, centrada en la investigación y la aplicación de la ley, que utiliza cámaras para cumplir su función.

La búsqueda por temas relacionados con la seguridad pública y los medios tecnológicos que están a disposición de la defensa de la vida registra interés creciente. Los clústeres relacionados evidencian la misma cuestión. Cuando se hace el análisis para las expresiones relacionadas con el tema, a partir de la herramienta de búsqueda Google Trends®, el resultado es diferente.

La búsqueda por “derechos humanos” y “defensa de la vida” presenta en el periodo 2011-2021 una curva de comportamiento homogéneo, sin puntos extremos de variación. Mientras, los resultados relacionados con la seguridad pública indican un comportamiento heterogéneo a lo largo de un periodo igual.

A partir de la figura 6 se observa el contraste entre los dos temas de investigación: defensa de la vida vs. seguridad pública. Mientras que un tema sufre variaciones a lo largo del periodo evaluado, con índices que denotan elevación y retracción del interés en el asunto, seguridad pública no sufre alteraciones significativas. Es posible deducir que el asunto “defensa de la vida” es dinámico a lo largo del tiempo, influenciado por una serie de eventos importantes, como crisis globales, que demandan otros estudios para una mejor comprensión.

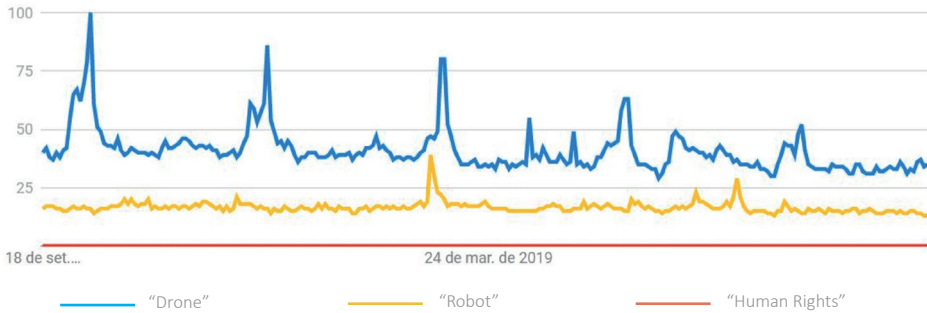
Figura 6. Defensa de la vida vs. seguridad pública



Fuente: elaboración propia.

La figura 6 presenta en rojo la búsqueda por “seguridad pública”, y en azul, la búsqueda por “defensa de la vida humana”. El eje vertical de la imagen indica las apariciones, y el eje horizontal presenta el periodo comprendido entre septiembre de 2016 y septiembre de 2021. Cabe resaltar que las publicaciones científicas acerca del tema no están relacionadas con el interés general en el asunto. Ese análisis fue reforzado con la introducción de otros términos de búsqueda como “dron”, “robot” e “inteligencia artificial”, conforme a la figura 7.

Figura 7. Defensa de la vida vs. tecnología empleada



Fuente: elaboración propia.

Cuando se analiza la inserción de tecnologías en el ámbito de la vigilancia, se observa que el uso de drones se da con mayor intensidad y puntos de atipicidad. No ocurre lo mismo con robots ni con AI. Una explicación para esos puntos de intensidad son los conflictos globales con empleo masivo de drones; principalmente, para ataques. Ocurrió así con la invasión de Irak (2004), y recientemente, en la guerra entre Armenia y Azerbaiyán (2020).

Las publicaciones científicas relacionadas sugieren, en contraste con las descubiertas por el estudio, que los drones son herramientas aún subutilizadas en el ambiente forense. La dificultad reside en transformar en pruebas robustas las imágenes utilizadas. Por otro lado, el reconocimiento facial aún es incipiente, porque demanda una red y un almacenamiento adecuados para transmisión de datos. Ese universo todavía es puramente investigativo.

Es perceptible, a partir de las publicaciones analizadas, que el empleo de la AI aún no está relacionado con la vigilancia reactiva. No se considera, por ejemplo, un policía provisto de equipo y acceso a un banco de datos que apunte a elementos considerados sospechosos o potencialmente nocivos (Roder et al., 2018; Wenguang & Zhiming, 2021).

Cabe destacar que las tecnologías abordadas en los análisis, focalizadas en la vigilancia y la defensa de la vida, integran un conjunto de soluciones orientadas a mejorar los procesos operacionales de las agencias e instituciones. El uso de tecnologías de seguridad no solo deberá ser empleado para monitorear acciones terroristas, sino también, acciones predatorias y económicas, como en la región Indo-Pacífico (IPR) (Denisov et al., 2021), y fuentes que alimentan facciones criminales internacionales (United States Government, 2018). El incremento y la diversificación del empleo de las tecnologías involucradas acompañó las transformaciones en el escenario geopolítico mundial, donde violaciones de los derechos humanos no guardan espacios definidos para ocurrir (Flint, 2021),

CONCLUSIONES

Hay una externalidad evidenciada en esa adopción que corresponde al recorte de fondos por parte del sector público. Los contratos y formación de policías disminuyeron a lo largo de las últimas décadas y la tecnología ha sido una salida para satisfacer esa pérdida de efectivo.

Los análisis realizados a partir de los gráficos, que presentan puntos bibliométricos para cerca de 500 artículos, colocan en evidencia una falta de interacción entre esas tecnologías. Robots, orientados a la exploración de ambientes de riesgo y desarme de artefactos explosivos se encuentran en el mismo agrupamiento que los drones y la inteligencia artificial; sin embargo, no son usados en conjunto. De la misma manera que no interactúan con el agrupamiento que emplea cámaras para investigaciones.

No hay duda de que eso representa un factor crítico para el éxito del trabajo policial. El robot terrestre, comúnmente es usado en duplicación con la tecnología de un dron aéreo. Eso se explica por el hecho de la complementariedad de uso o aun como forma de contingencia. Factores climáticos y áreas de sombra pueden inviabilizar las actividades que involucran equipos robóticos aéreos. De forma análoga, robots terrestres también se encuentran con áreas de sombra en el terreno, como depresiones, escaleras y cuevas.

Es posible relacionar un factor aún más crítico para el éxito del trabajo policial, cuando se trata de defensa de la vida: el uso sincrónico de inteligencia artificial. A partir de los resultados, las cámaras que son empleadas para capturar imágenes y realizar algún tipo de exploración, no son tratadas para reconocimientos basados en algoritmos para cálculo de probabilidades. En la práctica, eso representa la imposibilidad de reconocimiento facial, identificación de comportamiento sospechoso, objetos en el terreno, entre una serie de otras situaciones problema.

Esa falta de interacción entre las tecnologías aún encuentra otros problemas. La cuestión del estudio e investigación policial está vinculada al empleo de la cámara, pero no al uso de drones, robots e inteligencia artificial. Las informaciones provenientes de esos recursos no son utilizadas en la investigación policial, pero sí en la investigación y en acciones reactivas. El clúster 1 y el clúster 2 evidencian que los asuntos están separados. Eso quiere decir que dron terrestre y dron aéreo no son operados para funcionar con inteligencia artificial.

Los análisis secundarios de la investigación evidenciaron también que la cuestión de preservar la vida y los derechos humanos sigue una línea homogénea a lo largo del tiempo, mientras la temática de la seguridad pública oscila a lo largo de las situaciones críticas. Es posible deducir que las búsquedas por seguridad pública son reactivas y responsivas a los eventos, mientras que la temática de preservar la vida es constante, y no reactiva. Ese aspecto se torna significativo cuando es asociado a los dos principales recursos tecnológicos presentes en esta investigación: drones terrestres y aéreos.

Esos equipos son desarrollados y adoptados en situaciones de respuesta, cuando existen crisis y conflictos armados. Ese punto crea una sustentación para los análisis ya realizados; no hay un empleo masivo de esas tecnologías para prevenir o remediar crisis, pero sí, para reaccionar a ellas. Eso vale para la investigación y para la búsqueda por pruebas.

REFERENCIAS

- Aguirre Sala, J. F. (2016). La tecnología de información y comunicación en prevención del delito. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (18), 90. <https://doi.org/10.17141/urvio.18.2016.1962>
- Blight, K. J., & Shapiro, A. (2018). “Predictive policing for reform”?: *Indeterminacy and intervention in big data policing*. <https://www.theverge.com/2018/2/27/17054740/palantir-predictive-policing-tool-new-orleans-nopd>
- Bloch, S. (2021). Policing car space and the legal liminality of the automobile. *Progress in Human Geography*, 45(1), 136-155. <https://doi.org/10.1177/0309132519901306>
- Botelho, F. (2021, 1 de agosto). *Tecnologia dobra eficácia de missões das forças policiais*. Agência Brasília.
- Boto Ferreira, M., Costa Pinto, D., Maurer Herter, M., Soro, J., Vanneschi, L., Castelli, M., & Peres, F. (2020). Using artificial intelligence to overcome over-indebtedness and fight poverty. *Journal of Business Research*, 131, 411-425. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2020.10.035>
- Browning, M., & Arrigo, B. (2021). Stop and risk: Policing, data, and the digital age of discrimination. *American Journal of Criminal Justice*, 46(2), 298-316. <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09557-x>
- Borum, R. (2020). Scientific and technological advances in law enforcement intelligence analysis. En B. Fox, J. Reid, A. Masys (Eds.), *Science Informed Policing. Advanced Sciences and Technologies for Security Applications* (pp. 99-121). Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-41287-6_6
- Bunyard, J. (2021). *Virtual training: preparing future naval officers for 21st century warfare*. CiMsec. <https://news.usni.org/2020/12/04/cjcs-milley-character-of-war-in-midst-of-fundamental-change>.
- Custers, B., & Vergouw, B. (2015). Promising policing technologies: Experiences, obstacles and police needs regarding law enforcement technologies. *The Computer Law and Security Report*, 31(4), 518-526. <https://doi.org/10.1016/j.clsr.2015.05.005>
- Degeling, M., & Berendt, B. (2018). What is wrong about Robocops as consultants? A technology-centric critique of predictive policing. *AI & Society*, 33(3), 347-356. <https://doi.org/10.1007/s00146-017-0730-7>
- Denisov, I., Paramonov, O., Arapova, E., & Safranchuk, I. (2021). Russia, China, and the concept of Indo-Pacific. *Journal of Eurasian Studies*, 12(1), 72-85. <https://doi.org/10.1177/1879366521999899>

- Edler Duarte, D. (2021). The the making of crime predictions: Sociotechnical assemblages and the controversies of governing future crime. *Surveillance & Society*, 19(2), 199-215. <https://doi.org/10.24908/ss.v19i2.14261>
- Estévez, E. E. (2015). Reformando la inteligencia policial en la provincia de Buenos Aires. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (15). <https://doi.org/10.17141/urvio.15.2014.1589>
- Flint, C. (2021). Introduction to geopolitics. En *Introduction to Geopolitics* (pp. 1-20). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003138549-1>
- Fortune Business Insights*. (2021). Aerospace & Defense. <https://www.fortunebusinessinsights.com/military-drone-market-102181>
- G1. (2021, 1 de noviembre). *Como inteligência artificial deve ajudar Brigada Militar a antecipar ações de criminosos*. G1.
- Grill, G. (2021). Future protest made risky: Examining social media based civil unrest prediction research and products. *Computer Supported Cooperative Work (CSCW)*, 30(5-6), 811–839. <https://doi.org/10.1007/s10606-021-09409-0>
- Gularte, J. (2021, 3 de marzo). *Como inteligência artificial deve ajudar Brigada Militar a antecipar ações de criminosos*. GZH Segurança.
- Heidelberg Institute for International Conflict Research. (2021). *Conflict Barometer 2021*. Der Vorstand (Consejo de Administración). <https://hiik.de/konfliktbarometer/aktuelle-ausgabe/>
- Instituto Tellus. (2021, 21 de noviembre). *Conheça exemplos de tecnologias aplicadas na segurança pública*. Instituto Tellus.
- Kuldova, T. (2020). Imposter paranoia in the age of intelligent surveillance. *Journal of Extreme Anthropology*, 4(1), 45-73.
- Lara, R. (2021, 30 de agosto). *Quadrilha deixa 20 explosivos em Araçatuba e homem fica ferido ao se aproximar de bomba*. *CNN Brasil*.
- McKay, C., & Lee, M. (2020). Body-worn images: Point-of-view and the new aesthetics of policing. *Crime, Media, Culture*, 16(3), 431-450. <https://doi.org/10.1177/1741659019873774>
- Ministério da Justiça e Segurança Pública. (2021). *Segurança Pública E Defesa Social 2021-2030*. Presidente da República.
- Miranda, D. (2021). Body-worn cameras ‘on the move’: exploring the contextual, technical and ethical challenges in policing practice. *Policing and Society*, 32(1), 18-34. <https://doi.org/10.1080/10439463.2021.1879074>

- Miyano, K., Shinkuma, R., Shiode, N., Shiode, S., Sato, T., & Oki, E. (2020). Multi-UAV allocation framework for predictive crime deterrence and data acquisition. *Internet of Things, 11*, 100205. <https://doi.org/10.1016/j.iot.2020.100205>
- Monteiro, J. (2019, 26 de noviembre). *Por que a adesão ao uso de tecnologia é lenta na Segurança Pública?* FGV IBRE.
- Ocón, A.-L., & Da Ponte, A. (2019). Reconceptualizando la relación entre tecnología, instituciones y guerra. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (25), 41-56. <https://doi.org/10.17141/urvio.25.2019.3998>
- Outay, F., Mengash, H. A., & Adnan, M. (2020). Applications of unmanned aerial vehicle (UAV) in road safety, traffic and highway infrastructure management: Recent advances and challenges. *Transportation Research Part A: Policy and Practice, 141*, 116-129. <https://doi.org/10.1016/j.tra.2020.09.018>
- Pagnan, R. (2019, 1 de abril). Polícia de SP usará câmera no uniforme para coibir violência? *Folha de São Paulo*. <https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2019/04/policia-de-sp-usara-camera-no-uniforme-para-coibir-violencia.shtml>
- Palmer, X., Potter, L. N., & Karahan, S. (2021). COVID-19 and biocybersecurity's increasing role on defending forward. *International Journal of Cyber Warfare and Terrorism, 11*(3), 15-29. <https://doi.org/10.4018/IJCWT.2021070102>
- Piza, E. L. (2021). The history, policy implications, and knowledge gaps of the CCTV literature: Insights for the development of body-worn video camera research. *International Criminal Justice Review, 31*(3), 304-324. <https://doi.org/10.1177/1057567718759583>
- Pomarède, J. (2021). Imagining (in)security: NATO's collective self-defence and post-9/11 military policing in the Mediterranean Sea. *Review of International Studies, 47*(2), 192-210. <https://doi.org/10.1017/S0260210521000024>
- Potter, L., & Palmer, X. L. (2021). Human factors in biocybersecurity wargames. En Arai, K. (Ed.), *Advances in Information and Communication. FICC 2021. Advances in Intelligent Systems and Computing, vol 1363*. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-73100-7_48.
- Potter, L., Ayala, O., & Palmer, X.-L. (2021a). *Biocybersecurity: A converging threat as an auxiliary to war*. Academic Conferences International Limited. <https://doi.org/10.34190/IWS.21.018>
- Potter, L., Powell, E., Ayala, O., & Palmer, X.-L. (2021b). Urban planning to prevent pandemics: Urban design implications of biocybersecurity (BCS). En Sprunge (Ed.), *Future of information and communication conference*. (pp. 1222-1235). https://doi.org/10.1007/978-3-030-80126-7_85

- Rahman, A., & Hossain, R. (2020). The uncomfortable truth about land disputes in Bangladesh: Insights from a household survey. *Land Use Policy*, 95, 104557. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2020.104557>
- Roder, A., Choo, K.-K. R., & Le-Khac, N.-A. (2018). *Unmanned aerial vehicle forensic investigation process: Phantom 3 drone as a case study I*. Cornell University. <https://arxiv.org/ftp/arxiv/papers/1804/1804.08649.pdf>
- Saad, M. (2021). Investigación criminal e novas tecnologias para obtenção de prova [editorial]. *Revista Brasileira De Ciências Policiais*, 12(5), 11-16. <https://doi.org/10.31412/rbcv.12i5.856>
- Sandhu, A., & Fussey, P. (2021). The ‘uberization of policing’? How police negotiate and operationalise predictive policing technology. *Policing and Society*, 31(1), 66-81. <https://doi.org/10.1080/10439463.2020.1803315>
- Sayler, K. (2021). Biometric technologies and global security. *Congressional Research Service*. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF11783> }
- Serbin, A. (2021). El Indo-Pacífico y América Latina en el marco de la disputa geoestratégica entre Estados Unidos y China. *Documentos de Trabajo (Fundación Carolina): Segunda Época*, 2021(45), 1. <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.dt45>
- Taeihagh, A. (2021). Governance of artificial intelligence. *Policy & Society*, 40(2), 137-157. <https://doi.org/10.1080/14494035.2021.1928377>
- Underwood, B., & Saiedian, H. (2021). Mass surveillance: A study of past practices and technologies to predict future directions. *Security and Privacy*, 4(2), 1-23. <https://doi.org/10.1002/spy2.142>
- United States Government. (2018). *National Defense Strategy*. <https://dod.defense.gov/Portals/1/Documents/pubs/2018-National-Defense-Strategy-Summary.pdf>
- Viamonte Garrido, Y. I. (2017). La inteligencia científico-tecnológica para el desarrollo y la seguridad geoeconómica latinoamericana. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (21), 207. <https://doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2850>
- Wenguang, L., & Zhiming, Z. (2021). Intelligent surveillance and reconnaissance mode of police UAV based on grid. En *2021 7th International Symposium on Mechatronics and Industrial Informatics (ISMII)* (pp. 292-295). IEEE. <https://doi.org/10.1109/ISMII52409.2021.00069>
- Zelin, A., & Zelin, A. Y. (2014). The war between ISIS and al-Qaeda for supremacy of the global jihadist movement. *Washington Institute for Near East Policy*, (20), 1-11.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Vargas Chaparro, N. E. (2022). La cibergeopolítica de China: un interés estratégico de Estado. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 201-222. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.328>

NIXON EDIER
VARGAS CHAPARRO²
Centro de Doctrina del
Ejército Nacional de
Colombia, Colombia

FECHA DE RECEPCIÓN

14 de enero de 2022

FECHA DE ACEPTACIÓN

21 de abril de 2022

PALABRAS CLAVE

China, ciber, estrategia, poder.

KEYWORDS

China, cyber, strategy, power.

PALABRAS-CHAVE

China, cibernético, estratégia,
posso.

La cibergeopolítica de China: un interés estratégico de Estado¹

China's Cyber-Geopolitics: A Strategic State Interest

A cibergeopolítica da China: um interesse estratégico do Estado

RESUMEN

El crecimiento exponencial de Beijing en el sistema económico está condicionando al escenario internacional de las próximas décadas; una situación en que las dinámicas del cambio climático y los avances en materia de tecnología definirán el contexto global del siglo XXI. Así las cosas, para Xi Jinping se vuelve un imperativo el desarrollo tecnológico; en especial, el dominio del ciberespacio. En términos generales, dentro su visión a largo plazo se encuentra ser la economía líder en el sistema internacional, definida por la política exterior del Partido Comunista Chino (PCCh).

1. El artículo fue desarrollado en apoyo al grupo de investigación del Centro de Doctrina del Ejército Nacional, en el cual se desarrollan conceptos relacionado con los dominios de la guerra y sus teorías de poder.
2. Gerente en Seguridad y Análisis Sociopolítico. Estudiante de la Maestría en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Analista del Centro Integrado de Información Militar Estratégica (CI3ME), del Ejército Nacional, e investigador del Centro de Doctrina del Ejército Nacional. Contacto: nixon.vargas@buzonejercito.mil.co

Dicho esto, se presenta la pregunta: *¿Cuál sería la estrategia de China en el ciberespacio, entendiendo que este es un factor determinante en el futuro del orden mundial?* Para buscar aproximarnos a la correspondiente respuesta, se desarrolló una investigación exploratoria con un enfoque cualitativo. De igual forma, se apeló a la *teoría del poder ciberespacial*, de Nye (2010), y a los componentes del ciberespacio (físico y virtual) planteados por Pătrașcu (2019), sumado ello a una revisión documental.

Se logró evidenciar que hay una serie de tareas que lleva a cabo el PCCh, en el marco de un probable plan estratégico, o una línea de acción, que busca desplazar a Estados Unidos de su liderazgo mundial económico y otros ámbitos, como el militar, el cultural, el ambiental, el espacial y, desde luego, el ciberespacial, donde tendrá una gran ventaja si materializa sus planes.

ABSTRACT

Beijing's exponential growth in the economic system is conditioning the international scenario for the coming decades, a situation in which the dynamics of climate change and advances in technology will define the global context of the twenty-first century. Thus, for Xi Jinping, technological development becomes an imperative, especially in the domain of cyberspace. At a general level, his long-term vision includes being the leading economy in the international system, as defined by the foreign policy of the Chinese Communist Party (CCP).

Therefore, the question arises: What would China's strategy be in cyberspace, understanding that this is a determining factor in the future of the world order? An exploratory research study was developed with a qualitative approach to seek an answer, which employed the theory of cyberspace power proposed by Nye (2010) and the components of cyberspace (physical and virtual) raised by Pătrașcu (2019), in addition to a documentary review.

It was possible to show that there are a series of tasks carried out by the CCP within the framework of a probable strategic plan or a line of action that seeks to displace the United States from its economic world leadership and other domains, such as military, cultural, environmental, space, and, of course, cyberspace, where China will have a great advantage if it materializes its plans.

RESUMO

O crescimento exponencial de Pequim no sistema econômico está condicionando o cenário internacional para as próximas décadas, situação em que a dinâmica das mudanças climáticas e os avanços tecnológicos definirão o contexto global do século XXI. Assim, para Xi Jinping, o desenvolvimento tecnológico torna-se imperativo, especialmente o domínio do ciberespaço em nível geral, dentro de sua visão de longo prazo de ser a economia líder no sistema internacional, definida pela política externa do Partido Comunista Chinês (PCC). Dito isso, surge a pergunta: qual seria a estratégia da China no ciberespaço, entendendo que esse é um fator determinante no futuro da ordem mundial? Para buscar aproximar-se dessa resposta, desenvolveu-se uma pesquisa exploratória com abordagem qualitativa. No entanto, recorrendo à teoria do poder do ciberespaço de Nye (2010), e aos componentes do ciberespaço (físico e virtual) propostos por Pătrașcu (2019), somados a uma revisão documental.

Foi possível mostrar que há uma série de tarefas que o PCCh realiza no âmbito de um provável plano estratégico ou linha de ação, que visa deslocar os Estados Unidos de sua liderança econômica mundial e outras esferas, como militar, cultural, ambiental, espacial e, claro, ciberespaço, no qual você terá uma grande vantagem se concretizar seus planos.

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas dos décadas se ha evidenciado cómo China ha incrementado a pasos agigantados su poder económico, lo cual le ha brindado las herramientas para incrementar su poder militar, diplomático, fiscal y del manejo de la información. Lo anterior, al punto de poner en duda el actual liderazgo hegemónico de Estados Unidos e iniciar una especie de guerra fría entre ambas potencias. Como lo plantea Kissinger (2014), los dirigentes chinos tienden a interpretar la mayoría de las acciones del gobierno de Estados Unidos como un intento de *frustrar el auge de China*. Así mismo, este exasesor gubernamental norteamericano afirma que en el lado estadounidense “el miedo es que una China en expansión socave de manera sistemática la preeminencia estadounidense” (p. 159). Entonces, lo que predijo Kissinger en 2014 fue plasmado por Barack Obama, Donald Trump y, ahora, Joe Biden, con sus políticas de aumentar las exportaciones, disminuir las importaciones estadounidenses e incrementar los aranceles para promover sus intereses y reducir la injerencia china en la economía local.

Sin embargo, esta contienda en el plano global también se debe al giro de la política exterior china, impulsado en los últimos años por Xi Jinping, y cuyo eje es el desarrollo del programa de inversiones llamado la *Nueva Ruta de la Seda*, cuyo propósito es aumentar la influencia de Beijing en el exterior y fortalecer sus recursos tecnológicos; esencialmente, el ciberespacio, en el cual hará énfasis este artículo, y de cómo, a través de este, buscaría incrementar su hegemonía en el ámbito global, además del aumento del control sobre la sociedad y la represión dentro de su país. En palabras de Wang Jisi, citado por González (2020), uno de los principales analistas chinos de política internacional “Las políticas estadounidenses han cambiado porque China ha cambiado” (párr. 3); también afirmó:

Es posible que EE. UU. sea hoy una versión demediada de la sólida democracia que llegó a ser, pero China ha logrado combinar al mismo tiempo lo peor del nacionalismo, lo peor del capitalismo y lo peor del comunismo. Todo ello, con la última tecnología. (párr. 3)

Así las cosas, la pregunta que la presente investigación busca responder es: *¿Cuál es la estrategia de China en el ciberespacio, entendiendo que este es un factor determinante en el futuro orden mundial?* Por tanto, se apeló a una investigación de tipo exploratorio para determinar la estrategia de China en el ciberespacio para lograr la hegemonía mundial que tanto desea el gobierno chino. Para ello, se buscó establecer las teorías que abordan el poder en los dominios de la guerra, con mayor énfasis en el dominio ciberespacial. Adicionalmente, se discriminó qué tareas y misiones lleva a cabo China en relación con el dominio ciberespacial y, por

último, describir las implicaciones que tendrá China frente al dominio global y una importante influencia en el ciberespacio del mundo.

Ahora bien, la constante presencia de empresas tecnológicas chinas en el mundo y el desarrollo de infraestructura en esa misma escala obedece a una política exterior de China y a una estrategia frente a la disputa por la hegemonía tecnológica con Estados Unidos y la Unión Europea (UE).

METODOLOGÍA

Durante la presente investigación se llevó a cabo un enfoque cualitativo en el proceso de recolección de datos, donde se abordó, por un lado, un nivel descriptivo, que buscó indagar sobre el marco conceptual de las teorías del poder en los dominios de la guerra planteados por las Fuerzas Militares (FF. MM.) de Colombia (2018). Adicionalmente a esto, en un nivel aplicativo, se buscó emplear la teoría del poder ciberespacial, de Nye (2010), al igual que los componentes del ciberespacio, de Pătrașcu (2019), a fin de identificar una posible estrategia por parte del gobierno chino de emplear el ciberespacio, y que lo lleve a ejercer una hegemonía global única en las próximas décadas.

Con base en la recolección de la información anterior, se hizo una revisión documental del nivel exploratorio, que condujo a determinar cuáles pueden ser las posibles tareas desarrolladas por China para dominar el ciberespacio en sus dimensiones física y virtual, dentro de una estrategia geopolítica. Una vez se recolectó la información, se compararon los resultados obtenidos entre: primero, la teoría del poder en el ciberespacio y sus componentes; y segundo, el desarrollo de las tareas llevadas a cabo por el PCCh en materia de ciberespacio y telecomunicaciones.

De esta manera, se generaron nuevos datos, que permiten caracterizar una estrategia china en las dimensiones del ciberespacio, en busca de tener control global de este o, por lo menos, tener una influencia importante en el ciberespacio. Al entender dicha estrategia, se buscaría innovar y cambiar el paradigma, además del enfoque con el que actualmente se observa al gigante asiático en el ciberespacio.

MARCO REFERENCIAL

LOS DOMINIOS DE LA GUERRA Y LAS TEORÍAS DEL PODER AÉREO, NAVAL Y TERRESTRE

Este artículo pretende realizar una reflexión de cómo China, a través del ciberespacio —entendiendo que este es uno de los dominios de la guerra—, puede materializar sus objetivos y sus intereses en el sistema internacional. Para las FF. MM. de Colombia (2018), existen cinco dominios de la guerra. El primero es el *dominio terrestre*, definido como el área de la superficie de la *tierra* que termina en el nivel del mar y se superpone con el *dominio marítimo* en el segmento de los litorales. El segundo es el ya mencionado dominio marítimo, que son los océanos, los mares, las bahías, los estuarios, las islas, las zonas costeras y el espacio aéreo por encima de estos, incluidos sus litorales, y en el que China está muy interesado, ya que con el control de este dominio, a través de una flota naval militar, puede asegurar sus rutas comerciales en su proyecto de crear el Collar de Perlas³.

El tercer dominio es el *dominio aéreo*, el cual comprende la atmósfera, que comienza en la superficie de la Tierra y se extiende hasta la altura donde sus efectos sobre las operaciones terrestres o navales se hacen insignificantes. El cuarto dominio es el *dominio espacial*, que es el ambiente donde la radiación electromagnética, las partículas cargadas y los campos eléctricos y magnéticos son las influencias físicas dominantes; abarca la ionósfera y la magnetósfera de la Tierra, el espacio interplanetario y la atmósfera solar. Y el último, y con base en el cual este artículo aborda las pretensiones de China, es el *dominio ciberespacial*, que es concebido como un dominio global dentro del *ambiente de la información*⁴; este último, consistente en redes interdependientes de infraestructura de tecnologías de la información y datos contenidos, que incluyen: internet, telecomunicaciones, redes, sistemas informáticos y procesadores y controladores integrados.

3 Teoría geopolítica sobre las posibles intenciones chinas en la región del océano Índico de instalar una red de bases militares y relaciones comerciales chinas a lo largo de sus líneas marítimas de comunicación, que se extienden desde la China continental hasta Port Sudan, en el Cuerno de África. Estas líneas marítimas atraviesan varios puntos importantes de congestión marítima, como el estrecho de Mandeb, el estrecho de Malaca, el estrecho de Ormuz y el estrecho de Lombok, así como otros centros estratégicos marítimos en Pakistán, Sri Lanka, Bangladés, Maldivas y Somalia.

4 Conjunto de individuos, organizaciones y sistemas que recolectan, procesan, difunden o actúan sobre la información. Manual Fundamental del Ejército MFE 3-0 Operaciones.

Figura 1. Dominios de la guerra



Fuente: Fuerzas Militares de Colombia (2018).

Pero para entender cómo cada uno de estos dominios puede materializar un instrumento de poder, se debe citar a los principales teóricos en relaciones internacionales de cada uno de estos. Primero, hablaremos del dominio terrestre, donde la teoría más conocida es la del *Heartland*, o del corazón continental (Mackinder, 2010), la cual, a su vez, afirma que quien controla la zona de Asia central-Rusia central-Siberia tiene las mejores probabilidades de controlar tanto el resto de Asia como el resto de Europa, y obtener así una posición privilegiada a escala mundial.

En la misma línea, Mahan (2013) determina que la cuestión de la extensión del poder continental para Estados Unidos pasa por el control de los océanos y los pasos internacionales marítimos, a partir de una poderosa flota militar y mercante. Así mismo, Douhet (1921) planteó la *teoría del poder aéreo*, la cual se basó en la aplicación de los principios de la aviación militar, cuyo objeto es dirigir su potencial destructor al corazón del adversario (ciudades, centros de producción y abastecimiento, etc.) para, de esa forma, quebrar su capacidad de lucha.

TEORÍAS DE PODER EN EL CIBERESPACIO

Ahora bien, centrados en el ciberespacio, en el cual se quiere hacer énfasis, tomaremos como referencia a Stevens y Betz (2011), quienes definen que, dentro del ciberespacio, los recursos estatales pueden usarse para *establecer normas y estándares* de una variedad de instituciones que impactan en el comportamiento de los usuarios; en otras palabras, el ciberespacio puede utilizarse para influir en las opiniones de audiencias extranjeras a través de organizaciones y medios.

De igual forma, Nye (2010) describe el *poder cibernético* como un régimen híbrido único, con propiedades físicas (infraestructuras, recursos, reglas de soberanía y jurisdicción) y propiedades virtuales, como se muestra en la tabla 1; estas últimas, con capacidad para dificultar el control gubernamental sobre las propiedades físicas. Bajo este concepto, pueden llevarse a cabo ataques de bajo costo desde el campo virtual o desde el ambiente de la información, y con ellos generar altos impactos y costos en el ambiente físico, debido a la estrecha relación entre los dos. Ahora bien, con el planteamiento de Nye (2010), lo opuesto también es cierto: el control sobre el ambiente físico puede tener efectos territoriales y extra-territoriales sobre el ambiente virtual.

Tabla 1. Objetivos del ciberpoder

	DENTRO DEL CIBERESPACIO	FUERA DEL CIBERESPACIO
Instrumentos de información	<ul style="list-style-type: none"> • Duro: Ataques de denegación a servidores. • Blando: Establecer normas y estándares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Duro: Ataques a los sistemas de control de supervisión y adquisición de datos. • Blando: Campañas de diplomacia pública para influir en la opinión.
Instrumentos físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Duro: Controles gubernamentales sobre empresas. • Blando: Infraestructura en apoyo a las actividades de derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Duro: Bombardear enrutadores o cortar cables. • Blando: Protestas para nombrar o desprestigiar a proveedores cibernéticos.

Fuente: Nye (2010).

Por otro lado, el National Institute of Standards and Technology (2010) define el ciberespacio como “Un dominio global dentro del ambiente de la información que consiste en la red interdependiente de infraestructuras de sistemas de

información que incluyen Internet, redes de telecomunicaciones, sistemas informáticos, procesadores y controladores integrados” (p. 2).

Kuehl (2012) define al *ciberpoder* como “La capacidad de utilizar el ciberespacio para crear ventajas e influir en eventos en todos los ambientes operacionales a través de los instrumentos de poder”⁵ (p. 12). Según este autor, tal definición es más amplia que los enfoques de Mahan o Douhetian para el poder marítimo o aéreo, porque explícitamente hace referencia a otras formas de poder y está destinado a enfatizar el impacto sinérgico del poder cibernético y la integración de este con otras formas e instrumentos de poder.

Según Kuehl (2012), la tecnología es un factor obvio, porque la capacidad para *entrar* en el ciberespacio es lo que hace posible su uso. Esa tecnología cambia constantemente, y algunos usuarios países, sociedades, actores no estatales y similares pueden ser capaces de superar las viejas tecnologías para implementar y emplear unas nuevas, con una ventaja espectacular.

Entonces, como se puede apreciar, el elemento más vinculado al ciberpoder es la *información*. El poder en el ciberespacio es una dimensión del instrumento de la información, que para el caso del Ejército Nacional (EJC) se conoce como *comunicaciones estratégicas*. La información, bajo la sigla DIME (diplomacia, información, militar, económico), es uno de los varios enfoques actuales para instrumentos de poder, y podemos ver innumerables formas como el poder en el ciberespacio se vincula, apoya y habilita la creación y el ejercicio de las demás herramientas de poder.

Ahora bien, el poder en el ciberespacio juega un papel cada vez más vital en la fuerza económica. En el siglo XXI, la economía de un mundo globalizado e interconectado, el ciberespacio, es, quizás, el factor más importante que vincula a todos los actores locales, regionales y globales impulsando la productividad, abriendo nuevos mercados y permitiendo estructuras de gestión, que son, a la vez, más planas, pero con un alcance mucho más amplio.

Es que China es el país más dependiente de la economía digital y en ese campo el desarrollo es la perspectiva dominante, de ahí, la importancia del ciberespacio para el gigante asiático.

5 Los instrumentos de poder nacional se refieren a las herramientas que utiliza un país para influir en otros países u organizaciones internacionales, o incluso, en actores no estatales. Incluyen la diplomacia, la información, el poder militar y la economía (DIME). La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos (en inglés, NSS, por las iniciales de National, Security Strategy) es un mandato del Congreso, y es el documento principal que establece cómo el presidente planea utilizar los instrumentos de poder para lograr los objetivos de seguridad nacional de Estados Unidos. <https://www.thelightingpress.com/the-instruments-of-national-power/>

Tal como lo argumenta Rosales (2020)

[...] las nuevas políticas impuestas por el gobierno de la república popular china es un llamado de Xi Jinping a convertir a China en una ciber-potencia, un desafío clave también para la transformación económica, pues el volumen de información que posee un país es el mejor indicador de su poder blando y su competitividad. En palabras del presidente chino citado por, tenemos que generalizar la infraestructura de internet, mejorar nuestra capacidad de innovación independiente, desarrollar la economía de la información y garantizar la seguridad informática. (pp. 246-247)

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

EL PLAN DE LA CIBERGEOPOLÍTICA DE CHINA PARA DOMINAR EL CIBERESPACIO GLOBAL

La teoría del poder del ciberespacio, planteada por Kuehl (2012), define al ciberpoder como “La capacidad de utilizar el ciberespacio para crear ventajas e influir en eventos en todos los ambientes operacionales a través de los instrumentos de poder” (p. 12). De igual forma, Nye (2010) afirma que el poder cibernético es un dominio con propiedades físicas (infraestructuras, recursos, reglas de soberanía y jurisdicción) y propiedades virtuales. Ahora, bien, ¿cómo China podría apelar a estas teorías para cumplir su sueño de ser la hegemonía global?

Según *The Epoch Times* (2021), una filtración de documentos del PCCh expuso el plan que tiene Beijing para controlar internet no solo en China, sino a escala global. Desde 2015, Xi Jinping, el líder chino, habría ordenado personalmente al régimen comunista del país que concentre sus esfuerzos en asegurar el control global de internet, como una de las líneas para desplazar el papel influyente de Estados Unidos en áreas clave como tecnología, inversiones y talento humano.

Para el mencionado diario, la visión de Beijing es usar la tecnología para gobernar internet. De esa forma, lograría controlar cada parte del ecosistema en línea, sobre las aplicaciones, el contenido, la calidad, el capital y la mano de obra. Esto iría de la mano del control y el manejo de la infraestructura, los protocolos y las políticas; es decir, China quiere expandirse en el dominio del ciberespacio, para que el PCCh controle todo el flujo digital del mundo. En caso de conseguirlo, podría someter al mundo a una censura global similar a la que existe en ese país.

Como lo explica Miliefsky (2021), lo primero que haría China en su estrategia por conquistar el ciberespacio sería *establecer las reglas* que gobiernan el sistema internacional del ciberespacio. En segundo lugar, instauraría agentes del PCCh

en puestos importantes en las organizaciones globales de internet. Por último, el régimen comunista aspiraría a controlar la infraestructura que subyace a internet, conocida como los *servidores raíz*. Estos servidores son instrumentos de *Big Data* que conectan a los usuarios con los sitios web que quieren visitar. Actualmente, como lo argumenta Miliefsky (2021), hay más de 1.300 servidores raíz en el mundo. De esos, apenas 20 están en China; Estados Unidos tiene aproximadamente diez veces más. Si el régimen chino ganara más control sobre servidores raíz, podría redirigir el tráfico a donde quisiera.

Es decir, si un usuario quisiera ir a un artículo de noticias sobre un tema que Beijing considera delicado, entonces el servidor DNS (por las iniciales en inglés de *Domain Name System*, o Sistema de Nombres de Dominio) del régimen podría dirigir al usuario a una página falsa que diga que el artículo ya no está en línea, o le brindaría información que no es relevante para el consultor. En palabras de Miliefsky (2021), “En el momento en que controlas la raíz, puedes falsificar o fingir cualquier cosa, puedes controlar lo que la gente ve y lo que la gente no ve” (p. 2).

¿CÓMO CHINA DESARROLLARÍA ESTE PLAN BAJO LA TEORÍA DEL PODER DEL CIBERESPACIO?

Como lo planteaba Nye (2010), el poder cibernético tiene unas dimensiones *físicas* (infraestructuras, recursos, reglas de soberanía y jurisdicción) y unas dimensiones *virtuales*. Bajo esa misma óptica, Pătrașcu (2019) apelando a los planteamientos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), sostiene que el ciberespacio cuenta con tres niveles, descritos en la figura 2.

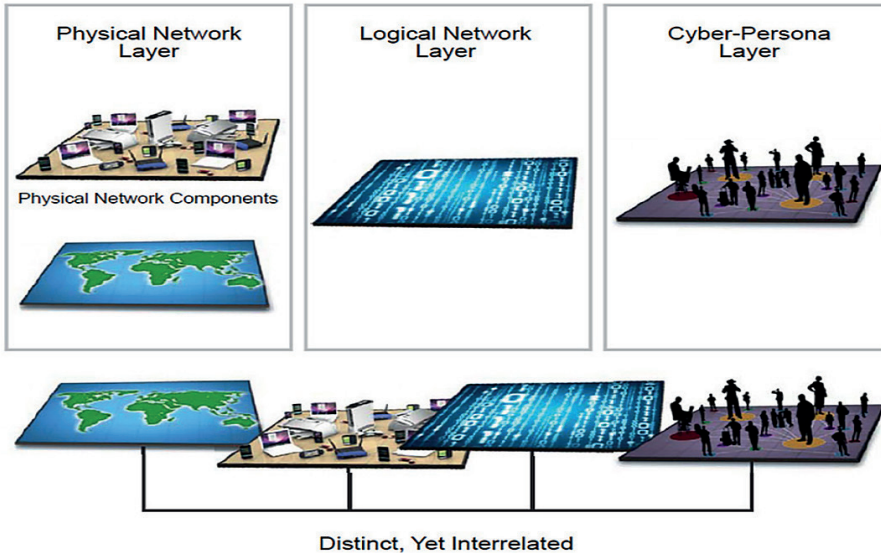
El primero de dichos niveles es el nivel *físico*, que proporciona la circulación de datos y consta de dos componentes: la *geografía* y la *red física*. La geografía la define como el espacio o el área física donde se alberga la infraestructura cibernética (suelo, agua, aire y espacio), mientras que la red física se compone de la *ciberinfraestructura*; es decir, elementos técnicos para la red física, que son una combinación de cableado, enlaces inalámbricos y satélites.

El segundo nivel es la *red*, o nivel *virtual*, en el que los dos componentes anteriores son vinculados de formas que extraen información y datos de la red física. Por ejemplo, el contenido de los sitios web alojados en servidores en múltiples áreas geográficas a las que se puede acceder con un solo localizador uniforme de recursos (en inglés, URL, por las iniciales de *Uniform Resource Locator*) o una sola dirección web.

El tercer nivel es conocido como interacción personal con la red, que representa un mayor nivel de abstracción de red y utiliza sus reglas para desarrollar una representación digital de la identidad de los individuos o las entidades en el ciberespacio. Este nivel consiste en la interacción de los usuarios de la red con una

o más identidades, y que puede ser visible y procesable. Estas identidades pueden incluir direcciones de correo electrónico, usuarios de redes sociales, protocolos de internet, números de teléfono móvil, contabilidad, etc.

Figura 2. Componentes del ciberespacio



Fuente: Pătrașcu (2019).

Bajo este planteamiento teórico, se procuró identificar la estrategia de China en cada una de esas dimensiones (física y virtual), con base en su política exterior. Esto buscará, a la luz de una estrategia geopolítica, interpretar cómo China pretende materializar sus intereses y su influencia a través del dominio ciberespacial, en su lucha por la hegemonía global contra Estados Unidos.

ESTRATEGIA EN LA DIMENSIÓN VIRTUAL

En la dimensión virtual, el gobierno chino está llevando cabo varias tareas soportadas por su ya robusta economía, su diplomacia y su poderío tecnológico, donde se destaca que:

- El PCCh quiere rehacer una red muy similar a internet, a su propia imagen, semejanza y necesidades (Jennings, 2020), una red mundial unificada, donde los ciudadanos podrían verse obligados a conectarse a un mosaico de internet nacional regularizado por los estados; una idea conocida en China bajo el concepto de *soberanía cibernética*. Para esto, a través de sus empresas líderes en tecnología, como Huawei, China ha

planteado crear una red alternativa a internet, conocida como la New IP (por las iniciales de *Internet Protocol*, o protocolo de internet), la cual, según sus creadores, busca eliminar el internet tradicional, e incluir un modelo de gobernanza de *arriba hacia abajo*, en el cual los gobiernos tengan la capacidad para regular todo lo que circula en el ciberespacio. Para esto, cuenta ya con el apoyo de Rusia, Arabia Saudita e Irán. En palabras de Jennings (2020), “es la propuesta del sueño húmedo de un autoritario, que incluye la capacidad de censurar y autorizar conexiones de forma centralizada” (p. 1).

- Para la idea anterior, como lo explican Murgia y Gross (2020), China debe contar con el apoyo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), de la ONU, que establece estándares globales comunes para las tecnologías, y a la cual, el PCCh varias veces ha tratado de persuadir, con la idea de que el actual internet es una reliquia que ya llegó al límite de su destreza técnica. En sus inicios, la UIT supervisó las primeras redes telegráficas internacionales. Desde entonces, ha pasado de abarcar 40 naciones a 193, y se ha convertido en el organismo de normalización *de facto* para las redes de telecomunicaciones. Los estándares producidos allí legitiman las nuevas tecnologías y los nuevos sistemas a los ojos de ciertos gobiernos; particularmente, aquellos en el mundo en desarrollo que no participan en otros organismos de internet. Entendido esto, el PCCh ya le presentó a la UIT la New IP con la imagen de un mundo digital en 2030, donde la realidad virtual, los hologramas de tamaño natural, los carros autónomos y la cirugía remota son omnipresentes, y para lo que la red actual “no es apta”. En esas reuniones, el gigante Huawei ha aseverado que es hora de una nueva red global con un diseño de arriba hacia abajo, donde los chinos deberían ser quienes la construyan.
- Otro elemento importante que viene desarrollando China en materia de la dimensión digital del ciberespacio, como lo plantea Griffiths (2015), es el *Gran Cortafuegos*, que Beijing comenzó a desarrollar desde 1990, para censurar el contenido de internet en el interior de la China continental. Este gran *Firewall* es la combinación de acciones legislativas y tecnologías aplicadas por el PCCh; su función es bloquear el acceso a sitios web extranjeros seleccionados y ralentizar el tráfico transfronterizo de internet. Ese efecto incluye limitar el acceso a fuentes de información extranjeras y bloquear herramientas de internet extranjeras. Palabras más palabras menos, China ya cuenta con dos décadas de experiencia para llevar a cabo actividades de censura en la China continental, lo que es una ventaja para llevarla a un plano mundial, o en su defecto, para patentar dichas prácticas en regímenes autoritarios.

Durante los últimos años, China ha realizado operaciones cibernéticas para obtener de manera ilegal datos, influir en los ciudadanos de países adversarios o sus aliados y afectar a las infraestructuras críticas. Para Lisa Institute (2019), China ha ido desarrollando una gran capacidad para configurar y modificar la información y los sistemas, y realizando ataques cibernéticos a Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda. Por otro lado, dichos ataques cibernéticos han sido empleados no solo para atacar infraestructura de adversarios chinos, sino también, como lo explica Andrade (2020), para el robo de propiedad intelectual sustituyendo la inversión en investigación y el desarrollo de las empresas respaldadas por Beijing, ataques de los cuales han sido objeto empresas estadounidenses como Apple y Tesla. Así mismo, la OTAN, la UE y la comunidad de inteligencia de Estados Unidos han señalado a China por sus constantes olas de ciberataques. En palabras de John Ratcliffe, director nacional de Inteligencia de Estados Unidos, citado por Earle (2020), “hubo interferencia extranjera en las elecciones presidenciales celebradas en noviembre de 2020” (p. 2), queriendo referirse al gigante asiático y sus capacidades en el ciberespacio.

- China entiende que el manejo del ciberespacio es sumamente complejo y, por ende, identifica riesgos en este, por lo cual restringió y penalizó las transferencias comerciales con criptomonedas, a fin de “limitar la fuga de capital, reducir la especulación financiera y evitar una volatilidad social” (Díez, 2021, p. 2).

ESTRATEGIA EN LA DIMENSIÓN FÍSICA

En la dimensión física, el gobierno chino está llevando a cabo varias tareas, entre las que se destacan:

- Por un lado, China busca tener el control de la infraestructura de internet, incluidos los servidores raíz (Thomas, 2021). Un servidor raíz es un servidor de nombres dentro de la zona raíz del DNS.
- Otro elemento dentro de la estrategia china en este ámbito, como se ha planteado en los últimos años (Triolo, 2020), es la *Ruta de la Seda Digital* (en inglés, DSR, por las iniciales de *Digital Silk Road*), introducida en 2015 por un libro blanco oficial del gobierno chino. Esta es un componente de la Iniciativa de la Franja y la Ruta de Beijing (en inglés, BRI, por las iniciales de Belt and Road Initiative). La DSR es concebida como una serie de proyectos o una marca de operaciones comerciales relacionadas con las telecomunicaciones, los datos o la venta de productos por parte de empresas de tecnología con sede en China, hacia África, Asia, Europa,

América Latina, el Caribe y el Reino Unido. Inicialmente se centró en inversiones en cables de fibra óptica y redes de telecomunicaciones.

- Con la DRS, una gran cantidad de actores tecnológicos chinos se expandieron en el ámbito mundial, con fines más económicos que geopolíticos, y que incluían: el comercio electrónico, los servicios en la nube y los gigantes de pagos Alibaba, Ant Financial, Tencent y JD.com, en el sudeste asiático y Europa. También participaban en redes sociales como Bytedance/Tiktok, en Asia y Estados Unidos; los desarrolladores de dispositivos inteligentes Transsion, Oppo, OnePlus y Xiaomi, en África y el sudeste asiático, y los fabricantes de drones DJI y XAG en los EE. UU., en Asia, el sudeste asiático y América Latina.
- Huawei tiene 91 contratos para proporcionar equipos de telecomunicaciones inalámbricas 5G en todo el mundo, incluidos 47 de Europa, a pesar de las advertencias de Estados Unidos de que la participación de Huawei equivalía a dar a los chinos acceso a secretos de seguridad nacional —una acusación rechazada por la compañía asiática—.
- Por otro lado, el informe de 2021 sobre Inversión Extranjera Directa (IED) en América Latina y el Caribe, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (Zaiat, 2021), da cuenta de que los proyectos realizados desde 2013 en todo el mundo en el marco de la DSR han representado más de 17.000 millones de dólares, con más de 10.000 millones de dólares invertidos en comercio electrónico y pagos digitales, y más de 7.000 millones de dólares destinados a préstamos e IED en infraestructura de redes de telecomunicaciones y cables de fibra óptica.
- Actualmente, China está desarrollando la tecnología 5G, una red de ancho de banda mucho mayor en comparación con las 4G, que servirá como la columna vertebral digital para un mundo más automatizado. En torno a esta tecnología, actualmente se lleva a cabo una disputa entre cuatro empresas que dominan el mercado de las tecnologías de redes básicas necesarias para las redes 5G (González, 2019); dos de ellas son europeas/occidentales (Ericsson y Nokia), y dos, chinas (Huawei y Hisilicon). Lo que es claro es que las 5G constituirá una base tecnológica capaz de realizar una rápida innovación en la constitución de la cadena de suministros, y segura tanto para el espionaje como para el boicot de infraestructuras críticas. A su vez, el liderazgo 5G proporcionará una base de innovaciones tecnológicas que impulsarán la capacidad militar y el crecimiento económico.

- No pueden dejarse de lado todos los proyectos de infraestructura que lleva a cabo China en todo el mundo; sobre todo, en Latinoamérica (BBC, 2019). Ejemplo de ello son Panamá, Ecuador, Venezuela, Chile, Uruguay, Bolivia, Costa Rica, Cuba y Perú; todos estos, acompañados por componentes tecnológicos chinos como cámaras de seguridad, escáneres de aeropuertos como HikVision y NucTech, redes inalámbricas, fibra óptica, cables submarinos, etc.

ANÁLISIS DEL GEOCIBERPODER DE CHINA

Tomando como base la teoría del poder cibernético de Nye (2010), a continuación, en la tabla 2 se explican las dimensiones físicas y virtuales, resaltando el poder de las tareas desarrolladas por China camino a su hegemonía global. Se aplica la teoría de Nye para hacer una aproximación a la estrategia geopolítica de China.

Tabla 2. Objetivos del ciberpoder de China

	DENTRO DEL CIBERESPACIO	FUERA DEL CIBERESPACIO
Instrumentos de información	<ul style="list-style-type: none"> • Duro: Realiza ataques de denegación a servidores de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda. • Blando: Busca establecer normas y estándares en la UIT, para implementar la New IP y reemplazar la actual red. 	<ul style="list-style-type: none"> • Duro: Recopila información de la infraestructura crítica más sensible a escala mundial, para mantenerla en el objetivo de ataques físicos. • Blando: Vende la tecnología 5G como la mejor opción para el futuro en temas como IOT, <i>Machine Learning</i> y <i>Big Data</i>, provistas por China.
Instrumentos físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Duro: Realiza controles gubernamentales llevados a cabo a escala local en China. • Blando: Proporcionó tecnología a varios países para apoyarlos durante la crisis de la pandemia por el SARS-CoV-2. 	<ul style="list-style-type: none"> • Blando: <ul style="list-style-type: none"> » Busca desprestigiar la clásica red de internet. » Construye infraestructura a nivel global tanto de vía de comunicaciones como de telecomunicaciones, con la cual desarrolla su geociberpolítica. » Implementa la DRS a través de empresas de tecnología a escala global, como Huawei y ZTE, que tienen inundado el mercado global con dispositivos celulares.

Fuente: elaboración propia.

Se puede observar que las actividades desarrolladas por China en el ciberespacio durante la última década develan, a la luz de la teoría del poder planteado por Kuehl (2012), “La capacidad de utilizar el ciberespacio para crear ventajas e influir en eventos en todos los ambientes operacionales a través de los instrumentos de poder” (p. 12). Una estrategia o una línea de acción con la que, sin duda, como ya mencionamos, busca desplazar a Estados Unidos de ese liderazgo mundial económico, al igual que de ámbitos, como el militar, el cultural, el ambiental, el espacial y, desde luego, el ciberespacial, donde tendrá una gran ventaja si materializa sus planes.

CONSIDERACIONES E IMPLICACIONES EN LA ESCENA MUNDIAL

Gobiernos como los de Rusia, Irán y Arabia Saudita están de acuerdo, respecto a la idea de China de crear una nueva internet que apalanque su poder en el ciberespacio y cambie el modelo actual de gobernanza de internet; esencialmente, la autorregulación sin ley por parte de empresas privadas, en su mayoría estadounidenses. Ello, a causa de que existen gobiernos, ya sean democráticos o autoritarios, que, cansados de ser excluidos de la influencia en el ciberespacio, están haciendo campaña para obtener más influencia en la web.

En este mismo sentido, el líder del equipo de investigación de Huawei, Sheng Jiang, argumentó a la UIT en una reunión llevada a cabo el pasado mes de septiembre de 2021 donde asistieron representantes gubernamentales del Reino Unido, Estados Unidos, Países Bajos, Rusia, Irán, Arabia Saudita y China, que “el sistema (la IP) ya está siendo construido por ingenieros de la industria tecnológica y la academia en varios países. (*Financial Times*, 2020, p. 3)

En este orden de ideas, si la nueva IP fuera legitimada por la UIT, los operadores estatales podrían optar por implementar un internet occidental o uno chino. Así las cosas, se contaría con dos versiones de internet: una versión capitalista, dirigida por el mercado y basada en la vigilancia, que es explotadora; y una versión autoritaria, también basada en la vigilancia, según Zuboff (2019). Ahora habría que esperar si Europa y América del Norte se unirán a fin de construir los marcos legales y tecnológicos para una alternativa democrática.

Si fuese el caso adquirir la nueva red china por parte de diferentes Estados, necesitarían permiso de su proveedor de internet para hacer cualquier cosa a través de internet. Dichos permisos irían desde descargar una aplicación hasta acceder a un sitio, y los administradores podrían tener el poder para denegar el acceso.

Hechos ocurridos en China en el último año, así como en Irán y Arabia Saudita, dan pistas de cómo se vería esta idea al implementar esta nueva red en otros países. Los gobiernos en mención bloquearon la conectividad global a internet durante períodos prolongados, en el marco de disturbios civiles, y permitiendo solo el acceso restringido a servicios esenciales como la banca o la atención

médica. Otro ejemplo es Rusia, que implementó una nueva ley de *internet soberano*, aprobada en noviembre pasado, y consagra el derecho del gobierno a monitorear de cerca el tráfico web; además, mostró la capacidad del país para separarse de la web global; una capacidad que las empresas chinas, incluida Huawei, ayudaron a construir a los rusos.

En contraposición, Fältström, citado por Murgia y Gross (2020), afirmó que la belleza de internet es su naturaleza *sin permiso*, demostrada durante la Primavera Árabe. Para este ingeniero, quien es conocido como uno de los padres de internet en Suecia, debe existir un equilibrio entre poder comunicarse y controlar, donde las personas que tienen voz son siempre más importantes.

No obstante lo anterior, como afirma Fältström, el internet de hoy no tiene un regulador, y su poder está, en gran parte, en manos de un puñado de corporaciones estadounidenses, como Apple, Google, Amazon y Facebook. Ahora bien, Estados Unidos, Reino Unido y Europa se han interesado en adaptar el sistema actual para introducir más poder regulatorio y dar a las agencias de inteligencia mayor acceso a los datos personales de los usuarios.

Ante esto, muchos expertos temen que con la Nueva IP, los proveedores de servicios de internet —generalmente, de propiedad estatal— tengan el control y la supervisión de todos los dispositivos conectados a la red y puedan monitorear y bloquear el acceso individual, con el modelo que plantea China.

Lo cierto es que, según dice Niels ten Oever, un exdelegado holandés en la UIT,

[...] la internet era concebida como una infraestructura neutral, pero se ha convertido en un brazo de control politizado. Cada vez más, la Internet se utiliza para objetivos políticos, para reprimir a las personas económica y físicamente, se observó en Cachemira, Myanmar y en las revelaciones de Snowden. (*Financial Times*, 2020, p. 3)

CONCLUSIONES

Como se pudo observar, el poder cibernético es un dominio con propiedades físicas (infraestructuras, recursos, reglas de soberanía y jurisdicción) y propiedades virtuales; en este se evidencia una serie de actividades por parte del PCCh para influir en el ciberespacio tanto en la dimensión física como en la virtual. Así las cosas, el gobierno de Beijing comprende que puede y debe aprovechar sus propias capacidades en el ciberespacio para crear ventajas e influir en eventos en todos los ambientes operacionales a través de este, como instrumento de poder.

Ahora bien, lo que podemos observar es que, de una u otra forma, China tiene claro cómo emplear el ciberespacio para sus intereses como nación, y con base en eso, desarrolla una estrategia en dicho ámbito, la cual le generará la superioridad necesaria en su camino al sueño chino de ser el líder económico en el siglo XXI. Así las cosas, la administración de Xi Jinping ha visto en el diseño de la infraestructura y los estándares de internet mundial un elemento central de su política exterior digital, con el propósito de ejercer una hegemonía global mediante el ciberespacio.

Dentro de la estrategia de China en la dimensión virtual se puede destacar que la New IP (propuesta que no se trata de una necesidad real de nueva tecnología, sino de intentar alterar la estructura de gobierno de internet) es un esfuerzo del gigante asiático y su conglomerado de empresas para cambiar la forma como se utiliza la internet, apoyados por gobiernos que quedaron en gran parte excluidos cuando esta se fundó, en la segunda mitad del siglo XX. Entonces, los conflictos que se desarrollen para controlar el ciberespacio —y en especial, internet— podrán ser los nuevos espacios donde el poder político y el económico se desplieguen durante el siglo XXI. En consideración a ello, Beijing está buscando tener influencia en muchas organizaciones que regulan y estandarizan el área de la tecnología en el mundo entero, como es el caso de la UIT en los últimos dos o tres años, a fin de lograr incorporar esta red alterna a internet.

En esos términos, si bien dicho proyecto posibilitaría generar una red global mejorada, el precio podría ser la libertad. Lo anterior, considerando que el régimen chino ha demostrado que puede controlar y vigilar intensamente su internet nacional para evitar que se lo use como una herramienta para cohesionar la población y movilizarla en contra del gobierno; es decir, combinado con el éxito económico de sus empresas, China ha hecho que esta visión sea increíblemente atractiva para los regímenes autocráticos en el mundo.

Ahora bien, desde la perspectiva de la dimensión física, Estados Unidos y otras naciones han cometido un error estratégico al no visualizar el valor de la infraestructura como un activo en el crecimiento y el desarrollo de mercados, conforme lo ha hecho Beijing. En tal sentido, dentro de la estrategia de China en la dimensión física se puede afirmar que el PCCh viene desarrollando una gran cantidad de proyectos de infraestructura en varios países del mundo, con los que el gobierno de Xi Jinping tiene una serie de acuerdos y entendimientos. Es decir, China sabe que se debe construir mucha infraestructura para la materialización de la *Nueva Ruta de la Seda*, que la apalancará como hegemonía económica mundial; y por eso, en los últimos diez años han sido sus empresas las que han proporcionado infraestructura en temas de vías y telecomunicaciones; particularmente, en África y, en cierta medida, América Latina.

Dicho de otra manera, China quiere una infraestructura tecnológica que le dé el control absoluto que ha logrado políticamente, y un diseño que coincida con su impulso totalitario, que no solo la lleve a ejercer la hegemonía mundial, sino que, además, ayude a facilitar el dominio de la población en general, elemento que debe preocupar a analistas internacionales en los nuevos escenarios geoestratégicos.

Para finalizar, se logra inferir cómo China desarrolla una estrategia para controlar el ciberespacio no solo desde la dimensión virtual, sino a partir de la dimensión física, a través del desarrollo de infraestructura a escala mundial, en el marco de la iniciativa de la BRI, o *Nueva Ruta de la Seda*. Esto refuerza la intensión de Beijing de dominar el ciberespacio y la tecnología dentro de una de las líneas de acción de esta nación, con el objeto de restarle protagonismo a Estados Unidos en el sistema internacional y cambiar el *statu quo* donde el gigante asiático tendrá un rol más influyente.

REFERENCIAS

- Andrade, H. (2020, 25 de noviembre). Así fue cómo China robó inventos a Apple y a Tesla. *Primer Informe*. <https://primerinforme.com/actualidad/asi-fue-como-china-robo-inventos-a-apple-y-a-tesla/>
- BBC. (2019, 26 de abril). Los países de América Latina que forman parte de la Nueva Ruta de la Seda de China. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48071584>
- Díez, P. M. (2021, 24 de septiembre). Banco de China prohíbe las criptomonedas. *ABC Economía*. https://www.abc.es/economia/abci-china-prohibe-criptomonedas-para-evitar-volatilidad-y-fugas-capital-202109241756_noticia.html
- Douhet, G. (1987). *El dominio del aire*. Instituto de Historia y Cultura Aeronáutica. (Obra original publicada en 1921)
- Earle, G. (2020, 17 de diciembre). *Trump's director of national intelligence John Ratcliffe DELAYS report on foreign interference in election and 'battles analysts to beef up its criticism of China'*. <https://www.dailymail.co.uk/news/article-9061707/Trump-loyalist-intel-director-John-Ratcliffe-holding-report-election-interference.html>
- Financial Times*. (2020, 30 de marzo). Financial Times: Dentro de la controvertida misión de China para reinventar internet. <https://infotalqual.net/financial-times-dentro-de-la-controvertida-mision-de-china-para-reinventar-internet>

- Fuerzas Militares de Colombia. (2018). *Manual Fundamental Conjunto MFC 1.0 Doctrina Conjunta*. Escuela Superior de Guerra.
- González, A. (2019, 13 de agosto). *Análisis de la guerra del 5G: EEUU vs China*. Lisa Institute. <https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/guerra-5g-eeuu-china>
- González, R. (2020). *China tiene un plan para hacerse con la hegemonía global*. *El Confidencial*. https://blogs.elconfidencial.com/mundo/tribuna-internacional/2020-05-08/china-plan-hacerse-hegemonia-global-coronavirus_2583087/
- Griffiths, J. (2015, 26 de octubre). La expansión del Gran Cortafuegos: así es como China libra su guerra en Internet. *CNN en Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2015/10/26/la-expansion-del-gran-cortafuegos-asi-es-como-china-libra-su-guerra-en-internet/>
- Jennings, R. (2020, 24 de abril). China wants to control all the internet with 'New IP' plan. *Security Boulevard*. <https://securityboulevard.com/2020/04/china-wants-to-control-all-the-internet-with-new-ip-plan/>
- Kissinger, H. (2014). *World order*. The Penguin Press.
- Kuehl, D. T. (2012). From cyberspace to cyberpower: Defining the problem. *Cyberpower and National Security*. <http://connections-qj.org/article/cyberspace-cyberpower-defining-problem>
- Lisa Institute. (2019). *Análisis internacional de Amenazas desde la perspectiva de EE. UU. 2019-2020*. LISA Institute.
- Mackinder, H. J. (2010). El pivote geográfico de la historia. Geopolítica(s). *Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*, 1(2), 301-319. <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/36331>
- Mahan, A. T. (2013). Análisis de los elementos del poder naval. Geopolítica(s). *Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*, 4(2), 305-334.
- Miliefsky, G. (2021, 2 de mayo). *Gary Miliefsky*. <https://primerinforme.com/reportaje/china-tiene-un-plan-para-controlar-internet-en-el-mundo-y-lo-esta-aplicando/>
- Murgia, M., & Gross, A. (2020, 27 de marzo). *Inside China's controversial mission to reinvent the internet*. <https://www.ft.com/content/ba94c2bc-6e27-11ea-9bca-bf503995cd6f>
- National Institute of Standards and Technology. (2010, 24 de June). *Cyberspace*. <https://acqnotes.com/acqnote/careerfields/cyberspace>
- Nye, J. S. (2010). *Cyber power*. Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard Kennedy School.
- Pătrașcu, P. (2019). Missions and actions specific to cyberspace operations. *International Conference Knowledge-Based Organization*, 25(3), 51-56. doi:10.2478/kbo-2019-0117

- Rosales, O. (2020). *El sueño chino Cómo se ve China a sí misma y cómo nos equivocamos los occidentales al interpretarla*. Grupo Editorial Siglo XXI.
- Stevens, T., & Betz, D. (2011). Chapter One: Power and cyberspace. *Adelphi Series*, 51(424), 35-54, doi: 10.1080/19445571.2011.636954.
- The Epoch Times*. (2021, 6 de mayo). Chinese Leader Xi Jinping lays out plan to control global internet: Leaked documents. https://www.theepochtimes.com/mkt_app/chinese-leader-xi-jinping-lays-out-plan-to-control-the-global-internet-leaked-documents_3791944.html
- Thomas, G. (2021, 3 de mayo). *Leaked documents reveal Xi Jinping's Communist Chinese plan to control the internet's root*. <https://circleid.com/posts/20210503-leaked-documents-reveal-chinas-plan-to-control-internet-root/>
- Triolo, R. G. (2020, 8 de mayo). Will China control the global internet via its digital silk road? <https://carnegieendowment.org/2020/05/08/will-china-control-global-internet-via-its-digital-silk-road-pub-81857>
- Zaiat, A. (2021, 31 de agosto). *China extiende la Ruta de la Seda Digital a América Latina en las narices de EEUU*. <https://mundo.sputniknews.com/20210831/china-extiende-la-ruta-de-la-seda-digital-a-america-latina-en-las-narices-de-eeuu-1115623685.html>
- Zuboff, S. (2019). *The age of surveillance capitalism*. Profile Books.

Índice de autores: números del 1 al 33

Index of Authors: Numbers from 1st to 33rd

Autor index: números 1 a 33

- Acosta Guzmán, H. M., Ramírez Benítez, E. y Jiménez-Reina, J. (2019). La seguridad cooperativa en el hemisferio americano: la necesidad de una estrategia integral regional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 259-280.
- Addicott, J. (2006). Seguridad de la infraestructura y terrorismo cibernético. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 8-29.
- Alas, J. (2008). El factor científico-tecnológico en la defensa y seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 46-50.
- Álvarez, C. (2016). El Sistema Internacional en el Siglo XXI: ¿crisis del Estado-nación? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 139-153.
- Álvarez, V. (2007). La defensa integral del Estado: un reto inaplazable. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(3), 46-54.
- Andrade Coral, E, J. y González Cely, E. (2019). La construcción de memoria histórica militar como aporte en la construcción de la verdad en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 307-328.
- Aparicio, A. (2015). La frontera del Caribe y la región andina: un corredor estratégico de la guerra colombiana. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 5-15.
- Aponte, J. (2012). Primacía de la fortaleza moral como elemento decisivo en la guerra moderna. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 5-14.
- Arenas, A. (2009). Conflicto, ambiente y la seguridad del Estado. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7), 35-41.
- Arenas, A. (2009). Política ambiental y actividades militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8), 18-23.
- Ariza, R. (2008). Ciencia, tecnología e innovación, factor estratégico en las Fuerzas Armadas del futuro. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 8-13.
- Arreola, A. (2016). Ciberespacio, el campo de batalla de la era tecnológica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 109-138.

- Atencio, M. (2014). El Estado y su obligación de garantizar los derechos de los militares y exmilitares privados de su libertad en el marco del conflicto armado. *Estudios de Seguridad y Defensa*, 9(17), 47-56.
- Badran, F. (2011). Las agendas de seguridad de los Estados latinoamericanos y el crimen transnacional como amenaza consolidada en América Latina. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12), 5-20.
- Badran, F. (2012). La seguridad hemisférica y seguridad humana: quimeras probadas, desafíos pendientes. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 38-49.
- Badran, F. (2012). Mensajes subrepticios y lecciones expresas: América Latina y la primavera Árabe más de un año después. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 35-43.
- Baranda, P. (2020). La participación de las mujeres en el Ejército mexicano: avances y desafíos. *Estudios en Seguridad y Defensa* 15(30), 273-301.
- Barreto-Romero, J. D., Ortiz-Forero, M. A., & Cely, C. D. (2020). Revisión histórica de la incorporación y participación de la mujer en el arma de infantería del Ejército Nacional de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa* 15(30), 373-392.
- Bartolomé, M. (2008). El Estado moderno frente al desafío de un escenario de seguridad internacional de características pos westfalianas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(5), 10-15.
- Benítez Manaut, R. (2018). La defensa en México: el dilema entre la recesión democrática, la seguridad interior y los retos del siglo XXI. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 47-67.
- Bernal, A. (2008). El gasto en defensa como componente de la economía Israelí. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 34-39.
- Berrios, P. (2008). Armas No Letales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 40-45.
- Besio Echeverría, F. (2018). Cambios y permanencias en las políticas de defensa nacional en el Uruguay. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 69-89.
- Bevilacqua, S., Neira Villena, J. E. & Valverde, M. (2022). La tecnología al servicio de la vigilancia y de la defensa de la vida. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 179-200. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.325>
- Bonett, M. (2006). Seguridad Integral. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(2), 32-38.
- Borrero, A. (2006). Terrorismo político. Definición y alcances de un fenómeno elusivo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 70-77.
- Borrero, A. (2007). Los comandos conjuntos. Problemas de organización, doctrina, educación y operación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 48-51.

- Borrero, A. (2010). Mecanismos de autopropagación de la violencia. Primera parte: las bandas criminales emergentes o “BACRIM”. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 63-72.
- Borrero, A. (2013). Las revoluciones de la modernidad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 66-75.
- Britto Londoño, C. R. (2021). Colombia en la era de las transiciones: lineamientos geoestratégicos para el siglo XXI desde un neorrealismo ecológico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(31), 161-202. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.300>
- Caicedo, D. (2015). El enfoque diferencial en los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado. Caso: Plan de Desarrollo Departamental del Tolima 2012 – 2015. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 29-37.
- Cancelado Franco, H., & Aristizábal, D, A. (2021). China y globalización contemporánea: nuevo poder, nuevas relaciones. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(32), 379-395. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.316>
- Capone, F. (2017). An Appraisal of the Colombia DDR Process in Light of the Revised Peace Agreement between the Government and the FARC. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 19-38.
- Cascante, C. H. y Mata, N. C. (2018). Rasgos de una Política de Defensa de Costa Rica: entre la paz y la inseguridad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 91-114.
- Castañeda, J. A. (2016). Geopolítica de Colombia desde sus regiones naturales: el Caribe colombiano frente al Gran Caribe. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 53-62.
- Cayon, J. y García, L (2014). La importancia del componente educativo en toda estrategia de Ciberseguridad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 5-13.
- Chaid, K. (2011). Derechos humanos y seguridad en la frontera colombo-ecuatorial. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 65-77.
- Colom, G. (2014). De la tormenta del desierto a la batalla aeronaval: la transformación de la fuerza. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 15-23.
- Cortés Díaz Granados, L. E., Cubides Cárdenas, J. A. y Fajardo Rico, A. (2017). Leadership in the Colombian Military Forces: A Comprehensive Experience in the Fight against Terrorism. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 97-108.
- Cortés, D. y Rueda, A. (2016). Neoliberalismo: preludio del marxismo humanista. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 45-52.
- Cortés, D. (2015). El EZLN, fuente de inspiración en la lucha contra el capitalismo neoliberal. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 61-70.

- Cruz Aguilar, S. y Mendonça, T. (2018). Brasil e Forças Armadas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 151-174.
- Cubides, J. y Cita, R. (2014). La seguridad humana (SH) su influencia en las políticas públicas en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 5-15.
- Cujabante, X. (2012). UNASUR: ¿hacia la consolidación de un complejo regional de seguridad? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 68-76.
- Curbet, J. (2006). Inteligencia global frente al terrorismo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 78-87.
- Dall'Osso, A. (2008). Frontera surcolombiana: una región a ser ocupada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(5), 22-33.
- De Haas Matamoros, M. A. (2022). Políticas de seguridad y defensa durante la pandemia de COVID-19: lecciones aprendidas por México, Estados Unidos y Canadá. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 121-143. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.322>
- De Miguel, J. (2018). Valores, principios conocimientos y prácticas para una cultura de la seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 125-140.
- Devia, C. y Niño, J. (2015). Aproximación a la seguridad humana en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 89-101.
- Díaz Acevedo, M. (2019). La evolución del sistema de inteligencia ecuatoriano (2007-2020). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(32), 415-439. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.296>
- Donadio, M. (2007). El impacto de los procesos multilaterales en la cooperación educativa militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 22-29.
- Durán Alonso, S., y Aranda Serna, F. J. (2021). Videovigilancia en lugares públicos: su utilización como prueba en el proceso penal español. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(31), 115-135. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.298>
- Ellis, E. (2018). The Armed Forces of the Dominican Republic: Contributions and Challenges to Regional Security. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 21-45.
- Endo, J. (2010). El conflicto colombo-venezolano en los medios: un aporte metodológico para su análisis. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 4-10.
- Escobar, G. (2006). Legitimidad de las Fuerzas Militares como garante de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(2), 18-30.

- Espitia, F. (2007). Ambientes virtuales al servicio de la educación: una buena opción para las fuerzas militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 60-63.
- Esquivel, R. (2012). Colombia: De la independencia a la indefensa nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 16-30.
- Esquivel, R. (2013). Colombia y la geopolítica del narcotráfico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 5-23.
- Esquivel, R. (2015). Intereses geopolíticos de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 71-86.
- Esquivel Triana, R. (2021). Entorno estratégico de Colombia: una actualización pendiente en la década 2012-2021. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(32), 441-466. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.315>
- Facò, R. (2013). El paradigma tecnológico en el proceso de transformación del Ejército Brasileño. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 54-65.
- Fernández-Rodríguez, J. C. y Delgado-Morán, J. J. (2016). La mujer en el terrorismo suicida. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 75-89.
- Fraile López, A., & Velásquez, L. (2021). Lineamientos desde el sector defensa para enfrentar campañas de manipulación social hostil que se gestan en Colombia a través del ciberespacio. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(32), 343-378. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.321>
- Franca de Faria, F. L. y Blanco Londoño, S. A. (2020). Análisis de la participación de los militares brasileños en la crisis migratoria de Venezuela. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 15(29), 179-201.
- Franchi, T., Lopes, R. y Cavalcante, K. (2016). Ejes de integración nacional y regional: el caso amazónico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 5-12.
- Gaitán, A. (2011). Computadores e internet en la guerra interestatal: ¿La consolidación de un nuevo poder militar en el siglo XXI? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12) 22-34.
- Gaitán, A. (2012). La ciberguerra y sus generaciones: un enfoque para comprender la incidencia de las TIC en la guerra regular. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 5-18.
- Gaitán, A. (2015). Cibernética en la guerra contemporánea: definición de nuevos escenarios estratégicos y operacionales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 117-131.
- Galvis, I. (2006). Nanotecnología: un nuevo escenario para la estrategia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(2), 24-30.

- Galvis, I. (2006). Seguridad y defensa en el gobierno corporativo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 106-117.
- Garate, R. (2013). Geopolítica regional de los recursos naturales ¿El agua fuente de vida o conflicto? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 25-39.
- Garay, C. y Aldana, A. (2015). Aplicabilidad de las misiones de paz a partir de la consolidación del Derecho Internacional Humanitario en escenarios de postconflicto en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 29-37.
- García, B. (2018). La formación histórica de la defensa en Ecuador. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 23-46.
- García, J. (2014). Justicia transicional en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 5-15.
- García Lirios, C. (2021). Bioseguridad y ciberseguridad percibidas ante la COVID-19 en México. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(31), 137-160. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.293>
- García, M. y Ripoll, A. (2015). Secuelas del paramilitarismo en Guatemala y Perú: una perspectiva comparada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 55-66.
- García, V. (2014). Las características de la reparación simbólica en épocas de transición. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 35-46.
- Gardeazábal, J. (2008). Implicaciones geopolíticas del desarrollo de armas nucleares con fines político-militares por parte del estado de Israel. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 28-33.
- Gardeazábal, J. (2009). La competencia de la Corte Penal Internacional en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(1), 12-17.
- Gardeazábal, J. (2010). De la reintegración y la justicia como instrumentos para la construcción de la paz. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 30-37.
- Ghotme, R. y Palacios, L. (2015). Península del Sinaí: nuevo frente para la yihad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 19-28.
- Giner Alegría, C. A. y Delgado Morán, J. J. (2017). Consideraciones criminológicas sobre el perfil del *stalker* y el acecho mediante *ciberstalking*. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), 19-35.
- Gómez, J. (2013). Minería ilegal como amenaza más importante para la seguridad nacional: el caso de las FARC. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 76-86.
- González, A. (2012). La guerra urbana como elemento articulador de la guerra de cuarta generación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 77-86.

- González, J. (2007). El modelo de autoevaluación: rumbo norte franco. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 16-21.
- Gonzalvo, V. (2014). La noción jurídica del interés soberano y sus consecuencias para la concreción de una estrategia de seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 25-33.
- Guío, L. (2013). Colombia en un momento histórico para desarrollarse o correr el riesgo de perder la Amazonía. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 41-52.
- Hernández, C. y Sanabria, P. (2015). Prácticas de gobierno corporativo en las organizaciones públicas: el caso del grupo social y empresarial del sector defensa de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 67-88.
- Hernández, E. (2012). El papel de la seguridad pública frente a los Derechos Humanos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 52-57.
- Hernández, E. (2014). Finanzas de la Ont-FARC: hacia la formulación de estrategias de debilitamiento y reducción. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 57-64.
- Hernández, H. (2015). La revolución tecnológica militar: una mirada crítica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 103-115.
- Ibáñez, J. (2008). Centenario de la Escuela Superior de Guerra, *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 4-13.
- Jaimés Gómez, E. H. (2021). Capacidades de las Fuerzas Militares de Colombia en escenarios de asistencia humanitaria y respuesta a desastres. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(32), 319-342. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.317>
- Jaramillo, M. (2010). La seguridad humana y el caso Sudán. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 25-32.
- Jaramillo, M. (2010). Perú y su seguridad política: una visión desde el realismo subalterno. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 61-69.
- Jaramillo, M. (2011). Consolidación democrática y conflicto armado en Centroamérica: 20 años después. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 15-26.
- Jaramillo, M. (2012). La proliferación estatal: Kosovo, Sudán del Sur y ¿Azawad? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 20-28.
- Jaramillo, M. (2012). Los escenarios de la seguridad en Colombia: Una propuesta de estudio prospectivo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 44-57.
- Kouloglou, N. (2020). Militarization of the State in Mexico: Perspectives from the Administrations of Felipe Calderón (2006-2012) and Enrique Peña Nieto (2012-2018). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 15(29), 71-93.

- Koutoudijian, A. (2008). La política de defensa nacional en la actual situación sudamericana. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(5), 34-53.
- Ljodal, T. y Palma, O. (2009). Visita de Rusia al mar Caribe: geopolítica, diplomacia y poder naval. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7), 19-26.
- Lopera, J. (2010). El perdón: de los “hacedores de paz” a los “defensores de los derechos humanos”. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 55-62.
- Lopera, J. (2010). La multidimensionalidad del concepto de seguridad: breve acercamiento al caso de Bolivia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 51-60.
- Lopera, J. (2011). Acción integral en Afganistán. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 28-35.
- López de Alba, A. (2014). Reflexiones sobre el impacto del comportamiento mediático en las políticas de seguridad en México. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 65-77.
- López, E. B. (2018). Política de defensa de la nación de Guatemala: una visión estratégica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 47-57.
- López Martínez, M. P. (2021). Algunos Modelos para explicar la Violencia y la Agresión. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(31), 53-74. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.289>
- Luque Juárez, J. M. (2019). Las amenazas híbridas en contra de las democracias abiertas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 115-137.
- Marincovich, S. (2017). Transformación de las FARC y su convergencia con el crimen organizado transnacional en un escenario de posacuerdo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 39-62.
- Mateus, A. (2011). La responsabilidad del superior en el Estatuto de Roma y en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 41-48.
- Mejía Azuero, J. C. y Suárez Mendoza, A. (2020). ‘Justicia transicional’. ¿Un concepto construido o en formación? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 15(29), 159-177.
- Méndez Vélez, L.A., Gaitán Vanegas, S. y Fuquen Flautero, V. P. (2019). Los dominios de la guerra: una aproximación al nuevo escenario de la COVID-19. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 237-257.
- Merino Ayala, C. L., & Aguilar Antonio, J. M. (2022). Análisis del uso de la fuerza en la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas en México (2019-2020). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 145-178. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.299>

- Miño Vaca, J. O. (2017). La negociación en la resolución de conflictos: oportunidad para el Ejército ecuatoriano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), 37-50.
- Molano, A. y Palma, M. (2010). La Corte Penal Internacional y su contribución a la consolidación del Régimen Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 5-24.
- Molano, A. (2009). Más allá del conflicto postconflicto y perpetuación de la violencia: diez ideas para una agenda de investigación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8), 9-16.
- Molano, A. (2009). Sudán y la Corte Penal Internacional: el precio de las buenas intenciones. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7), 4-11.
- Molano, A. (2010). Casos de intervención de la Corte Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 33-39.
- Molano, A. (2010). Índice bibliográfico: Corte Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 49-53.
- Molano, A. (2011). Derecho Internacional y terrorismo: Radiografía del régimen jurídico internacional sobre terrorismo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 4-14.
- Molano, D. y Franco, J. (2007). La coordinación interagencial: el arma secreta de la seguridad democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(3), 34-44.
- Monroy, M. (2015). El rol del Comité Internacional de la Cruz Roja: caso Montes de María, periodo 2002–2012. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 17-27.
- Montero, A. (2006). Doctrina de infiltración para inteligencia contraterrorista. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 31-49.
- Montero Moncada, L. A. y Velandia García, M. P. (2019). Strategy in the Making: Russia-NATO Relations under Strategic Competition. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 91-114.
- Montero Moncada, L. A., & Cancelado Franco, H. (2022). El terrorismo contemporáneo. Un análisis más allá de lo elemental. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 95-120. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.343>
- Montoya, M. (2007). La acción integral: una estrategia para ganar la guerra. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(3), 18-24.
- Moreno, P. (2008). Tecnología biométrica con huellas digitales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 52-57.
- Murcia Orenes, S. (2019). El Sistema penitenciario español desde un paradigma criminológico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 23-41.

- Murillo, C. (2016). La seguridad centroamericana y el Tratado Marco de Seguridad Democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 61-73.
- Nicolás García, J. N. (2019). Los informes de inteligencia como medios de prueba: caso Europol. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 43-63.
- Nikolaevich, V. (2018). Sobre los principales aspectos de la seguridad nacional de la Federación de Rusia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 175-181.
- Noboa González, M.F. (2019). Inteligencia estratégica en tiempos líquidos: una reflexión en clave crítica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 217-236.
- Olaya, R. (2014). Análisis de la amenaza en Corea del Norte en modificación de las políticas de seguridad y defensa de Japón (2003-2013). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 87-97.
- Ortega Guzmán, L. F. & Gil Osorio, J. F. (2020). El sistema de derecho operacional: Una reflexión sobre la aplicación del pensamiento sistemático basado en Niklas Luhmann y su aplicación al derecho operacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 15(29), 129-157.
- Ortega, J. A. (2018). Seguridad y defensa nacional en México. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 141-152.
- Ortiz-Arellano, E. (2020). La amenaza del terrorismo: derroteros para el mundo y México. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 15(29), 47-70.
- Ortiz Arellano, E. (2022). El arte de gobernar: razón de Estado y seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 53-71. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.323>
- Osorio, L. H. (2016). Marco para la logística operativa naval. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 63-72.
- Ospina, C. A. (2016). ¿Fueron las Farc derrotadas militarmente? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Palma, M. (2009). La Corte Penal Internacional en África: la dirección política de su intervención. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8), 4-8.
- Palma, O. (2008). La transformación de la guerra y la naturaleza de las fronteras. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(5), 16-23.
- Palma, O. (2008). Los obstáculos tecnológicos para el terrorismo de destrucción masiva. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 20-27.

- Pardo Calderón, D. R. (2019). La identidad y las normas en las “culturas de seguridad nacional” de los Estados: revisión del caso de la Federación Rusa. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(32), 397-413. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.308>
- Parra Cárdenas, H., Fernández Lorenzo, A. y Recalde Herrera, L. (2017). Directrices para la gestión de la Ciberseguridad utilizando el estándar ISO/ECT 27032. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), 99-111.
- Patiño, C. (2014). La competencia multipolar en un mundo en riesgo ¿Cómo se caracterizan los Estados potencias en el Sistema Internacional del siglo XXI? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 35-49.
- Payá Santos, C. A. (2017). *Sesgos cognitivos en el análisis de inteligencia*. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 63-79.
- Payá-Santos, C. A. y Delgado-Morán, J. J. (2016). El uso del ciberespacio para infringir el terror. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 91-108.
- Payá-Santos, C. A., Delgado-Morán, J. J. y Fernández-Rodríguez, J. C. (2015). Los medios de producción de inteligencia, en el análisis actual de los conflictos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 5-17.
- Pedraza, N. (2015). Componentes ontológicos en la caracterización de la Fuerza Pública como víctima en el conflicto armado colombiano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 51-60.
- Perera, F. S., Núñez-Argueta, K., & Smith, E. F. (2020). Assessing progress on women's inclusion in peacekeeping in Latin America. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 15(30), 253-271.
- Pérez, J. A. (2016). El conflicto con el Perú 1932-1933 y el inicio de la política de industrialización en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 27-43.
- Pieschacón, A. y Rincón, A. (2011). De la experiencia al conocimiento, un modelo de estudio de casos para el contexto militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12), 64-73.
- Pinheiro da Cunha, R., Ferreira Glaser, E. y Moutinho Vaz, C. A. (2016). A nova governança global e a representatividade regional no Conselho de Segurança das Nações Unidas: o alcance da América Latina e Caribe. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 13-26.
- Piñero, L. y Muñoz, L. (2014). Colombia: Su agenda de seguridad y el Consejo de Defensa Suramericano (2002-2014). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 61-76.

- Pinzón, A. F. (2019). Colombia y Ecuador: lineamientos estratégicos contemporáneos para la seguridad ambiental fronteriza. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 281-305.
- Poloti, A. (2012). El asunto de las poblaciones indígenas: de geopolítica a políticas geográficas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 32-43.
- Pryor, M. (2014). Relación entre el terrorismo y las nuevas guerras en la doctrina de seguridad de los Estados Unidos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 77-86.
- Quintana Jiménez, A. E. (2017). La gobernanza de la seguridad en un mundo globalizado. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 81-96.
- Ramírez Benítez, E. P. y Jiménez Reina, J. (2017). Israel: la transformación estratégica - militar frente a nuevas amenazas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), 113-133.
- Ramírez, J. y Alzate, L. (2015). La Corte Penal Internacional y la situación en Colombia: ¿activaría su jurisdicción? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 39-54.
- Ramírez, M. (2006). Un recorrido por la política de Defensa y Seguridad democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(2), 12-17.
- Ramírez, M. (2007). Notas para una doctrina en el postconflicto. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 30-39.
- Regi Rodríguez, J. (2021). El uso de la fuerza armada y su regulación por el Derecho Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(31), 75-91. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.232>
- Reshke, R. (2008). Ciencias y tecnología; tendencias y dinámicas: implicaciones para ejércitos futuros. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 14-19.
- Rincón, A. (2009). Creando escenarios de reconciliación: desafíos de la Ley de Justicia y Paz. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8), 25-28.
- Roa, D. (2012). Política exterior colombiana: ¿preparando el camino para una salida negociada al conflicto? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 29-34.
- Rodríguez, H. (2007). La investigación científica en la educación militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 10-15.
- Rodríguez Samora, D., Pulido Blasi, C., Peralta Romero, N., y Díaz Velásquez, C. (2020). Nuevas miradas al rol de las mujeres en el Sistema de Drogas Ilícitas: enfoque de género y participación de mujeres policías. *Estudios en Seguridad y Defensa* 15(30), 353-371.

- Romero, J. y Gardeazábal, J. (2010). Aspectos comparativos de la reintegración según “el deber ser” en el marco de un proceso de paz frente a la reintegración de mandos medios de las Farc-Ep en un contexto de conflicto. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 4-10.
- Romero, J. y Gardeazábal, J. (2010). Del estado del arte y la experiencia internacional en materia de reintegración. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 21-29.
- Romero, J. y Gardeazábal, J. (2010). Evolución y antecedentes históricos de la reintegración en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 11-19.
- Romero, J. (2007). Relaciones civiles-militares en América Latina, el control civil sobre los militares y la ampliación de las actividades profesionales de los militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(3), 6-17.
- Romero, J., Bernal, A., Velandia, J. y Ardila, C. (2009). Desafíos y perspectivas del proceso de desarme, desmovilización y reintegración: criterios para un programa de DDR. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8), 29-34.
- Rosania, N. (2009). El Consejo de Defensa Suramericano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7), 27-33.
- Ruiz, J. (2007). Acción integral, hacia una doctrina unificada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(3), 26-32.
- Saavedra, B. (2018). La Política de Defensa de Estados Unidos en la era Trump. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24).
- Sánchez, J. (2011). Bandas criminales: continuación de la violencia con los mismos medios. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 36-50.
- Sánchez, J. (2011). Violencia, construcción de Estado y autodefensas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12), 36-49.
- Sánchez, J. (2012). Capital y control como fundamento del Estado y su relación con la violencia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 44-50.
- Santos-Barón, M. A. (2020). Dinámicas territoriales de seguridad en La Guajira, el Amazonas y el Vichada (2017-2020). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 15(29), 95-127.
- Serrano Guzmán, J. P., Méndez Vélez, L. V., y Gaitán Vanegas, S. (2021). Panorama de la legalización de las drogas para Colombia: un factor de riesgo para la gobernanza. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(31), 203-228. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.297>
- Silva, A. (2020). Agresiones a mujeres líderes en Colombia: liderazgos que nacen, crecen, se reproducen, pero no mueren. *Estudios en Seguridad y Defensa* 15(30), 327-352.

- Soares, L.H. y Batista Córdova, R. (2019). Relações de violência, medo e identidades em um contexto líquido: análise da situação brasileira. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 139-169.
- Solaache-Jaureguizar, J. B. (2019). Administración de la información en Panamá: una revisión normativa. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 329-351.
- Soltau, J. (2012). Un proyecto geopolítico para Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 59-67.
- Soto, J. (2018). Un dilema político: estrategia de seguridad nacional o una política de defensa, una propuesta para el caso de Chile. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 115-150.
- Tapia, M. A. (2017). El ciclo de planeamiento de la defensa nacional en la República Argentina. Una aproximación analítica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), 51-98.
- Teruel Fernández, C. (2019). La organización de las Fuerzas Armadas españolas y el régimen retributivo del personal militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 65-89.
- Torrijos, V. (2006). Dinámica de la amenaza terrorista múltiple – ATM. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 88-104.
- Torrijos Rivera, V. y Marín Osorio, I. F. (2020). Dinámicas del Crimen organizado transnacional durante la pandemia: comportamientos de adaptación y resistencia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 15(29), 27-45.
- Ugarte, J. M. (2016). Relaciones civiles/militares en Argentina, Brasil y Chile: progresos, hechos y dificultades subsistentes. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 25-60.
- Ugarte, J. M. (2018). La Política de Defensa Argentina. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 59-83.
- Valencia, A. (2006). Estrategia de terror y su réplica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(2), 4-10.
- Valencia, A. (2007). Filosofía para la educación militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 4-8.
- Valencia Cardona, E. (2021). La reconstrucción de hechos en la legislación disciplinaria: reflexiones sobre su no uso como medio de prueba. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(31), 93-113. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.295>
- Vargas, A. (2006). El terrorismo ¿Una variable inconclusa? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 50-67.

- Vargas, A. (2007). La educación militar: factor estratégico en una democracia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 40-46.
- Vargas Chaparro, N. E. (2022). La cibergeopolítica de China: un interés estratégico de Estado. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 201-222. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.328>
- Vargas, J. (2011). La victoria: un modelo teórico entre lo militar y lo político. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12), 58-63.
- Vargas, J. (2011). Motivaciones y causas de la guerra: una reinterpretación del neorrealismo de Stephen Van Evera. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12), 51-57.
- Vargas, J. (2011). Un orden mundial cambiante y altamente inestable. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 52-62.
- Vargas Villamizar, C. E. (2022). Diplomacia de defensa: herramienta para la resolución de conflictos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 73-93. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.326>
- Vásquez Isaza, J. D. (2021). Retos de los Cuerpos Policiales para afrontar los actos criminales en la protesta social en Chile, Colombia, Ecuador y Perú en tiempos de pandemia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 16(32), 467-492. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.313>
- Vásquez, M. (2007). Premisa permanente en el CEMIL: generar apertura educativa. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 52-58.
- Velandia, F. (2014). Evaluación de la política pública educativa en operaciones de mantenimiento de paz, en un escenario de postconflicto en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 17-33.
- Weiss, C., & Rey Pinto, E. M. (2020). Twenty Years After UNSCR 1325: Equal Access to Military Education in the Western Hemisphere? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 15(30), 303-325.
- Zelesco Barretto, R. (2018). Organizações internacionais regionais e manutenção da paz: uma nova exceção à proibição geral de uso da força? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 101-123.
- Zuluaga, P. (2015). El contexto de la necesidad militar en el conflicto colombiano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 39-49.

POLÍTICA EDITORIAL

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* es una publicación abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos e investigaciones prácticas en el área de la seguridad y la defensa nacionales. Como tal, la revista interactúa constantemente con instituciones académicas nacionales e internacionales que ven en nuestra publicación la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos y actividades desarrolladas por sus equipos de investigación. Así mismo, se ha posicionado como una referencia obligada para quienes quieran profundizar en asuntos de interés nacional e internacional de carácter político y militar.

Todos los artículos publicados en la revista deben ser originales o inéditos y no deben estar postulados simultáneamente en otras revistas u órganos editoriales. La revista se reserva los derechos de autor y como tal, la reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe estar autorizada por el Editor y debe incluir la anotación "Se publica con autorización de la revista *Estudios en Seguridad y Defensa*".

Las tesis e ideas expuestas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del Comando General de las Fuerzas Militares, tampoco de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" o de la Vicedirección de Investigación.

Para reproducción de artículos:

Apellido, N. (Año). Título del artículo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, Vol. XX(N.º), XX-XX

EDITORIAL POLICY

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* is a publication open to the discussion and dissemination of theoretical works and practical research in the area of National Security and Defense. As such, the journal constantly interacts with national and international academic institutions that see in our publication the possibility of disseminating the results of the projects and activities developed by their research teams. Likewise, it has positioned itself as an obligatory reference for those who wish to delve deeper into national and international political and military issues of interest.

All articles published in the journal must be original or unpublished and must not be simultaneously submitted to other journals or editorial bodies. The journal reserves the copyright and as such, the reproduction of the documents in other printed and/or electronic media must be authorized by the editor and must include the annotation "Published with the authorization of the journal *Estudios en Seguridad y Defensa*".

The theses and ideas expressed in the articles are the exclusive responsibility of the authors and do not necessarily reflect the thinking of the General Command of the Military Forces, nor of the Colombia War College "General Rafael Reyes Prieto" or of the Vice-Directorate of Research.

For reproduction of articles:

Last name, N. (Year). Title of the article. *Estudios en Seguridad y Defensa*, Vol. XX(No.), XX-XX.

POLÍTICA DE REDAÇÃO

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* é uma publicação aberta à discussão e divulgação de trabalhos teóricos e de pesquisa prática na área de Segurança e Defesa Nacional. Como tal, a revista interage constantemente com instituições acadêmicas nacionais e internacionais que veem em nossa publicação a possibilidade de divulgar os resultados dos projetos e atividades desenvolvidos por suas equipes de pesquisa. Da mesma forma, ela se posicionou como referência obrigatória para aqueles que querem se aprofundar em assuntos de interesse político e militar nacional e internacional.

Todos os artigos publicados na revista devem ser originais ou inéditos e não devem ser submetidos simultaneamente a outros periódicos ou órgãos editoriais. A revista reserva os direitos autorais e, como tal, a reprodução dos documentos em outros meios impressos e/ou eletrônicos deve ser autorizada pelo editor e deve incluir a anotação “Publicada com a autorização da revista *Estudios en Seguridad y Defensa*”.

As teses e ideias apresentadas nos artigos são de responsabilidade exclusiva dos autores e não refletem necessariamente o pensamento do Comando Geral das Forças Militares, nem da Escola Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” ou da Vice Direção de Pesquisa.

Para reprodução de artigos:

Sobrenome, N. (Ano). Título do artigo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, Vol. XX(No.), XX-XX.

NORMAS PARA AUTORES

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", es una publicación abierta a la discusión y difusión de productos de nuevo conocimiento derivados de trabajos teóricos e investigaciones científicas en el área de la seguridad y la defensa. En cumplimiento de sus objetivos invita, mediante convocatorias, a estudiantes, docentes e investigadores, nacionales y extranjeros, a presentar sus textos para ser publicados contribuyendo para que esta publicación se convierta en una referencia obligada para quienes quieran profundizar en asuntos de interés nacional e internacional en estas materias.

Son bienvenidos textos de áreas afines a las Ciencias Sociales y las Humanidades cuyas temáticas giren en torno a cualquiera de los siguientes ejes de discusión, estas son:

1. Políticas y Modelos en Seguridad y Defensa
2. Estrategia, Geopolítica y Seguridad Hemisférica
3. Naturaleza de la Guerra, Terrorismo y Nuevas Amenazas
4. Educación Militar, Liderazgo y Doctrina
5. Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación y Políticas
6. Logística y Administración
7. Memoria Histórica, Memoria Institucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA).
8. Prospectiva de las Fuerzas
9. Seguridad Digital
10. Inteligencia estratégica

Las contribuciones se recibirán en español, inglés y/o portugués, y deberán ajustarse a las pautas de la publicación para su selección.

La recepción de artículos se realizará en las siguientes categorías:

- **Artículo científico original:** Documento completo que presenta de manera detallada los resultados originales, derivados de proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico. Generalmente, presenta en su estructura las siguientes partes: Título, Resumen, Palabras Claves, Introducción, Métodos y Herramientas, Resultados, Discusión, Conclusiones y Referencias.

- **Artículo de reflexión:** Documento original que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa y crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales. Generalmente, presenta en su estructura las siguientes partes: Título, Resumen, Palabras Claves, Introducción, Métodos y Herramientas, Resultados, Discusión, Conclusiones y
- **Artículo de revisión:** Documento resultado de investigación donde se revisa, organiza, analiza y se integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de Generalmente, presenta en su estructura las siguientes partes: Título, Resumen, Palabras Claves, Introducción, Métodos y Herramientas, Resultados, Discusión, Conclusiones y Referencias.

La revista científica contempla, que los autores, revisen dos elementos claves para el envío del artículo:

- 1.1. La guía para los autores
- 1.2. Los parámetros de envío

Las cuales se describen a continuación:

GUÍA PARA AUTORES

Los artículos que se presenten a la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Título:** No debe incluir más de 15 palabras.
- **Resumen:** Se debe enviar un resumen de aproximadamente 250 palabras en español y en inglés. Debe contener los objetivos principales de la investigación, alcance, metodología empleada, principales resultados y conclusiones.
- **Palabras Clave:** Se deben presentar entre 4 y máximo 6 palabras clave en español y en inglés, se recomienda que estén contenidas en Tesoros oficiales.
- **Extensión:** La extensión de los artículos deberá ser de mínimo 6.000 y máximo 8.000 palabras, con un mínimo de referencias de: 20 para los artículos de investigación; 30 para artículos de reflexión y 50 para los artículos de revisión.

- **Normas de presentación:** Se debe aplicar normas APA 7ma. Edición. La Revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* mantiene los siguientes lineamientos generales.

PARÁMETROS ESDEG	
Tamaño de documento	Carta
Márgenes	2.54 cm en todos los lados
Fuente	Times New Roman
Tamaño de Fuente	12
Interlineado	2.0
Alineación	Justificado
Numeración de página	Esquina superior derecha
Inicio de párrafo	Sangría primera línea (1.27 cm)

- **Encabezados:** Se plantean tres (3) niveles de títulos.
 - > **Primer nivel:** encabezado alineado a la izquierda, en negritas, con mayúscula inicial, fuente de 12
 - > **Segundo nivel:** encabezado alineado a la izquierda, en negritas, con mayúscula inicial, fuente de 12 puntos y punto al final.
 - > **Tercer nivel:** encabezado de párrafo, con negritas, cursivas, mayúscula inicial, fuente de 12
- **Notas explicativas:** Su uso se limita a realizar una aclaración frente a una idea de la temática expuesta por el autor.

Para más información sobre la aplicación de Normas APA 7ma. edición, remitirse a la Guía Académica ESDEG, la cual se encuentra en las directrices para autores en el OJS de la Revista científica: esdeguerevistaciencia.edu.co

- **Perfil de Autores:** En máximo cuatro líneas de extensión, enseguida del nombre y apellido del (los) autor (es) indicar la afiliación institucional (que haga referencia al proyecto de investigación, el grupo de investigación al que pertenece y la institución que la avala o financia), el correo electrónico de contacto y el código ORCID.

- **Unidades, Abreviaturas y Estilo:** El significado de las abreviaturas debe citarse por extenso cuando se mencione por primera vez en el escrito. El estilo de escritura debe ser impersonal, en tercera persona.

PARÁMETROS DE ENVÍO

Los autores deben enviar a la Revista científica dos archivos: el manuscrito del artículo (con las normas que se exponen en la anterior sección) y el perfil del (los) autor (es) en formato Word, tamaño Carta, fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos que incluya los siguientes elementos:

- Nombre completo
- Nacionalidad
- Dirección de correo electrónico
- Cvlac actualizado (aplica para Colombia)
- Código ORCID
- Perfil académico
- Afiliación institucional (Institución que avala y/o financia)
- Grupo de investigación
- Línea de investigación
- Proyecto de investigación
- Publicaciones recientes en libros y/o revistas

Esta carta debe estar debidamente firmada por los autores.

RULES FOR AUTHORS

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" is a publication open to the discussion and dissemination of new knowledge products derived from theoretical works and scientific research in the area of security and defense. In compliance with its objectives, it invites through calls, to students, teachers and researchers, national and foreign, to present their manuscripts to be published contributing to this publication that has become a mandatory reference for those who want to delve into matters of national and international interest.

Manuscripts from areas related to the Social Sciences and Humanities whose themes revolve around any of the following issues of discussion are welcome, these are:

1. Security and Defense Policies and Models
2. Strategy, Geopolitics and Hemispheric Security
3. Nature of war, terrorism and new threats
4. Military education, leadership and doctrine
5. Scientific, technological and environmental development
6. Logistics and Military Administration
7. Historical Memory, Institutional Memory, Human Rights, LOAC and justice
8. Prospective of the Armed Forces
9. Digital Security
10. Strategic Intelligence

Contributions will be received in Spanish, English and / or Portuguese, and must follow to the publication guidelines for selection.

The receipt of papers will be made in the following categories:

- **Original scientific article:** Complete document that presents in detail the original results, derived from research and / or technological development projects. Generally, it presents in its structure the following parts: Title, Abstract, Keywords, Introduction, Methods and Tools, Results, Discussion, Conclusions and References.

- **Reflection article:** Original document that presents research results from an analytical, interpretive and critical perspective of the author, on a specific topic, using original sources. Generally, it presents in its structure the following parts: Title, Summary, Keywords, Introduction, Methods and Tools, Results, Discussion, Conclusions and References.
- **Review article:** Research result document in which the results of published or unpublished research on a field in science or technology are reviewed, organized, analyzed and integrated, in order to account for the advances and trends of Generally, presents in its structure the following parts: Title, Abstract, Keywords, Introduction, Methods and Tools, Results, Discussion, Conclusions and References.

The scientific journal contemplates that the authors review two key elements for submitting the article:

1.1 Guide for authors

1.2 Parameters for articles submission

GUIDE FOR AUTHORS

Articles submitted to the scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* must meet the following requirements:

- **Title:** It should not include more than 15 words.
- **Abstract:** An abstract of approximately 250 words in Spanish and English must be submitted. It must contain the main objectives of the research, scope, methodology used, main results and conclusions.
- **Keywords:** Between 4 and a maximum of 6 keywords must be presented in Spanish and English, it is recommended that they be contained in official Thesaurus.
- **Extension:** The length of the articles must be a minimum of 6,000 and a maximum of 8,000 words, with a minimum of references of: 20 for research articles; 30 for reflection articles and 50 for review articles.
- **Presentation rules:** APA 7th Edition standards must be applied. The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* maintains the following general guidelines.

ESDEG PARAMETERS	
Document size	Letter
Margins	2.54 cm in each margin
Font	Times New Roman
Font size	12 point
Line spacing	2.0
Alignment	Justified
Page number	Right upper corner
Beginning of paragraph	Indentation first line (1.27 cm)

- **Headings:** There are three (3) levels of titles.
 - > **First level:** heading left aligned, bold, initial capitalized, 12-point font.
 - > **Second level:** heading is left aligned, bold, with initial capital letter, 12-point font and period at the end.
 - > **Third level:** paragraph heading, bold, italic, initial capital letter, 12-point font.
- **Explanatory notes:** Its use is limited to making a clarification in front of an idea of the subject exposed by the author.

For more information about the application of APA 7th. Edition standards, refer to the ESDEG Academic Guide, which can be found in the following link: www.esdeguerevistacientifica.edu.co

- **Author's profile:** In a maximum of four lines of extension, next to the name and surname of the author (s) indicate the institutional affiliation (which refers to the research project, the research group to which it belongs and the institution that endorses or finances it), the contact email and the ORCID number.
- **Units, Abbreviations and Style:** The meaning of abbreviations must be fully cited when it is mentioned for the first time in writing. The writing style should be impersonal, in the third person.

PARAMETERS FOR ARTICLES SUBMISSION

Authors must send two files to the Scientific Journal: the manuscript of the article (with the rules set out in the previous section) and the profile of the author (s) in Word format, Letter size, Times New Roman, and font size 12 points, that includes the following elements:

- Full name
- Nationality
- Email
- Cvlac (only for Colombian researchers)
- ORCID number
- Academic profile
- Institutional Affiliation (institution that endorses and / or finances)
- Research group
- Research topic
- Research project
- Recent publications in journals/books

This letter must be duly signed by the authors.

REGRAS PARA AUTORES

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" é uma publicação aberta à discussão e divulgação de novos produtos de conhecimento derivados de trabalhos teóricos e pesquisas científicas na área de segurança e defesa. No cumprimento dos seus objetivos, convida através de convocatórias, a estudantes, professores e investigadores, nacionais e estrangeiros, a apresentarem os seus manuscritos a serem publicados contribuindo para esta publicação que se tornou referência obrigatória para quem pretende aprofundar-se em assuntos de âmbito nacional e interesse internacional.

Manuscritos de áreas relacionadas às Ciências Sociais e Humanas cujos temas giram em torno de qualquer um dos seguintes temas de discussão são bem-vindos, são eles:

1. Políticas e modelos de segurança e defesa.
2. Estratégia, Geopolítica e Segurança Hemisférica.
3. Natureza da guerra, terrorismo e novas ameaças.
4. Educação Militar, Liderança e Doutrina.
5. Desenvolvimento Científico, Tecnológico e Ambiental.
6. Logística e Administração Militar.
7. Memória histórica, memória institucional, direitos humanos, DICA e justiça.
8. Prospectiva das Forças Militares.
9. Segurança digital.
10. Inteligência estratégica.

As contribuições serão recebidas em espanhol, inglês e / ou português, devendo seguir as normas de publicação para seleção.

O recebimento dos artigos será feito nas seguintes categorias:

- **Artigo científico original:** Documento completo que apresenta em detalhes os resultados originais, derivados de projetos de pesquisa e / ou desenvolvimento tecnológico. Geralmente, apresenta em sua estrutura as seguintes partes: Título, Resumo, Palavras-chave, Introdução, Métodos e Ferramentas, Resultados, Discussão, Conclusões e Referências.

- **Artigo de reflexão:** Documento original que apresenta resultados de pesquisa a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa e crítica do autor, sobre um tema específico, utilizando fontes originais. Geralmente, apresenta em sua estrutura as seguintes partes: Título, Resumo, Palavras-chave, Introdução, Métodos e Ferramentas, Resultados, Discussão, Conclusões e Referências
- **Artigo de revisão:** Documento de resultado de pesquisa em que os resultados de pesquisas publicadas ou não publicadas em um campo da ciência ou tecnologia são revisados, organizados, analisados e integrados, a fim de dar conta dos avanços e tendências. Geralmente, apresenta em sua estrutura as seguintes partes: Título, Resumo, Palavras-chave, Introdução, Métodos e Ferramentas, Resultados, Discussão, Conclusões e Referências.

A revista científica prevê que os autores revisem dois elementos fundamentais para a submissão do artigo:

1.1 Guia para autores

1.2 Parâmetros de envio

GUIA PARA AUTORES

Os artigos submetidos à revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* devem atender aos seguintes requisitos:

- **Título:** Não deve conter mais de 15 palavras.
- **Resumo:** Deve ser enviado um resumo de aproximadamente 250 palavras em espanhol e inglês. Deve conter os principais objetivos da pesquisa, escopo, metodologia utilizada, principais resultados e conclusões.
- **Palavras Chaves:** Devem ser apresentadas entre 4 e no máximo 6 palavras-chave em espanhol e inglês, recomenda-se que estejam contidas no Thesaurus oficial.
- **Extensão:** A extensão dos artigos deve ser de no mínimo 6.000 e no máximo 8.000 palavras, com um mínimo de referências de: 20 para artigos de pesquisa; 30 para artigos de reflexão e 50 para artigos de revisão.
- **Regras de apresentação:** Devem ser aplicadas as normas APA 7ª Edição. A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* mantém as seguintes diretrizes gerais.

PARAMETROS ESDEG	
Tamaño do documento	Carta
Margens	2.54 cm em cada margem
Fonte	Times New Roman
Tamaño da fonte	12
Espaçamento entre linhas	2.0
Alinhamento	Justificado
Número de página	Canto superior direito
Começo do parágrafo	Recuo na primeira linha (1.27 cm)

- **Títulos:** Existem três (3) níveis de títulos.
 - > **Primeiro nível:** título alinhado à esquerda, negrito, inicial maiúscula, fonte 12 pontos.
 - > **Segundo nível:** o título é alinhado à esquerda, em negrito, com inicial maiúscula, fonte 12 e ponto final.
 - > **Terceiro nível:** cabeçalho do parágrafo, negrito, itálico, inicial maiúscula, fonte 12 pontos.
- **Notas explicativas:** Seu uso se limita a fazer um esclarecimento diante de uma ideia do assunto exposto pelo autor.

Para mais informações sobre a aplicação das Normas APA 7ª. edição, consulte o Guia Acadêmico da ESDEG, que pode ser encontrado no seguinte link: esdeguerevistacientifica.edu.co
- **Perfil do autor:** em no máximo quatro linhas de extensão, ao lado do nome e sobrenome do (s) autor (es) indicar a afiliação institucional (que se refere ao projeto de pesquisa, o grupo de pesquisa a que pertence e a instituição que o endossa ou financia it), o e-mail de contato e o número ORCID.
- **Unidades, abreviações e estilo:** O significado das abreviações deve ser citado na íntegra quando for mencionada pela primeira vez por escrito. O estilo de redação deve ser impessoal, na terceira pessoa.

PARÂMETROS DE ENVIO

Os autores devem enviar dois arquivos para a Revista Científica: o manuscrito do artigo (com as regras estabelecidas na seção anterior) e o perfil do (s) autor (es) em formato Word, tamanho Carta, Times New Roman e fonte tamanho 12 pontos, que inclui os seguintes elementos:

- Nome completo
- Nacionalidade
- Correo eletrônico
- Cvlac (apenas para pesquisadores colombianos)
- Número ORCID
- Perfil acadêmico
- Afiliação Institucional (instituição que endossa e / ou financia)
- Grupo de pesquisa
- Tópico de pesquisa
- Projeto de pesquisa
- Publicações recentes em revistas / livros

Esta carta deve ser devidamente assinada pelos autores.

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Ciudad y fecha: _____

Yo, _____, identificado(a) con el número de C.C. () C.E. () D.N.I. () número _____ de _____, quien para el presente efecto se denominará el **CEDENTE**, manifiesto bajo este documento mi voluntad de CEDER, gratuitamente los Derechos Patrimoniales, a la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" de Colombia (**CESIONARIO**), y sin esperar contraprestación alguna; todo ello **sin perjuicio de lo establecido en el artículo en el artículo 27 de la Ley 23 de 1982 y bajo el marco del artículo 2 ibidem**. Por lo anterior y a través de la presente acta, transfiero de manera total y sin limitación alguna al **CESIONARIO** los derechos patrimoniales que le corresponden sobre el artículo titulado:

“ _____ ”

Dicha cesión se adelanta conforme a la Ley 1450 de 2011 "Artículo 30. Derechos Patrimoniales de Autor que modifica el artículo 183 de la Ley 23 de 1982.

Por lo anterior, **EL CESIONARIO** adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, comprendida la inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. Mediante la presente manifestación, realizó la transferencia total de mis derechos patrimoniales de autor. Igualmente, manifiesto que el artículo en mención es de mi autoría, completamente original y de carácter exclusivo para la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" de Colombia. Por lo tanto, no existe impedimento para la cesión de los derechos a los que me refiero. Todos los que figuran como autores de este artículo han realizado una contribución intelectual, importante y directa al aporte académico. Asimismo, me hago responsable de impugnar cualquier acusación de plagio, copia, reivindicación o reclamación del documento que entrego.

En virtud de la presente, el **CEDENTE** garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la obra y, en consecuencia, garantiza que puede registrar la obra (ante la entidad competente, en Colombia y en el exterior), así como contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por

no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" de Colombia. **Así mismo manifiesto que con la presente cesión, no se violará, ni se infringirá derechos de autor así como tampoco propiedad intelectual de terceros. En todo caso; la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" actuará como tercero de buena fe.**

Acepto que el artículo sea publicado por la Revista bajo el sistema de acceso abierto bajo una licencia *Creative Commons*: Atribución – No comercial – Sin Derivados. Esto significa que el o los autor (es) puede(n) archivar en repositorios institucionales, temáticos o páginas webs personales, así como copiar y difundir sin restricción alguna el artículo en la versión final publicada en línea por la revista científica. Me comprometo a no realizar nuevos cambios, ni a distribuir copias modificadas, así como a exigir la correcta citación de mi trabajo y que no se haga uso comercial de este.

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" queda facultada para ejercer plenamente los derechos, anteriormente cedidos, en su actividad ordinaria de investigación y publicación. Con todo, en mi condición de autor, me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia con lo anterior, suscribo este documento y actualizo mis datos de contacto, en el momento mismo que hago entrega del producto resultado de investigación a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" de Colombia.

Expedido en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA DEL CEDENTE

Posfirma (Nombre completo):

Documento de identidad:

COPYRIGHT ASSIGNMENT FORM

City and date: _____

I, _____, identified with the number of C.C () C.E () D.N.I. () number _____ of _____, who for the present purpose will be called the **ASSIGNOR**, I declare under this document my will to **CEDER**, free of charge, the Patrimonial Rights, to the scientific journal Studies in Security and Defense of the Higher School of War "General Rafael Reyes Prieto" de Colombia (**ASSIGNEE**), and without expecting any consideration; all this **without prejudice to the provisions of the article in article 27 of Law 23 of 1982 and under the framework of article 2 ibidem**. For the above and through this act, I transfer fully and without limitation to the **ASSIGNEE** the economic rights that correspond to the article entitled:

“ _____ ”

Said assignment is carried out in accordance with Law 1450 of 2011 "Article 30. Copyright Patrimonial Rights that modify article 183 of Law 23 of 1982.

Therefore, **THE ASSIGNEE** acquires the right of reproduction in all its forms, including audiovisual inclusion; the right of transformation or adaptation, public communication, distribution and, in general, any type of exploitation of the works that can be carried out by any known or unknown means. Through this statement, I made the full transfer of my copyright. Likewise, I declare that the article in question is my own, completely original, and exclusively for the scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* of the "General Rafael Reyes Prieto" War College of Colombia. Therefore, there is no impediment to the transfer of the rights to which I refer. All those who appear as authors of this article have made an intellectual, important, and direct contribution to the academic contribution. Likewise, I am responsible for contesting any accusation of plagiarism, copying, vindication or claim of the document that I deliver.

By virtue of this, the **ASSIGNOR** guarantees that it is the full owner of the exploitation rights of the work and, consequently, guarantees that it can register the work (before the competent entity, in Colombia and abroad), as well as contract and transfer the rights assigned here without any limitation for not having any type of encumbrance, limitation or provision. In any case, it will respond for any claim that may be presented regarding copyright, exonerating the "General Rafael Reyes Prieto" War College of Colombia from any responsibility. **I also state that with**

this assignment, copyright will not be violated, nor will it be infringed upon, as well as the intellectual property of third parties. In any case, the "General Rafael Reyes Prieto" War College will act as a third party in good faith.

I accept that the article is published by the Journal under the open access system under a *Creative Commons* license: Attribution - Non-commercial - No Derivatives. This means that the author (s) can file in institutional repositories, thematic or personal web pages, as well as copy and disseminate without restriction the article in the final version published online by the scientific journal. I promise not to make new changes, nor to distribute modified copies, as well as to demand the correct citation of my work and that it does not make commercial use of it.

The "General Rafael Reyes Prieto" War College is empowered to fully exercise the rights previously assigned in its ordinary research and publication activity. However, as an author, I reserve the moral rights of the work. In accordance with the foregoing, I sign this document and update my contact information, while I deliver the research product to the "General Rafael Reyes Prieto" War College of Colombia.

Issued in the city of _____ on the _____ day of the month of _____ of the year _____.

SIGNATURE OF THE ASSIGNOR

Post-signature (Full name):

DNI:

ATRIBUIÇÃO DE DIREITOS AUTORAIS

Ciudad e data: _____

I, _____
 identificado (a) o número de CC () CE () DNI () número _____
 de _____, que para este efeito é chamado para o **CEDENTE**, manifes-
 to u sobre a documentar a minha vontade de **CEDER**, gratuitos direitos patrimo-
 niais, para o revista científica Estudios de Seguridad e Defensa da Escola Superior
 de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" da Colômbia (**CESSIONÁRIA**), e **sem**
esperar qualquer consideração; todos elou sem prejuízo das disposições do
artigo em artigo 27 da Lei 23, de 1982 e no âmbito do quadro do artigo 2 ibi-
dem. Por isso e por esse ato, transferi-lo totalmente e sem qualquer limitação l
CESSIONÁRIA direitos de propriedade que correspondem a ele artigo intitulado:

“ _____ ”

Tal transferência se dá nos termos da Lei 1450 de 2011 "Artigo 30. Direitos Patrimoniais Copyright que altera o artigo 183 da Lei 23 de 1982.

Portanto, anterior, **CESSIONÁRIA** adquire o direito de reprodução em todas as suas formas, inclusive a inclusão audiovisual; o direito de transformação ou adaptação, comunicação pública, distribuição e, em geral, qualquer tipo de exploração das obras que possa ser realizada por quaisquer meios conhecidos ou desconhecidos. Através desta demonstração, concretizo ou transfiro todos os meus direitos econômicos. Da mesma forma, eu declaro que o artigo em questão é minha autoria, completamente original e exclusivamente para a revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* do "General Rafael Reyes Prieto" Escola Superior de Guerra da Colômbia. Pou assim, não há impedimento à transferência dos direitos a que me refiro. Todos aqueles que aparecem como autores deste artigo deram uma contribuição intelectual importante e direta para a contribuição acadêmica. Da mesma forma, sou responsável por contestar qualquer acusação de plágio, cópia, reclamação ou reclamação do documento que entreguei.

Sob o presente, os cedentes garantem que é um proprietário integrante dos direitos de exploração do trabalho e, portanto, assegura que você pode registrar o trabalho (antes a entidade competente na Colômbia e no exterior), bem como a contratação e transferência dos direitos atribuídos aqui sem qualquer limitação por não haver qualquer tipo de gravame, limitação ou disposição. Em qualquer caso, será responsável por qualquer reclamação que possa ser apresentada sobre

direitos autorais, exonerando o Escola Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" da Colômbia de qualquer responsabilidade. **Também manifesto ou que essa atribuição não vai ser violar, nem infringir direitos autorais, nem a propriedade intelectual dos outros. Em qualquer caso; o Escola Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" atuará de boa-fé como terceiro.**

Eu concordo que o artigo ser publicado pelo Jornal sob o sistema de acesso aberto sob uma *Creative Commons* licença: Atribuição - Não Comercial - Não a Obras Derivadas. Isso significa que ele ou o (s) autor (es) podem (n) arquivar em repositórios institucionais, sites temáticos ou pessoais, bem como copiar e divulgar o artigo irrestrito na versão final publicada online pela Revista científica. Prometo não fazer novas alterações, nem distribuir cópias modificadas, bem como exigir a citação correta do meu trabalho e que nenhum uso comercial é feito dele.

O Escola Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" tem poderes para exercer plenamente os direitos previamente atribuídos em sua atividade ordinária de pesquisa e publicação. No entanto, como autor, reservo os direitos morais da obra acima mencionada. De acordo com o anterior, assino este documento e atualizo meus dados de contato, ao mesmo tempo que entrego o produto de pesquisa ao Escola Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" da Colômbia.

Emitido na cidade de _____ no dia _____ do mês de _____ do ano _____.

ASSINATURA DO CEDENTE

Pós-assinatura (nome completo):

Identidade:





esdeguecol



@esdegue



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



esdeguecol



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"

#Esdegue

Carrera 11 No. 102-50
Conmutador 620 4066
Bogotá, D.C., Colombia

